This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

WIDENER LIBRARY
HX Q1MF S

Educ R 58 579

Bound
MAY 2 1903

Harvard College Library

FROM

Gratis

Educ R5837.9

Bound
MAY 2 1903

Harvard College Library

FROM

Gratis

Educ R 5857.9

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

AÑO I.—1901.

OVIEDO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE ADOLFO BRID

CALLE CANÓNIGA, 18.

1902

Educ R 5857.9

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

AÑO I.—1901.

OVIEDO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE ADOLFO BRID

CALLE CANÓNIGA, 18.

1902

Educ R 5857.9

1020-4

HARVARD COLLEGE
LIBRARY.
23 July 1902

Gratis

D. JOSÉ F. QUEVEDO Y GONZALEZ LLANOS,

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Certifico: Que en el libro de "Actas de Claustros" de esta Universidad, al folio 123 vuelto, aparece la de la sesión celebrada, bajo la presidencia del Sr. Rector, en diez y seis de Enero último, la cual, entre otros acuerdos, contiene el siguiente:

"El mismo Profesor (Sr. González "Posada) indicó la idea de hacer un "LIBRO DE LA UNIVERSIDAD, á semejan-"za de los que vienen publicando las "Universidades de otros países (entre "ellas, la de Chile, que periódicamen-"te nos envía sus voluminosos ana-"les) y cuyo contenido pudiera ser un "relato histórico de esta Escuela y "de sus enseñanzas, con detalles de "su obra total: colonias escolares, Es-"cuela práctica de estudios jurídicos "y sociales, Memorias, resoluciones "y antecedentes de la llamada *Exten-"sión Universitaria,* con los extractos "de sus conferencias, algunos trabajos "especiales de sus profesores y alum-

"nos, el informe de esta Escuela sobre "el proyecto de reorganización de las "Universidades, y, por fin, un Catálogo "completo de las obras de sus profe- "sores. De esa obra, que pudiera titu- "larse **ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE "OVIEDO.** se tirarían quinientos ó seis- "cientos ejemplares, con cargo al do- "nativo hecho por el ilustre asturiano "D. Rafael Calzada, consignándose así "en el libro como testimonio de grati- "tud. Esta idea fué aceptada por una- "nimidad, entendiéndose que su rea- "lización no sería difícil empeño, si se "atiende á los copiosos datos con que "se cuenta; pudiendo con tan valioso "elemento responderse al cambio de "ideas con los demás Centros simila- "res de la América latina. Finalmen- "te, sobre este particular se acordó "que la dirección del libro en proyec- "to corriese á cargo del Decano de la "Facultad de Derecho, Sr. Buylla y "Alegre y del Catedrático Sr. Alta- "mira".

Así resulta del referido libro de actas á que me remito. Y á los efectos procedentes, extiendo la presente certificación, autorizada con el V.° B.° del señor Vice-Rector y sello de armas de esta Universidad, en Oviedo, á veintiocho de Junio de mil novecientos uno.—*Visto Bueno.*—El Vice-Rector, *Fermín Canella.* —*José Quevedo.*

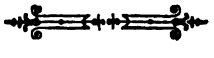

PROLOGO

Si un prólogo es algo como un acto de presentación del libro que le ostenta, indicativo del por qué de la publicación de éste y de la materia ó materias que en él se tratan, con lo cual se invita al lector á prestarle la simpatía y la atención deseadas, apenas habrán de considerarse necesarios los renglones que voy á escribir, toda vez que el título de **Anales de la Universidad de Oviedo** *es de suyo bastante expresivo para que ninguno deje de percatarse desde luego de lo que el libro es, y para que las personas devotas de la cultura le acojan con aprecio y benevolencia sin previos estimulantes.*

Pero si esto es cierto, no lo es menos que, dentro de lo que hoy son las Universidades españolas, sometidas á un régimen uniforme y á una marcha preestablecida por la acción oficial, y aún oficinesca en buena parte, no suele considerarse como preciso para revelar su estado y funcionamiento, cosa distinta de las "Memorias" *que la ley obliga á publicar al principio de cada curso académico*

y que apenas van más allá de una relación escueta de nombres y datos, cuadros y resúmenes numéricos, que nunca ponen de resalto, y en forma grata para la generalidad, lo que propiamente es en sí la tarea docente, lo que ha venido siendo en el trascurso de los años por la acción combinada del Estado que la organiza y de los funcionarios que la sirven, y la manera con que á la hora presente responde á los dictados de la experiencia y á las exigencias de la nueva vida.

Son aquellas "Memorias" *entre nosotros, y antes que otra cosa, documentos de índole administrativa y puro formulismo reglamentario, y lo que en ellas, si acaso, se consigna á guisa de apéndice ó complemento, es cabalmente lo que en estos* **Anales** *ha de constituir materia primordial y ha de ampliarse por modo cumplido, creyendo nosotros que, de esta suerte, no sólo se compadecerá mejor este trabajo con los trabajos similares que periódicamente dan á luz muchas Universidades extranjeras, sinó que suministraremos más propias y completas noticias acerca de lo que en su modesta esfera significa, para la magna obra de la educación nacional, la Universidad ovetense.*

Tal explicación no es, sin embargo, la única pertinente en este lugar.

A raíz de sucesos dolorosos, que hay para qué recordar—puesto que no faltan gentes que parecen desmemoriadas según la traza que se dan á proseguir empedernidas rutinas, viciosos hábitos y despreocupaciones insensatas—surgió en el seno de nuestra corporación académica la idea de extender y fomentar las relaciones entre España y América dentro de la esfera que le traza su genuino carácter y en que el intento, por razones obvias, habría de encontrar facilidades mayores. A esta idea obedeció la "Circular" *enviada á mediados del año último por la Universidad de Oviedo á las Universidades y otros análogos centros de cultura de la América latina, en la cual se proponía el cambio de publicacio-*

nes científicas y literarias y el establecimiento de vivas corrientes de inteligencia y afecto, alimentadas por el amor á ideales comunes y por afinidades y simpatías de raza siempre poderosas, aunque hasta aquí harto descuidadas é ineficaces. El éxito que cupo á este generoso llamamiento, fué ya en los comienzos de veras satisfactorio: el entónces Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Sr. García Alix, dió espontáneamente su autorizada sanción á la iniciativa universitaria, insertando la citada Circular en las columnas de la "Gaceta de Madrid", *y la manera con que nuestros hermanos y colegas de las repúblicas hispano-americanas la acogieron, hubo de colmar nuestras nobles esperanzas; pues no sólo la prensa reprodujo nuestro escrito encabezándolo ó comentándolo con las más lisonjeras frases, sinó que las Universidades y demás instituciones afines dirigieron al Rectorado de Oviedo sendas comunicaciones inspiradas en el mejor espíritu de confraternidad, acompañándolas algunas de ellas con publicaciones de índole oficial y con obras de su inteligente profesorado. De entónces acá, continúan no pocas empresas periodísticas, de carácter profesional ó general, y también autores, editores y oficinas públicas, favoreciéndonos con envíos y donativos de sus valiosos productos intelectuales.*

Ante respuestas tan amables y resultados tan halagüeños, se impone el cumplimiento inmediato de la adelantada promesa y la correspondencia adecuada á los favores recibidos; y nada mejor, á nuestro juicio, para iniciar la grata tarea, que ofrecer en este volumen un relato de conjunto de la propia vida universitaria, cuyas partes vengan á ser como rasgos fisonómicos de nuestro centro docente, que si ve asociado con devoción sincera á los altos intereses hermanos que la ciencia expresa é intenta servir, el moderno empeño de difundir su alcance entre la gran masa social, quiere acentuar al mismo tiempo, y singularmente, su afán de aproximación á los

que, respirando en igual atmósfera, son, á mayor abundamiento, nuestros parientes más próximos dentro de la gran familia intelectual, y educen, en la misma lengua, sus ideas, y, con calor y ritmo semejantes, sus sentimientos.

Queda explicada sobradamente con lo dicho la publicación de este libro, el cual comprenderá, después de una breve reseña histórica, noticias de las enseñanzas que en la Universidad ovetense se prestan, de los procedimientos que se emplean por los que las tienen á su cargo, siempre que esto merezca ser conocido, y del mismo profesorado que en ella ejerce, en cuanto la cita de sus trabajos didácticos ó doctrinales, científicos ó literarios, se considere oportuna; tras de lo que seguirá una sucinta información sobre aquellas instituciones complementarias que la Universidad viene creando y fomentando, tales como la "Escuela práctica de estudios jurídicos y sociales", *las* "Colonias escolares de vacaciones" *y la* "Extensión universitaria", *y sobre aquellas labores que la Universidad, representada por alguno ó algunos de sus miembros, haya realizado en Certámenes, Conferencias, Comisiones, ó Congresos, tales como el Hispano-Americano de 1901, que tanta conexión guarda con nuestro presente propósito. A este plan general, ya de atrás convenido, vino la desgracia á traer adición tan impensada como dolorosa, pues al terminarse el actual curso académico se ausentó para siempre de nosotros uno de los compañeros más conspicuos, una de las más puras glorias de nuestra Escuela y de nuestra Nación; y como quiera que, á más de ésto, el Dr. D. Leopoldo Alas* (Clarín), *á quien aludimos, era conocido y celebrado en las Repúblicas américo-latinas á que rendimos el presente tributo, doble razón existe para que aquí obtenga fervoroso recuerdo de nuestra parte.*

Al envío de este humilde donativo, que, aún siendo mucho menos humilde, nunca sería equivalente al impul-

so que nos mueve y al ideal que acariciamos, seguirán otros y otros de las publicaciones que dá á luz la Universidad ó que sus miembros están prontos á facilitar; y así, dentro del reducido círculo en que actuamos, haremos cuanto en nuestra mano esté para cumplir con las gratas exigencias de un deber que estimamos imperioso en los momentos que corren. La madre patria, la vieja España, que en lejanos días desempeñó misión verdaderamente importante y trascendental en la suerte del mundo, atraviesa hoy crisis suprema, que es preciso salvar por el esfuerzo y con el auxilio de los que aquí heredaron su nombre y sus glorias y de los que allá conservan, una vez extintos odios y diferencias en mal hora nacidos, memorias y simpatías que Dios y la Historia consagran como perennes y que la nueva civilización hará crecer año tras año.

A esta obra salvadora, á ese empeño nobilísimo, predicando unión y paz, ciencia y progreso, anhelamos y anhelaremos contribuír ahora y siempre.

FÉLIX DE ARAMBURU.

Oviedo, Junio de 1901.

LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

(RESUMEN HISTÓRICO).

ESCRIBIMOS aquí brevísimo compendio de más amplio estudio (1), repitiendo con rápidas adiciones análogo trabajo anterior (2), porque no permite otra cosa la extensión de este primer volumen de los **Anales** de nuestra Escuela, cuyas páginas han de reflejar su nueva vida y tendencias á compás de los días que alcanzamos.

En siglos anteriores al XVI dispusieron y proyectaron los Prelados ovetenses la creación de centros de enseñanza que, destinados al clero, unos tuvieron breve vida y otros no pasaron de pensamiento.

(1) *El Libro de Oviedo* (Oviedo, 1887).

(2) De nuestra *Historia de la Universidad de Oviedo y Noticias de los Establecimientos de Enseñanza de su Distrito* (Oviedo. 1873).

La cultura provincial demandaba imperiosamente la apertura de cátedras dentro del Principado, y tan importante servicio debióse al Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fernando de Valdés y Salas (1), quien estableció el Colegio de San Gregorio ó de los Pardos y fué enseguida espléndido fundador de la Universidad de Oviedo en cláusula de su testamento, de 1566. Por Real Cédula de 1604, Felipe III confirmó la Bula pontificia que, para la erección de la Escuela ovetense, expidiera de *buena gana*, en 1574, S. S. Gregorio XIII; pero no se verificó la apertura de sus estudios hasta 1608. El sobrino heredero del Arzobispo, los testamentarios de éste y otras personas, pusieron obstáculos repetidos á la fundación de la Universidad. En 1571 quisieron encomendar á la Compañía de Jesús su erección y enseñanza, y hubo entonces graves oposiciones y hasta comienzo de un litigio, por lo que se abandonó tal pensamiento, surgiendo sucesivamente otros obstáculos y demoras vencidos por el animoso deán Dr. D. Juan Asiego, quien gestionó vivamente en la Corte, con representación de la

(1) Nació en Salas. Fué Colegial, Doctor, Catedrático y Rector de San Bartolomé de Salamanca, Consejero del Cardenal Cisneros, Canónigo de Alcalá, Deán de Oviedo y Gobernador de Navarra; sirvió al Emperador D. Cárlos V en Flandes y Alemania; tuvo los obispados de Helna, Orense, Oviedo, León y Sigüenza; presidió la Chancillería de Valladolid; desempeñó los altos cargos de Regente del Reino, Presidente del Supremo Consejo de Castilla, Consejero del de Estado, Arzobispo de Sevilla é Inquisidor General. "Fué varón muy religioso y severo perseguidor de "la herética pravedad" — dice la lápida sepulcral del mausoleo tallado por Pompeyo Leoni — "y de la católica fe vigilantísimo "defensor; doctor ejemplar, clemente, liberal, como lo mostró con "gran magnificencia en las muchas, generosas, ricas fundacio- "nes y donaciones perpetuas de obras pías, que dejó en Salas, "Oviedo, Salamanca. Sigüenza y Sevilla. Vivió 85 años y murió "en Madrid en 1568".

Junta General del Principado, Cabildo de la Catedral y Ayuntamiento de Oviedo,

La Universidad así abierta, por fin, colmó las aspiraciones de los asturianos, dada la poca vida de las cátedras episcopales y cuando no la tenían mayor otras de los conventos esparcidos por la provincia. A las de San Vicente de Oviedo, dice el P. Carballo que asistió San Félix, mártir, y hubo una época en que allí se conferían grados ó se autorizaban estudios, que perdieron la consideración legal una vez inaugurados los universitarios, y cuando los Padres y Maestros benedictinos, franciscanos, dominicos y jesuítas, fueron sucesivamente admitidos á las nuevas cátedras, teniendo las Ordenes parte muy principal en el Gremio y Claustro,

Los *Estatutos viejos* ó *primitivos* llevan la fecha de 1609; tratan de la elección del Rector, orden de los Claustros, distribución de las Facultades de Artes, Teología, Cánones y Leyes, etc., etc.; y lo mismo, con algunas reformas, los *Nuevos* de 1707.

Siendo extensa tarea la detallada historia del Establecimiento, apuntaremos tan solamente, como datos más principales de su pasado, las singulares exequias cuando la muerte de Felipe IV, costeadas por el Claustro en gratitud á su regio favorecedor (1); el partido que por Felipe V tomó la Universidad; la protección dispensada á ésta por la *Junta General* del Principado, promoviendo arbitrios para sostenimiento de las áulas cuando decaían las rentas fundacionales; el prestigio que alcanzó por el renombre de su

(1) "Relación de las Exeqvias qve en la mverte del Rey nuestro Señor D. Felipe Qvarto el grande, Rey de las Españas y Emperador de las Indias hizo la Universidad de Oviedo en el Principado de Astvrias. Ofrécela en la Real Mano de la Reyna nvestra Señora D.ª Maria Ana de Avstria, Governadora destos Reynos, La misma Universidad.—En Madrid.– Por Pedro de Val. 1666."

Catedrático, el sabio benedictino Padre Feijóo; las reformas que inició, coronadas con el plan del insigne Campomanes, doctor esclarecido de la Casa; la fundación de la Facultad de Medicina por el inolvidable obispo ovetense D. Agustín G. Pisador, en 1785; y otros sucesos, hasta el memorable y rápido plan de 1807.

Catedráticos y alumnos fueron el alma del movimiento provincial de Oviedo en 1808, cuando el alzamiento contra Napoleón, entregando enseguida á la patria cuantos caudales tenía la Escuela; ilustres Maestros y Doctores de su Claustro formaron entre los legisladores de Cádiz; las tropas enemigas hicieron cuartel de las cátedras y saquearon sus preciosidades científicas; y fué declarada sospechosa y visitada con intolerancia incomprensible en 1815. Mas sus alumnos impulsaron el movimiento liberal de 1820 y así con gran rigor les alcanzó la reacción de 1823, que apartó de las áulas á dignísimos Catedráticos y aventajados escolares, por acuerdos de apasionadas juntas de purificación. El sabio Pérez Villamil, íntegro Magistrado y Regente del Reino, hijo de la Universidad, la favoreció enseguida con cuantiosos bienes para una cátedra de Religión; y, por último, desde 1833 hasta el presente, alcanzaron á nuestra Escuela todas las reformas de la instrucción publica, á partir especialmente del memorable plan de 1845, obra magnífica del ilustre primer Marqués de Pidal.

No tenemos espacio para apuntar la vida interna de la Universidad asturiana: sus estudios y grados, con ceremonias tan aparatosas como singulares; las luchas y controversias de los bandos científicos de Tomistas, Suaristas y Escotistas, con sus disputas y desórdenes; los paseos, refrescos y vejámenes ó *gallos* en ejercicios doctorales; las funciones académi-

ca; los vítores (1), juras, matrimonios reales y grandes acontecimientos; la elevación y exequias de alumnos eminentes; el fuero académico; la alegre vida estudiantil; las contiendas populares de la *polaina* y el *manteo* y los bandos políticos con división profunda de realistas y liberales, etc., etc.

Mas, triste es decirlo, ajustándose la instrucción pública á casilla del presupuesto, fueron mermando las enseñanzas de Oviedo. Más de siglo y medio continuaron las Facultades primitivas; se aumentó en 1786 la de Medicina, que terminó en 1809, continuando aquellas, de Artes, Teología, Leyes y Cánones (reformadas en 1841 con la denominación de Filosofía, Derecho Civil y Canónico y Teología) hasta 1850. Aumentóse al año siguiente con cátedras de Notariado; suprimiéronse en 1852 los estudios teológicos y en 1856 los de la Fe pública, que reaparecieron en el año siguiente, en la memorablele y de 1857, con la Facultad de Filosofía y Letras, así como en 1858 y 1859 se implantó la de Ciencias. Desapareció ésta en 1860 y se inició una verdadera decadencia oficial desde el plan de 1866 del Sr. Catalina, que sólo dejó en Oviedo (1867) las enseñanzas del Derecho Civil y del Notariado. Volvió la Facultad de Derecho Civil y Canónico cuando la Revolución de 1868 con el Doctorado de aquella sección, sostenido éste por la Diputación provincial; y tal Facultad y materias del Notariado constituyeron en años sucesivos el reducido cuadro de enseñanzas en nuestra Universidad, como también en los cambios de 1880, 1883 y 1884, reformando los estudios jurídicos.

En repetidas ocasiones se anunció la restauración

(1) Aún hoy se perciben en rojos caracteres, en la fachada del Este de la Universidad y en las principales de Santo Domingo y San Isidoro, los nombres de los doctores Rato, Cienfuegos, Cangas, Dorado, etc.

de la Facultad de Filosofía y Letras, y en 1892 se estableció nuevamente la de Ciencias, tan útil para el desenvolvimiento de la industria asturiana; pero fué costeada penosamente por la Excma. Diputación provincial y el Excmo. Ayuntamiento ovetenses y urge su inclusión en el grupo de las sostenidas por el Estado.

El edificio de la Universidad fué levantado entre 1598 y 1604 por los maestros Gonzalo de Bracamonte y Juan del Rivero, emplazado en la antigua calle de Campo, al O. de la ciudad, después de haberse buscado otros sitios. Es una construcción de severo estilo greco-romano, con recuerdo del reciente plateresco. En la fachada de la calle de San Francisco está la puerta principal, decorada con esbeltas y ligeras columnas dóricas estriadas; sobre el entablamento aparecen las armas arzobispales de Valdés, con los cuarteles de esta casa y los de Salas, Llano y Doña Palla y Ponte á ambos lados de un frontón, donde se destaca una escultura en que se quiso representar al fundador. El interior es claro y desahogado, con espacioso patio y cuatro crugías ó claustros formados por ocho columnas dóricas en cada lado, sobre cuyos capiteles arrancan siete arcos de medio punto. El piso principal tiene sencilla decoración jónica. A las galerías inferiores abren las puertas de las áulas, dotadas recientemente con bancos y mesas del sistema Cardot, y el ingreso á la capilla-paraninfo, donde se conserva la famosa cátedra del P. Feijóo..... En la crugía del O. está el emboque de la escalera principal, de dos tiros de ida y vuelta, toda de piedra con balaustrada de mármol, una de las obras dispuestas por el Sr. Rector D. León Salmeán, quien en los veinte años de su inolvidable jefatura, renovó el establecimiento continuando la labor de sus ilustres antecesores, los Sres. Mata Vigil y Alvarez Arenas, como

ahora compite con ellos el celoso Rector actual, señor Aramburu. Decorando el descanso y centro de la escalera figura un gran cuadro del laureado pintor D. José Uría, representando un episodio de la revolución asturiana de 1808.

En el centro del patio y sobre pesado pedestal, hállase un busto de bronce de Isabel II, obra artística de escaso mérito, conmemorando la visita á la Universidad por la Reina y Real Familia en 1858, monumento próximo á ser trasladado, cuando se ultime el proyectado al Fundador. En otras dos lápidas del vestíbulo se recuerdan, también, las visitas en 1852, 1857 y 1877 de la Reina-madre D.ª Cristina de Borbón, de los Duques de Montpensier y del rey Alfonso XII, con su hermana la Princesa de Asturias; pero se nota la omisión de memoria idéntica para la histórica regia visita de Amadeo I de Saboya ,en 1872. Otra dorada lápida, próxima á las anteriores, contiene expresiva memoria de gratitud, manifestada por el Claustro académico, siendo Rector el Sr. Marqués de Zafra, en 1861, y que dice así:

"Al muy ilustre Arzobispo Fernando Valdés y "Salas, espléndido fundador de la Universidad; á "Juan de Asiego, diligente protector de este Insti- "tuto en días de prueba; á Benito Feijóo, vencedor "de los errores que aprisionaban la ciencia, cultiva- "dor integérrimo de la verdad de la cátedra y Maes- "tro benemérito de Sagrada literatura; y al Conde "de Campomanes, defensor prudentísimo de los de- "rechos de la Corona y del Estado y promovedor de "la disciplina hasta el más alto grado" (1).

El enlosado exterior, la *pedrera,* como se dice

(1) Su redacción latina fué del ilustrado humanista Dr. don José Delgado, presbítero, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

vulgarmente, fué obra de 1609, con bancos de piedra en la antigua calle de la "Picota" y poyos en la de San Francisco, con grandes cadenas de hierro á entrambos lados de la puerta principal: típico adorno, tal vez por imitación de viejo ornato de la Catedral, aunque la fantasía popular lo consideró como privilegio ó signo de asilo universitario.

Es notable la "Iconoteca asturiano-universitaria" que se viene formando en el Establecimiento, constituyendo ya una interesante galería de retratos, aunque algunos de escaso mérito artístico. He aquí su breve catálogo (2).

Fundador, Arzobispo é Inquisidor *D. Fernando Valdés Salas;* Brigadier de Ingenieros *D Lorenzo Solís,* impulsador de la rica Biblioteca; *Conde de Campomanes,* reformador de la Universidad; *don Agustín G. Pisador,* Obispo de Oviedo, fundador de laFacultad de Medicina; célebre *Jovellanos,* alumno y doctor del Claustro; *D. Juan Cónsul,* fundador de la ovetense Escuela de Dibujo; *D. Fernando Casariego,* del Instituto de Tapia, y *D. Mariano Suárez Pola,* del de Luanco. Ministros y publicistas: *D. José Cánga Argüelles,* divino *D. Agustín Argüelles, Conde de Toreno,* economista *Flórez Estrada, Pidal, Mon, Posada Herrera, Lorenzana, Pedregal, Barzanallana, Toreno, Suárez Inclán y Ruiz Gómez; Secades,* ministro interino de Hacienda; Cardenales *Cienfuegos, Sierra, Ingüanzo, Cienfuegos Jovellanos* y el filósofo *Fray Z. González;* Arzobispo *Guisasola;* los Obispos *Menéndez de Luarca, Lozano* y *Martínez Vigil;* Generales *Marqués de Santa Cruz de Marcenado;* el patriota

(1) Véase nuestro "Discurso inaugural del curso de 1886-87. —Oviedo, imp. de Brid: 1886", donde describimos esta Iconoteca con reseña biográfico-bibliográfica de los asturianos ilustres. Algún visitante dice: "No son todos los que están, ni están todos los que son".

Riego, *San Miguel*, *Valdés*, *Cañedo*, *Labra* y *F. Ponte;* los Ministros y Magistrados *Caballero*, *Dehesa*, *Negrete*, *Rodríguez Valdés* y *Olivares*, los escritores y publicistas *Martínez Marina*, sapientísimo, *Siñeriz*, *Escosura* (D. J.), *Arias de Miranda* y el gran poeta *Campoamor;* Doctores y Maestros *P. Feijóo* y *Armiñán; Tames Hevia*, consejero de Estado y de Instrucción pública; los protectores de Asturias *Uría*, general *Elorza* é ingeniero *Schulz; González del Valle*, favorecedor del Establecimiento; *Oliván* y *Quintana*, Senadores universitarios; Marqués de *Gastañaga*, primer Presidente de la Academia de Bellas Artes; Conde de *Mendoza Cortina*, Diputado y Senador; los Rectores *Ceruelo*, *Mata Vigil*, *Arenas*, *Martín Sanz*, *Bahamonde* y *Salmeán;* los Catedráticos *Villaverde*, *Rodríguez Valdés*, *Suárez*, *Fernández Cardín*, *Cuevas* y *Alas*, ilustre polígrafo; el capitán de navío *Villaamil*, muerto gloriosamente en Cuba; los pintores laureados *Fierros* y *Escosura;* y *Teodoro Cuesta*, el popular poeta bable (1).

El ministerio de Fomento ha cedido á la Universidad algunos cuadros de mérito para decorado de sus salones, y son los siguientes:

El Bautismo de la Virgen y la Concepción, por Gilarte; de autores desconocidos, *San Antonio de Padua*, un santo *Crucifijo Prematatense*, *Sacra Familia*,

(1) Se busca el paradero para adquisición de los retratos del Deán *Asiego* y del Regente *Pérez Villamil*, y se hacen gestiones para conseguir los del Arzobispo *Cañedo* y más Prelados; de *Tirso de Avilés*, *Carballo* y otros escritores; de los Presidentes del Consejo de Castilla, Marqués de la *Paranza*, *Riega*, *don Arias Mon y Velarde*, *D. Ramón de Posada y Soto*, y otros Consejeros y Ministros; de los Generales *Tremañes*, *Cienfuegos*, *Campo-Sagrado*, los *Méndez de Vigo* y más ilustres militares; de miembros distinguidos de las Ordenes Benedictina, Dominicana, Franciscana y Compañía de Jesús, y otros asturianos, notorios por sus merecimientos.

Jesús aprisionado, San Juan Bautista, la *Virgen* y el *Niño Jesús, La comida del Fariseo, Jesucristo y San Pedro,* dos *Obispos,* dos *Santos Religiosos,* una *Minerva* y un *Santo heróico;* un *país,* de escuela flamenca; *Reinaldo burlando los encantos de Armida* y *Herminia huyendo de Polifermo,* por Gordiano; *El Maná,* por Escalante; *San Antonio,* por Herrera el viejo; dos *Religiosos benedictinos,* por Ricci; *San Francisco de Asís,* por Zurbarán; *San Jerónimo,* por Ribera, y *Ultimos momentos de Felipe II en el Escorial,* por Esquivel.

Es de advertir, al menos en estos apuntes, que la historia de la Universidad de Oviedo es la historia de la cultura y del desenvolvimiento de la provincia en variados órdenes, pues de nuestra Escuela fueron los promotores y mantenedores de las principales instituciones de Asturias.

De la antigua Facultad de Teología surgió un "clero" ejemplar, de instrucción variada y gran influencia en importantes comarcas; de la de Leyes fueron los que en 1775 fundan el "Ilustre Colegio de Abogados", y antes y después representaron el reputado foro asturiano; del universitario Claustro muy principalmente fueron los que en 1780 levantaron la patriótica "Sociedad de Amigos del País", y fomentaron los ramos de agricultura, industria, comercio y beneficencia provinciales, como más tarde de la Facultad de Ciencias recibieron vigoroso impulso la minería y los grandes establecimientos fabriles; universitarios fueron los estadistas y ministros más principales de España—cual se nota por los nombres más salientes de la Iconoteca—anunciadores del levantamiento y progreso nacionales; la prensa periódica, empujadora de tantos adelantos y general ilustración, nutrida fué siempre por elementos universitarios, y asimismo el Ateneo de 1856, otras academias y con-

ferencias hasta los presentes días, fueron obra de la Universidad, como el "Instituto provincial", por desmembración éste de los antiguos estudios de artes y filosofía.

Al lado de la Universidad se crearon y enriquecieron la notable "Biblioteca provincial-universitaria"; los "Gabinetes de Física, Química é Historia Natural", èste completado en el desaparecido "Jardín botánico" del Campo de San Francisco; la "Estación meteorológica", una de las más antiguas de España; y últimamente la "Escuela práctica de Estudios jurídicos", las "Colonias escolares de vacaciones", la "Extensión universitaria" y los "Cursos de cultura superior popular", instituciones todas que son otros tantos aspectos de la historia académico-ovetense.

En el archivo de la Universidad se guardan curiosos documentos, libros de actas, expedientes y papeles interesantes, cuya publicación ha de ilustrar las páginas de estos ANALES en años sucesivos.

FERMÍN CANELLA.

LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EN LA ACTUALIDAD

No pretendemos escribir la historia detallada de lo que puede llamarse nueva fase de la vida de nuestra Universidad. Aparte de que no es de este lugar, nos falta seguramente tiempo para dedicarnos á una labor que, además, no concuerda con nuestras aptitudes y facultades.

Entiéndase bien, pues, que vamos á ocuparnos tan solo en trazar un ligero esbozo de lo que es y representa la Universidad de Oviedo en lo que podemos llamar su *vida nueva* y más particularmente en lo que se refiere á su exteriorización social; ya que por fortuna, pero en muy corta porción, dada la necesidad que, sobre todo, en España, se advierte de esta influencia, comienza á sentirse la acción de la Universidad en la vida nacional entera y no meramente en la preformación ó aprendizaje profesional de sus alumnos.

Quede bien sentado asímismo que no pretendemos con esto entrar en comparaciones, ni establecer parangones con el ánimo preconcebido de que resulten acaso rebajados los méritos de la Universidad de otros tiempos. Sobre que hemos de confesar que siempre ha habido en esta Casa profesores y alumnos que fueron honra y prez de la docta fundación del inolvidable Cardenal Valdés, sin contar con que las instituciones como los hombres son resultante del medio—tiempo y espacio—ya que, según la fórmula de Comte, no puede explicarse la humanidad por el hombre sinó el hombre por la humanidad, sería en un hijo aberración insigne maldecir de su madre.

Y es que, además, por *especialista,* por *metida en sí* que sea la vida universitaria, aún cuando parezca que su tarea está reducida á la *fabricación de licenciados y doctores,* hay en ella necesariamente un aprendizaje del saber, de la ciencia, que no es ni puede ser cosa seca, sinó que lleva en sí el jugo de la vida que naturalmente se condensa en toda obra de pensamiento, de reflexión, que ha de preceder á la acción, dándole ese tinte de dignidad, de nobleza, de alta idealidad, que aunque se oscurezca y difumine, no se pierde nunca por completo.

Testimonio de esta que gráficamente se llama ahora acción social de la Universidad, han sido hace cerca de medio siglo aquellos ateneos y academias en que, al imperio de las circunstancias, se discutían con pasión por catedráticos y alumnos que brillaron después en las ciencias jurídicas, filosóficas y sociales y fueron astros de primera magnitud en la política, arduos problemas de constitución y administración del Estado. De la Universidad ovetense salió seguramente el aliento economista que había de infundir la vida en asociaciones defensoras de los

principios del librecambio. Universitarios han sido y continúan siéndolo los hombres que llevan la dirección política en la provincia, como universitarios fueron también los promovedores de salvadores movimientos que en ocasiones solemnes impidieron la realización de proyectos ruinosos para la pequeña patria, y de la Universidad partió la iniciativa para la celebración de fiestas en honra y gloria de sabios y de artistas, en conmemoración de hechos resonantes de nuestra historia y para mantener vivo el culto de los grandes ideales de la humanidad.

Pocos años se han pasado sin que la Universidad de Oviedo diera patentes muestras de que el cuerpo docente no se limitaba á encerrarse en el cumplimiento estricto de sus deberes oficiales; y en centros y en círculos de la capital de la provincia y de la capital de la nación algunos de sus profesores trataron en públicas conferencias interesantes puntos de las ciencias más en boga.

Mucho antes de que se hubiera introducido en los planes de estudios de la Facultad de Derecho las Academias prácticas, ya los estudiantes y los profesores de esta Casa—la Universidad—porque unos y otros forman la genuina corporación claustral, habían realizado varios intentos al efecto de completar las enseñanzas de la cátedra con ejercicios oratorios y con estudios monográficos que, habituándolos á trabajar intensamente, les capacitaran para la indagación sistemática y favorecieraa la iniciativa individual tan indispensable en la labor científica.

Estos intentos encontraron forma adecuada en la Academia de Jurisprudencia establecida en la Universidad con carácter extraoficial en el año de 1879, por unos cuantos entusiastas alumnos, inmediatamente secundados por la casi totalidad de sus compañeros y ayudados, como no podía menos, por el Rector,

Decano, y catedráticos, amén del concurso que les prestaron distinguidas personalidades de fuera de la Universidad, que, comprendiendo la importancia y significación del nuevo centro, se ofrecieron gustosos á ilustrar con sus conocimientos á los jóvenes escolares y aún tomaron con ellos parte en las memorables discusiones que allí se mantenían.

Cómo respondió á la necesidad instructiva y educativa á un tiempo, de su institución, favoreciendo la función reactiva de la inteligencia en la formación de la ciencia, siendo al par que gimnasio intelectual, escuela de oratoria, de imperiosa necesidad para el jurisconsulto y para el hombre, lo saben bien los que en ella actuaron, cuantos formaron parte de ella, y la capital de Asturias y la provincia toda que recibió su dichosa influencia, y España, en fin, en cuyos destinos alguna producirán sin duda sabios profesores y elocuentísimos hombres de Estado que en ella hicieron sus primeras armas.

Por la tribuna de la Academia pasaron bastantes profesores de la Universidad y del Instituto, jurisconsultos distinguidos, médicos acreditados, ilustrados empleados públicos que disertaron con gran competencia sobre asuntos científicos del mayor interés. Con frecuencia se celebraron sesiones en que se discutían temas de mucha actualidad, alternados con otros á propósito para completar la cultura jurídica de los jóvenes estudiantes, de cuyo resumen se encargaban siempre profesores especialistas en la materia. Todavía se recuerdan en nuestra ciudad las fiestas literarias dadas en honor de poetas ilustres, los certámenes científicos y artísticos celebrados por iniciativa de la Academia, los *mitins* por ella promovidos para agitar la opinion en pro de humanitarias causas ó la defensa de importantísimos intereses provinciales. Por último, ya en el pleno de su acti-

vidad, en medio de su próspera existencia, pretendió y logró exteriorizarse un tanto, llegó á poner en noticia de los que no pertenecían á ella los frutos de sus labores, por medio de su órgano en la prensa el *Boletín-Revista de la Academia de Jurisprudencia de Oviedo* que, quincenalmente, publicaba extractos de sus tareas, de las "Memorias" discutidas, "reseñas" de las sesiones celebradas y de las conferencias explicadas, "trabajos" premiados en los Certámenes; y como dicho periódico tendía á ser complemento indispensable de la Academia, y por lo tanto á formar clara y fundada opinión sobre los problemas más importantes de las ciencias jurídicas y sus auxiliares, publicaba también artículos doctrinales y críticas de libros, así como "revistas" de revistas, redactadas por estudiantes y por personas doctas de la provincia y de fuera de ella.

Por entonces rejuvenécese y regionalízase, en el buen sentido de la palabra, nuestra Universidad. Al desaparecer al golpe de la muerte y después de larga vida consagrada á la noble y elevada profesión de la enseñanza, los antiguos queridos maestros, coincidiendo con el fructificar no muy abundante, por desgracia, de la labor pedagógica más trascendental en lo moderno en nuestra patria, que, iniciada por el inolvidable Sanz del Rio, tuvo genuina encarnación en la Institución libre de Enseñanza de Madrid, renovóse el personal docente, viniendo á formar el Claustro los que apenas habían dejado de pertenecer al cuerpo estudiantil y que formados en el movimiento regenerador, nutrido su espíritu de las nuevas y salvadoras ideas y, por suerte, asturianos en su casi totalidad, que es tanto como decir interesados en la prosperidad de la *patria pequeña* por amor á la patria grande, trabajaron entonces con pasión verdadera y trabajan ahora, un poco lejos ya de los entusiasmos de la ju-

ventud, con la tenacidad que dá la mayor experiencia de la vida, por que *su Universidad* cumpla las tres misiones que acertadamente asigna á estas instituciones el último Congreso de Enseñanza superior: "una misión científica, la investigación desinteresada "y el progreso de la ciencia; una misión profesional, "y una misión de vulgarización y de formación del "espíritu público".

Para lograrlo, no contentos con el mero estudio de gabinete, quisieron conocer en *vivo* el modo de ser y de funcionar de análogos establecimientos del extranjero, sobre todo en aquellos países que figuran á la cabeza del movimiento pedagógico moderno y, á su costa siempre (no creemos que haya inmodestia en publicarlo), visitaron varias Universidades de Alemania, Francia, Inglaterra, Bélgica, Holanda, Italia, trayendo de estos viajes de instrucción acopio de datos y noticias del mayor interès para el ejercicio profesional, y lo que vale más, *aire europeo en los pulmones,* sentimiento de nuestra inferioridad, es cierto, pero convencimiento de que cabe levantarse, como se han levantado otras naciones, ya que será siempre y en todas partes aplicable el gran principio, hermosamente expresado en las palabras del gran poeta latino: *homo sum et nihil humani a me alienum puto.*

No hemos de negar que, para recibir las nuevas inspiraciones, está y estuvo en condiciones adecuadas nuestra Universidad. Es la juventud asturiana buena primera materia de educación, de espíritu abierto, de clara inteligencia, pronta en el comprender, bastante reflexiva, un tanto firme en sus propósitos y persistente en sus resoluciones, y es, además, tradicional en la Casa la intimidad de profesores y alumnos, porque siendo corta la matrícula y pequeña la ciudad, forman como una familia, por lo cual no es

raro que durante, y aún después de concluída la carrera, les consulten éstos y soliciten su dirección en árduos negocios de su vida y se complazcan aquéllos en prestarles ayuda.

Por eso se ha podido sin gran esfuerzo plantear en ella procedimientos instructivos y educativos muy en consonancia con el modo racional de realizar la función de que están encargadas las Universidades. En muchas de sus cátedras se ha abandonado la retórica disertación del profesor, sustituyéndola por la conversación, á la manera socrática, en que los discípulos entran como algo vivo; se les encomiendan memorias sobre temas de la asignatura; se hacen trabajos de índole completamente práctica en las asignaturas que á ello se prestan (Derecho civil, Procedimientos); se lleva rigurosamente el diario ó "acta de clase", se giran visitas á talleres, fábricas, minas, puertos, tribunales de justicia, prisiones; se realizan excursiones artísticas, arqueológicas en particular, y también recreativas, siempre mezclados alumnos, y catedráticos, cuidando de que se haga reseña escrita de todas ellas.

Atenta la Universidad á la intensificación de la labor investigativa, en la cual entra por mucho cuanto conduce á despertar y á mantener la iniciativa de los estudiantes, ha ensayado con éxito una institución semejante á los celebrados *Seminarios alemanes*. Hace algunos años que existe la "Escuela práctica de estudios jurídicos", formada por número limitado de aquellos, que asisten voluntariamente y voluntariamente trabajan en el estudio de cuestiones histórico-jurídicas, económicas, sociológicas y políticas, hacen examen crítico de libros y se ocupan en trabajos monográficos de obreros según la escuela de Le Play y Maroussem, bajo la dirección de algunos profesores.

Ha procurado también la Universidad exteriorizarse para responder á su misión social de vulgarización y formación del espíritu público; y unas veces solicitada y otras por propia iniciativa, no ha perdido ocasión de mostrar al gran público los resultados de su obra constante. Invitada á la conmemoración del centenario de las Universidades de Bolonia y de Edimburgo, ha estado representada en el primero, como antes en una de las fiestas que al cerrar el curso celebró la antigua Universidad de Oxford, habiendo sido en una y otra nuestros delegados objeto de delicadísimas atenciones nunca bastante agradecidas. Aunque no ha podido enviar su representación al Congreso internacional de la Enseñanza superior, reunido en París en Julio de 1900, ha merecido el alto honor de que su Rector figurase entre los Vicepresidentes y de que fueran leídas en sesión pública las comunicaciones de sus profesores sobre "Colonias escolares", "Escuela práctica de estudios jurídicos y sociales" y "Extensión universitaria".

Dentro de la patria, la Universidad ovetense ha acudido con numerosa representación de catedráticos y de alumnos á las solemnidades con que se ha festejado en Madrid el Centenario de Colón; ha tomado parte muy activa en las tareas importantísimas del Congreso pedagógico hispano-portugués-americano de 1892, en el que varios catedráticos presentaron "memorias" sobre diversos temas é intervinieron en la discusión de éstas y de otras; ha concurrido también al Congreso económico-social-ibero-americano, presentando dictámenes acerca de muchos de los puntos objeto de estudio, y los catedráticos que llevaron allí su voz no perdieron ocasión de manifestar en él la opinión de la Universidad.

Conocida es ya en nuestra patria y fuera de ella cómo la Universidad se preocupa constantemente por

ampliar la esfera de su influencia oficial. Como considera deletéreo para la investigación y para la difusión de la verdad el ambiente confinado de la doctrina sectaria ó de la teoría de escuela, cuando en rigor sólo pueden realizarse por la libre indagación exenta de prejuicios, entiende que la labor del pensamiento de sus profesores no debe ser patrimonio exclusivo de los estudiantes de oficio, sinó que debe entrar en la circulación de las ideas, ya para que la aprovechen los que no pueden asistir á sus cátedras, ya para que se enteren de ella los que pretendan juzgarla y con su crítica contribuyan á depurarla de errores, si los tiene, ya para que la nación que la sufraga conozca su valor. Ha visto prácticamente realizada esta aspiración suya en la institución inglesa de la *University extension* y en las Universidades populares francesas, y segura de las ventajas que tiene para la cultura patria, no ha dudado de implantarla hasta con el mismo nombre británico, sin más que españolizarlo un poco.

Comenzóse por abrir las puertas de la Universidad á cuantos sintieran la necesidad de ampliar su instrucción, y lo que han sido los cursos de cultura superior y las conferencias del primer año, lo han dicho con sus aplausos los asistentes y lo han repetido la prensa local y la española. Pronto cundió la fama de la naciente institución, y menudearon las peticiones de círculos y sociedades para que los profesores de la *Extensión universitaria* llevaran á ellos el pan del espíritu, y el año pasado principalmente, sin que disminuyeran, antes al contrario, los cursos públicos en la Universidad, se dieron muy cerca de doscientas lecciones fuera de ella, sobre asuntos diversos de Matemáticas, Física, Química, Historia natural, Ingeniería, Filosofía, Literatura, Economía,

Historia, Música, Higiene, Política, Geografía, etcétera, etc., con gran concurrencia, especialmente de obreros, ávidos de escuchar la palabra de los maestros que con absoluto desinterés se consagran á esta salvadora obra de humanidad.

No se limita la Universidad á *predicar;* practica también. Entendiendo que si la acción social se ejerce con el consejo, mejor se efectúa con el ejemplo, hace bastantes años que se ha comprometido en una empresa que produce resultados beneficiosísimos para la salud y la integral educacion de los niños y contribuye á avivar la solidaridad entre los hombres de todas las clases sociales. Nos referimos á la fundación del filántropo pastor protestante suizo el venerable Mr. Bion, á las colonias escolares formadas hasta el penúltimo verano por alumnos de las escuelas de Oviedo y desde el último también por los pertenecientes á los concejos de Laviana y Langreo, que, conveniente equipados, disfrutan gratis, durante un mes, de la estancia á orillas del mar. Se estudian los medios de extender este beneficio al mayor número de niños posible y de llevar también colonias á los lugares más montañosos de la provincia.

Asímismo se propone la Universidad, siempre ansiosa de contribuír por todos los medios á la elevación moral del pueblo, insistir en la campaña emprendida por los elementos sanos del pasado para disminuír la criminalidad, en la que entra como factor importantísimo, desdichadamente, el alcoholismo. A este efecto ha introducido en sus conferencias de *Extensión universitaria* lecciones de higiene, de moralidad, y algunas en especial dedicadas á combatir aquel horrible vicio que tantos estragos produce, sobre todo en las clases llamadas desheredadas de la fortuna; y, por fin, poniéndose francamente al ser-

vicio de la causa protectora de los obreros, se consagrará á su defensa ante las autoridades administrativas y judiciales en cuantos asuntos se rocen con las leyes de accidentes del trabajo, reguladora del de las mujeres y los niños y las demás que se promulguen para responder á la política de auxilio de los menesterosos.

ADOLFO BUYLLA.

LA FACULTAD DE CIENCIAS

Los estudios positivos y experimentales sobre la Naturaleza, tanto los que constituyen las ciencias puras como los de aplicación á la Agricultura, industrias y demás manifestaciones de la humana actividad, vienen quedando en lamentable atraso en España, durante el período moderno de la Historia, debido al desconocimiento que sus gobernantes han revelado y revelan constantemente de la trascendencia que tales estudios tienen para el bienestar presente y futuro de los pueblos. Siendo estos estudios, por su índole experimental, exigentes en medios materiales (laboratorios, aparatos, gastos de entretenimiento, consagración de tiempo y de brazos en trabajos auxiliares, etc.), sólo los Estados pueden atenderlos debidamente en sus establecimientos de educación y enseñanza, allí donde la iniciativa priva-

da y el espíritu de asociación no alcanzan proporciones que podemos calificar de gigantescas, con relación á lo que se observa en los pueblos europeos. Por esto los gobiernos de los más afortunados entre dichos pueblos, han destinado y destinan cantidades considerables de sus presupuestos de gastos á sostener y fomentar en aquellos establecimientos la difusión de la ciencia constituída en todas sus partes, la investigación científica por parte de los Profesores y la educación de la juventud para la investigación misma, despertando y encauzando las aptitudes correspondientes en el terreno práctico en que únicamente es esto posible.

La falta de cumplimiento por los gobiernos de España de esta misión paternal y civilizadora, se ha reflejado bien claramente en la Universidad de Oviedo, cuyas tradiciones científicas, aunque muy honrosas, son en extremo fugaces, como se consigna en la breve reseña histórica extractada de la más completa historia de esta Universidad, por el erudito profesor y vice-rector de la misma D. Fermín Canella y Secades.

Las corporaciones populares de Asturias (Diputación provincial, Ayuntamientos de Oviedo, Gijón, Mieres y otros) pueden vanagloriarse con justa causa de haber respondido mejor al verdadero patriotismo, y demostrado un más alto sentido de gobierno en este punto que el general de la Nación, tratando de suplir las deficiencias de éste con la creación y sostenimiento de instituciones de enseñanza científica, de que son ejemplos la actual Sección de Ciencias en la Universidad ovetense; el Instituto de Jovellanos y la Escuela de Artes é Industrias, de Gijón; la Escuela de Capataces de Minas, de Mieres, etc.

Pero ciñéndonos á la primera de estas instituciones, creada hace siete años por iniciativa de la Dipu-

tación provincial, á expensas de ésta y del Ayuntamiento de Oviedo, es de justicia reconocer que el pensamiento de los iniciadores no podía ser más laudable, puesto que consistía en facilitar á la juventud asturiana la realización de carreras científicas en general, y que la forma dada al proyecto por la oportuna intervención de nuestro sábio Rector D. Félix Píb de Aramburu, fué la más conveniente y eficaz posible. En virtud de ella, al comenzar el curso académico de 1895 á 1896, se establecieron en esta Universidad, con carácter oficial y asimilación completa á los planes de enseñanza del Estado y legislación general de Instrucción pública, los dos primeros años de la Facultad de Ciencias, que comprenden los estudios comunes, no tan sólo á las diferentes licenciaturas en Ciencias (Matemáticas, Físicas, Químicas y Naturales), sinó también á la preparación exigida para el ingreso en todas las Escuelas especiales de Ingenieros y Arquitectos, y al año preparatorio para las Facultades de Medicina y Farmacia. Dichos estudios, con las ligeras modificaciones introducidas por el Real decreto de 4 de Agosto de 1900 y Reales órdenes complementarias, consisten actualmente en Análisis matemático (dos cursos), Geometría métrica, Geometria analítica, Química general, Física general, Mineralogia y Botánica y Zoología general, complementadas las enseñanzas teóricas con prácticas de alumnos que deben ser de índole experimental y de tres horas de duración, un día á la semana, para las cuatro asignaturas últimamente mencionadas.

Demuestra la oportunidad y acierto de los creadores y organizadores de esta Sección, la siguiente estadística comparada de alumnos en los seis años que tiene de vida y de la matrícula oficial del curso actual:

[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]			
[illegible] a [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] a [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] a [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] a [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] a [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] a [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]				
[illegible] a [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.53

Aunque el número total de alumnos haya disminuido en ambas Facultades—debido, entre otras causas, al mayor rigor adoptado en los exámenes, y particularmente al año anterior a la prueba de exámenes de ingreso que impidió la matrícula de la mayor parte de los aspirantes a ella en la Sección de Letras—puede observarse en la última casilla del cuadro que, en general, la relación entre ambas Facultades tiende a hacerse cada vez más favorable a la de Ciencias, a pesar del saludable rigor que se emplea en los exámenes.

Ahora bien, así como el impulso inicial de las corporaciones y la obra de organización oficial y administrativa del Sr. Rector merecen toda suerte de encomios, es preciso también reconocer que la dotación de medios materiales con que la Diputación provincial y el Ayuntamiento de Oviedo han atendido a la instalación y atienden al sostenimiento de estas enseñanzas, es de todo punto insuficiente para que de ellas se obtenga el resultado apetecible. La falta de locales propios y laboratorios adecuados a las

prácticas de los alumnos; la escasez é incapacidad del material disponible, en su mayor parte perteneciente al Instituto de 2.ª enseñanza, y la falta de consignación, no ya para adquirirlo, pero ni siquiera para la conservación y entretenimiento del que existe, son causas para que, á lo sumo, pueda sólo realizarse imperfectamente uno de los tres fines á que antes hemos aludido y que integran la misión de los establecimientos de enseñanza científica: el de difundir ó trasmitir la ciencia constituída; pero en modo alguno es posible en tales condiciones realizar la investigación científica, ni educar para ella á la juventud, contrastando y desenvolviendo sus aptitudes en la práctica de la misma.

Este defecto, y la falta de apoyo material y hasta moral por parte del gobierno de la Nación, son los obstáculos que hasta hoy se oponen al completo desarrollo de la Institución que nos ocupa. Pero éxitos mayores que el vencimiento de tales obstáculos puede uno prometerse de las excelentes condiciones que para el progreso presenta esta hermosa y próspera región, cuyos elementos directores se hallan todos compenetrados con su gloriosa Universidad y rinden el merecido homenaje de adhesión y respeto al ilustre Profesor que la preside hace mucho tiempo con aplauso de propios y extraños.

ENRIQUE URIOS.

NOTAS

SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Siendo una de las cosas esenciales de la enseñanza su metodología, ha parecido que el mejor medio para dar una idea exacta del modo cómo se enseña en nuestra Universidad, sería exponer brevemente los procedimientos que cada profesor emplea en su clase Solicitados, al efecto, los señores Catedráticos, en el presente volumen aparecen las notas correspondientes á muchas de las asignaturas; el resto, que no se publica ahora por no haber llegado los originales á tiempo para la impresión, figurará en volùmenes sucesivos de los **Anales.** A las notas que siguen van añadidos, como muestra, trabajos de los alumnos.

FACULTAD DE DERECHO.

Economía y Hacienda pública.

1.° Un alumno redacta, por riguroso turno, el "acta de clase". Este trabajo consiste en recoger con exactitud cuanto en la cátedra pasa en orden al trabajo en ella realizado, lo mismo las manifestaciones aclaratorias ó explicativas del profesor, que las disertaciones de los discípulos. Aún cuando el acta debe ser una historia, un "diario" de los trabajos de la clase, suelen los estudiantes comentar y ampliar en ella las materias tratadas.

2.° El profesor hace todos los días una crítica del acta presentada, en cuanto á su parte interior ó propiamente científica y á su forma—construcción, ortografía,—poniendo de relieve las buenas condiciones y los defectos que observe.

3.° No hay explicación, conferencia ó disertación en forma oratoria y solemne del catedrático. Un alumno, designado en el momento, manifiesta lo que se le ocurre sobre el tema señalado, y esto da motivo á un diálogo, mejor, á una conversación en que, invitados por el profesor, suelen tomar parte (con el orden debido) varios alumnos, procurando siempre favorecer su espíritu de iniciativa y acostumbrarles á discurrir por sí.

4.° No se recomiendan libros de escritores determinados; pero se procura señalar las fuentes de conocimiento más apropiadas de donde puedan los alumnos tomar los datos y noticias convenientes.

5.° Hacia la mitad del curso, los alumnos, divididos en grupos, y siempre con la presencia y bajo la dirección del profesor, visitan el Museo industrial de

la Escuela de artes y oficios, talleres, fábricas, minas, canteras, y redactan memorias especiales acerca de cada una de estas visitas.

6.° En la cátedra de Hacienda pública se habitúa á los alumnos al manejo de los presupuestos del Estado en la *Gaceta* y en la *Colección legislativa*, y suelen también, á invitación del profesor, redactar memorias sobre los presupuestos de la provincia y ayuntamientos donde residan.

ADOLFO BUYLLA.

Historia general del Derecho español.

Según el plan vigente, la *Historia general del Derecho español* hállase colocada en el tercer año de la Facultad de Derecho, ó, por mejor decir, en el segundo, descontando el *preparatorio*, dedicado á estudios de Filosofía y Letras (1). A nadie que conozca, aunque sea medianamente, los métodos modernos de investigación y enseñanza, causará novedad la afirmación de que todo lo que no sea poner al alumno en contacto con la misma realidad histórica, es tarea perdida, que reduce el trabajo escolar al viejo procedimiento memorista, bueno para repetir maquinalmente unos cuantos nombres y fechas, pero absolutamente inútil para que el alumno forme sentido de los hechos humanos y del proceso de su desarrollo. El realismo, el carácter "práctico", la dirección "experimental", consisten, tratándose de la Historia del Derecho, en que el alumno, en vez de oír *explicar* al profesor (ó de *leer* en un libro de texto) lo que es,

(1) Véase más adelante el cuadro de materias ó asignaturas de la Facultad de Derecho.

v. gr., la *Lex Romana Visigothorum* ó el *Fuero Real*, vea por sí mismo estos documentos legales, los analice, los compare entre sí y llegue intuitivamente á caracterizarlos y á distinguirlos uno de otro.

Pero las más de las veces resulta inaplicable este procedimiento. Nuestros bachilleres, con raras excepciones, no saben latín bastante para traducir la *Ley municipal* de Osuna, ó el *Fuero Juzgo* de Ervigio (no el romanceado, de que con error se sirven muchos para estudiar la legislación visigoda). Lo mismo ocurre con los documentos latinos de la Reconquista y con los primeros *Fueros municipales*. Quedan, como recurso, los documentos castellanos; pero si el romance es muy antiguo, tampoco lo pueden leer sin tropiezos los más de los alumnos.

Semejante falta de preparación limita mucho la posibilidad de aplicar el método verdadero de enseñanza, pero no la anula por completo. Todo se reduce á utilizar las circunstancias favorables, sacando partido de las excepciones (que no suelen faltar en cada curso) y de la buena voluntad y perspicacia de algunos discípulos. Así, desde 1897 en que comencé á regentar mi cátedra, no ha pasado ningún curso sin que se leyeran y analizaran en clase textos jurídicos correspondientes á la mayoría de los períodos de nuestra historia. Cuando menos, he encontrado *un* alumno (entre 22 ó 25, que suele ser el número ordinario de los matriculados y oyentes) que sepa latín, y á ése le he encargado traducciones y análisis que los demás escuchan y yo voy comentando ó corrigiendo. Los *Fueros municipales* romanceados los hago leer á todos los alumnos, ayudándoles con glosarios de voces antiguas y, naturalmente, con mis observaciones. Por último, cuando falta personal competente ó no es posible cargar mayor trabajo á los alumnos, yo mismo leo, traduzco y comento los tex-

tos relacionados con las cuestiones históricas planteadas.

Así, y tomando por ejemplo el curso próximo pasado (1900-1901) y lo que va corrido del presente, mis discípulos han examinado por sí mismos los siguientes documentos: *Leyes municipales*, de Osuna, Málaga y Salpensa (ediciones de Hübner y *Museo esp. de antigüedades); tesseras* de hospitalidad y patronato (Berlanga); nuevo bronce de Itálica (Berlanga); *Decreto* de L. E. Paulo (Cagnat); *Lex Romana visigothorum* (Haenel); *Fuero Juzgo; Fueros* de León, Avilés, Oviedo, Cuenca, Agüero, Sahagún, Villavicencio, Lugo, Madrid, Toledo, Palma, Brihuega, Salamanca y otros. Han hecho, además, resúmenes de Estrabón (libro III, traducido), Cagnat (algunos capítulos del *Cours d' épigraphie latine)*, D' Arbois (estudio sobre el duelo judicial entre los Celtíberos) y Muñóz Rivero (historia de la escritura en España). Por mi parte, les he leído fragmentos de Homero, Pérez Pujól, Monod y otros historiadores; *Crónica compostelana; Historia de Sahagún; Leges visigothorum antiquiores* (ed. Zeumer); *fragmentos* de la Vallicellana (Gaudenzi); *donaciones* y *fueros primitivos* (Obona, Valpuesta, Oviedo, etc., según la edición de Muñóz Romero), comparándolos entre sí y para hacer ver el nacimiento del *concilium*, etc.; *Fuero Real, Leyes Nuevas*, del Estilo, de los Adelantados, etc., que en años anteriores leyeron también los alumnos y en el presente volverán á leer y estudiar por sí propios (1).

(1) El vastísimo contenido de la Historia del Derecho español, no permite que cada año se estudien con igual amplitud todos sus períodos y divisiones. La práctica que yo sigo consiste en estudiar intensamente, en cada curso, una parte de la historia, refiriendo á ella los más de los trabajos prácticos; y respecto de las otras, explicar en conferencias las líneas generales de su desarrollo

Aparte estos trabajos sobre los textos (que, naturalmente, se dificultan por la falta de ediciones críticas, *in usum scholarum,* de los documentos históricos de nuestro derecho), en las explicaciones sistemáticas que con ellos voy combinando, utilizo constantemente, ya los *mapas* (colección mural Vidal-Lablache-Torres Campos y *mapa-mudo* en tela apizarrada de España y Portugal, Torres Campos-Suzanne, que me permite ir señalando los cambios de la geografía histórica), ya el *encerado* (clasificaciones, cuadros sinópticos, nombres extranjeros, fragmentos de textos, etcétera). El programa de estas explicaciones lo redactan, en el presente curso, los mismos alumnos, á medida que desarrollo la materia de cada período. En las lecciones de introducción (concepto de la historia del derecho, fuentes, metodòlogia, etc.), me sirvo, con provecho, del método socrático. Las de bibliografía general las he explicado en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, teniendo á la vista y mano de los oyentes la mayoría de los libros á que me iba refiriendo. En cursos anteriores han redactado también resúmenes escritos de mis lecciones, que luego leían en clase y allí eran corregidos y comentados. Les he hecho visitar el Museo de antigüedades asturianas para que vean inscripciones, monedas, calcos, pergaminos, etc., y en la cátedra hago circular á menudo fotografías, grabados, fototipias y otras reproducciones de documentos antiguos.

Como muestra de los trabajos hechos en clase, se publica luego un estudio sobre las *Inscripciones hispano-latinas* y particularmente los bronces de Sal-

externo é interno. En ese turno monográfico de materias, no hemos llegado todavía al derecho especial de Aragón. Cataluña, Valencia y demás regiones no castellanas, y por eso no figuran, en la lista de trabajos sobre las fuentes, textos relativos á ellas. En el presente curso comenzaremos á estudiar directamente el *derecho catalán.*

pensa y Málaga, y una de las contestaciones á la *Información* sobre costumbres populares y derecho consuetudinario promovida por la sección de Ciencias morales y políticas del Ateneo de Madrid (curso de 1901 á 1902).

RAFAEL ALTAMIRA.

Derecho político español comparado con el extranjero.

El procedimiento en la enseñanza de mi cátedra no ha sido siempre el mismo. Ha cambiado bastante en atención, 1.°, al número de alumnos asistentes; 2.°, á la exigencia de la legislación respecto de programas, exámenes é igualdad en estos de los alumnos oficiales y no oficiales; y 3.°, á la índole de las cuestiones tratadas. En general, he procurado dos cosas: hacer la enseñanza muy intensiva, prefiriendo en cada curso estudiar bien pocas cosas, á dar por por supuesto que se estudiaban muchas, é interesar de un modo personal y directo en el trabajo de investigación á los alumnos, empleando al efecto poco la explicación en forma de conferencia y mucho más el diálogo familiar, la consulta de libros, la crítica de éstos, la lectura y comentario de textos y la redacción por los mismos alumnos de programa, resúmenes, disertaciones, etc., etc.

Por vía de ejemplo, y evitando razonamientos que alargarían demasiado esta nota, indicaré cómo he organizado los estudios en mi cátedra este año. Los he dividido en tres secciones, dedicando á cada una de éstas dos días á la semana. En la primera sección —lúnes y jueves—desenvolvemos curso sistemático, esto es, explico un programa ordenado ó cuestiona-

rio de la asignatura: los alumnos toman sus notas y de vez en cuando conversamos acerca de ellas. En la segunda sección—mártes y viernes—trabajamos acerca de la *idea del Estado* en general y en algunos de los principales autores modernos. Al efecto, hemos hablado sobre el referido tema, habiendo estudiado las doctrinas de Gumplowicz y del Sr. Giner, estando cuatro alumnos encargados de trabajar sobre este último filósofo y sobre Krause, Burgess y Bluntschli. En la última sección—miércoles y sábados—se hacen trabajos de exposición, crítica y comparación de Constituciones modernas, tomando por base la española: se trata en esta sección, sobre todo, de acostumbrar á los alumnos al manejo de los textos constitucionales. Naturalmente, al criticar estos textos se indican los antecedentes históricos indispensables, con vista siempre de los libros más adecuados para el caso.

En estas dos últimas secciones ó clases de trabajos, no empleo la conferencia ó discurso, sinó la conversación, teniendo siempre delante, cuando de libros se trata, los libros mismos, para no hacer ninguna cita de memoria y poder comprobar las afirmaciones que se hagan. Generalmente, un alumno se encarga de estudiar un capítulo de un libro, y lo expone de palabra ó por escrito, según la complegidad del asunto aconseje una ú otra forma; inmediatamente se conversa acerca del trabajo hecho por el alumno, con toda calma, sin prisa, aprovechando todas las ocasiones que se nos ofrecen de hacer las digresiones oportunas en las materias afines de nuestros estudios. Otro alumno lleva el diario de la clase, una especie de indicación brevísima de las principales materias examinadas, diario que leemos de vez en cuando, con el objeto de recordar la labor

hecha, sirviéndonos en no pocas ocasiones esta lectura de motivo para nuevas conversaciones sobre los asuntos ya vistos, pero no bien entendidos.

ADOLFO POSADA.

Derecho administrativo.

Desde el momento en que, por circunstancias especiales, disminuyó el número de alumnos oficiales en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, creí conveniente sustituír el procedimiento empleado por mi hasta entonces para el trabajo de la cátedra, por otro más adecuado al desarrollo de la iniciativa de los alumnos y que les habituase á prescindir del sistema de repetición de textos ó de los apuntes que tomaban de mis conferencias: apuntes generalmente incompletos, y en los cuales una idea no apuntada ó un inciso olvidado en el extracto, dejaba éste oscuro, incomprensible ó disparatado.

Mi procedimiento actual es el siguiente: empiezo la clase pidiendo á un alumno que exponga la materia comprendida en la lección del dia, tal como él la ha entendido, y le auxilio con mis observaciones, corrigiendo los errores que formula por medio de una demostración lo más clara posible, ampliando en los detalles ó en el conjunto las partes de la lección que explica, dirigiéndole en la marcha de su razonamiento, apoyando las conclusiones con la cita de autoridades, procurando, durante todo el tiempo, llevarle del conocimiento vulgar al científico. De esta manera el trabajo de investigación lo hacemos juntos, el profesor y el alumno. Como provoco también la intervención de otros alumnos en esta labor, con pregun-

tas ó petición de antecedentes, creo conseguir de los tres ó cuatro que cada día trabajan conmigo, un esfuerzo de atención mayor que cuando se limitan á escuchar mis conferencias; trabajo que se extiende á la mayor parte de los demás alumnos, pues, ignorando éstos en cuál momento les haré intervenir en nuestra labor, la siguen con cuidado para que no les sorprenda una pregunta inesperada.

Cuando el alumno que expone la lección comete un error de determinado carácter, llamo sobre él la atención de alguno de sus compañeros más distinguidos como inteligentes ó como estudiosos, para que lo rectifique; porque juzgo muy eficaz, en algún momento, que el alumno expositor de la lección pueda observar la forma en que discurren su compañero y su profesor, para elegir la que mejor se preste á la expresión de su pensamiento en la cuestión tratada por él. Cuando me repite al pie de la letra definiciones ó conceptos de cualquier tratado, le exijo la explicación del concepto ó de la definición para asegurarme de que los comprende, y prefiero suspender la lección y detenerme en aquella parte de ella hasta convencerme de que el alumno ha podido formar idea, más ó menos completa, de cuanto el tratadista ha querido decir.

Por último, en la forma que de momento me ocurre, corrijo, en cuanto me es posible, las faltas de dicción, de gramática, de lógica, etc., que los alumnos cometen y, cuando han pasado quince ó veinte días trabajando con asiduidad, dedico un día á conversar con ellos sobre lo que llevamos estudiado, lo que nos falta, plan de trabajo, de repasos, etc.

Este es el procedimiento que empleo en mi cátedra de Derecho Administrativo, advirtiendo que me he propuesto en este curso dedicar el último mes al repaso de la asignatura, pero no por el método ordi-

nario, sinó por el de resolución de consultas, emisión de dictámenes y proposición de reformas en toda la materia administrativa.

ROGELIO JOVE Y BRAVO.

Derecho civil español.

A partir de las últimas reformas de la Facultad de Derecho, en 1880 y 1883, queda más determinada esta asignatura, una vez refundida en ella el estudio de los antiguos *Códigos* (cátedra que fué nuestra primera titular) y pasando á otra distinta el de la *Historia* de nuestra legislación. En virtud de aquellos cambios, no se trata de la exposición elemental ó de mero fundamento y principio del históricamente llamado *Derecho civil*, pero tampoco de "ampliada" manifestación de su prolijo contenido en los antiguos y nuevos Cuerpos legales de toda la nación.

Simplificados aquellos, por lo que se refiere á la mayor parte del territorio, con la publicación del *Código civil,* aún resta múltiple materia de estudio, ya por el de las importantes leyes complementarias y generales que quedaron fuera de aquel que se dice *Derecho Común,* ya por el del llamado *Derecho foral,* no incluído ni codificado en los puntos de verdadera y sustancial diferencia y vitalidad. Para tan vasta y dispersa doctrina del *Derecho civil español*, están asignados dos cursos académicos, plazo hasta escaso, y mermado más todavía por la disminución de días lectivos y prolongadas vacaciones.

En estas condiciones difíciles hay que desenvolver la enseñanza de una de las más principales manifestaciones del Derecho positivo nacional, del "Civil", que tiene en la vida aplicaciones tan interesantes co-

mo trascendentales; y si á esto se agrega que ha cesado su inmovilidad histórica, y que la trasforman y amplían profundos cambios y necesidades de la sociedad actual, que pone en sus instituciones y preceptos la solución de arduos problemas, indicados quedan los obstáculos que salen al paso del profesor y alumnos, con la variedad de leyes, la necesidad de otras y el estado de la bibliografía, magnífica y rica hasta ahora, pero escasa, al menos entre nosotros, en cuanto se refiere al agitado presente y nebuloso porvenir.

Dadas estas circunstancias, bien se comprende que no es posible abarcar tan extenso cuadro en todos sus términos; y, para vencer tales escollos, maestros y discípulos precisan combinar sistemas á fin de desarrollar metódicamente el *Derecho civil español* de "hoy", con memorias suficientes del de "ayer" y con indicación del de "mañana", por la soluciones ya dispuestas ó en estudio que aprem ia más cada día.

No es la ocasión presente, ni hay espacio en esta breve nota pedagógica, para disertar sobre el "plan" y "programa" de la asignatura así comprendida, ni siquiera para justificar, respecto al "método", los procedimientos emplead os en nuestra Universidad. Combinados los jurídicos ó "exegético" y "dogmático", sin ajustarnos en la exposición de las materias á la antigua clasificación "justinianea", ni á la moderna que el ilustre Savigny y otros autores defendieron y entre nosotros modificaron los Sres. Comas y Sánchez Román, hemos de manifestar escuetamente ahora que, solicitados por apremios de tiempo y organización actual de nuestra enseñanza, creímos conveniente ceñir en lo posible nuestra tarea á la factura del Código civil, sus complementos generales y los singulares de sustancial diferencia y carácter propio en la legislación de Aragón, Cataluña, Mallorca, Nava-

rra y Vizcaya; esperando así á que, cuando menos, llegue el deseado cumplimiente del art. 6.° de la ley de bases de 1888.

Prescindiendo ya del libro de texto, digno de este nombre y cuya elección siempre declaramos libre, mientras no aparezca el cuestionario oficial, seguimos con nuestro programa para la cátedra oficial. Le precede una Introducción (concepto del Derecho en general y del Civil; el Civil español; sus varias fuentes antiguas y modernas; la teoría y desenvolvímiento de los actos jurídico-civiles), y el índice metódico de las *Instituciones de Derecho civil,* ceñidas en lo posible al Código, ordenados y agrupados sus artículos en referencia y comparación con las leyes regionales y subordinadas aquéllas á cuatro partes: *Personalidad* (Personas, Familia, Organizaciones familiares, Registro civil); *Propiedad* (Cosas, Dominio y sus manifestaciones, Adquisición y pérdida, Registros); *Sucesiones* (sus diferentes manifestaciones) y *Obligaciones* (Contratos y sus efectos).

En el método y orden interiores de la cátedra, así, en determinadas lecciones ó materias, nos valemos de la «conferencia» ó discurso, como en otras acudimos al diálogo, razonando preguntas y respuestas; y en alguna, contada ocasión, dejando á la memoria ciertos principios y procedimientos. Se procura siempre la reflexión detenida sobre el fundamento de la doctrina, su expresión antigua y actual en las leyes, y, en casos varios, se comenta la reforma que se anuncia para ver si es científica, justa y prácticamente necesaria, entre las que van trasformando y ampliando el Derecho civil; y, libre y reflexivo el criterio, se procura que el alumno no se incline ciegamente á la opinión de un autor, ó á la regla del legislador, para que el estudio y el examen sean resultado de su propio é individual esfuerzo.

Por último, dando á la enseñanza universitaria del *Derecho civil español* un carácter útil y positivo, y asímismo un sentido educador para las futuras profesión é inclinaciones del estudiante, se procura también en nuestra cátedra la mayor suma de ejercicios prácticos, sin traspasar los límites de otras asignaturas. Así se adiestran los alumnos en el manejo, lectura y breve comentario de los Códigos antiguos y vigente, «Colección legislativa» y documentos de legislación, evacuando citas para acostumbrarlos á fijarse en la integridad y redacción fija del texto legal y necesidad de su aplicación estricta mientras es tal ley, dejando para otras esferas aspiraciones y teorías de diferente sentido y alcance. Igualmente se acometen tareas especiales, como cuadros sinópticos de materias y secciones del programa; relaciones bibliográficas; notas y extractos de obras y monografías de Derecho civil; examen de casos y asuntos jurídico-civiles que reseña la prensa periódica ó profesional, y particularmente de las sentencias de los tribunales superiores, y resolución de consultas sencillas. A este tenor, se completan el propósito de la ley, la doctrina del libro y la explicación de la cátedra, con otras prácticas referentes á especiales lecciones del programa, por ejemplo: «Computación de parentescos y formación de árboles genealógicos»; «Expediente de dispensas matrimoniales»; «Notificación» y «Actas en los matrimonios católicos»; «Actuaciones del consejo de familia»; «Actas del Registro civil» (con visita á estas oficinas); «Representación gráfica de las servidumbres»; «Diferentes capitulaciones matrimoniales»; «Cuadros de términos de prescripción; «Actos de los Registros de la Propiedad», principalmente del de «Inmuebles» (con visita á estas dependencias); «Redacción de las varias formas de testamento» con toda clase de institucio-

nes y cláusulas; "Cómputo de las legítimas, mejoras", etc.); "Particiones de herencia", con casos varios hasta la determinación de hijuelas; y "Lectura y razonamiento de instrumentos notariales y documentos privados relativos á los contratos y estudio especial del de Trabajo", novísima reglamentación.

Claro está que no toda esta práctica puede abordarse en cada curso; pero sí se realiza y censura el mayor número posible con obras de uno ó de varios alumnos, según los casos: como consta en el decanato de la Facultad, donde se archivan los trabajos.

FERMÍN CANELLA.

Derecho penal.

El catedrático que suscribe, procurando seguir en la enseñanza de la asignatura de *Derecho penal* los procedimientos que consiente la limitación del curso académico y que, dentro de esta, estima como más adecuados para que los alumnos obtengan el mayor aprovechamiento posible con vista á las aptitudes personales y á la utilización probable de los conocimientos adquiridos, cree improcedente relatar las variaciones secundarias que las circunstancias puedan imponer de año á año y habrá de limitarse á exponer, con entera sinceridad y en rasgos generales, lo que en su cátedra se viene practicando.

I.

Por de pronto, el programa no es siempre el mismo y, aparte de las alteraciones interiores que el proceso científico aconseja, otorga en unos cursos

preferencia á la doctrina general, figurando como aditamento la doctrina legal; y en otros, da preferencia á la exégesis sobre el código vigente, aduciendo, al comentar su articulado, la doctrina de los tratadistas más eminentes.

II.

Ha abandonado, desde hace bastantes años, el sistema de conferencias ó explicaciones cerradas sobre la lección señalada previamente á los alumnos, y emplea el método "socrático", dialogando con un alumno cada día acerca de los enunciados que acaban de dictarse, con lo cual cree conseguir:

a) La seguridad de que el aludido alumno, cuando menos, utiliza el trabajo así hecho.

b) La probabilidad de que los demás alumnos se interesen más en la labor cuotidiana, siguiendo con mayor atención el movimiento del diálogo sostenido entre el profesor y el compañero.

c) El mejor aprecio de las disposiciones discursivas de cada discípulo.

d) La demostración, *por el hecho,* de que los asuntos que se esclarecen no son ignorados totalmente por el interpelado y se educen de la realidad que de algún modo le es ya conocida.

III.

Como complemento á la tarea referida, conforme con las tendencias reinantes, y las permanentes de experimentación directa posible y de tarea personal expositiva, se han empleado en la cátedra de *Derecho penal:*

1.° Visitas á las cárceles y examen de los reclusos procesados por graves delitos, según los dictados de la antropología criminal: á cuyo efecto se ha

adquirido la caja de Topinard y se han impreso hojas comprensivas de los datos oportunos.

2.° Asistencia de comisiones de alumnos á los juicios orales y por jurados, con la obligación de dar cuenta, por escrito, en la clase, de lo allí visto y del aprecio que les merezca.

3.° Casos prácticos sustanciados por los alumnos en la clase, bajo la dirección del profesor.

4.° Desarrollo de una lección, ya conocida y explicada, que cada alumno ha de redactar dentro de un plazo prudencialmente fijado.

4.° Lecturas de algunos pasajes de autores célebres (Alfonso de Castro, Beccaria, Lombroso, doña Concepción Arenal, etc.), á fin de puntualizar referencias y conocer *de visu* las condiciones de las obras, estilo del autor, etc., etc.

IV.

El profesor, por último, procura, en cuanto cabe, atender al fin educativo general (modificación de sentimientos, rectificación de prejuicios, amplitud y elevación de miras en la investigación y en la conducta), aprovechando las muchas ocasiones que para esto ofrece la materia cuya enseñanza le está encomendada y las que nunca faltan cuando, entre maestro y discípulos, se establecen vínculos de afecto y corrientes de confraternidad científica.

FÉLIX DE ARAMBURU.

Derecho internacional público y Derecho internacional privado.

La introducción de la enseñanza del Derecho internacional en el período de la Licenciatura de la

Facultad de Derecho data del Real decreto de 2 de Septiembre de 1883.

Las dos asignaturas en que el plan de estudios la divide, *Derecho internacional público* y *Derecho internacional privado,* son de índole distinta y quizá respondían á miras diferentes en la mente del legislador. Si la Facultad de Derecho hubiera de ser sólo una escuela profesional, holgaría en ella el estudio del Derecho internacional público, mientras que sería de necesidad absoluta el del Derecho internacional privado. Si, por el contrario, á la vez que la educación profesional se desea que los alumnos de nuestra Facultad adquieran aquella cultura jurídica general y aquel sentido profundo del Derecho, sin los cuales apenas cabe dar un paso en el ejercicio de la profesión, ambas asignaturas se hallan legítimamente incluídas en la Licenciatura.

***

En el Derecho internacional público, he procurado atender preferentemente al desarrollo de la inteligencia y la aptitud de los alumnos, convirtiendo muchas veces la clase en verdadero ejercicio de pensamiento y relacionando la materia especial de esta enseñanza con el Derecho natural, el Derecho político, la Geografía y la Historia.

En cuanto lo permiten las exigencias del programa y del examen—por fortuna tan mermadas ya en el Reglamento del Sr. Conde de Romanones—más que á proveer á los estudiantes de un gran bagaje de conocimientos ajenos, tomados de los libros, aspiro á que se orienten por sí mismos en medio de las cuestiones que esta rama del Derecho abraza; á que busquen é indaguen por su propio esfuerzo; á despertar su interés; á que formen hábitos de trabajo y á que se capaciten, en suma, para continuar por sí estos estu-

dios, después de su paso fugaz por una clase de lección alterna. De este modo, al salir de ella, si no saben mucho, contarán á lo menos con el deseo de saber y con los medios de satisfacerlo; serán, como Fichte decía, artistas en el arte de aprender *(Künstler im lerne).*

La materia se presta como pocas á la práctica de este procedimiento. La indeterminación y la vaguedad del Derecho de gentes positivo; su indudable atraso respecto de las restantes ramas jurídicas; la necesidad de sobreponerse por medio de vigorosos esfuerzos de la idea á las tristezas y á los pesimismos de la presente política internacional, dominada por la fuerza, dejan ancho campo al entendimiento para poner aquí á contribución todos los principios fundamentales del Derecho y contrastarlos con las reglas comunmente observadas en las relaciones de los Estados. No hay un Código que encadene, obligando á seguir el procedimiento exegético, ni escritores cuya autoridad no pueda ser discutida, ni reglas consagradas por el uso que no admitan modificación: nada que dificulte el libre vuelo de la inteligencia.

De otro lado, con la comunicación familiar y frecuente, con las excursiones escolares, con lecciones de carácter extraordinario, con la *Escuela práctica de Estudios jurídicos y políticos,* á la cual suelen concurrir los mejores alumnos de cada curso, se procura también influir sobre la conducta de los estudiantes dentro y fuera de la Universidad, respondiendo á ideas y convicciones cuya exposición no es de este lugar.

Durante el curso de 1901 á 1902, se verifican tres series de trabajos en la clase. Dedicamos los lunes á la exposición, que hace el profesor, con arreglo á un programa, de las cuestiones principales del Derecho internacional. Sobre esta exposición se insiste, por

[illegible] Facultad de Derecho [illegible] del Real Decreto de 2 de Septiembre de 1900.

Las dos asignaturas en que el plan de estudios de Derecho Internacional público y Derecho Internacional privado, son de [illegible] y que responden á otras [illegible] en la mente del legislador. Si la Facultad de Derecho hubiera de ser sólo una escuela profesional, bastaría en ella el estudio del Derecho internacional público, mientras que sería de secundaria importancia el del Derecho internacional privado. Si por el contrario, á la vez que la educación profesional se desea que los alumnos de nuestra Facultad adquieran aquella cultura jurídica general y aquel sentido profundo del Derecho, sin los cuales apenas cabe dar un paso en el ejercicio de la profesión, ambas asignaturas se hallan legítimamente incluídas en la Licenciatura.

°
° °

En el Derecho internacional público, he procurado atender preferentemente al desarrollo de la inteligencia y la aptitud de los alumnos, convirtiendo muchas veces la clase en verdadero ejercicio de pensamiento y relacionando la materia espe[illegible]e esta enseñanza con el Derecho natural, el D[illegible]olítico, la Geografía y la Historia.

En cuanto lo permiten las exige[illegible]ograma y del examen —por fortuna tan[illegible] en el Reglamento del Sr. Conde de Ro[illegible] que á proveer á los estudiantes de un[illegible] conocimientos ajenos, tomados de[illegible]ro á que se orienten por sí mismos en[illegible]uestiones que esta rama del Derecho[illegible]quen é indaguen por su propio[illegible] su interés; á que formen háb[illegible]e se capacitén, en suma, para[illegible]tos estu-

medio de interrogaciones á los alumnos, que sirven para aclarar y ampliar los puntos que ofrecen mayor interés. Para seguir este orden de estudios, recomiendo la consulta de algunos manuales, como los de Bluntschli, Neumann, Martens, Carnazza-Amari, Olivart, etc.

Los miércoles estudiamos Historia contemporánea, y especialmente, Historia de las relaciones internacionales, de un modo elemental, como lo exige la escasa preparación de los alumnos; con los mapas á la vista, trazando cuadros generales que se llenan después con lecturas de páginas escogidas de los buenos historiadores. Los libros hasta ahora más frecuentemente consultados, son: *Historia del Derecho internacional en el siglo XIX,* de Pierantoni; *Historia contemporánea,* de Weber; *Historia del siglo XIX,* de Gervinus; *Historia de la civilización contemporánea,* de Seignobos; *Historia política de la Europa contemporánea,* del mismo autor; *Historia de la formación territorial de los Estados de la Europa central,* de Himly; *Historia de Europa por la Geografía política,* de Freeman, é *Historia diplomática,* de Debidour. Para las referencias á la Geografía, nos servimos de los libros de Vidal de La Blache y Réclus; de los numerosos estudios de Coello, Fernández Duro, Costa y Torres Campos; de las *Cartas murales,* de Vidal de la Blache y Torres Campos; del *Atlas histórico,* del primero, y del *Testo-Atlante di Geografía storica,* del profesor Arcangelo Ghisleri. Los mismos alumnos se encargan de redactar trabajos sobre las materias que particularmente interesan á cada uno, y sobre sus estudios se discute luego en común. El programa se redacta también en la clase.

Por último, los viernes se trabaja sobre las manifestaciones de carácter positivo del Derecho interna-

cional: Congresos, conferencias, negociaciones diplomáticas, tratados, proyectos del Instituto de Derecho internacional de Gante, leyes nacionales de Derecho internacional, sobre todo, en el Derecho de la guerra, etc. Los años precedentes se han estudiado por los alumnos: la cuestión de Marruecos después de la conferencia de Madrid, la adquisición de territorios por España en la costa occidental de Africa, la colonización de Italia en el mar Rojo, relaciones de España con América, uniones administrativas internacionales, el tratado de París de 1856, el de Berlín de 1878, etc. Este año hemos invertido la primera parte del curso en el estudio de la Conferencia de El Haya de 1899, ordinariamente llamada "Conferencia de la paz", sobre el texto íntegro de las actas de las sesiones plenas y las de las comisiones, los convenios y las declaraciones,—hermoso libro regalado á la Universidad de Oviedo, por la de El Haya.—La Declaración de Bruselas de 1874, la conferencia de San Petersburgo de 1868, el convenio de Ginebra de 1864, la Declaración de París de 16 de Abril de 1856, las Instrucciones para el servicio de campaña del ejército de los Estados-Unidos, el Reglamento de campaña del ejército español, el Manual de las leyes de la guerra continental, del Instituto, y las discusiones entre Moltke y Bluntschli, han sido frecuentemente consultadas como precedentes que explican en gran parte la obra de la conferencia de El Haya. Ahora estamos estudiando la guerra hispano-americana de 1898, con ocasión del libro del capitán Bride, que lleva este título; y las negociaciones que la precedieron y acompañaron, el Protocolo de Washington y el Tratado de París de 10 de Diciembre de 1898, sirviéndonos de los *Libros Rojos* del Ministerio de de Estado.

∴

A la clase de Derecho internacional privado llegan los alumnos después de haber pasado por la de Internacional público, por lo cual es más fácil emplear desde el primer día los procedimientos que se consideran como de más eficaces resultados para su educacion jurídica. Siempre que el número lo permite y que la índole de las cuestiones no exige aportación de datos que sólo pueden hallarse en los libros, la clase se hace trabajando en común, unas veces dialogando profesor y discípulos, y otras manteniéndose una verdadera conversación viva y animada, en la cual cada uno pone de su parte lo que puede, y con preguntas, aclaraciones, dudas y problemas, sugiere nuevas ideas á los demás.

Así se investiga el concepto del Derecho internacional privado y se estudian su fundamento y su problema, examinando con todos los detalles que la premura del tiempo permite las diversas soluciones propuestas para resolverlo, eligiendo entre ellas la que parece más aceptable; así se recorre rápidamente su historia, y así, por último, se emprende la exposición del Derecho positivo, tomando casi siempre como fuente las leyes nacionales, con lo cual se logra hacer como una revisión de las diversas ramas jurídicas que los alumnos conocen ya, y una comparación entre el Derecho vigente en los diversos Estados.

Además de intervenir á diario directamente en los trabajos de la clase, según queda indicado, los alumnos escriben ó exponen oralmente disertaciones sobre los tratados principales de los autores; hacen extractos críticos de Códigos y libros; analizan las teorías más importantes y razonan su juicio propio sobre las cuestiones controvertidas.

Citaré, por vía de ejemplo, los temas de algunos trabajos escritos de los últimos años:

Concepto del Derecho internacional privado; el problema del Derecho internacional privado; el Derecho internacional privado en el Código civil español; el Derecho internacional privado en el Código civil alemán; la nacionalidad y el domicilio; el principio *locus regit actum*; teoría de los estatutos; doctrina del interés; principio del Derecho, de Savigny; la teoría de la nacionalidad; el sistema de Pillet; sistema del Sr. Fernández Prida; análisis del libro de Jitta, *El método del Derecho internacional privado;* bases del sistema de Fiore; autores españoles de Derecho internacional privado; principios generales de la obra de Alberico Rolin; el órden público internacional, según el Sr. Bustamante; los tratados de Montevideo; las conferencias sobre Derecho mercantil de El Haya, etc.,.etc.

En el sitio correspondiente de este tomo de los **Anales,** se reproducen algunos de estos trabajos y de los pertenecientes á la clase de Derecho internacional público.

Los libros más consultados son los de Bar, Foelix, Savigny, Story, Asser-Rivier, Laurent, Jitta, Rolin, Weiss, Fiore, Lainé, Pradier-Fodéré, Pillet, Prida y Torres-Campos, aparte del *Journal de Droit international privé,* de Clunet, la *Revue de Droit international et de législation comparée,* y los Códigos de España y de las principales naciones de Europa y América.

Para completar la acción educativa de la clase, se verifican con los alumnos frecuentes excursiones que, al mismo tiempo que sirven de expansión y recreo y de ejercicio muscular, contribuyen, por la observación de sitios y lugares, á la cultura general de los jóvenes, y por la intimidad que entre ellos y los pro-

fesores establecen, á la mayor eficacia del influjo de éstos sobre el carácter y la dirección entera de la vida de los alumnos.

Pero de estas excursiones se hablará en otro lugar de los **Anales**.

ANICETO SELA.

TRABAJOS DE LOS ALUMNOS.

Economía.

—

Acta correspondiente al día 20 de Noviembre de 1001.

Hemos estudiado ya, en días anteriores, la relación de medio á fin: digimos que el fin económico consistía en la satisfacción de las necesidades humano-corporales; que humano-corporal debía de ser el medio para satisfacerlas, siendo medio adecuado, y que el medio implicaba una importante función económica, el consumo. Como consecuencia y condición de la relación de medio á fin, surge la relación de sujeto á objeto, que implica un importante fenómeno económico, la producción, y que es la materia que hoy vamos á tratar.

Importa ante todo averiguar si la producción se funda sola y exclusivamente en la naturaleza ó en el esfuerzo del hombre. Para la mayor claridad, comenzaremos exponiendo y examinando las tres grandes escuelas que informan la historia de la ciencia económica, cuyo conocimiento es un auxiliar poderoso, sinó imprescindible, para continuar nuestra tarea de investigación científica.

Conviene distinguir entre escuela y teoría: una teoría es un hecho aislado, un incidente en la historia de la ciencia, mientras que la escuela hace, en esa historia, época; informa, durante un mayor ó menor período de tiempo, el sentír común, la opinión general, y conoce el criterio que la dirige é inspira. El estudio de las teorías es altamente interesante, pues así se logra un doble objeto, un conocimiento científico que supone toda labor de investigación y un conocimiento más ó menos extenso de la historia externa de la ciencia.

Las escuelas económicas á que nos hemos referido son: la mercantilista, la fisiocrática (gobierno de lo material, de lo orgánico) y la industrialista.

Como sucede en la historia general de los pueblos, sucede en la historia y evolución de estas tres escuelas; todas ellas fueron determinadas por factores sociales, como el estado de la cultura, los progresos de la indústria, la proximidad de los mares, la pericia de los navegantes y otras causas que no hemos de puntualizar ahora. No existen en la historia fenómenos independientes, sinó que son como los eslabones de una cadena, dependientes entre sí y obedeciendo á la ley del progreso desconocida (1), pero fatal. La humanidad marcha á la conquista de un fin, arrastrada por la corriente del progreso, sucediéndose los hechos con mutua dependencia, como si el cumplimiento de los eternos destinos estuviera confiado á la evolución universal. No quiere esto decir que el progreso pueda representarse, como algunos suponen, por una línea recta, infinita ó indefinida; nada más lejos de la verdad, según puede

(1) Decimos desconocida en el sentido de que podemos suponer que el progreso tenga su ley; pero ni conocemos la esencia de esa ley, ni aún conocemos su modalidad exterior.

atestiguar la historia misma de la humanidad. Aceptando la figura retórica anterior, esto es, que el progreso puede representarse por una cadena ó mejor por una corriente, pudiéramos decir que esa corriente retrocede en ocasiones, en determinados momentos históricos, como si volviera á buscar algo que hubiera quedado detenido por las fatigas de la marcha, y entonces emprende nuevamente su carrera, cobra nuevos alientos y parece vivir una nueva vida, más fuerte, más vigorosa..... Quédense estas reflexiones para los que gusten de las bellezas de esa ciencia sarcástica y burlona que se llama filosofía de la historia, la ciencia de Voltaire.....

Las escuelas económicas citadas dieron á su vez origen á otras. Las doctrinas de Rousseau abrieron ancha vía al comunismo de los Saint-Simón, Fourier y Owen y este socialismo, utópico hasta *cierto punto,* fué reemplazado por el socialismo científico, por la gigantesca labor de Marx y del inglés Thompson.

Las doctrinas sociales de los comunistas, especialmente las de algunos teóricos de la revolución francesa, dieron margen el anarquismo moderno, lleno de lógica implacable cuando lo expone Kropotkine: de misticismo sujestivo y de unción piadosa cuando lo canta Tolstoy; preñado de crueles negaciones cuando lo analiza Max Stirner: de terribles amenazas cuando lo discute Grave, y de afirmaciones violentas, capaces de helar la sangre en las venas, cuando lo resume Bakounine.

Hablamos después del medio social, de la influencia que ejerce en la marcha de los acontecimientos humanos; es cuestión harto debatida el saber hasta qué punto pueden las circunstancias exteriores, el medio social, influir en los actos humanos y en la psicología de una nación ó de una raza.

Asunto tan importante ha sido siempre preocu-

pación de filósofos y pensadores; desde el primitivo materialismo de Epicuro y Lucrecio, hasta el moderno materialismo de Darwin, Haeckel, etc.; desde las teorías de Hipócrates y Montesquieu, hasta los modernos estudios sobre la influencia del medio en el arte y en la literatura, de Taine; sobre la criminalidad de Tarde, Hamon y Dorado y sobre la libertad y el determinismo de sociólogos como Spencer, De Greef, Le Bon, de filósofos como Fouillee, Guyau y de novelistas como Zola. Todos, artistas y filósofos, pensadores y naturalistas, han reconocidò unánimemente la influencia del medio social, llegando algunos á exagerarla; es muy de advertir que la escuela católica, por boca de un representante de la moderna apologética (1), ha reconocido la influencia del medio.

Ya en la antigüedad decía Hipócrates que el medio podía llegar á formar al hombre, y Montesquieu, el autor de *L' Esprit des lois* (de cuyo libro se dijo que más bien debiera llamarse *L' Esprit sur les lois,* por desordenado, informe y caprichoso), Montesquieu, decimos, opinaba que el medio hacía el hombre.

Los factores cuyo predominio ha sido probado, son los factores sociales. Historiadores y sociólogos han hecho ver el predominio de esos factores sobre los puramente materiales; Taine y Montesquieu han sido vencidos; no puede concedèrsele al clima, á la acción combinada del clima, de la raza y del momento, la importancia que les concedía Taine al estudiar la pintura flamenca ó la filosofía del arte en Grecia ó los orígenes de la Francia contemporánea.

El sociólogo criminalista Tarde, al refutar las teorías de la escuela italiana, ha hecho ver la sola influencia de los fenómenos sociales en los procesos criminosos, descubriendo otro elemento para la ex-

(1) FONSSEGRIVE. *Etude sur la liberté et le determinisme.*

plicación de esos fenómenos: las leyes de la imitación.

Michelet, el malhadado poeta del amor y de la vida, opinaba que podía cambiarse el medio por la acción del hombre: Owen, al decir de Guyau en su libro *La moral inglesa*, pretende ó cree cambiar la sociedad cambiando el medio social. Esta cuestión dá naturalmente lugar á la siguiente pregunta: ¿Es el medio social superior al hombre, ó es el hombre superior al medio? De esta pregunta acaso penda toda una sociología.

Para terminar, debemos admitir la influencia de los fenómenos sociales en primer lugar, y aún en parte, la de los fenómenos físicos, aunque esta sea muy escasa y en ocasiones nula, como medio para explicar los fenómenos psicológicos de un hombre, de un pueblo ó de una raza. La libertad absoluta, el libre albedrío tal como lo entienden ciertas escuelas, es inadmisible, toda vez que se halla en contradicción con determinados hechos probados y con teorías de la ciencia.

Todo lo que hemos dicho acerca de la influencia del medio, puede servirnos de útil ayuda en el estudio de las tres escuelas económicas enumeradas, penetrando en la génesis de ellas y viendo en qué condiciones sociales se producen.

ESCUELA MERCANTILISTA.

Apréciase la existencia de esta escuela en el siglo XV. El fundamento de esta escuela es el comercio, aunque con carácter secundario, como medio para obtener la mayor cantidad posible de ingresos de capital-moneda.

España é Italia, cuyos medios de navegación eran ventajosos y sus marinos poseían indiscutibles conocimientos en el arte de navegar, fueron las dos pri-

meras naciones en las que se apreció la existencia de la citada escuela. El mercantilismo en estas naciones se reducía á la exportación marítima de ciertos productos, los que, importados á otras naciones, producían al comercio español pingües ganancias. Llegaron á despreciarse los productos naturales, la riqueza del suelo, de las minas, del trabajo agrícola y sólo se atendía á acumular en grandes cantidades el dinero. Este estado de cosas no pudo prolongarse mucho; el dinero era insuficiente para ciertos fines económicos de la vida; llegaron los hombres de gobierno y los mismos exportadores á convencerse de que el dinero no es un fin, sinó un medio para la satisfacción de las necesidades en su esfera de acción inmediata y que sólo era un elemento de cambio.

Por este tiempo se fundaron en las dos citadas naciones, bancos de crédito, entre ellos el Banco de Venecia y el de Barcelona.

ESCUELA FISIOCRÁTICA.

El estado económico de Francia en tiempo de Luís XV determinó la formación de tres grandes divisiones entre los hombres de ciencia para estudiar las cuestiones relativas al bienestar social.

La escuela de los políticos, con Montesquieu á la cabeza, ocupados en el estudio de los problemas relativos á la constitución y gobierno de los pueblos.

La escuela de los enciclopedistas, de la que fueron principales jefes D'Alembert y Diderot, empeñados en la obra magna de hacer una especie de inventario de todos los conocimientos humanos y en destruír las barreras que oponía el dogmatismo á la libre indagación científica, entronizando de este modo el imperio de la razón.

Y la escuela esencialmente fisiocrática, la escuela

de los economistas que estudiaron los fundamentos de la prosperidad pública y afirmaron que la producción, distribución y consumo, no se regían por leyes fatales ni al acaso, sinó por leyes especiales económicas.

Quaesnay, médico de Luís XV, ante el espectáculo de la excesiva opresión de la nobleza y de la enorme cuantía de los impuestos, dió á la estampa dos libros titulados: *Derecho Natural* y *Máximas generales del gobierno económico de un reino agrícola,* en los que enaltece la importancia de la producción agrícola y combate las doctrinas del mercantilismo. Sólo la naturaleza es la madre de toda riqueza y fuente del equilibrio económico de un pueblo.

Rousseau, representante genuino de la escuela de los fisiócratas lo mismo que Hobbes, afirmaron que sólo era bueno el régimen natural; que el hombre debía de obedecer á la naturaleza siguiendo sus impulsos; por consiguiente, el mejor régimen económico sería el régimen natúral, la industria agrícola. Distinguían entre producto bruto y producto neto; del producto bruto hay que descontar los gastos de la producción, quedando entonces el producto neto.

Sucedía que los fisiócratas confundían frecuentemente la economía y las cuestiones de gobierno. Say, de la escuela industrialista, fué el primero que separó y distinguió de modo claro y preciso las cuestiones económicas de las de gobierno. Las riquezas son esencialmente distintas é independientes de la organización política, decía; y en una de sus obras hacía esta declaración: «se han visto naciones que se han enriquecido con monarcas absolutos y otras que se arruinaron con consejeros populares.»

Este modo de concebir la ciencia económica fué admitido más tarde por Malthus, el autor de la teo-

ría de la población, por Stuart Mill, por Courcelle, Flórez Estrada y otros.

Entre los fisiócratas figuran, además de Quesnay y Rousseau, hombres como Turgot, el marqués de Mirabeau y de Argenson, el comerciante Gournay, Leopoldo Duque de Toscana, y en España el rey Cárlos III, tan solícito en favorecer la industria agrícola y el conde de Aranda. De este tiempo data el *Informe de la ley agraria,* del inmortal Jovellanos, hecho á instancias del Consejo de Castilla que quiso en esta cuestión oír á la "Sociedad Económica", á la que pertenecía Jovellanos.

La doctrina de los fisiócratas descansa en tres principios fundamentales:

1.° *Laissez faire,* esto es, no reglamentar el trabajo.

2.° *Laissez passer,* ó sea, libertad absoluta de cambio, principio establecido por Gournay.

3.° *Ne pas trop gouverner,* ó sea, la no intervención del Estado en aquellas cuestiones que no pertenezcan al orden eminentemente político, principio proclamado por el marqués de Argenson.

ESCUELA INDUSTRIAL.

La escuela industrial ó de Manchester, nació en Inglaterra, siendo el fundador de ella Adam Smith.

Por el año de 1760 explicaba este ilustre economista Lógica y Filosofía moral en la Universidad de Glasgow. Con objeto de acompañar al joven duque de Buccleugh, abandonó su cátedra y recorrió varios países, entre ellos Ginebra, estableciendo su residencia en París durante algún tiempo. Por su amistad con David Hume tuvo ocasión de entablar relaciones de amistad con Quesnay, Turgot y con algunos otros fisiócratas; estudió sus doctrinas, cosa que debe ser

tenida muy en cuenta, pues en el desarrollo posterior de sus doctrinas económicas se ve la gran influencia que en su espíritu ejercieron las doctrinas fisiocráticas. Hay quien supone que en Ginebra conoció y trató á Rousseau, aunque esto no consta con certeza; sea como quiera, no puede negarse que en la obra económica de Adam Smith entran por mucho las doctrinas fisiocráticas.

Según Smith, el principio de la moral es la simpatía: de modo que, en la formación de los juicios morales, procedemos, no de nosotros mismos á nuestros semejantes, sinó de nuestros semejantes á nosotros mismos.

En economía sentaba la base de que la única fuente de riqueza era el trabajo; separándose de los fisiócratas, afirmaba la unión del capital y del trabajo en la formación de la riqueza; fundó la teoría de los valores en la teoría de la oferta y la demanda; reclamaba el libre cambio, la libre exportación é importación y la supresión de las aduanas.

Las doctrinas de la escuela de Manchester llegaron á informar el carácter inglés. Inglaterra es, en efecto, la tierra clásica del individualismo, del *laissez faire* y del *ne pas trop gouverner,* principios anteriormente mantenidos por los fisiócratas.

Los industrialistas admiten el carácter económico del producto y del servicio, puesto que el servicio, dicen, es un producto de la actividad del que sirve.

Economistas posteriores han rechazado las ideas económicas de la escuela manchesteriana, entre ellos Stuart Mill que, al decir de Sidney Webb, se ha descartado en su obra económica de *les crudités vieillies de l'Ecole de Manchester.*

Aquí dimos por terminada nuestra tarea.

Luis ALONSO.

Hacienda pública.

—

Acta correspondiente al día 1.° de Diciembre de 1901.

Insistíamos con el estudio del carácter *comunitativo* que tiene el Estado y decíamos: la comunidad es el algo que nos une á todos como formando parte de la Humanidad. Ha habido escuelas que han pretendido echar por tierra este carácter comunitativo que á todos nos condiciona, en cuanto que vivimos dentro de una comunidad prestando y recibiendo medios para el cumplimiento de los fines racionales. Así dijo Comte: «no se explica la Humanidad por el individuo sinó el individuo por la Humanidad» y es que de la comunidad toma necesariamente el individuo medios para satisfacción de sus necesidades. Nacemos dentro de la Humanidad y por la Humanidad estamos condicionados. Esto no quiere decir que neguemos nosotros el carácter perfectamente individual de la necesidad y de la satisfacción de la necesidad El dolor no arranca de la masa ni en la masa se satisface, sinó del individuo y en el mismo individuo se extingue por la aplicación del medio conveniente.

Mas con todo esto, no cabe negar que, si de la comunidad no pudiéramos obtener ciertos medios, quedarían por satisfacer muchas de nuestras necesidades. Es más: nos demuestra ese carácter comunitativo que nos afecta á todos, el instinto de gozar más con el placer de los otros que con el nuestro propio, conforme vamos progresando en educación y delicadeza. Es el carácter comunitativo profundamente humano y, por consiguiente, necesario. Por eso, cuando un hombre por aberraciones psicológicas huye de lo comunitativo, se precipita en el fondo tétrico del egoismo brutal, labora en su alma esas pasiones mez-

quinas que se llaman venganza, odio, etc., y le convierten en un verdadero monstruo.

Y he aquí por donde vamos á parar de nuevo á aquel fin primordial que asignábamos al Estado: el fin educativo.

Siendo el carácter del Estado lo comunitativo, necesariamente ha de cuidar el Estado de que el equilibrio de las fuerzas no se rompa ó de que, si por causas imprevistas ó inevitables se altera el equilibrio, éste sea restablecido.

No se consigue lo primero sinó educando, poniendo á los individuos en condiciones de que, no solamente no sean un obstáculo, sinó que coadyuven al cumplimiento de los fines racionales de los demás.

Es mucho mejor prevenir que curar, pero muchas veces es inevitable la enfermedad, es inevitable que el equilibrio de fuerzas se rompa dentro del Estado: y por eso también uno de los fines del Estado es el fin de la corrección que, después de todo, es un fin educativo.

Pues bien: volviendo al estudio de lo comunitativo, ya vemos cómo lo comunitativo es necesario, y por consiguiente es necesario que á todos se imponga el sentimiento y la idea de lo comunitativo, de donde lógicamente se deduce que lo comunitativo es coactivo. Mas como lo coactivo es antijurídico, he aquí cómo, viniendo á parar otra vez al fin primordial del Estado, es preciso que el Estado eduque á sus miembros de tal suerte que presten espontáneamente los medios que deben al cumplimiento de los fines de los demás.

Hay en este sentido una higiene y una medicina del Estado. Y como el ideal del Estado sería poner á sus individuos en condiciones ordinarias de vida de modo que no se perturbara el equilibrio de las fuerzas, en una palabra, que el hombre viviera la comuni-

tividad espontánea, voluntariamente, por eso se dice que la medicina del Estado será en el porvenir la higiene.

Vamos á ver ahora cómo todo esto se manifiesta en el Estado, principalmente en el orden económico.

Se manifiesta en las necesidades y en los gastos de todos los poderes.

La ley afecta á todos, y por lo tanto afecta á todos su trascendencia económica. La formación de la ley tiene carácter comunitativo-económico y por eso entra dentro del presupuesto de gastos.

Lo mismo que sucede con el poder legislativo pasa con el poder ejecutivo. El poder ejecutivo es igualmente comunitativo. Aún cuando fuera cierto que la ignorancia eximiera del cumplimiento de ella tendríamos que nos afectaría el otro aspecto, es decir, el de los derechos que la ley concede; pues en manera alguna puede seguirse que sea justo negarnos los derechos de una ley porque estemos exentos de cumplir lo que esa misma ley manda, si lo ignoramos. Por eso, alcanzando á todos la ley, la trascendencia económica que su cumplimiento trae consigo nos alcanza á todos.

En cuanto al poder moderador, si es el que armoniza los demás poderes, si estos no pueden vivir sin él, claro está que ha de ser comunitativo por excelencia.

Hoy se observan tendencias á acentuar este carácter comunitativo del Estado. El colectivismo, por ejemplo, pidiendo la socialización de los medios de trabajo, y el mismo anarquismo, puesto que negando el principio de autoridad y afirmando que la fuerza no crea sinó disgrega, tiende á establecer lazos íntimos de solidaridad.

Recordando un punto que había sido olvidado en el acta anterior, recordábamos que el Estado tiene

una misión de ejemplo para los particulares, puesto que su fin primordial es el educativo. Si tiene un carácter educativo, debe tenerlo moderador; por eso en lo que se refiere al orden económico, procede teniendo en cuenta el pasado, el presente y previendo el porvenir de sus empleados.

Otro tanto ocurre en cuanto á la adquisición del producto. El Estado no debe pagar el producto más de lo que éste valga. De aquí nace la institución de la subasta, en virtud de la cual todos tienen derecho á la dación del producto, para que se vea que no se trata con la adquisición de satisfacer una necesidad particular y que todos puedan ejercer vigilancia sobre esta función.

Por lo que se refiere á los ingresos, podemos ver el carácter comunitativo en el impuesto y en la contribución.

El carácter comunitativo del impuesto y de la contribución se deduce de la obligación del Estado de cumplir el derecho. Si el derecho es para todos, todos deben poner los medios para su cumplimiento, deben por tanto tributar todos los que tengan medios. Pero si el derecho es el orden de prestaciones para la vida, claro es que no ha exigírseles tributo á aquellos que lo necesiten para su subsistencia. Si se tratara de otro orden de medios que no fueran los económicos, no cabría distinción entre pobres ó ricos; todos, por ejemplo, estamos obligados á prestar el servicio de defender la patria.

Así es que el carácter económico de la contribución implica el que el contribuyente tenga medios. "El que no tiene, el rey lo hace libre", se decía con razón. De aquí el impuesto proporcional, pero no sobre lo necesario sinó sobre lo supérfluo; es decir, el impuesto *progresivo*. El impuesto progresivo no es de ahora; podemos encontrarle antecedentes en los

pueblos antiguos y en la Edad Media. En nuestros tiempos hay una tendencia casi constante á establecerlo, adoptando varias formas. En Alemania, en Inglaterra, en muchos cantones de Suiza, en muchos Estados norteamericanos, está establecido y en Francia se está ahora discutiendo. Consiste dicha forma de impuesto en establecer un tanto por ciento fijo de gravamen y en aplicar la progresión sólo á la base; de manera que, según vayan creciendo las fortunas, sea mayor la parte de ellas que sufra la imposición. En España existe el impuesto progresivo sobre pago de cédulas personales y sobre sueldos de los empleados. En cambio, el impuesto de consumos es progresivo al revés, porque suele suceder que el más pobre es el que paga más por razón de que nada tiene supérfluo, antes bien le falta mucho de lo necesario.

El impuesto progresivo tiene que traer como resultado una mayor equidad, y la idea de establecerlo va ganando terreno. Es indiscutible que el impuesto progresivo resulta en primer término equitativo y además evita la acumulación de capitales improductivos. Por eso Enrique George abogaba por el impuesto progresivo sobre las tierras, viendo que el impuesto había de absorber el capital y sus dueños avisados de ello, emplearían ese capital en otra propiedad, dejando la tierra libre al campesino.

Mas con todo esto, el carácter del Estado es inmaterial por ser su función específica el cumplimiento del Derecho, aún cuando se manifieste materialmente por ser hombres los escargados de prestar esta función. El Estado no debe ser, no es material; de donde se deduce que, no siendo productor, por ser inmaterial, ni tiene por qué dar valor económico á sus servicios, ni tiene por qué ser industrial. Por eso no puede admitirse la opinión de los que hablan de

cambios entre el Estado y el particular. Los productos, digámoslo así, del Estado, son invendibles, y como el Estado no debe ser industrial, por eso los servicios de correos y telégrafos, por ejemplo, no deben ser fuente de riqueza sinó de *compensación*.

La vida económico-política tiene un carácter *sui géneris*, y el Estado, por su carácter *comunitativo*, no puede perseguir un fin de lucro.

MAXIMINO DIAZ ESTÉBANEZ.

Historia del Derecho español.

—

LEYES DE SALPENSA Y MALAGA

EN EL TOMO DE «INSCRIPTIONES HISPANIÆ LATINÆ» DE HÜBNER (1)

Para hacer el estudio de las leyes municipales españolas de la época romana, conocidas con el nombre de "Leyes de Málaga y Salpensa", se nos indicó el libro de Hübner *Inscriptiones Hispaniæ latinæ*, ó sea, el segundo tomo del *Corpus inscriptionum latinarum*, acerca del cual tomo, se nos encargó también una nota bibliográfica.

Mucho se nos había encomiado en cátedra, al hacer la enumeración de las principales fuentes de la Historia del Derecho español, el mencionado libro de Hübner.

Con toda la modestia que nuestra posición requiere, debemos decir que el elogio ha sido hecho con estricta justicia. En efecto: del análisis que hemos tenido que hacer para conocer el mecanismo del libro

(1) Este trabajo está hecho en el tercer mes del curso y sin consulta de ninguna otra traducción ni comentario de los bronces.

y ver qué punto ocupaban los textos cuyo examen se nos encomendaba, hemos sacado la impresión de que se advierte en el libro *Inscriptiones Hispanæ latinæ* tal sentido de orden, un espíritu crítico tan excelente, un dominio tan absoluto de la complejidad del conocimiento, tal horadez para exponer las fuentes de orientación en la formación de la obra y mencionar los trabajos de cuantos en una ú otra forma han en ella colaborado, que hacen de Hübner una figura verdaderamente admirable.

Forma el tomo *Inscriptiones Hispaniæ latinæ* un volumen de 878 páginas en fólio, escritas en lengua latina, y está editado en Berlín por Jorge Reimer, con fecha de 1869.

La materia que el libro contiene ha sido distribuída en tres partes principales, atendiendo á la división territorial de España hecha por Augusto, es á saber: la división en tres provincias, Lusitania, Bética y Tarraconense, con las vías públicas que estas tres provincias tenían. Como el mismo libro indica, contiene las «Inscripciones de la España latina» que Hübner ha podido reunir, referentes á las tres provincias españolas que acabamos de mencionar.

En cada parte se comprenden todas las inscripciones referentes á la misma, y es de notar, para la total comprensión del mecanismo del libro, que están encasilladas y numeradas progresivamente, en serie no interrumpida hasta el final de las tres partes que quedan apuntadas. A cada inscripción acompañan un minucioso relato del lugar y circunstancias en que ha sido encontrada y la determinación (y, cuando nó, las conjeturas más racionales) del objeto á que la inscripción hace referencia, más los autores y trabajos epigráficos que en ella se han ocupado, y éstos, aunque brevemente, con toda precisión. Acostumbra también Hübner á restaurar, en virtud del contexto y de

sus grandes conocimientos en la materia, aquellas partes de la inscripción que el tiempo ha desfigurado, facilitando así la lectura de ésta. Aunque el manejo del libro parece difícil, no lo es cuando se ha llegado á encontrar la clave, ciertamente muy sencilla.

Expone Hübner en el tercero de los índices que encabezan el libro, lo que él llama en latín *Conspectus operis,* ó sea, la vista panorámica de su obra, la cual consiste en su prefacio, índices de autores, índice de los lugares omitidos en los mapas que acompañan al libro y la mencionada distribución por capítulos. Cada una de las partes se subdivide en los principales lugares que contiene, los cuales tienen á su derecha el número de la página que ocupan en el cuerpo del libro.

Mas no es esto lo original de los índices del libro de Hübner. Al final inserta otros que tienen grandísima importancia.

Es el primero y fundamental, el índice en que clasifica por materias las "Inscripciones Hispaniæ latinæ". Su clasificación es la siguiente:

Prænomina.—Nomina virorum et mulierum.—Geographica et topographica.—Res sacræ.—Res publica romana.—Res militaris.—Res municipalis.—Res epigraphica.

Son estos títulos generales, dentro de los que hay títulos particulares, que cada cuestion enunciada en el título general abarca. Los títulos generales están señalados con números romanos y los particulares con números arábigos. Los números romanos indican el índice subsecuente donde se contiene un señalamiento de aquella particularidad de la cuestión que se desea inspeccionar, y los números arábigos indican la página donde comienza el índice que señala la particularidad aquella. De modo que ¿deseamos ver lo que el libro de Hübner contiene respecto de una

determinada cuestión que nos interesa: pues buscamos en el primer índice del final el título general de la cuestión; dentro de éste, el título de la particularidad; tomamos el número de la página en que está el índice subsecuente donde se señala el sitio que aquella particularidad ocupa en el libro, y así fácilmente lo encontramos.

Por este procedimiento tan sencillo se entera de una sóla vez el lector de la total cantidad de las noticias que contiene el libro respecto al objeto de su estudio. A esto hay que añadir que cada uno de tales índices subsecuentes al primero fundamental, está constituído en orden alfabético.

Al libro, como hemos notado ya, acompañan dos cartas geográficas de Hispania; la primera, en consonancia con la división territorial de Augusto y correspondiente la segunda á la Lusitania. Ofrecen la particularidad de tener, al lado del nombre que los lugares hispanos llevaban en la época romana, el nombre con que hoy se les conoce.

Es Hübner tan escrupuloso en el detalle, que tendríamos que prolongar demasiado esta nota bibliográfica si nos propusiéramos mencionar todos los signos convencionales de su obra; como, por ejemplo, el asterisco que indica las cosas que él por sí propio no ha inspeccionado.

Pero lo que realmente no puede quedar sin señalar, es el índice de autores, que aparece en los comienzos del libro; porque así como los índices finales aportan al lector el conocimiento de la cantidad de noticias que acerca de una determinada cuestión contiene el tomo *Inscriptiones Hispaniæ latinæ,* el «Indice de autores» señala de una vez todo cuanto Hübner ha llevado de un determinado epigrafista, á las distintas partes de su libro.

Antes de pasar más adelante, creemos oportuno

manifestar que se nos olvidó hacer mención á su debido tiempo de la inserción de inscripciones de autores anónimos y de autenticidad dudosa, que inmediatamente anteceden á la principal división del libro.

Lo que sí hemos dejado de propio intento para el final es el "prefacio", por parecernos que no afecta de una manera directa al mecanismo del libro. En él enumera Hübner los autores y obras que se han ocupado, no sólo de inscripciones latinas españolas, sinó latinas en general. Empezando por Juan Gil de Zamora, maestro de D. Sancho el Bravo, cita diccionarios y, en general, fuentes que le sirvieron para formar su orientación, y termina mencionando cariñosamente á todos cuantos le auxiliaron para la formación de su obra.

Por todo lo que llevamos anotado se deduce que la obra *Inscriptiones Hispaniæ latinæ* no puede considerarse, en conjunto, como fuente *directa* para el estudio de la Historia del Derecho.

Hay en ella, sin embargo, muchos textos que nos interesan directamente, por tener carácter jurídico; por ejemplo, los de los bronces de Málaga y Salpensa, ó sea, las leyes de estos municipios.

o
o o

Aunque clásico el latín de estas leyes, es muy distinto del que emplean los llamados "autores clásicos".

Por lo menos, hemos de confesar sinceramente que en él hemos encontrado dificultades de traducción que no tuvo para nosotros el latín, por ejemplo, de los historiadores y de los poetas de la edad de oro.

Exigía, por lo tanto, el examen de las leyes de Málaga y Salpensa, un trabajo largo y no interrum-

pido, de suerte que á fuerza de comunicación constante con el libro pudiéramos ir penetrando, no ya en el espíritu de la ley, sinó en su misma expresión; lo cual, sabido es que no habíamos de conseguir, por tener que manejar el libro forzosamente en la Biblioteca provincial y en el poco tiempo de que por las mañanas disponemos. Por eso hubimos de acudir al libro de Berlanga, donde el texto aparece traducido al castellano. Pero este libro, apesar de figurar en el catálogo, ha desaparecido de los estantes de la Biblioteca.

Necesariamente (á más de otras razones que no es preciso exponer), y con todas estas dificultades no resueltas, tiene que ser nuestro trabajo defectuoso en extremo. Para que no lo fuera tanto, hemos consultado lo que respecto á las citadas leyes dicen las hishistorias *de España y de la Civilización española* y la *General del Derecho español,* de los Sres. Altamira é Hinojosa, respectivamente: lo que expondremos con oportunidad.

En el año 1851 fueron encontradas en las inmediaciones de Málaga dos tablas de bronce que tienen grabados documentos muy importantes para el estudio de nuestro Derecho en la época romana. Son estos documentos leyes dadas por Domiciano hacia el año 82 de nuestra era á los municipios de Salpensa y Málaga, y versan, como veremos, sobre la organización político-administrativa y judicial de las mencionadas ciudades. De la ley de Salpensa sólo constan nueve capítulos, desde el 21 al 29, y de la ley de Málaga diez y nueve, ó sea, del 51 al 69.

Estas tablas fueron publicadas primeramente por Berlanga, y después por Mommsen, Hübner en el tomo de *Inscripciones Hispaniæ latinæ),* y otros.

Las leyes de Salpensa son anteriores á las de Málaga, dice el Sr. Hinojosa, "en el cuadro general que

sirvió de base á los estatutos de todas las ciudades latinas".

La razón, según Mommsen, de que se encontraran juntos los fragmentos de la ley de Salpensa y de la de Málaga, es "que la tabla respectiva de la ley de Salpensa hubo de llevarse á Málaga para suplir la destrucción de la tabla correspondiente del estatuto municipal de Málaga, concebida en los mismos términos, cuando ya había desaparecido el municipio de Salpensa. En los fragmentos conservados de ambas leyes hay un gran vacío, en que debió tratarse la organización del pueblo en curias. El capítulo LXII de la tabla de Málaga es una interpolación de época posterior, materia sin conexión con el resto de los fragmentos, y que no empezó á ser objeto de legislación sinó desde el tiempo de Claudio".

En efecto: el referido capítulo LXII, dice: Rubrica ó título: "Nadie destruya edificios, que no ha de restaurar. Cuidad de que nadie deteriore, ni destruya, ni demuela edificio alguno en la ciudad de Málaga de Flavio, á no ser por acuerdo de la mayoria de los decuriones y conscriptos. Quien contraviniera esta disposición, *damnas esto,* sea condenado á abonar á los ciudadanos del municipio de Flavio tanto dinero cuanto valor tenga el daño inferido á estos por la destrucción del edificio". Por esta ley puede quien quiera ejercer la persecución y la acción contra el destructor ante los tribunales.

Nada, pues, tiene que ver con el resto de la ley este capítulo, que se relaciona con el ornato municipal y, al mismo tiempo que niega el derecho de los particulares á poner mano en las edificaciones, alude á lo que hoy llamaríamos la "expropiación forzosa" y "las licencias de derribo", "obras", etc.

"Por lo demás, estas leyes son en el fondo indudablemente muy antiguas, según resulta así de ciertas

particularidades ortográficas, como de la índole de sus disposiciones; pues (y esto lo hemos hecho notar días atrás, al hacer el cuadro general de nuestras instituciones en la época romana) no puede ofrecer duda alguna que entre los funcionarios romanos, por efecto de la costumbre de otorgar el derecho latino á las ciudades sometidas, así colonias como municipios, se formó poco á poco cierto cuadro permanente de estatuto municipal-latino, que, aún cuaudo estuviera sujeto á modificaciones locales, en lo esencial era uniforme; del mismo modo que de varios edictos provinciales diferentes entre sí se formó, andando el tiempo, un *edictum provinciale* común. De aquí el gran valor de nuestros documentos, los cuales, no sólo enseñan á conocer el derecho municipal de dos insignificantes ciudades provinciales, sinó el Derecho de los *Latini coloniarii* en general, sobre el cual eran tan escasas las fuentes que poseíamos hasta el hallazgo de estas leyes, que apenas si habría otra materia del Derecho romano en que estuviéramos hasta ahora tan á oscuras".

Tal dice Hinojosa, resumiendo el trabajo que acerca de estas leyes hizo Mommsen.

El régimen municipal que de ellas se deduce está expuesto detalladamente en las páginas 109, 110 y 111 de la *Historia de España* del Sr. Altamira (tomo I).

Cuando entremos en el examen de las leyes de Málaga y Salpensa lo iremos exponiendo, conforme vaya siendo necesario para dejar fijado lo que de dichas leyes se desprende. Tratando de trazar las líneas generales de la materia que contienen las leyes de Málaga y Salpensa, parécenos que lo mejor es consignar los títulos de las mismas.

Ley de Salpensa.—Capítulo XXI. Cómo los magistrados consiguen ciudadanía romana.—Cap. XXII.

Cómo los que obtienen ciudadanía romana permanecen sujetos á la *manus potestas*.—Cap. XXIII. Para que quienes obtengan la ciudadanía romana conservan los derechos sobre sus libertos.—Cap. XXIV. Ley acerca del proyecto del emperador César Augusto.—Cap XXV. Del derecho del prefecto á sustituír al dumviro.—Cap. XXVI. Acerca del juramento que han de prestar los dumviros, los ediles y los cuestores.—Cap. XXVII. De la intervención de los dumviros, ediles y cuestores,—Cap. XXVIII. De cómo han de ser manumitidos ante el dumviro los siervos.—Cap. XXIX Acerca de la dación de tutela.

Como se ve, los capítulos que de la ley salpensana han llegado hasta nosotros se refieren á la condición jurídica en que se coloca ante el derecho romano el magistrado municipal, á ciertas formalidades que se exigen para tomar posesión del cargo, y á determinadas funciones judiciales que competen á algunas magistraturas municipales.

Las rúbricas de la Ley municipal de Málaga dicen así:

Capítulo LI. De la constitución de los comicios. —LII. En qué curia corresponde votar á cada incola. —LIII. Qué razón ha de imperar en los comicios.— LIV. De la emisión del sufragio.—LV. Qué procede hacer en caso de empate.—LVI. Del sorteo de curias. LVII. Para evitar que se constituyan menos comicios de los debidos.—LVIII. Del juramento que han de prestar los que hubieran obtenido el voto de la mayor parte del número de curias.—LIX. Para que el dumviro y el cuestor ejerzan inspección sobre el tesoro municipal.—LX. De qué modo han de dar garantías al tesoro municipal los que aspiren al dumvirado y á la cuestura.—LVI. De la elección de patrono.—LXII. Para que nadie destruya edificios que no ha de poder reedificar.—LXIII. De los arriendos y

de las leyes de arriendos que se han de proponer y relacionar en las tablas del municipio —LXIV. De la obligación de los usufructuarios y procuradores de predios.—LXV. De las multas que han de imponerse.—LXVI. Del tesoro municipal.—LXVII De la constitución de patronos para atender á las reclamaciones de los municipios.—LXVIII. Acerca del juicio que competa verificar á magistrados municipales.

Despréndese de este diseño que, de los capítulos conocidos de la ley de Málaga, tienen por objeto unos garantir los arriendos de los predios y la administración de los fondos municipales; otros hablan de funciones judiciales que competen á magistrados municipales, y gran parte se refiere á lo que hoy llamamos elecciones, bastante parecidas, por cierto, á las nuestras; pues, como pudo observarse, regía cierta ley de sufragio, las mesas estaban intervenidas por representantes de los electores y se daba el triunfo á quien más sufragios había obtenido en la urna.

Entremos ya con el estudio del contenido de las leyes de Salpensa y Málaga.

Dice así el primero de los capítulos conservados de la ley de Salpensa.

"Capítulo XXI. Quien por esta ley sea nombrado dumviro, edil ó cuestor, siempre que haya ejercido el cargo durante un año, adquiere ciudadanía romana, lo mismo que sus padres, su esposa, sus hijos é hijas nacidos de legítimas nupcias y sujetos á la potestad paterna, y los nietos y las nietas nacidos de sus hijos sujetos á la potestad paterna."

Por de pronto, se afirma implícitamente en este capítulo la existencia de un régimen municipal, dentro del que funcionan tres clases de magistrados: el *dumviro,* el *edil* y el *cuestor*.

Los dumviros, como su mismo nombre indica, eran dos, siendo los funcionarios ó autoridades prin-

cipales, los alcaldes mayores, como si dijéramos, que presidían las *Asambleas*, administraban justicia y organizaban y mandaban las milicias municipales.

Se llamaba asamblea popular la reunión del *pueblo* constituído en secciones de diferente grado, llamadas *tribus, curias* ó *centurias*. El pueblo estaba constituído en las ciudades romanas por los *vecinos* (cives) y los *domiciliados* (incolas). La asamblea popular tuvo por objeto, durante muchos años (hasta fines del siglo I), la elección de las autoridades ó magistrados, como veremos al estudiar la ley de Málaga.

Los ediles tenían á su cargo la policía urbana en todos sús géneros y el orden público en los espectáculos.

Los funcionarios llamados *quaestores* eran administradores y tesoreros del municipio.

Este capítulo, al conceder á los funcionarios municipales la adquisición de ciudadanía romana, extensiva á sus padres, esposa, etc., es la confirmación de que, tanto Salpensa como Málaga, eran municipios de derecho latino menor *(minus Latium)*, que consistía precisamente en ese privilegio.

Es también importante la nota esta de la adquisición de la ciudadanía romana por parte del magistrado municipal desde otro punto de vista, desde el referente al orgullo del espíritu romano. En efecto: se concede al ciudadano sujeto al Derecho latino la ciudadanía romana, no precisamente cuando ha sido elevado á un cargo tan considerable en el derecho de los quirites como es el de la magistratura, sinó después de un año de ejercer el cargo, es decir, cuando el ciudadano ha demostrado ser digno de este cargo.

"Cap. XXII. El que y la que por esta ley y por el edicto del emperador César Augusto Vespasiano y Tito César Augusto Domiciano, padre de la patria,

hubiera conseguido la ciudadanía romana permanecerá sujeto á la misma *manus potestas* á que estaría sujeto sinó hubiera cambiado de ciudadanía, y conserva el mismo derecho á tener tutor que tendría si hubiera nacido fuera de Roma y no hubiera cambiado de ciudadanía."

No afecta este capítulo, como se ve, al régimen municipal, sinó que es una explanación de los derechos civiles adquiridos en virtud de haber ejercido un ciudadano determinada magistratura municipal.

Lo mismo puede decirse del cap. XXIII. "El que y la que por esta ley ó por el edicto del emperador César Augusto Vespasiano ó del emperador César Domiciano Augusto hubiere adquirido la ciudadanía romana, tiene el mismo derecho y la misma condición sobre sus libertos y libertas y sobre los libertos y libertas de su padre y sobre los bienes de todas estas y de todos aquellos y sobre los bienes por ellos adquiridos en virtud de su libertad, que tendria sinó hubiera mudado de ciudadanía".

Cap. XXIV. "Si los decuriones, munícipes y elegibles de este municipio en el nombre común de los munícipes enviaren al emperador César Domiciano Augusto la destitución del dumvirado y el emperador lo sancionase y mandase que un prefecto sustituyese al dumvirado, este prefecto adquiere el mismo derecho que adquiriria si por esta ley fuere nombrado dumviro, en el sentido de que sólo un dumviro era necesario para la presidencia del municipio."

Nos encontramos aquí con una nueva clase de funcionarios, los *decuriones*.

Formaban los decuriones un cuerpo consultivo de los dumviros y ediles, un consejo municipal llamado *curia*. "Los decuriones entendían en multitud de asuntos de orden religioso, político, económico, judicial, militar, etc.; en suma, todas las cuestiones

importantes para la ciudad, siendo sus decisiones obligatorías para la magistratura; de modo que, en rigor, ellos eran los legisladores del municipio." Salvo, claro es, lo dispuesto en la ley fundamental y las decisiones de la asamblea popular, mientras ésta tuvo poder para ello (1).

También se advierte por este capítulo que no todos los ciudadanos podían ser elegidos magistrados municipales, sinó que se exigían condiciones no expresadas en este capítulo, pero ciertas, puesto que se establece implícitamente una diferencia radical entre los simples ciudadanos y los que figuraban en la lista de los elegibles, los *conscripti*.

El consejo municipal, los elegibles y los ciudadanos, podían de común acuerdo, según la ley de Salpensa, pedir al emperador la destitución de los dumviros.

La autonomía del municipio bien claramente se ve á través de este capítulo. Pero hay en el mismo un extremo que es como un atisbo de la exagerada absorción centralizadora que, suscitando el desaliento en los pueblos, había de quebrantar todos los vínculos en que aquellos vivían con el Imperio y enterrar de una vez para siempre el poder político de Roma.

Cómo la imposición de *prefectos* nombrados por el emperador en sustitución al dumvirado influyó en el quebrantamiento del poder municipal, lo estamos viendo estos días dentro del plan general de la asignatura (2).

Cap. XXV. Por este artículo, el dumviro que se ausente del municipio tiene derecho á nombrar, de entre los decuriones y conscriptos, un prefecto, de 35

(1) Ver. Hinojosa, pág. 241.

(2) Se refiere á las explicaciones del profesor respecto de la decadencia municipal.

años de edad, por lo menos, que le sustituya durante su ausencia. Este prefecto, antes de tomar posesión del cargo, ha de jurar cumplir todo cuanto lleva inherente el cargo de dumviro, por Júpiter, por el divino Augusto, por el divino Claudio, por el divino Vespasiano Augusto, por el divino Tito Augusto, por el genio del emperador César Domiciano Augusto y por los dioses penates.

Cap. XXVI. Refiere este capítulo la obligación en que estaban los dumviros, ediles y cuestores de jurar, dentro de los cinco días siguientes á la promulgación de esta ley, los que en la actualidad ejercían estas magistraturas, y dentro de los cinco días siguientes á la toma de posesión, los que después de esta ley hubieran sido elegidos. El juramento se hacía en la forma que hemos visto en el capítulo anterior, con la particularidad de que debía ser tomado pro común por la asamblea de que ya hemos hablado anteriormente.

El cap. XXVII habla del derecho que tienen los dumviros, ediles y cuestores á interceder en favor de las apelaciones, dentro de los tres días siguientes al en que la apelación hubiera sido formulada.

Cap. XXVIII. Por este capítulo se advierte el poder que tienen los dumviros de conceder la libertad á los siervos de un munícipe menor de veinte años, cuando éste los ha manumitido y el consejo de decuriones lo juzga justo.

Los dumviros, por consiguiente, ejercían funciones judiciales, y los decuriones, como se ve, tenían el cargo de informar á los dumviros acerca de las cuestiones que á estos competía resolver. Los decuriones constituían, pues, como decíamos, el Consejo consultivo del dumvirado.

Este carácter jurídico que por el capítulo expues-

to hemos advertido en las atribuciones de los dumviros, se reafirma en el capítulo siguiente, que dice:

Cap. XXIX. «De acuerdo con la opinión de uno ó más de sus colegas, los dumviros concederán tutor al munícipe del municipio de Flavio que no lo tuviera, ó lo tuviera incierto y lo pidiera; debiendo ser nombrado aquel que el munícipe nombrara, dentro de los diez días siguientes al decreto de los decuriones, cuya resolución no era válida sinó había sido adoptada por la mitad de ellos, por lo menos».

Con este capítulo terminan los fragmentos que de la ley del municipio de Salpensa han llegado hasta nosotros.

Los primeros capítulos que de la ley de Málaga se conservan, se refieren á elecciones de magistrados municipales.

Capítulo LI. Dice el primero que es el LI, «que si el día de la proclamación de candidatos, no presentaran su candidatura tantos cuantos fueran necesarios para cubrir las vacantes, el presidente de los comicios proclamará de aquellos que puedan aspirar á este honor cuantos sean necesarios para completar el total de puestos, anunciando sus nombres al público por escrito, de tal suerte que puedan ser leídos «de plano» *(recté)*. Estos que fueren proclamados, podían á su vez nombrar otros que se hallaran en las condiciones de ello, á los cuales no les era lícito rehusar el nombramiento. Los nombres de los proclamados habían de ser expuestos al público, de tal suerte que pudieran ser leídos «de plano» *(recté)*.

«Además, todos cuantos en virtud de los sufragios obtenidos hubieran sido nombrados magistrados, no podían negarse á desempeñar el cargo.»

Como se advierte, había, lo mismo que hoy, antes de las elecciones, lo que se llama «proclamación de

candidatos» ante los comicios, presididos por uno que no se nombra en este capítulo.

Un dato muy importante, sin duda, para formarse idea de lo que entonces era el Estado político de los municipios, es este por el que se afirma el carácter obligatorio de la magistratura. Por él se nota ese carácter de solidaridad, de comunitativo que tiene el Estado, como estos días precisamente hemos visto en clase de Hacienda, partiendo de la clasificación que de la Economía hace Wagner y fijándonos en la concepción sociológica de Comte.

Cap. LII. Dice que debe presidir las elecciones el dumviro de más edad, y si éste por causa justificada no pudiera, el otro dumviro, y que las elecciones deben verificarse depositando cada elector la tabla ó el sufragio en la urna, con arreglo á la distribución de curias de que se ha hablado más arriba (en uno de los capítulos, sin duda, que se han perdido).

Los magistrados elegidos deben ejercer el cargo durante un año, ó desde el tiempo del año en que fueron nombrados hasta terminar este mismo año. Por donde se deduce que el cargo de magistrado era de duración anual; que había una fecha fija para la realización de las elecciones ordinarías, y que cuando, antes de la fecha legal, por causas que no se especifican en este capítulo, algún magistrado dejaba el cargo, debía convocarse á elecciones extraordinarias para nombrar al que había de ocupar el puesto vacante.

Cap. LIII. Este capítulo dice que debe procederse al sorteo de curias para determinar una en que han de emitir sus sufragios los *incolas* que sean ciudadanos romanos ó latinos.

Cap. LIV. Dice que los dumviros han de ser elegidos primero que los ediles, y éstos antes que los cuestores y que todos ellos han de pertenecer á la

clase de los ingenuos ó libres de nacimiento. No pueden ser nombrados dumviros los menores de veinticinco años, ni los que hubieran ejercido este cargo cinco años. Igualmente no pueden ser elegidos ediles ni cuestores los menores de 25 años, ni los que, siendo ciudadanos romanos, no pudieran figurar en el número de los decuriones y conscriptos.

De este capítulo se sigue que habia un determinado orden gerárquico de magistraturas municipales y que, no ya los esclavos, sinó los libertos, no podían aspirar al honor de ser nombrados magistrados, al menos en la época á que pertenece esta ley.

De la última parte del mismo capítulo parece deducirse que nadie que antes no hubiera sido decurión podía ser nombrado cuestor ni edil.

Cap. LVI. Dice que el presidente de los comicios, una vez verificadas todas las operaciones de la elección, ha de nombrar solamente tantos magistrados cuantos puestos se hallen vacantes, teniendo el deber de proclamarlos en orden al mayor número de sufragios que hubieran obtenido. Si en una misma curia dos ó más candidatos hubieren obtenido igual número de sufragios, es decir, en caso de empate, será preferido el casado al soltero y de los casados el que tenga hijos al que no los tenga, y de los que tengan hijos el que más al que menos tenga.

Aquella especie de superstición que los romanos tenían por la familia, se transparenta á través de este capítulo, en que se nota gran influencia de aquel espíritu que informó la ley Julia y la Papia Poppaea.

Cap. LV. No puede dejar de ser tenido en cuenta cualquiera de los detalles de este capítulo, por lo cual lo traduciremos íntegro:

"El presidente de los comicios llamará á votar por curias á los ciudadanos, entendiéndose que, depositado en la urna el primer sufragio, todas las curias

han sido llamadas, correspondiendo á cada una depositar su sufragio por medio de la *tabella* en el colegio electoral correspondiente. Es preciso que alrededor de la *cista*, ó urna de cada curia, vigilen tres ciudadanos de este municipio que no pertenezcan á esta curia y juren, antes de tomar posesión del cargo, vigilar y dar fe de los sufragios depositados. Es también necesario que junto á la urna de cada colegio vigile, por lo menos, un representante de cada candidato. Lo mismo los interventores nombrados por el presidente que los nombrados por los candidatos, depositarán sus sufragios en el mismo colegio en que intervienen, siendo tan válidos como si fueran depositados en la urna donde vota la curia á que dichos interventores pertenecen".

Apenas si se distingue la manera de verificar las elecciones municipales en aquella época de la de hoy, como se ve; resultando, sobre todo, un noble deseo de garantir el sufragio contra toda clase de ambiciones. Hay, sin embargo, algún detalle distinto de importancia; por ejemplo, la representación que en las mesas tenían las curias.

Cap. LVII. Dice que el presidente de los comicios, computados todos los sufragios de las curias, debe meter á la suerte los nombres de cada una de las curias y, según el orden en que salgan los nombres de las curias, ha de proclamar los magistrados que las curias hubieran elegido. Y el que lo haya sido elegido por la mayor parte de sufragios de las curias, será proclamado el primero, no sin que antes hubiera jurado y hubiera aportado al tesoro municipal la cantidad conveniente. La proclamación seguirá haciéndose en orden al mayor número de votos que hubieran obtenido hasta completar el total de puestos.

Si dos ó más candidatos hubieran sido elegidos por igual número de curias, debe procederse de la

misma suerte que en el caso de empate relatado en un capítulo anterior (1).

Cap. LVI. Por este capítulo se condena á dar públicamente al municipio de Flavio 10.000 sextercios al que ofrezca el cargo de *patrono*, que no puede ser elegido sinó por acuerdo de dos terceras partes, por lo menos, de decuriones, expreso por medio de votación.

Nótese cómo por este capítulo se deduce una corrupción del régimen, que tendía á prescindir de la voluntad de la curia municipal en el nombramiento de patrono, especie de representante, gestor de negocios ó protector, al que encargaban la defensa de los intereses municipales cerca del poder central, en Roma. Estos patronos eran siempre personas influyentes y ricas que vivían en la metrópoli.

Cap. LXIII. Los dumviros pueden arrendar los vectigales, los tributos *sive quid aliud* en el nombre común de los ciudadanos de este municipio. Mas han de ser expuestas al público en tablas, en el sitio que dispongan los decuriones y conscriptos, las disposiciones que en cada caso particular se hayan dictado, qué arriendos se han hecho y en qué dinero y por cuánto tiempo han sido concedidos y quiénes son los arrendatarios.

Se comprende que el municipio era dueño de ciertas tierras y tenía, como hoy, el sistema de tributos con que atendía á los gastos que ocasionaban los distintos fines por él realizados, Se nota, de paso, cuánta importancia se concedía al pueblo, á quien se enteraba de todo lo referente á sus intereses. . . . .

. . . . . .

(1) Para abreviar esta larga exposición, se saltan, aquí, y más adelante, algunas rúbricas, de escasa importancia, ya por su texto, ya por los comentarios.

Cap. LXIX. En este capítulo se establece que los dumviros ó el prefecto fallen en juicio las causas seguidas á instancia de un vecino ó íncola del municipio de Flavio por adeudársele una cantidad que no exceda de 1000 sextercios.

Nuevamente aparecen las funciones judiciales de los magistrados municipales en este capítulo, que, siendo el último de la «Ley de Málaga», es el que pone fin á este trabajo hecho en virtud de un aprendizaje y una orientación formados dentro de las explicaciones que en cátedra recibimos.

MAXIMINO DIAZ ESTÈBANEZ.

JUAN F. ALVAREZ GANCEDO.

USOS Y COSTUMBRES

DE LOS

PUEBLOS LIMITROFES A LA VILLA DE SALAS (1).

I. Creen en todos estos pueblos en los antojos de embarazada, hasta el punto de pensar que, si no se satisfacen, nace el hijo con una mancha de la forma del objeto que se le haya antojado á la madre.

A la parida, en el acto del alumbramiento, la asiste una mujer que se dedica á esta labor, y es la que conduce al niño á la pila bautismal. Unicamente llaman al mèdico en caso apurado.

Existe en todos estos pueblos la creencia del *mal*

(1) Este trabajo ha sido escrito para contestar á la «Información» promovida por la Sección de Ciencias morales y políticas del Ateneo de Madrid, en el curso de 1901 á 1902. A la misma información han contestado otros cinco alumnos de la cátedra de Historia del Derecho.

del ojo, que también llaman *mal del filu*, que pueden hacer todas las mujeres siendo viejas.

Para ver si un niño tiene ese mal porque una vieja cualquiera lo *agüeyó*,—como dicen ellos—le hacen ponerse en cruz y lo miden con un hilo desde el extremo de un brazo hasta el extremo del otro, y con el mismo hilo desde la cadera hasta los pies. Si esta última medida es menor que la primera, entonces tiene ese mal.

Para protejer de aquél á los niños, es costumbre ponerles en la primera vez una especie de pulsera, de cordoncillo ó de azabache; pueden ponerles una ó dos, y á esto le dan el nombre de *puñeses*.

Cuando creen que el niño tiene ya ese mal, para hacer que desaparezca éste le hacen beber agua por un vaso en el que han puesto una pieza de plata. A esto llaman *beber agua pasada por plata*.

A las siete semanas de dar á luz una mujer, las vecinas van todas un mismo día á visitarla, llevándole de regalo manteca, azúcar, arroz, chocolate, etc., [illegible] con todo esto una comida de la que parti[illegible] mismas y los padres del recien nacido. A esto [illegible] —comer la vistaya.— [illegible] esta comida suelen ser unos [illegible] manteca y harina, [illegible]

[illegible] los padres [illegible] para nada [illegible] se [illegible] de [illegible] y [illegible] de los [illegible]

[illegible] mientras

duran éstas, los días para visitarla son los jueves y sábados de noche. Muchas veces, cuando el novio llega, la madre de la novia, ó ésta misma, le hace una tortilla que se come él sólo, sentado en el *escañu*, que con algunos bancos de madera por pulimentar, constituyen los asientos de la mayor parte de las casas de estas aldeas.

Estos aldeanos prefieren siempre para casarse una joven, aunque sea muy niña, á una ya formal, porque dicen ellos que "vale más criar que *sufitar*". Esta última palabra viene de "sufito", nombre que se da á unos palos que sirven para sostener á los árboles cuando se caen de viejos.

Existen las *filas* en todas estas aldeas, celebrándose los jueves y sábados siempre en una misma casa: allí las mozas y mozos cantan y bailan, mientras que las viejas hilan; y suelen durar de siete á once de la noche. Muchas veces, las mozas de una fila determinan un *amagostón*, que consiste en asar castañas en la misma casa donde se celebra la "fila" y comerlas allí mozas y mozos, alternando con vasos de sidra. Es de rigor que las castañas las paguen ellas y ellos la sidra. Estas *filas* no se celebran más que los meses de invierno.

Hasta hace poco, las bodas en estos pueblos venían á ser una verdadera compra de la novia; pues muchas veces se dejaba la boda por no llevar aquélla una cabeza de ganado más ó menos, y muchas veces por un simple árbol. Todavía pasa hoy algo de eso.

La dote puede consistir en tierras, cabezas de ganado ó en metálico. Cuando es esto último, el padre de la novia, en el día de la boda y en la comida hace entrega de la mitad ó de lo que haya determinado al arreglarse la boda, y esto se dice que *lo da de casa;* y lo restante en un plazo de tres, cuatro ó seis meses. Si es casa fuerte, suele entregarla toda entera.

La víspera de la primera proclama, el novio va á casa de la novia con una bota de vino que beben en la comida, á la que asisten las familias de los mozos y algunos íntimos de la casa: á esto llaman *los conciertos, ó el día de los conciertos.*

La víspera de la última es costumbre que confiesen los novios, además de hacerlo el día de la boda. A la misa donde se proclaman no asisten nunca.

Después de celebrada la ceremonia religiosa de la boda, los invitados con los novios se trasladan á casa de la novia, donde se celebra el *banquete,* y cuando se concluye éste, si la novia no queda en la casa paterna, de casa del novio viene el carro que ha de conducir el ajuar de ella. Algunos de los invitados lo cargan, y á él se enganchan una pareja ó dos de bueyes, con muchos collares y campanillas. El carro se carga siempre en este orden: primero, la cómoda ó arca; encima de ésta los colchones, después las mantas de sobrecama y encima de todo, cuatro ó seis pares de almohadas, rellenas muchas veces de paja, para que tomen mucho y se vean bien. Una vez cargado el carro, sale para casa del novio; detrás del carro (que tiene que ir *cantando),* va toda la comitiva: las mozas cantando, al son de la gaita y los mozos con escopetas disparando tiros. Cuando llegan á la casa destinada, sale á la puerta la madre del novio á recibirlos y al llegar la novia la abraza y suele pronunciar algunas frases como estas ó parecidas: «*bien vengas, fía, si vienes pa bien*». Es costumbre que la suegra de ésta no vaya nunca á la boda.

El día de la boda suelen estar de *fila* toda la noche, sobre todo cuando es sábado, y al día siguiente van á la primera misa todos juntos, y al salir, delante de la misma iglesia, tocan la gaita para que bailen los novios enmedio del corro que forman los demás de la comitiva.

El vino que se gasta el día de la boda lo paga siempre el novio. A los vecinos conocidos que no asisten á ella les reparte el novio, al regreso de la iglesia, pan, queso y vino.

Al domingo siguiente de la boda es costumbre que la novia asista á la misa, con un cirio encendido, para pedir por los difuntos de la familia de su esposo.

III. Para comprobar si una persona está muerta, cojen un espejo y se lo ponen delante de los labios; si no lo empaña, se convencen que dejó de existir.

Cuando alguno muere, uno de la familia que presenció la muerte sale á un balcón ó ventana á llorar, dando fuertes voces; entonces, los vecinos que lo oyen acuden á casa del difunto.

El acompañamiento del cadáver al cementerio lo forman hombres y mujeres: éstas van detrás de todos, con velas encendidas.

Desde la salida de la casa mortuoria hasta el cementerio, los amigos del finado van echando limosnas ó como quieran llamarse, en una bandeja que para este propósito lleva un monaguillo, y al final de la jornada por cada 0,25 le rezan un responso.

En todas estas aldeas, como generalmente no hay posadas ni fondas, los que vienen de los pueblos inmediatos para asistir á la conducción de un cadaver comen en casa del difunto, y muchas veces en la del cura párroco. Suelen ser estos días de broma para los asistentes, pues no regresan á sus casas hasta la noche y lo hacen como cuando vienen de una romería; y no son los curas los que menos disfrutan estos días.

Los hombres de los pueblos cercanos, más íntimos del difunto, al domingo siguiente del entierro suelen asistir á la misa mayor con una vela encendida que dejan en la iglesia, además de limosnas para que le recen responsos. Ese día comen también en casa del que murió.

Otra de las costumbres, cuando una persona muere, es: que durante ocho días consecutivos y siguientes á la muerte, va á casa del difunto una mujer de cada familia conocida á rezar el Rosario.

Los domingos, á la salida de misa mayor, un sacristán ó encargado subasta en el pórtico de la iglesia, ya un gallo ó una manteca, etc., regalo de alguna devota, y su producto se destina para el santo ó santa que ella haya dispuesto.

Cuando uua vaca, cerdo ó cordero padece alguna enfermedad, es costumbre general ofrecer á un santo —generalmente es á San Antonio—á cambio de la salud del animal, el producto de una parte de él, subastándola después como se dijo antes.

Los mártes de carnaval celebran en todas estas aldeas lo que ellos llaman el *antroxu,* que consiste en salir por la noche los mozos con escopetas y cargados de cacharros rotos. En esta disposición van por todas las casas donde haya mozas casaderas disparando tiros y arrojando á los balcones y puertas los trozos de los cacharros. Si la moza es arrogante les abre la puerta y los convida á pan, queso y vino, y así continúan hasta el amanecer.

VICENTE VELARDE.

Derecho político.

—

DIARIO DE CLASE.

.....Se trabajaba en clase acerca de la idea del Estado en algunos autores (1).

Dice Gumplowicz en su obra de Derecho Político-

(1) Véase mi nota sobre el procedimiento de enseñanza en mi cátedra.—A. POSADA.

filosófico: "Excepto la vida, los más apreciables bie-"nes que poseemos se los debemos al Estado"; y más adelante dice: "Conocemos el Estado porque vivimos "en él, porque á cada paso y á cada momento senti-"mos sus órdenes y mandatos, porque gozamos su "protección y reclamamos su auxilio" (pág. 103).

Como puede verse por lo anteriormente expuesto, Gumplowicz confunde probablemente el Estado con el Gobierno.

Día 5 de Noviembre.

Resultará más clara la opinión de este autor respecto del Estado, viendo lo que dice de las opiniones que él no tiene por verdaderas.

Una de las que examina en su obra es la de Mohl. Define éste el Estado diciendo que es "un organismo "permanente y unitario de aquellas instituciones que "dirigidas por una voluntad común y mantenidas é "impulsadas por una fuerza común, tienen por misión "promover todos los fines lícitos de un determinado "pueblo". No es esta, como pretende Gumplowicz, una definición empíriea, puesto que es la consecuencia de un raciocinio que hace Mohl y del que deduce su concepto. Más empírico si se quiere, es el procedimiento por él empleado, pues se funda en lo que ve en los diferentes Estados históricos Por esto su concepto nunca puede tener un sentido transcendental; no tiene más valor que el que pueda darle el decir que él entiende por Estado aquello que cree ver en todos.

Para dar Gumplowicz su concepto del Estado, se funda en un hecho que se observa en la realidad: la existencia de dominadores y dominados. Pero á esto podría respondérsele: ¿es un hecho indispensable en toda agrupación humana la existencia de dominadores y dominados? Probablemente no; porque él mis-

mo reconoce que hubo una época en que no existió el Estado, existiendo, sin embargo, esta oposición. Refiriéndonos á las sociedades modernas, aún cuando admitiéramos que esa oposición se dé en ellas, veríamos que no es posible separar esos elementos y decir: "éstos son los dominadores, éstos son los dominados", puesto que los que en un sentido son dominadores en otro son dominados; así, por ejemplo, el soberano en una nación, á la vez que domina es dominado, pues se halla sometido á ciertas leyes y á la constitución del país. Todo esto nos prueba que Gumplowicz se funda quizá en un hecho que no es en realidad tan evidente como supone.

Además, hace él lo mismo que censura en otros autores: dice que más que un concepto del Estado, va á decir lo que el Estado es en la realidad. A esto se le puede oponer que la afirmación de una institución basándose en la realidad, nunca puede valer más que como elemento de información; para decir cómo fué, ó deducirla por medio del raciocinio, para sacar la idea de la Historia, pero nunca dándole más valor, que el que entraña el afirmar que cualquier hombre puesto en las mismas condiciones, hubiera visto lo mismo que el que investiga, ya que al pensar así no lo hacen por capricho sinó como personas razonables.

Día 8 de Noviembre.

El capítulo de la obra de Gumplowicz, que examinamos, y dedicado á la determinación del concepto del Estado, es de Historia crítica más que de Historia de la Filosofía política, puesto que en él no se limita aquél á hacer una exposición objetiva siendo en ella una cosa secundaria el pensamiento del sujeto: su propósito es el de poner diversas opiniones en contraste con la suya, criticarlas, para venir luego á parar en que la suya es la mejor.

Otra de las opiniones que en la obra citada examina es la de Welker. Dice éste que el Estado es "la "reunión ordenada de un pueblo para la realización "permanente de las leyes de más reconocida impor- "tancia ó también del mayor bienestar." Se advierte en esta definición que lo primero que este autor supone, para la existencia del Estado, es la reunión ordenada de un pueblo. Y se puede preguntar: ¿es que existen pueblos agrupados y no ordenados? ¿Habrá pueblos que no son Estados porque les falta esta agrupación ordenada? Efectivamente: hay pueblos no ordenados como sucede, por ejemplo, con el pueblo judío, así como también hay pueblos que, por faltarles la condición de ser una agrupación ordenada, no constituyen verdaderos Estados. Alemania, antes de ser imperio, era sin duda alguna un pueblo y tenía todos los caracteres de una agrupación social; pero no era Estado, porque le faltaba ser ordenada. También hay otras agrupaciones ordenadas que tienen todo lo que Welker pide en su definición, y sin embargo, no son Estados, porque les falta la condición de pueblos: tal sucede en Austria-Hungría, Suecia y Noruega, que no son verdaderos Estados sinó meras uniones políticas.

Dice Welker que la existencia de un pueblo es indispensable para que haya Estado, pero si nos fijamos en lo que nosotros digimos que es el Estado, veremos que este autor se refiere al Estado político, el cual efectivamente exige la existencia de un pueblo. El Estado en sí, no supone el pueblo, porque la nota característica del Estado es la realización del Derecho y el Derecho puede ser realizado por alguien más que por los pueblos. El Derecho, según vimos, puede ser realizado por el hombre, en cuanto persona, es decir, en cuanto que es ser de razón. Ni es sólo la persona individual quien realiza el Derecho, sinó

también la persona social; de modo que la característica del Estado es la realización del Derecho. ¿Siendo esto así, puede admitirse la definición que del Estado da Welker? Hasta cierto punto, sí, puede admitirse, si él entiende por realización del Derecho "la realización de las leyes de más reconocida impor-"tancia ó del mayor bienestar"; pero aún cuando sea así, no es este el verdadero concepto del Estado.

12 de Noviembre.

La característica del Estado, decíamos el día anterior, es la realización del Derecho.

Ahora bien: ¿en qué consiste esta realización del Derecho por el Estado? Para averiguarlo debemos ver primero qué es el Derecho. El Derecho puede acaso estimarse como el orden de condiciones para el cumplimiento de los fines racionales de la vida. Al decir esto, va envuelto en ello un supuesto de actividad, que tiene que ser por alguien desarrollada, y al decir para el cumplimiento de los fines racionales damos á entender que tiene que existir alguien en quien se den esos fines; por donde venimos á deducir que para que haya verdadera relación jurídica, es preciso que haya un ser de fines, *sujeto pretensor,* un ser de medios *(sujeto de la prestación),* y una relación entre ambos. Y aun cuando en la definición del Derecho va envuelto un supuesto de actividad, ésta no ha de exigirse, ni hace falta que exista en el ser de la pretensión, basta con que pueda darse cuenta de la existencia de una obligación el ser de la prestación, que es á quien debe exigirse esa actividad.

El Derecho tiene una esfera amplísima: es todo el orden de prestaciones que está pendiente en la vida, es la finalidad universal en cuanto que esa finalidad depende de la prestación de un ser libre. Por eso decimos que todo ser libre, en cuanto es

considerado como tal, es un centro de la vida jurídica; por eso no puede decirse que la vida jurídica tenga un determinado centro, sinó que se extiende y llega á donde alcance la libertad y la finalidad racional. Lo que verdaderamente caracteriza la vida del Derecho, es el que haya alguien que libremente se reconozca como ser obligado. De aquí el que se diga que la vida del Derecho es una vida de sacrificio. Es, por lo tanto, el ser obligado el que realiza el Derecho, no pudiendo decirse, como pretenden algunos, que la realización del Derecho dependa del ser de la pretensión. En una sociedad se cumple con tanta más intensidad el Derecho, cuando los que tienen la obligación cumplen las pretensiones, no por imposición, sinó dándose cuenta de que aquello que hacen lo hacen así porque deben hacerlo. Un soldado, por ejemplo, para que pueda defender materialmente el Derecho, es preciso que pase por él la idea del *deber,* en que está de hacer aquello. Tenemos, por consiguiente, que quien realiza el Derecho es el ser obligado, en cuanto que es libre, dándose cuenta del *por qué* de su acción, es decir, en cuanto que es *ser racional,* en cuanto que es *persona.*

El Derecho está en la originalidad, en que el acto realizado proceda de quien lo cumple; siendo siempre la persona el motivo inmediato del Derecho.

De aquí nace el concepto del Estado. La persona libre en el momento de elaborar la conducta racional, propia en aquel caso, es quizá el Estado. Siendo así la idea de Estado es una idea amplisima, que abarca toda la vida humana, en cuanto en ésta se cumple el Derecho. Y así hablamos de Derecho en las colectividades, si las consideramos como personas que reunen todos los caracteres de tales.

Día 15 de Noviembre.

Para darse mejor cuenta de cómo se plantea el problema de la personalidad con respecto al Estado, estudiaremos lo que el Sr. Giner dice en su obra titulada *Estudios y fragmentos sobre la teoría de la persona social,* en el capítulo "El estado de la persona social".

Dice allí el Sr. Giner que "para que á un ser se le pueda considerar como ser jurídico, basta que sea *ser de fines;* mas para que se le pueda considerar como *ser obligado* en la relación jurídica, es preciso que sea una persona, ya se tome la persona como ser dotado de vida espiritual, más ó menos intensa, ó ya como un ser racional, es decir, que pueda obrar dándose cuenta del por qué de su acción. Por eso decimos que la persona dirige por sí sus relaciones jurídicas, como dirige todas las demás relaciones de su vida, ya esté esta acción dirigida por ella misma, ya por otra, como sucede en la tutela." Es la esfera jurídica una de las varias que en la persona se dan, pero no la abarca toda, sinó que se dan en ella otras varias. Las tres en que más directamente se puede manifestar la dirección de la actividad personal son: la jurídica, la económica y la religiosa, sin que esto quiera decir que sean las únicas que en ella se dan. El hombre, cuando obra libremente sobre la naturaleza, para la obtención del medio, se da en él una dirección racional que se comprende en la Economía. En la Religión hay también una dirección interior, por parte del individuo al Ser Supremo, dirección que tiene que ser libre y racional.

Dice más adelante el Sr. Giner que "el círculo "sustantivo de Derecho que rige una persona, es Es- "tado, ya sea este persona individual, ya social; y lo "mismo da que sea la aldea más humilde, que un

"imperio." En efecto: cada uno es Estado para lo suyo. Desde el momento que tengan un Derecho que sea por ellos realizado, son Estados. La misma esfera del individuo es un Estado en el cual no puede nadie penetrar. Tiene el Estado un valor que se aplica lo mismo á la persona individual que á la social, aun cuando corrientemente se da el nombre de Estado al Estado nacional.

Día 18.

Si fuéramos á examinar detenidamente lo que el Sr. Giner quiere decir al afirmar que el círculo sustantivo de Derecho que rige una persona, ya sea individual ya social, es Estado, veríamos que quiere decir muchas cosas; pero lo que principalmente, á nuestro juicio, quiere dar á entender es, que en toda persona hay una esfera de Derecho suya en la cual ella es quien dirige por sí la vida comprendida en esa esfera, en la que se dan todos los materiales necesarios para construír un derecho propio. Se pueden deducir dos cosas de la afirmación del Sr. Giner: 1.ª la afirmación del carácter universal del Derecho; 2.ª que al concretarse el Derecho en la persona, adquiere un carácter especial mediante el influjo de esa persona. Por donde se viene á ver afirmada la sustantividad personal, dándose en cada uno un Derecho propio que no por esto deja de ser tal Derecho. Lo que nos dice también que, aunque en idea el Derecho se conciba con todos los caracteres de una cosa universal, no tiene una existencia exterior y fuera de la vida, sinó que se manifiesta en ella, teniendo por órgano la persona, que puede ser individual ó social, y que, según sea de uno ú otro modo, tiene caracteres distintos, en virtud de los cuales, el Derecho, sin perder la universalidad que su idea supone, siendo uno y el mismo, toma en cada caso caracteres dis-

tintos según la persona á que pertenecen. Con esto viene á armonizarse el *historicismo,* real, de la escuela histórica, que dice que el pueblo es el que hace el Derecho, con el *idealismo,* que supone un concepto universal, que en manera alguna entraña la concepción abstracta, como puede deducirse de Rousseau. Es el mismo el Derecho, en cuanto al fondo, en todas las personas; pero sus manifestaciones positivas varían según la idiosincracia de cada una.

Día 26.

En esto está el fundamento de los derechos de la personalidad, á los que no se les debe dar, como algunos pretenden, el nombre de Derechos del hombre, ó el de derechos del ciudadano ó del individuo, puesto que con ellos se designan los derechos de la persona, que puede ser individual y social. De aquí se deducen también dos consecuencias de gran importancia: primera y de un lado, la afirmación del carácter fundamental de los derechos de la persona en las relaciones de la vida; de otro, y como ligada con la anterior, el reconocimiento de una completa independencia en cada persona, para regir todas y cada una de las relaciones de su vida. Entraña esto la idea de que todos estos verdaderos organismos deben tener una actividad ó hallarse en condiciones para manifestarse libremente, según su capacidad personal. Toda persona debe gozar de capacidad, hasta donde su libertad se lo permita. De donde arranca la idea de autonomía; la idea de que ha de respetarse el carácter de cada formación local; y por consiguiente, la necesidad de que el Estado nacional, haya de abstenerse allí donde encuentre los caracteres de una nueva persona, dejándola en condiciones adecuadas para que pueda darse su propia ley. Los derechos de

la personalidad no son más que condiciones para que exista la autonomía.

Se deduee de la afirmación del Sr. Giner otra consecuencia, no menos interesante que las anteriores, por referirse al lado interno de la vida jurídica, y es, la afirmación del carácter ético de la vida jurídica: la afirmación de que abarca tanto la esfera moral como la jurídica.

Por esto el Derecho se cumple de dentro á fuera, no como imposición. sinó por el libre reconocimiento del bien.

Se cumple el Derecho por cada persona, en virtud de las exigencias que se le presentan y á las cuales va adaptando su voluntad. De aquí que cada persona tenga un Derecho que ella misma hace; existiendo así un Derecho de cada persona, que es el llamado Derecho inmanente.

Continúa el Sr. Giner diciendo: "la persona, ya "sea individual, ya social, es Estado, aún cuando ge"neralmente no se dé este nombre más que al Esta"do nacional, por ser el que de una manera más evi"dente muestra su soberanía"..... .....

JOAQUIN SUAREZ Y GONZALEZ.

Derecho Civil.

—

EL ART. 321 DEL CÓDIGO Y LA SENTENCIA DE 19 DE FEBRERO DE 1901 PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO.

CONSIDERANDO 1.º

Del examen detenido de este considerando pueden deducirse los siguientes puntos:

1.º Que el Tribunal Supremo circunscribe la

cuestión fundamental del recurso de casación á determinar la extensión de la facultad concedida en el art. 321 del Código Civil á la hija mayor de edad, pero menor de 25 años, para dejar la casa paterna, sin licencia del padre ó de la madre, en cuya compañía viva, con el objeto de "tomar estado".

2.° Que, según dicho Tribunal, debe atenderse, para decidir tal cuestión, no solamente al *léxico,* ó sea á los distintos significados que en nuestro idioma tiene la frase "tomar estado" como equivalente á pasar de soltero á casado, de secular á eclesiástico, del siglo á la religión (según se lee en el Diccionario comunmente llamado de autoridades y enseñan varios clásicos), sinó *á la acepción más conforme al contenido de la disposición legal que haya de interpretarse.*

Es este un precepto de hermenéutica legal que todo civilista debe admitir.

3.° Sentado el principio anterior, redúcese el caso presente á atender al *sentido, importancia y trascendencia que el Código otorga, en el órden del derecho, á aquellos estados,* para así deducir el verdadero alcance del precepto y resolver si éste les comprende indistintamente ó sólo se refiere con especialidad á alguno de los mismos.

CONSIDERANDO 2.°

Es una consecuencia de lo dicho en el número 3.° del "considerando" anterior y tiende á determinar si el precepto en cuestión comprende ó nó indistintamente á aquellos *estados* mencionados.

1.° Comienza por decir que el Código Civil, al establecer y ordenar los *estados* jurídicos expresivos de las diversas situaciones en que pueda hallarse colocado el sujeto del derecho, es *evidente el relieve que da al estado constituído por el matrimonio* como origen de múltiples derechos y obligaciones, que con

toda minuciosidad determina; en tanto que sólo se refiere á la condición de las personas por su estado eclesiástico ó religioso, para fijar su capacidad ó incapacidad en relación con algunas instituciones jurídicas.

2.° A partir de esta afirmación, no es lógico *equiparar* en el orden *meramente civil*, y dada la finalidad del mismo, el estado de matrimonio con el religioso (aún reconocida la preeminencia de éste en su respectiva esfera).

3.° No siendo posible esa *equiparación*, no pueden estimarse comprendidos uno y otro estado en *un mismo* concepto del art. 321, ni cabe suponer que el legislador quiso referirse á otro estado que no fuera el de matrimonio.

4.° Y afírmase eso, porque si tal hubiera sido su propósito, *expresamente* se habría establecido en el Código, *ya que el estado religioso no es ni puede ser objeto de su preocupación especial al definir y regular las materias de derecho civil.*

Este considerando fué, justamente, el que más ha llamado la atención por lo serio y concienzudo del razonamiento, claro, transparente y de grande fuerza de convicción, afirmando: primero, la preminencia que el Código otorga entre todos los *estados* al de matrimonio y lo incidentalmente que se ocupa de la condición de las personas por su estado eclesiástico ó religioso; después, la verdadera *supremacía* que dicho estado matrimonial tiene sobre el religioso en el *orden civil,* que es precisamente *el único* que compete regular al Código; declarando, no obstante, que en otra esfera que no sea esa dicha, el estado religioso es el preeminente, el más elevado y digno. Deduciendo, después, la imposibilidad de que el mismo concepto del art. 321 pueda referirse á la vez á ambos estados, por virtud de la imposible *equiparación* de

uno y otro en el respecto de que se trata y sosteniendo que sólo puede referirse al estado de matrimonio la frase de dicho artículo *tomar estado*, afirmando que no puede referirse á ningún otro estado (al religioso, en suma, que es lo que se discute); porque como el Código, al definir y regular las materias de derecho civil, no puede tener por objeto de su preocupación especial el *estado religioso* y esto es evidentísimo y de sana doctrina civil, no ha de referirse á él, y si tal hubiese sido el propósito del legislador, lo habría dicho terminantemente.

CONSIDERANDO 3.º

1.ª De lo expuesto se entiende que la palabra *estado*, cuando se usa por el Código, ha de referirse necesariamente á los por el mismo regidos y ordenados, y á más de esto, dados los antecedentes de los proyectos de Código de 1851 y 1882 (según los cuales la hija mayor de edad pero menor de 25 años, sólo podrá dejar la compañía de sus padres, sin licencia de éstos, para *casarse*), debe entenderse que la frase *tomar estado* se ajustó a dichos precedentes, *sin implicar variación de concepto, aunque se variase la forma de expresión*.

2.ª Aduce luego este «considerando» dos razones para demostrar la última afirmación del número anterior: 1.ª, la de que la frase *tomar estado*, en su acepción más usada y conocida, significa el acto de contraer matrimonio. 2.ª, que para que la frase *tomar estado* pudiera referirse á pasar *del siglo á la religión*, sería preciso darle una extensión que no consiente el texto literal del art. 321, y menos su espíritu, concretándose, como claramente se concreta, á una situación definitiva, sin comprender en modo alguno aquellos actos que ha de ejecutar previamente el que haya de profesar en una orden religiosa: pues estos

actos no contituyen realmente *estado nuevo* y *distinto* del que tiene el que se proponía mudarlo: son tan sólo interinos y preparatorios.

CONSIDERANDO 4.°

1.° Como si fuera poco todo lo dicho en apoyo de la opinión de que la frase *tomar estado* se refiere sólo á pasar *de soltero á casado*, tenemos, á mayor abundamiento, el hecho de que ese art. 321 responde á prolongar ó prorrogar la potestad tuitiva de los padres *en beneficio de las propias hijas;* declaración doctrinal muy digna de tenerse en cuenta. Las hijas, sólo, pues, en los casos de excepción prevenidos por dicho artículo (el de que el padre ó madre se case ó ellas tomen estado), pueden sustraerse á aquella potestad antes de los 25 años.

2.° Si esto es así, claro que no será lícito interpretar extensivamente tal facultad *excepcional,* pues de interés de las mismas hijas es que no se interprete de ese modo, ya que el legislador creyó que era un beneficio (y lo es, sin duda alguna), esa prórroga de la potestad tuitiva.

3.° Y no debe interpretarse extensivamente tal facultad *excepcional de las hijas con más razón*, si se tiene en cuenta *el respeto debido á los mismos padres, tan cuidadosamente atendidos en el Código.* Es este otro de los puntos más brillantes de esta Sentencia, que viene como á robustecer por modo palmario la potestad paterna, tan falta en los actuales tiempos de sano y entero rigor, dentro de los racionales moldes en que se encierra.

4.° De no interpretarse en la forma dicha la frase *tomar estado,* observaríase una anomalía y contradicción, dignas de censura, en los preceptos del Código. En efecto: dispone éste que las hijas mayores de edad no pueden casarse contra el consejo paterno,

sin esperar que transcurra el tiempo de reflexión que el mismo Código fija (seis meses).

¿Cómo, pues, el Código (si *tomar estado* equivale á pasar del siglo á la religión) no ha exigido garantía igual ó semejantes con respecto á las hijas menores de 25 años, cuando intenten abandonar sin licencia la casa paterna para ingresar en un convento? Porque no hay duda que, si el *tomar estado* del art 321 se refiere á pasar del siglo á la religión, se ve la contradicción apuntada.

CONSIDERANDO 5.°

1.° Por los expresados razonamientos se ve que la Sala sentenciadora cometió infracción del art. 321, dándole alcance y extensión contrarias á los de su texto.

2.° Esto hace que se declare haber lugar al recurso interpuesto y se case y anule el auto de la Audiencia.

Tales son los puntos principales contenidos en la Sentencia de 19 de Febrero, de los cuales los "Considerandos" 2.° y 4.° son, á todas luces, admirables.

SANTIAGO URÍAS MORAN.

Derecho penal.

I.

CRITICA DEL JUICIO POR JURADOS.

I. Hecho tal como antecede el resumen del juicio, en el cual hemos procurado poner de manifiesto los puntos más salientes, terminaremos este trabajo exponiendo algunas impresiones que nos causó el

acto procesal, advirtiendo desde luego la facilidad con que pecaremos de incompletos y desordenados.

La causa era de las en que por la ley debía intervenir el Jurado; y efectivamente, hemos visto que, constituída la Sala á las doce y media, no fué posible comenzar entónces el juicio, sin embargo de ser ya la hora prefijada, por no hallarse presentes los jurados en número suficiente: pues aunque había algunos que, confundidos con el público, esperaban por los pasillos del local, otros de los convocadas estaban almorzando, según se dijo allí.

Y como de lo que más llamó nuestra atención fué la institución del Jurado, diremos cuatro palabras sobre ella, empezando por rectificar la expresión vulgar que califica el Jurado como tribunal de hecho, por contraposición al tribunal de derecho, compuesto por los magistrados. Siendo inseparables en la vida el hecho del derecho, es por lo pronto errónea esa expresión, y se comprende claramente: pues en la función de jurado entra también el derecho (procesal) y los magistrados no administran justicia sinó por medio de hechos Mas generalmente se quiere significar con esa expresión que al Jurado no compete aplicar la ley penal, lo cual es asímismo errado, porque bástanos observar el objeto de las preguntas sometidas al Jurado en el juicio en que nos ocupamos, para comprender cómo no se limita tan sólo á apreciar la existencia del delito y si el procesado es ó no el autor, sinó que aprecia además las circunstancias que acompañaron á su ejecución y que en el concepto legal varían la índole criminosa del hecho y la responsabilidad del delincuente; y conforme con la calificación que de los hechos haga el veredicto, han de obrar los magistrados al dictar la sentencia. Fijándonos ahora en que la determinación, así de las cualidades del delito como de las circunstancias que

acompañan á su comisión ha de hacerse dentro del espíritu del Código ó de la ley penal positiva, se confirma lo que antes decíamos, que el Jurado entiende también en el derecho (empleando esta palabra en este sentido... vulgar?), y más con la iniciativa del Jurado en el período de la prueba, que aumentará á medida que los ciudadanos se eduquen en el ejercicio de esta función, haciéndose así más tribunal de derecho, si vale la expresión.

Precisamente por entender el Jurado en el derecho, del modo que hemos señalado, objetan algunos contra esta institución, manifestando que el estado general de incultura en la gente de pueblo no se compadece con la inteligencia del concepto legal positivo, y así resulta perniciosa la intervención que se quiere dar al ciudadano en la administración de justicia. No dejamos de reconocer que de aquí se deduzca uno de los inconvenientes del Jurado, así como los que pueden seguirse de la falta de una delicadeza del sentido moral en la masa general del pueblo; pero asímismo entendemos que de la práctica de aquella institución pueden seguirse ventajas referentes á la vida general del derecho, y más concretamente del derecho penal, ventajas de las que expondremos algunas que nos sugirió la vista del juicio. Bien se comprende que es muy distinto que la justicia se administre en una localidad por personas extrañas á ella, asalariadas para el ejercicio de aquella función y sin otras relaciones con las personas é intereses de la misma que la más ó menos artificiosa que crea temporalmente el trato social, ó que se administre en cada pueblo por individuos pertenecientes á él y ligados por consiguiente en relación más íntima con sus personas é intereses. En el primer caso, á poca costa es posible ser imparcial; mas en el segundo, puede costar la imparcialidad el sacrificio de aque-

llos intereses á lo que la justicia pide. Además, en el magistrado, juez de oficio, ya por espíritu de cuerpo, ya por el contacto constante con la astucia y falsedad de los criminales, hay cierto prejuicio, cierta prevención en contra del procesado, prevención que puede dar lugar á que de buena fé se cometan injusticias. Dependiendo siempre de la comprobación de los hechos, cabe apuntar también las siguientes ventajas: la de facilitar y difundir el conocimiento de la ley penal, que es uno de los medios de hacer que la criminalidad disminuya; conseguir una educación del sentimiento de justicia por su práctica efectiva y eficaz y como consecuencia del contacto con las delicadezas que una labor reflexiva da al legislador; dar un sano valor intimidativo á la ley penal, haciendo ver la pena siguiendo al delito calificado, y la diferencia que va de asistir á un juicio como procesado ó como juez; humanizar la justicia, haciendo desaparecer las prevenciones que contra ella suelen tenerse.

Bien ó mal hechas estas consideraciones generales, cuyo carácter de meras impresiones debe ser tenido en cuenta, si se las quiere apreciar en su justo valor, y acudiendo á la práctica en el juicio de cuyo tratamiento estamos encargados, hemos de fijarnos en el veredicto ó manifestación legal del juicio del Jurado sobre los extremos que le corresponde resolver. El Jurado declaró que Mariano Trobajo Coque, era culpable de haber inferido á Ramón Iglesias Cuevas una herida, de la que le resultó lá muerte; que no concurren los requisitos de agresión ilegítima por parte del interfecto, ni el de proporcionalidad del medio empleado por el Trobajo al defenderse; pero que obró con provocación y sin intención de causar un mal de tanta gravedad. En resumen: que se trata de un delito de homicidio, con las atenuantes 3.ª y 4.ª del art. 9.°.

Este veredicto nos parece bastante prudente; pues, en efecto, del juicio resultó probado que en la tarde del 20 de Febrero último entre los compañeros de taller Ramón Iglesias y Mariano Trobajo se promovió una disputa que pasó á vías de hecho, y después de arrojarse respectivamente un garlopín y un formón, el segundo, con una herramienta de su oficio en la mano, corrió tras el primero, que momentos después marchó á su casa herido; le asiste un médico y sobrevienen, á consecuencia de la herida, las complicaciones que ocasionaron su muerte. Ningún testigo dice que el Trobajo fuera el autor de la herida, pero tampoco dice que no lo fuera; y ahora bien: ¿cómo pudo causarse la herida? Después del lance con el Trobajo, el Iglesias se fué á su casa herido, y si anteriormente al lance no lo estaba, debió serlo en dicho período de tiempo; al inclinarse sobre el pesebrón del banco, no pudo ser, según declaración (pericial en este punto) de los testigos; y de una caída—causa posible de la herida, según los peritos médicos—tampoco fuè, pues á los testigos les hubiera llamado la atención y el Trobajo no dejaría de haberlo visto y hubiera tenido buen cuidado de hacerlo constar así. Que no hubo agresión ilegitima por parte del Iglesias, lo demostró perfectamente el señor presidente; que el medio empleado por el Trobajo no fué proporcional á la agresión, se comprende desde luego: pues no era tan inminente el peligro que corría al verse agredido por el Iglesias, cuando, según él mismo confirma, éste se limitó á arrojarle un garlopín y huír; que hubo provocación, resulta confirmado por las deposiciones de todos los testigos, así como está claro que M. Trobajo no pudo conocer la gravedad del daño que podía causar.

Sin embargo de lo dicho, creemos que en la prueba no se han aplicado todos los medios, que ha

resultado con algunas deficiencias. Los testigos no precisan nada acerca de la forma en que Trobajo é Iglesias se arrojaron las herramientas, cuestión de gran trascendencia para la responsabilidad del primero; pues de resultar que éste, acto seguido de recibir el golpe del garlogín, tirase al Iglesias un instrumento y le hiciese entonces la herida, serían de apreciar todos los requisitos de la eximente 4.ª del art. 8.º; tampoco su declaración es terminante sobre si el Trobajo fué el autor de la herida, cuestión de más importancia aún que la anterior; y sin embargo de esto, se renunciaron dos testigos compañeros de taller de Trobajo y del Iglesias, renunciando así á la probalidad de que se aclarasen tan importantes cuestiones. No hubiera sido de más pedir aclaraciones al testigo Leonardo Vega sobre el estado de la gubia con la que, al parecer, Trobajo persiguió al Iglesias y que después aquel recogió del banco del procesado, pues acaso tuviera alguna señal que sirviera de indicio para determinar si con ella se había inferido la herida; tampoco hubiera estado de más informarse mejor sobre el estado de salud del interfecto con antelación á la herida, pues el Sr. Cachero notó que llevaba un parche en el pecho cuando le hizo la primera cura, punto sobre el cual debió haberse interrogado á la viuda, que fué reconocida como testigo.

Respecto á las preguntas, tal como pueden verse en el resumen del juicio, encontramos en ellas algunas deficiencias. La primera dice: «Mariano Trobajo ¿es *culpable*... etc?, refiriéndose desde luego á la culpabilidad, cuando debía referirse solamente á si el Trobajo era el autor de la herida del delito. La cuarta dice:... *para evitar las consecuencias de la agresión*... etc., debiendo decir: «para impedir ó repeler la agresión», lo cual és muy distinto á nuestro humilde

parecer. La séptima es muy ambigua y no se fija en que, no sólo por razón del instrumento de que se valió el Coque, sinó que también por las circunstancias en que se obró, se determina si pudo ó no conocer la intensidad del daño.

II. Según el veredicto del Jurado, se trata de un delito de homicidio, determinado en el art. 419 (libro II, tít. 8.°, cap. III del Código penal), que señala para este delito la pena de reclusión temporal. Mas existen las atenuantes 3.ª y 4.ª del art. 9.°, caso comprendido en el art. 82 (libro I, tít. 3.°, cap. IV, sec. 9.ª); párr. 5.°, que dice: *Cuando sean dos ó más, y muy calificadas las circunstancias atenuantes, y no concurra ninguna agravante, los tribunales impondrán la pena inmediatamente inferior á la señalada por la ley, en el grado que estimen correspondiente, según el número y entidad de dichas circunstancias.* Para la determinación de la pena, que según esto corresponde aplicar, tenemos el art. 92 (1.°-3.°-4.°-3.ª), párr. segundo, que dice: *la pena inferior ó superior se tomará de la escala gradual en que se halle comprendida la pena determinada.....* y en la escala 4.ª, número 2.°, se encuentra como pena inmediatamente inferior á la reclusión temporal la prisión mayor, pena divisible en tres grados que comprenden: el primero, de seis años y un día á ocho años; el segundo, de ocho años á diez años y un día, y el tercero, de diez años y un día á doce, según la «Tabla demostrativa de la duración de las penas divisibles y del tiempo que abraza cada uno de sus grados», del art. 97 (idem idem). Hay que considerar todavía las penas accesorias y la responsabilidad civil. Respecto á las primeras, en el caso presente, se comprende la de suspensión del derecho del sufragio durante el tiempo de la condena á tenor de lo dispuesto en el art. 62 (1.°-3.°-5.°-3.ª).

Según el art. 18 (1.°-2.°-2.°): *Toda persona respon-*

sable criminalmente de un delito ó falta, lo es también civilmente; y según el 121 (1.°-4.°): *La responsabilidad establecida en el cap. 2.°, tít. 2.°, de este libro comprende: 1.° la restitución; 2.° la reparación del daño causado; 3.° la indemnizacicn de perjuicios.* En el caso presente, no hay lugar más que á la *indemnización de perjuicios*, para cuya determinación dispone el artículo 123: *La indemnización de perjuicios comprenderá, no sólo los que se hubieren causado el agraviado, sinó también los que se hubieren irrogado por razón del delito á su familia ó á un tercero. Los tribunales regularán el importe de esta indemnización en los mismos términos prevenidos para la reparación del daño en el artículo precedente;*—art. 123, que dice: «La reparación se hará valorándose la entidad del daño por regulación del Tribunal, atendiendo el precio de la *cosa*, siempre que fuera posible, y el de afección del agraviado (!...?)» Para el cumplimiento de esta última tenemos el art. 135 que dice: *La responsabilidad civil, nacida de delitos ó faltas, se extinguirá del mismo modo que las demás obligaciones, con sujeción á las reglas de derecho civil.*

El art. 115 (1.°-3.°-5.°-1.°) dice: *Las penas de prisión se cumplirán en los establecimientos destinados para ello, los cuales estarán situados, para la prisión mayor, dentro de la Península é islas Baleares ó Canarias... Estarán, sin embargo, sujetos á los trabajos del establecimiento hasta hacer efectivas las responsabilidades señaladas en los números 1.° y 2.° del artículo anterior.....* Art. 114. *El producto del trabajo de los presidiarios será destinado: 1.° Para hacer efectiva la responsabilidad civil de aquellos, proveniente del delito. 2.° Para indemnizar al establecimiento de los daños que causaren,* etc.

El Tribunal aplicó la pena en su grado medio.

III. Concluiremos estas mal coordinadas obser-

vaciones, haciendo notar la importancia concedida á la declaración pericial sobre las condiciones de la herida del infortunado Ramón Iglesias, y muy particularmente sobre si dicha herida pudo haber sido curada, y en un plazo mas ó menos largo, ó por el contrario tenía que traer como consecuencia necesaria la muerte: importancia explicada porque, para los efectos punitivos, era realmente una de las cuestiones principales que se ventilaban, indagando asi sobre resultados necesarios é independientes de la voluntad del agente criminal Nos parece equivocado este criterio, que atiende en el examen del hecho punible al daño causado; pero no hemos de olvidar que se trata de un acto que ha de ajustarse al Código penal, que determina la mayor ó menor importancia del delito en muchas ocasiones por el daño que resulte de los hechos, abstracción hecha de lo que en ellos intervenga la voluntad.

P. Navarro RODRIGUEZ.
F. Menendez PARRES.

II

EXAMEN PERSONAL DEL DELINCUENTE.

Con el objeto de hacer estudios practicos de la moderna escuela positivista, se nos ha encargado el exàmen antropométrico de un individuo recluido en la cárcel de Oviedo.

Para este estudio, nos hemos guiado por una hoja antropológica que se nos proporcionó para el efecto, procurando tomar todos los datos que en ella se expresan, y suplir además su deficiencia con algunos otros que nos parecieron importantes.

Como quiera que el caso á que nos referimos es concreto y no de los más á propósito para hacer esta

clase de estudios, pues el individuo que examinamos apenas presenta datos ni pruebas de criminalidad, los resultados de este examen han de ser de escasísima importaneia.

Antes de pasar ahora á apuntar los datos contenidos en la hoja indicada, hemos de señalar algunas notas biográficas.

El sujeto á que nos referimos es natural de León, de padres labradores: por muerte de su madre, al poco tiempo de nacer él, estuvo durante su infancia recibiendo la educación que su padre y su madrastra le proporcionaban. Más tarde aprendió el oficio de carpintero y lo estuvo practicando en Madrid durante dos años, al cabo de los cuales volvió á León y de allí se trasladó á Gijón, continuando con el mismo oficio; al poco tiempo de estar en dicho punto, cometió el delito de lesiones que produjeron la muerte á Ramón Iglesias, por lo que se le condenó como reo de homicidio.

La educación religiosa de este individuo es escasísima, y por lo tanto, la educación moral es en general defectuosa, como lo prueban sus aficiones (que no son exageradas, sin embargo) al juego, á las bebidas alcohólicas, etc., etc. No se puede decir lo mismo de su instrucción, pues ésta es bastante buena: sabe leer y escribir, su letra es regular, y su rúbrica indeterminada. Por fin: no hay en él ni en su familia antecedentes penales, ni patológicos especiales.

HOJA ANTROPOLÓGICA.

Filiación:

Nombre del recluso.	Mariano Trobajo Coque.
Edad.	26 años.
Nombre del padre.	Juan Trobajo, de 60 años.
Nombre de la madre. . . .	Francisca Coque (difunta).
Edad del padre al nacer el niño	34 años.
Idem de la madre.	25.

DATOS ANATÓMICOS DESCRIPTIVOS.

Constitución física.	Débil.
Estado de la nutrición. . . .	Regular.
Desarrollo del esqueleto. . .	En proporción á su altura.
Desarrollo muscular.	Poco.
Estado de la dentición. . . .	Bueno.
Color de la piel.	Cetrino.
Idem del pelo.	Negro (es éste además áspero, cerdoso y abundante).
Idem de los ojos.	Castaño.

DATOS ANATÓMICOS MÉTRICOS GENERALES.

Estatura total.	1.565	milímetros.
Medida del tronco.	470	"
Abertura de los brazos. . . .	1.625	"

DEL CRÁNEO.

Circunferencia del cráneo. . .	550	milímetros.	
Curva entero-superior. . . .	380	"	(escasos).
Curva transversal.	350	"	
Diámetro antero-posterior máximo.	188	"	
Idem transversal máximo. . .	146	"	
Indicé cefálico.	77,65	"	

DE LA CARA.

Altura de la frente.	75	milímetros.
Diámetro frontal mínimo. . .	106	"
Del vértice al nacimiento del pelo.	44	"
Del vértice al nacimiento de la nariz.	738	"
Del vértice al punto infranasal.	754	"
Del vértice al mentón . . .	802	"
Indice nasal.	62.95	"
Diámetro bi-zigomático. . .	126	"
Idem bi-mandibular.	97	"

DEL PECHO Y VIENTRE.

Diámetro bi-acromial. . . .	376	milímetros.
Idem transversal máximo. . .	296	"
Idem antero-posterior máximo.	212	"
Circunferencia mamilar. . .	890	"
Idem umbilical.	780	"

DE LA MANO.

Longitud de la mano. . . .	175	milímetros.
Anchura de la mano.	82	"
Longitud del dedo medio. . .	93	"

DEL PIE.

Longitud del pié.	245	milímetros.
Anchura del pié.	100	"

DATOS FISIOLÓGICOS

Respiraciones por minuto. . .	20.
Pulsaciones por minuto.. . .	84 (una hora después de comer).
Reflejos rotulianos.	Existen bastante marcados.
Anomalías.	Retracción en flexión del dedo pequeño de la mano izquierda por antigua cicatriz de quemadura.

Se le observó además una hepatización de la base del pulmón izquierdo por pleuropneumonía, que su sensibilidad es corriente, y, por último, que presenta irregularidad cardiaca.

Haciendo ahora una comparación de estos datos con los que los partidarios de las escuelas antropométricas asignan generalmente á los criminales, notamos lo siguiente:

En cuanto á los datos de filiación, sólo se observa que su edad es la propia para la delincuencia.

Respecto á los anatómicos descriptivos, tenemos que la debilidad en la constitución física se observa

más bien en los estafadores y ladrones que en los homicidas. En cuanto al estado de la nutrición, no tiene significación alguna. El desarrollo del esqueleto, el muscular y la dentición tampoco presentan nada de particular, lo mismo que el color de la piel: los primeros por ser proporcionales y normales, y este último, por ser regional.

No sucede lo mismo con el pelo y ojos, pues el primero es, como ya dijimos, áspero, cerdoso y abundante, lo que supone una degeneración que se hace notar mucho más en este individuo, puesto que su cutis es fino y es además casi barbilampiño. En cuanto á los ojos, son castaños y este color es el que generalmente se observa en los criminales.

Entre los datos anatómicos métricos generales, es de notar que su estatura correspondería más bien á los estafadores é incendiarios que á los homicidas.

La medida del tronco en este individuo, en proporción á la altura, es menor que la normal, por lo cual corresponde, más bien que á la clase de homicidas, á la de estafadores é incendiarios, como antes dijimos, pues los homicidas son los que dan medidas mayores.

La abertura de los brazos es mayor que la altura, y por lo tanto esta medida es propia de los criminales, generalmente de los ladrones.

De los datos métricos del cráneo, resulta que la circunferencia de éste es de 540 mm. y por lo mismo menor que la regla media, que es de 554 mm., lo cual indica también la criminalidad.

El índice cefálico le coloca entre los dolicocéfalos, y según esto, este individuo se aparta del tipo de criminalidad, pues los criminales son generalmente braquicéfalos.

Pasando á las medidas de la cara, la primera, que es la de la altura de la frente, en este individuo es

grande, y generalmente á los criminales se les observa frente pequeña. La medida del vértice al nacimiento del pelo es proporcional á la frente y á la del vértice al nacimiento de la nariz; en los criminales, resulta menor que la que éste da.

Podemos decir, en general, que en los criminales se observan mayores medidas en la cara que en el cráneo; y en este individuo sucede todo lo contrario.

De los datos del pecho y vientre, tampoco se deduce ningún signo de criminalidad, pues es proporcionado, resultando todas las medidas normales con relación á su altura.

Respecto á la longitud de la mano, es bastante grande. En punto á lo que esto pueda significar, hay variedad de opiniones, por lo que no podemos decir si es ó no carácter de criminalidad; pues mientras la opinión de Marro confirma que la mano larga es propia de los criminales, Lombroso sostiene lo contrario.

La anchura de la mano y la longitud del dedo medio tampoco dicen nada de particular, pues son proporcionadas, y lo mismo podemos decir de las medidas del pie.

Entre los datos fisiológicos y respecto á las respiraciones por minuto, nada se puede decir, pues son normales. Respecto á las pulsaciones, también son normales, mientras que en los criminales se presentan retardadas.

Los reflejos rotulianos en los criminales aparecen reprimidos, mientras que en éste existen muy marcados.

Finalmente, la lesión pulmonar que se nota en este individuo es frecuente en los criminales; pero en cuanto á la irregularidad cardiaca que hemos observado, probablemente dependerá de la irregular situación en que se encontraba el sujeto, sometido á nuestros experimentos.

La figura del Mariano Trobajo, en conjunto, aunque no es noble, tampoco es repulsiva. El deseo que muestra de evitar la conversación, cuando se trata del crimen cometido, puede atribuirse, lo mismo al temor de la justicia, que al remordimiento.

Procurando ahora resumir en consecuencias concretas el resultado que de todos los datos aducidos se desprende, diremos: que de los primeros, llamados biográficos, puede inducirse la propensión al crimen por la ausencia de la educación moral, descuidada en el individuo de que tratamos, acaso por las circunstancias de orfandad en que vivió durante su niñez.

En cuanto á los demás datos, ninguno de ellos denuncia claramente la criminalidad, conforme á la escuela antropológica.

Los pocos que tienen algún parecido con el tipo general de criminales, según esta escuela, como la longitud desproporcionada de los brazos (que, dicho sea de paso, pudo ser producida en este caso por la gimnasia del oficio), la estatura, el color de los ojos, etc., se encuentran en contradición con los que corresponden á la clase de criminales en que el Mariano está incluído por sus hechos.

Por todo ello, creemos que en este caso no se denuncia el criminal muy satisfactoriamente para la escuela antropológica.

Las observaciones que se hicieran sobre un individuo antes de conocer el crimen cometido por él, serían acaso más curiosas. Las métricas citadas se tomaron con los instrumentos de una *Caja antropométrica de Topinard*, si bien no dispusimos de otros como báscula, goniómetro, dinamómetro, etc., para completar el cuadro que dejamos trascrito.

J. FOLGUERAS.

LUIS F. PRIDA.

Derecho internacional privado.

PRECEPTOS QUE EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL DEDICA AL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

Tres son, como sabemos, los efectos generales de la ley, á saber: 1.°, ser una regla para lo venidero; 2.°, no poder renunciarse; y 3.°, extenderse su observancia, no sólo á los súbditos, sinó también en ciertos casos á los extranjeros. Como la índole de este trabajo consiste en fijar los preceptos que el Código civil español consagra al Derecho internacional privado, prescindimos de los dos primeros efectos que produce la ley, limitándonos al estudio del último, que es el que nos interesa.

El tercer efecto de las leyes se refiere á la observancia de las mismas. A ellas están sujetos todos los individuos del Estado, sin distinción. Esta obligación no sólo se extiende á los españoles mientras residan en España, sinó que alcanza también á los que residen en país extranjero y no han perdido la nacionalidad, siempre que se trate de leyes concernientes á los derechos y deberes de familia, ó al estado, condición y capacidad legal de las personas, según el artículo 9.° del Código civil. Estas leyes constituyen lo que los postglosadores y estatutuarios llaman *el estatuto personal*, porque sigue á la persona á donde quiera que traslade su residencia, y por consiguiente obligan á los españoles aunque residan en país extranjero.

Pero no solamente obliga la ley á los españoles, en los términos que acabamos de manifestar, sinó que, además, se extiende también á los extranjeros en los casos siguientes:

1.° En materias pertenecientes á la legislación

penal y de policía y seguridad, según consta en el art. 8.° del Código civil que dice: las leyes penales, las de Policía y las de Seguridad pública, obligan á todos los que habiten el territorio español. Exceptúanse, sin embargo, los agentes diplomáticos y cónsules extranjeros, para los cuales deberán tenerse presentes las reglas del Derecho de gentes, y principalmente los tratados que haya celebrado España con sus respectivas naciones.

2.° En cuanto á los bienes inmuebles que posean en España, pero no en cuanto á los derechos y obligaciones que dicen relación á bienes muebles, pues estos han de regirse por las leyes del país en que su dueño esté domiciliado, según se halla recibido en casi todas las naciones y admite el Código civil en su art. 10, disponiendo que los bienes muebles están sujetos á la ley de la nación del propietario, salvo las disposiciones contrarias del país en que se encuentren, y los bienes inmuebles, á las leyes del país en que están sitos. Sin embargo, las sucesiones legítimas y testamentarias, tanto en el orden de suceder como en la cuantía de los derechos sucesorios y la validez intrínseca de las disposiciones, se regulan por la ley nacional de la persona de cuya sucesión se trate, de cualquiera naturaleza que sean los bienes y en cualquier país en que se encuentren.

3.° En lo perteneciente á la obligación de pagar las cuotas que correspondan en el reparto que recaiga sobre la propiedad territorial que posean en nuestra nación, ó en razón del comercio ó industria que ejercieren, como se halla declarado en varias Reales órdenes y decretos, entre los cuales citaremos sólo la Real órden de 7 de Enero de 1838, expedida en presencia de algunas reclamaciones que hicieron los representantes de las cortes de Francia é Inglaterra, y más particularmente el Real decreto de 17 de No-

viembre de 1852, en el cual se encuentran determinados todos los casos en que los extranjeros, domiciliados y transeuntes, vienen obligados al pago de las contribuciones é impuestos, así generales como municipales y provinciales. Las leyes relativas á bienes inmuebles constituyen el llamado por los postglosadores ó comentaristas *estatuto real.*

4.° En las leyes relativas á las formas y solemnidades de los contratos, testamentos y cualquier otro instrumento público que otorgasen en España, como consta en el art. 11 del Código civil, que dice que dichas formas y solemnidades se rigen por las leyes del país en que se otorguen, y que cuando los actos referidos sean autorizados por funcionarios diplomáticos ó consulares de España en el extranjero, se observarán en su otorgamiento las solemnidades de las leyes españolas. Las leyes relativas á las formas y solemnidades constituyen el llamado por los postglosadores *estatuto formal.*

El Real decreto de 17 de Octubre de 1851 exigía para declarar válidos los contratos y actos públicos celebrados en el extranjero, las circunstancias siguientes: que el objeto del convenio ó acto sea lícito en nuestro país; que los otorgantes tengan aptitud legal para obligarse á tenor de lo preceptuado por las leyes de la nación á que pertenecen; que si, por el contrato, se han hipotecado bienes raíces, sitos en España, se hayan inscrito en el Registro de la propiedad en los plazos marcados. También exige la reciprocidad, es decir, que á los contratos celebrados en España se les dé igual valor y eficacia en las demás naciones.

Si las formas y solemnidades á que se sujetan los extranjeros serán ó no suficientes para que los actos que celebren en España con arreglo á nuestras leyes

puedan producir efecto en su país, debe determinarlo el soberano de quién dependan.

En todos los demás negocios que ocurran, particularmente en materias de comercio y extradición de crimales, se observará lo que se halle estipulado en los tratados internacionales, los cuales, del mismo modo que las leyes á que se sujeten así nacionales como extranjeros, deberán cumplirse en todas sus partes, mientras que no hayan perdido su fuerza obligatoria.

Una vez examinado el Título preliminar del Código civil, vamos á examinar el Título I que trata de los españoles y extranjeros.

Con relación á la nacionalidad, se dividen las personas en españoles y extranjeros. Son españoles los declarados como tales en el Código civil en su art. 17, que es copia del art. 1.° de la Constitución de 1876, á saber: 1.° Todas las personas nacidas en territorio español. 2.° Los hijos de padre y madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España 3.° Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza. 4.° Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la Monarquía. Los que no pertenecen á ninguna de las referidas clases, serán extranjeros.

En cada uno de estos casos pueden ofrecerse algunas dificultades, y de aquí las observaciones que se deben tener presentes respecto de ellos.

Así, teniendo los hijos, mientras permanecen bajo la patria potestad, la nacionalidad de los padres, para que los nacidos de extranjeros en territorio español puedan tener la consideración de españoles, es requisito indispensable que los padres manifiesten, en la manera y ante los funcionarios que luego diremos,

que optan, á nombre de sus hijos, por la nacionalidad española renunciando á toda otra. (Código civil, art. 18).

Los hijos de un extranjero nacidos en los dominios españoles, y los hijos de padre ó madre españoles nacidos fuera de España, deberán manifestar, dentro del año siguiente á su mayor edad ó emancipación, si quieren gozar de la calidad de españoles. Los que se hallen en el reino harán esta manifestación ante el encargado del Registro civil del pueblo en que residieren; los que residan en el extranjero, ante uno de los agentes consulares ó diplomáticos del Gobierno español, y los que se encuentren en un país en que el Gobierno no tenga ningún agente, dirigiéndose al Ministro de Estado. (Cód. civil, art. 19).

Con el contenido de los arts. 18 y 19 del Código es fácil determinar el alcance de los núms. 1.° y 2.° de los arts. 1.° de la Constitución y 17 del Código civil. En cuanto á los comprendidos en el número 3.° hay que advertir que no se halla determinado explícitamente en la Constitución, ni en el Código civil, á quien corresponde el otorgamiento de la carta de naturaleza. Para esto debía ser consultado el Consejo de Estado, según el art. 48 de la ley orgánica de 11 de Agosto de 1860.

Y, por último, en cuanto á los comprendidos en el núm. 4.°, ha de tenerse presente que para que el extranjero que no haya obtenido carta de naturaleza pueda ganar la vecindad; es preciso que se haya establecido en España con casa abierta y con residencia fija ó prolongada por tres años, y además que posea bienes propios ó ejerza alguna industria ó modo de vivir conocido, y haya obtenido el permiso del gobernador civil de la provincia.

Para que los comprendidos en los núms. 3.° y 4.° del artículo citado gocen de la nacionalidad españo-

la, han de renunciar previamente á su nacionalidad anterior, jurar la Constitución de la Monarquía é inscribirse como españoles en el Registro civil. (Código civil, art. 25).

Esta calidad de español, que atribuye la Constitución á las personas indicadas, puede perderse, según el art. 1.° de la misma, en dos casos: 1.° por adquirir naturaleza en país extranjero: y 2.° por admitir empleo de otro gobierno sin licencia del Rey; añadiendo el Código, en sus arts. 20 y 22, á estas dos circunstancias, otras dos, la de entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del Rey, y la de haberse casado una española con un extranjero. Además, los españoles que trasladen su domicilio á un país extranjero, donde sin más circunstancia que la de su residencia en él sean considerados como naturales, necesitarán, para conservar la nacionalidad española, manifestar que esta es su voluntad al agente diplomático ó consular español, quien deberá inscribirlos en el registro de españoles residentes, así como á los cónyuges, si fuesen casados, y á los hijos que tuviesen. (Cód. civil, art. 26).

Puede ser adquirida nuevamente la nacionalidad española en los terminos siguientes: el español que la haya perdido por adquirir naturaleza en país extranjero, podrá recobrarla volviendo al reino, declarando que tal es su voluntad ante el encargado del Registro civil del domicilio que elija para que haga la inscripción correspondiente y renunciando á la protección del pabellón de aquél país. (Cód. civil, art. 21). La mujer española que la pierde por casarse con un extranjero, puede recobrarla, disuelto el matrimonio, llenando los mismos requisitos. (Cód. civil, art. 22). El nacido en pais extranjero de padre ó madre españoles, que haya perdido la nacionalidad de España por haberla perdido sus pa-

dres, podrá recuperarla también llenando iguales condiciones. (Cód. civil, art. 24). Los que la hayan perdido por admitir empleo de otro gobierno, ó entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del Rey, no pueden recobrar la nacionalidad española sin obtener previamente la Real habilitación. (Cód. civil, art. 23). Mientras no llenen estas condiciones, se considerarán como extranjeros, y como tales quedarán excluídos de poder obtener cargos públicos, así eclesiásticos como civiles; pero al igual de los demás extranjeros, gozarán en España de los derechos que las leyes civiles conceden á los españoles, salvo lo dispuesto en el artículo 2.° de la Constitución del Estado ó en Tratados internacionales. (Cód. civil, art. 29).

El art. 2.° de la Constitución dice que los extranjeros podrán establecerse en territorio español, ejercer en él su industria ó dedicarse á cualquiera profesión para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por las autoridades españolas. Los que no estuvieren naturalizados no podrán ejercer en España cargo alguno que tenga anexa autoridad ó jurisdicción.

Las corporaciones, fundaciones y asociaciones reconocidas por la ley y domiciliadas en España, gozarán de la nacionalidad española, siempre que tengan el concepto de personas jurídicas con arreglo á las disposiciones del Código. Las asociaciones domiciliadas en el extranjero tendrán en España la consideración y los derechos que determinan los tratados ó leyes especiales. (Cód. civil, art. 28).

Dice el párrafo 2.° del art. 40 del Cód. civil: Los diplomáticos residentes, por razón de su cargo en el extranjero, que gocen del derecho de extraterritorialidad, conservan el último domicilio que tenían en territorio español.

Existen en vigor varias disposiciones particulares concediendo en España á los diplomáticos extranjeros el derecho de extraterritorialidad para sus personas y familias, sus casas y sus efectos, y recíprocamente los demás países hacen lo propio con nuestros representantes, por lo cual existe desde el siglo XVI la ficción legal de que la casa del embajador ó ministro no forma parte del territorio en que está edificada, sinó de aquél á que pertenece la persona que la habita.

También gozan del derecho de extraterritorialidad, que consiste en que el domicilio del agente se encuentra fuera del alcance de las Autoridades locales y en que los enviados no se hallan sometidos á la jurisdicción civil ni á la criminal. Sin embargo, forzoso es reconocer que estos derechos han sido violados en muchas ocasiones y en todos los países.

A sus *derechos* y *deberes* se refieren los arts. 91, 237 y 688 del Cód. civil.

Dice el art. 91, al hablar de la celebración del matrimonio, que si los interesados fueren extranjeros y no llevaren dos años de residencia en España, acreditarán con certificación en forma, dada por autoridad competente, que en el territorio donde hayan tenido su domicilio ó residencia durante los dos años anteriores, se ha hecho con todas las solemnidades exigidas en aquél, la publicación del matrimonio que intentan contraer.

El Cód. civil declara inhábiles para ser tutores y protectores, en su art. 237, á los extranjeros que no residan en España. Y el art. 688, en su tercer párrafo. dice que los extranjeros podrán otorgar testamento ológrafo en su propio idioma.

El párrafo tercero del art. 100 del Cód. civil dice que los cónsules y vicecónsules ejercerán las funcio-

nes de jueces municipales en los matrimonios de españoles celebrados en el extranjero.

Por lo que se refiere á la prueba del matrimonio, dice el art. 55, que el casamiento contraído en país extranjero donde estos actos no estuviesen sujetos á un registro regular ó auténtico, puede acreditarse por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho.

Y por último, dice el art. 1325, que si el casamiento se contrajese en país extranjero entre español y extranjera ó extranjero y española, y nada declarasen ó estipulasen los contratantes relativamente á sus bienes, se entenderá, cuando sea español el cónyuge varón, que se casa bajo el régimen de la sociedad de gananciales, y, cuando fuese española la esposa, que se casa bajo el régimen del derecho común en el país del varón; todo sin perjuicio de lo establecido en este Código respecto de los bienes inmuebles.—Conforme el Código con los principios de Derecho internacional y de Derecho natural, coloca en primer lugar al marido, y como la mujer sigue la condición de éste, las relaciones familiares se rigen por la ley de la nación á la cual pertenece el jefe de la familia.

Al hablar de los derechos y obligaciones entre marido y mujer, dice el Cód. civil, en su art. 58, que la mujer está obligada á seguir á su marido donde quiera que fije su residencia. Los tribunales, sin embargo, podrán con justa causa eximirla de esta obligación cuando el marido traslade su residencia á Ultramar ó á país extranjero.

Los españoles podrán testar fuera del territorio nacional, sujetándose á las formas establecidas por las leyes del país en que se hallen. También podrán testar en alta mar durante su navegación en un buque extranjero, con sujeción á las leyes de la nación á que el buque pertenezca. Podrán asímismo hacer

testamento ológrafo, con arreglo á lo dispuesto para los de esta clase, sin el requisito de papel sellado, aún en los países cuyas leyes no admitan dicho testamento. También podrán los españoles que se encuentren en país extranjero otorgar su testamento, abierto ó cerrado, ante el agente consular ó diplomático de España residente en el lugar del otorgamiento. En estos casos dicho agente hará las veces de notario, y se observarán todas las formalidades establecidas respectivamente para el testamento abierto y para el cerrado, no siendo, sin embargo, necesaria la condición del domicilio en los testigos. (Arts. 732 y 734).

El agente diplomático ó consular remitirá, autorizada con su firma y sello, copia del testamento abierto, ó del acta del otorgamiento del cerrado, al Ministerio de Estado, para que se deposite en su archivo.—El agente diplomático ó consular en cuyo poder hubiere depositado su testamento ológrafo ó cerrado en español, lo remitirá al Ministerio de Estado cuando fallezca el testador para publicar en la *Gaceta de Madrid* la noticia del fallecimiento para que los interesados en la herencia puedan recoger el testamento y gestionar su protocolización en la forma prevenida (Arts. 735 y 736).

No será válido en España el testamento mancomunado que los españoles otorguen en país extranjero, aunque lo autoricen las leyes de la nación donde se hubiese otorgado. (Art. 733).

Los principales autores de Derecho internacional privado están conformes en admitir que la forma de los testamentos otorgados en un país por el ciudadano de otra nación, debe regirse por el principio *locus regit actum,* y que, en su consecuencia, el testador puede redactar su última voluntad, conformándose á las leyes, bién del país en que se encuentra, bien de

la nación donde ha nacido, desempeñando en este último caso el cónsul las funciones de notario.

En opinión de algunos autores, tales como Martens y Fœlix, el cambio de domicilio del testador no es bastante para invalidar el testamento hecho anteriormente, porque la validez intrínseca del testamento debe ser apreciada á tenor de lo dispuesto en la ley del domicilio que el testador tiene en el momento de su muerte, opinión con la que no está conforme el ilustre Savigny. En cuanto á la parte interna del testamento, ó su contenido, debe estarse á lo que dispongan las leyes en vigor en la patria del testador, porque las cláusulas de un testamento no son ejecutivas mientras se encuentren en contradicción con las leyes del país donde deben ser ejecutadas y tratándose de un inmueble, mientras no sean contrarias á las leyes de la nación donde el inmueble radica *(lex rei sitœ)*.

Por último, el Código civil dedica el art. 1012 á tratar del beneficio del inventario y del derecho de deliberar, y dice: Si el heredero se hallare en país extranjero, podrá hacer dicha declaración ante el agente diplomático ó consular de Españar que esté habilitado para ejercer las funciones de Notario en el lugar del otorgamiento.

Si el finado estuviese domiciliado en el extranjero, será juez competente para conocer de su testamentaría ó ab-intestato el del último domicilio que hubiese tenido en España, conforme á la regla 5.ª del art. 63 de la ley de Enjuiciamiento civil.

INDICE DE LAS MATERIAS EXPUESTAS.

Título preliminar.—(Arts. 8, 9, 10 y 11).

Título primero.—(Arts. 17 al 28 inclusive).

Diplomáticos residentes en el extranjero. Su domicilio.—(Art. 40).

De la prueba del matrimonio.—(Art. 55).

Matrimonio que autorizan los cónsules.—(Art. 100).

Corporaciones, nacionalidad, personalidad.—(Artículos 35, 37 y 41).

Derechos y deberes.—(Arts. 91, 237 y 688).

Actos realizados en país extranjero.—Arts. 9, 55, 58, 732 al 736, 1012 y 1325.

CÁNDIDO A. BUYLLA Y ALVERDI.

Derecho internacional público.

INTERVENCIÓN DE ESPAÑA EN MÉJICO EN 1862.

Los motivos de agravio que determinaron la intervención de España en la cuestión de Méjico, databan de la independencia de este antiguo virreinato. La independencia no fué para Méjico precursora de paz y prosperidad, como sus partidarios sostenían, sinó semilla fecunda de trastornos y revueltas. Nada menos que 250 insurrecciones militares, según César Cantú, agitaron aquel país desde el año 1825 al 63, contándose en el mismo período 65 Gobiernos distintos. Durante este período tan agitado de la historia de Méjico, se desató furiosamente el radicalismo anti-español y anti-europeo, dando esto origen á numerosos asesinatos, entre otros el de un cónsul francés. Al mismo tiempo se contrajeron deudas enormes, con Bancos ingleses y franceses, que Méjico se negaba á pagar. No menos arbitrarios se mostraron los gobiernos de esta república con los súbditos españoles, asesinando á siete de éstos, apoderándose violentamente el gobierno de Juárez de un barco español y faltando

abiertamente al convenio celebrado en 1853 para el pago de los créditos españoles; estando á punto de romperse las hostilidades en 1856 á no mediar amistosamente Francia é Inglaterra, lo cual dió motivo al tratado de 1852 llamado de Mon-Almonte, por ser estos los diplomáticos que lo celebraron. A estos agravios añadíase la expulsión violenta é injustificada del embajador Sr. Pacheco por el gobierno de la república, y aunque éste prometió reparar la falta enviando un embajador extraordinario, éste no llegó á presentarse en Madrid. Por último, el poder legislativo mejicano aprobó, en 17 de Junio de 1861, una ley en la que se acordaba suspender por dos años el pago de los intereses de las deudas reconocidas en convenio con España y otros paises. El gobierno español protestó el día 24 por medio del embajador de Francia, á quien había sido encomendada la protección de los súbditos españoles. La actitud provocativa en que se colocaba Méjico no podía menos de causar sorpresa é indignación justísimas en los gobiernos de las naciones perjudicadas. España, antes de ponerse de acuerdo con otras potencias, se decidió á obrar por sí y exigir la reparación debida. Con este objeto, el ministro de Estado dirigió al Capitán general de la Isla de Cuba una orden para que preparase una expedición militar compuesta de fuerzas de mar y tierra, que se presentase en las aguas de Méjico y exigiera reparación de los agravios inferidos á España en el término de doce días, transcurridos los cuales sin ser atendidas las reclamaciones, realizarían las fuerzas las operaciones necesarias para obligar al gobierno á dar satisfacción cumplida. Los desagravios especificados en esta orden y más tarde repetidos en las instrucciones comunicadas al general Prim, eran los siguientes: 1.ª Satisfacción solemne por la expulsión violenta é

injustificada del embajador español por el gobierno de Méjico, satisfacción que habían prometido sin cumplirla y que el gobierno español consideraba indispensable para entrar en negociaciones amistosas. 2.° Cumplimiento del tratado de París de 1859 por el cual el gobierno republicano se comprometía á ejecutar la conversión de 1853 como si nunca se hubiera interrumpido su observancia, exigiendo que se pagara inmediatamente los intereses vencidos desde la fecha del tratado de París. El gobierno español mandaba al Capitán general que la suma no excediese de 10 millones, que habían de pagarse antes de retirarse las fuerzas expedicionarias. 3.° Indemnización á los súbditos españoles perjudicados en las revueltas civiles y devolución de la barca apresada ó pago de su valor. Además se anunciaba que este propósito se comunicaría á Inglaterra y Francia, por si querían unir sus esfuerzos á los de España.

La conveniencia de realizar de mancomún la expedición fué desde luego reconocida por estas naciones, estipulándose con este objeto el convenio de Londres de 31 de Octubre de 1861. Dicho convenio es importante, porque su interpretación fué una de las causas de la divergencia entre los plenipotenciarios y del fracaso de la expedición aliada. Dice así:

«S. M. la Reina de España, S. M. el Emperador de los franceses, S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, colocadas por la arbitraria y vejatoria conducta de las autoridades de la república de Méjico en la necesidad de exigir de las mismas una protección más eficaz para las personas y propiedades de sus súbditos, así como el cumplimiento de las obligaciones que con ellas ha contraído dicha república, se han puesto de acuerdo para concluír entre sí un convenio con el objeto de combinar

su acción mancomunada. (Y después de enumerar los plenipotenciarios, continúa):

Art. 1.° SS. MM., etc., se comprometen á acordar, inmediatamente después de firmar este convenio, las disposiciones necesarias para enviar á las costas de Méjico fuerzas de mar y tierra que deberán ser suficientes para tomar y ocupar las diferentes fortalezas y posiciones militares del litoral de Méjico. Los jefes de las fuerzas aliadas estarán además autorizados para llevar á cabo las operaciones que les parezcan más propias para realizar el fin especifisado en este convenio. y particularmente para poner fuera de riesgo la seguridad de los residentes extranjeros.

Art. 2.° Los altas partes contratantes se obligan á no buscar para sí mismas, en el empleo de las medidas coercitivas, ninguna adquisición de territorio, ni ninguna ventaja particular, y á no ejercer en los negocios interiores de Méjico influencia alguna capaz de menoscabar el derecho que tiene la nación mejicana para escojer y constituír libremente la forma de su gobierno.

El artículo 3.°, se ocupa de la comisión que ha de decidir las cuestiones que se susciten en el empleo de las sumas que recauden en Méjico. El 4.° trata de la participación que se ha de dar á los Estados Unidos, y el 5.° del cambio de ratificaciones.

Debido á la lentitud de las comunicaciones con América en aquel tiempo, no pudieron reunirse las escuadras, como se había convenido, en la Habana, adelantándose la española á presentarse en las costas de Méjico, apoderándose sin resistencia el 17 de Diciembre de 1861 de la plaza de Veracruz y del castillo de San Juan de Ulloa. Esto hirió un tanto la susceptibilidad de los otros aliados, dando origen á varias comunicaciones diplomáticas. Reunidos al

poco tiempo los plenipotenciarios en Veracruz y puestos de acuerdo, dirigieron una alocución al pueblo mejicano en la que expresaban la misión que sus gobiernos les habían confiado. Al mismo tiempo convinieron en enviar una nota colectiva acompañada de tres *ultimatum*, en los que cada nación hacia constar las reparaciones que exigia del gobierno de Méjico. Ya prontos á ser enviados á su destino, propuso Prim que se diesen los plenipotenciarios mutua cuenta de lo que se exigía en cada *ultimatum* y este fué el primer motivo de discordia. Al leerse las reclamaciones de los plenipotenciarios franceses, protestó el de Inglaterra, al que se adhirió el de España, por creerlas tan exorbitantes é injustas que comprometerían el éxito de las reclamaciones de los gobiernos aliados. La discordia fué tal, que tras larga discusión no pudieron avenirse, y por fin acordaron pedir nuevas instrucciones á sus gobiernos y enviar otra nota colectiva, que fué la del 14 de Enero de 1862, nota de tendencias pacíficas y conciliadoras, en la que se decía que los aliados venían á tender una mano amiga al pueblo de Méjico y á presenciar su reorganización. Esta conducta de los plenipotenciarios no estaba muy en armonía con las instrucciones de los gobiernos, especialmente el español, como el mismo general Prim reconoció, y dió un nuevo giro á las negociaciones, trayendo como consecuencia los preliminares de la Soledad, convenio que Napoleón III consideró poco decoroso para Francia. El día 28 del mismo mes contestó el ministro de Relaciones exteriores de Méjico diciendo que el gobierno estaba dispuesto á atender todas las reclamaciones, invitándolos á pasar á Orizaba con una escolta de honor de 2.000 hombres y pidiendo el reembarque de los restantes, condición esta última que rechazaron los aliados. Mientras se llevaban á cabo,

con perfecto acuerdo de los plenipotenciarios, estas pacíficas negociaciones, el clima malsano de Veracruz y la falta de abastecimientos, hicieron sentir á los aliados la necesidad de avanzar en el interior hasta Orizaba y Jalapa, manifestándolo así el gobierno mejicano en nota de 2 de Febrero. El día 6 contestó el ministro de Relaciones exteriores señalando el día 18 para la entrevista, á la que acudió el conde de Reus en representación de todos los plenipotenciarios. Esta entrevista dió por resultado los preliminares de la Soledad, que fueron aprobados y firmados sin protesta alguna por todos. Los acuerdos fueron: 1.° Se declaraba expresamente que, puesto que el gobierno mejicano se reconocía con bastante fuerza para conservarse contra cualquier revuelta interior, los aliados entraban en el terreno de los tratados; 2.° protestaban los aliados que nada intentaban contra la independencia de Méjico y que se abrirían las negociaciones en Orizaba por los tres comisarios y dos ministros de la república; 3.° que durante las negociaciones los aliados avanzarían en el interior ocupando las poblaciones de Córdoba, y Tehuacan; 4.° que para que no se creyera que los aliados trataban con este acuerdo de procurarse el paso de las posiciones fortificadas del ejército mejicano, se comprometerían en caso de no tener éxito las negociaciones, á retroceder al punto de partida delante de dichas fortificaciones; 5.° los hospitales que tuvieron los aliados quedarían bajo la salvaguardia de la nación mejicana estipulándose que el día que las tropas aliadas emprendieran su marcha, se enarbolaría la bandera mejicana, en Veracruz y en el castillo de San Juan de Ulloa. Se acordó posteriormente que las conferencias principiaran en Orizaba el 16 de Abril, alargándose tanto el plazo por solicitarlo así el ministro francés, para dar tiempo

á esperar instrucciones de su gobierno. Presentados estas preliminares á los demás plenipotenciarios los aprobaron el 19 de Febrero, sin hacer modificaciones, ni poner reparo alguno.

Hasta este momento había reinado perfecto acuerdo entre los plenipotenciarios. Las negociaciones marchaban por una vía pacífica y conciliadora, aunque, como hemos dicho, la conducta de los comisarios no se había ajustado exactamente á las instrucciones de los gobiernos; y si en la alocución dirigida al pueblo mejicano se habían estampado frases un tanto ambiguas, como la de venir los aliados á presenciar la reorganización del pueblo mejicano y á tenderle una mano amiga para que pudiese constituír un gobierno robusto y estable y otras semejantes, haciendo constar al mismo tiempo de manera terminante que los aliados nada intentaban contra la independencia de Méjico, ni se mezclarían en sus asuntos interiores, firmados sin protestas los preliminares de la Soledad quedaba excluída toda posibilidad de lo que propiamente se llama intervención, pues expresamente declaraban los plenipotenciarios que entraban en el camino de los tratados, reconociendo de este modo implícitamente al gobierno establecido, pues que se avenían á negociar con él. Nada puede aventurarse acerca del éxito que tendrían estas conferencias y negociaciones, puesto que mientras corría el plazo señalado, ocurrieron sucesos importantes que variaron por completo el estado de la cuestión, introduciendo la discordia entre los plenipotenciarios, discordia que motivó la retirada de las tropas españolas é inglesas.

Con el correo de Europa correspondiente al mes de Febrero llegaron á Veracruz el general Almonte y otras personas de representación en el partido reaccionario, acompañados de nuevas tropas fran-

cesas. El general Almonte era conocido de España por haber sido el que estipuló el Tratado de 1859, y al parecer por haber atendido á las reclamaciones de España fué proscripto por el gobierno mejicano. Este general y sus compañeros habían trabajado en Europa por el establecimiento de una monarquía en su país, propósito que no era ajeno á las intenciones de Napoleón III. Ya al concertarse la expedición aliada se decía en Europa que Francia llevaba un doble propósito, habiendo creído algunos historiadores que trataba de compensar á Austria, levantando por medio de las armas francesas un trono en Méjico para un príncipe de la familia imperial. Mientras los expedicionarios concertaban los preliminares de la Soledad, Napoleón III se inclinó del lado de los partidarios de la monarquía, y los nuevos refuerzos llegados á Méjico con el general Almonte llevaban ya el encargo de favorecer los propósitos de éste y de sus amigos, que no eran otros que echar por tierra el gobierno existente para implantar la monarquía. Estas nuevas órdenes hicieron cambiar por completo la conducta de los expedicionarios franceses. Empezaron á conceder protección eficaz á los emigrados políticos partidarios de la monarquía, protestando de esta conducta el marqués de los Castillejos, mediando con este motivo una animada correspondencia entre éste general y el almirante de La Gravière, en la que este manifestaba abiertamente su propósito de romper el convenio de la Soledad retirándose más allá de las posiciones mejicanas, conforme á lo estipulado en el artículo 4.° de dicho convenio, y diciendo que si lo había firmado había sido por creerlo un medio eficaz para establecer la monarquía, lamentándose del color demasiado español que se había dado á la expedición y haciendo constar que los nuevos refuerzos no te-

nían más objeto que desembarazar la acción de Francia. Creíase desligado de los compromisos de la Soledad por haber realizado nuevas tropelías el gobierno mejicano y consideraba como única resolución avanzar hacia Méjico, interviniendo directamente en los asuntos de la república. Al mismo tiempo llegaba á Europa la noticia del convenio tantas veces citado, mereciendo ser desaprobado por Napoleón III, y motivando más tarde el relevo del almirante La Gravière, á quien sustituyó el general Lorencez.

Patentes ya los propósitos de Francia, los comisarios de Inglaterra y España pidieron a sus colegas una conferencia, que se celebró en Orizaba el 9 de Abril de 1862. El general Prim era manifiestamente opuesto el establecimiento de la monarquía, pues en su opinión no pasaban de cinco los partidarios de este régimen en aquel país, decidiéndose á obrar por su cuenta y conforme á sus opiniones áp esar de que no ignoraba que en las primeras comunicaciones diplomáticas que mediaron entre Francia y España, habiéndose hecho alusiones por aquellas potencias al posible establecimiento de una monarquía si los mejicanos libremente expresaban ser este su deseo, manifestó el gobierno español que S. M. la Reina, caso de realizarse esto, vería con gusto fuere elegido un príncipe ligado con los monarcas españoles por los vínculos de la sangre. Por su parte, el representantes de Inglaterra se interesaba más en cobrar las deudas que había ido á reclamar que en el buen orden de los asuntos interiores de la república. En esta conferencia el desacuerdo fué completo, reservándose los franceses interpretar como juzgaran más acertado la convención de Londres, que creían vulnerada los plenipotenciarios inglés y español. Terminó esta célebre conferencia decidiéndose el

reembarque de las tropas españolas é inglesas. El mismo día 9 anunciaron los franceses al gobierno de la república que se retiraban de sus posiciones para recobrar su independencia de acción. El gobierno mejicano contestó protestando de la conducta de los franceses y aviniéndose á celebrar tratados con España é Inglaterra. Quedó encargado de la protección de los súbditos españoles el ministro de Prusia y al poco tiempo el representante extraoficial de España, á quien el general Prim había dejado un proyecto de tratado, anunciaba que el gobierno de Méjico lo había aprobado así como el de Inglaterra; pero tanto el gobierno español como el inglés, rehusaron ratificarlos por no creerse completamente desligados de los compromisos de la convención de Londres.

Francia siguió sola la campaña, no logrando entrar en Méjico hasta el 10 de Junio de 1863. Allí se reunió una asamblea que se inclinó del lado de la monarquia, eligiendo al archiduque Fernando José Maximiliano, quien entró en Méjico á fines de Mayo de 1864. El reinado de este príncipe fué breve y tuvo un fin desgraciado. Debido á la presión de los Estados-Unidos, Napoleón III, faltando á sus compromisos, retiró su apoyo á Maximiliano, quien, después de breve lucha con los partidarios de Juárez, fué hecho prisionero en Querétaro y fusilado el 19 de Junio de 1867.

JOSÈ DÍAZ SARRI.

Derecho internacional privado.

EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO CONSIGNADAS EN LA LEY DE INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO CIVIL ALEMÁN

En los comienzos del presente siglo iníciase, con la desaparición del anterior régimen político, la idea

de codificar las leyes, es decir, de reunir bajo la unidad de tiempo y de criterio las de cada Estado, ó las de cada rama jurídica en el interior de cada Estado. Era en gran parte producto, esta aspiración, de la causa histórica ya expresada, y no fué tampoco escasa la influencia que sobre ella ejerció la aparición por aquel entonces de lo que se llama "el principio de las nacionalidades", la aspiración á reunir en unidad política, con las condiciones propias de Estado, los pueblos de la misma raza.

No se han producido simultáneamente estos hechos en los diversos pueblos de Europa, pero la presencia ó aparición de tales aspiraciones desde laindicada fecha es innegable, como lo es de igual modo la relación entre ambos hechos.

Los Estados mejor constituídos desde el punto de vista de la nacionalidad, fueron los que primero alcanzaron la unidad legislativa, y entre los estados en que despertó pujante y vigoroso el sentimiento de la nacionalidad, contáronse los que hasta en 1808 habían constituído el *Sacro Imperio Romano Germánico*, al que vino á reemplazar, para en cierto modo satisfacer el espíritu de unidad en las poblaciones alemanas, la confederación de 1815; y esta tendencia no decreció, antes por el contrario, acontecimientos políticos oportunamente dirigidos la reanimaron y dieron nueva vida á sus aspiraciones, conduciendo, después de la separación del Austria, á nueva y más estrecha confederación, en Alemania del Norte, de 1867, y en el Imperio federal alemán de 1871.

Es de notar que en Alemania se había logrado la unidad jurídica en materias económicas aún antes de obtenerse la unificación política del Estado. En efecto, la codificación encontraba en Alemania verdaderos puntos de apoyo en el ya indicado sentimiento

de nacionalidad, la unidad de lenguas y la semejanza en gran número de intereses materiales; y de aquí, principalmente, que el hecho en que primero se logra unidad tan anhelada sea un hecho económico: la unión aduanera de 1833, que, si bien no alcanzaba á todos los Estados de Alemania, contaba en su seno los de mayor importancia. Además se inició ya por entonces la idea de unificar la legislación mercantil, y con tal ahinco y constancia se dedicaron los representantes de los principales Estados á vencer los obstáculos de todo género que á su obra se oponían, que en 1849 habían ya logrado establecer ó promulgar la ley alemana sobre letras de cambio, y en 1861 el Código de Comercio; aunque por modificaciones que introdujeron las leyes que en los diversos Estados hubieron de ponerse en vigor, no pudo lograrse la completa uuidad en todas las disposiciones hasta después de 1866 y 1871. Más laboriosa todavía fué la elaboración del Código Civil.

Nombrada en 1873 la comisión encargada de estudiar y proponer las bases de la codificación civil para el imperio, lo fué en 1874 otra para preparar el correspondiente proyecto de Código Civil, la cual después de arduos trabajos, presentó en 1877 su proyecto al canciller del imperio, y sometido en 1890 á nueva lectura, se nombró otra comisión, que comenzó sus tareas en 1891 y terminó su trabajo formulando nuevo proyecto en 1895, el cual, después de varias discusiones, fué al fin aprobado y promulgado como Código del imperio en Agosto de 1896.

Acompaña al Código una ley de Introducción, y en ella, después de determinar la fecha en que ha de empezar á regir, y además de determinar las relaciones del Código con otras leyes interiores de los distintos Estados del imperio, y las modificaciones que en ellas produce, expónense los principios de Dere-

cho internacional, ó, por mejor decir, se establecen leyes sobre algunos asuntos de Derecho internacional privado.

Apuntemos, como de paso, que son muchos los códigos en los que se establecen principios para resolver las cuestiones internacionales, precisamente en las disposiciones generales relativas á la aplicación de la ley, y que entre ellos se cuenta el prusiano. Sólo hallamos de particular en el alemán el que esas disposiciones no se incluyen en los primeros artículos, sinó que son objeto de ley distinta, aunque aneja al Código; pero tiene esto, sin embargo, fácil explicación, si se considera que el Código va á ser aplicado á un Estado federal, en el que rigen muchas leyes (propias algunas de cada uno de los Estados que componen el Imperio), y la conveniencia de dictar disposiciones que armonicen el nuevo Código con otras leyes, en especial, con las adjetivas. Ahora, en cuanto á las disposiciones que en el Código civil alemán se refieren al Derecho internacional privado, y en cuya exposición y crítica vamos á ocuparnos, hállanse comprendidas en la sección primera de la ya citada ley de Introducción, y en los artículos 7 á 31 de la misma.

El primero de estos artículos sienta como principio determinante de la ley personal el de la nacionalidad de los individuos y prevé el caso de que adquiera nacionalidad en Alemania un individuo capaz según las leyes de su anterior país, pero no según las de su nueva patria, declarándole capaz según las últimas, lo cual es un caso de excepción expresa. Después parece distinguir entre la capacidad general y la especial para ciertos actos, y declara que será capaz el extranjero (aunque tenga limitada la capacidad, ó no la tenga para un acto determinado) cuando lo sea según las leyes alemanas; advirtiéndose desde luego que en esta parte el Código no se mues-

tra consecuente con el principio general, y que la doctrina que acepta no es de buena ley, porque la capacidad debe ser fija é inmutable, no dependiente de simples cambios de residencia. Precisamente la misma facilidad que existe en los actuales tiempos para trasladarse hasta países relativamente remotos, exige con mayor imperio que la capacidad ó incapacidad de una persona sea inseparable de la misma, y no diga relación al lugar en que quizá accidentalmente se halle; estando hoy esta doctrina del Código alemán universalmente rechazada. Los motivos en que funda su aceptación el nuevo Código dedúcense de lo que en otros artículos de la ley de Introducción se establece; son estos motivos: el deseo de proteger los intereses del nacional contra los del extranjero, olvidándose de que al hacerlo es con perjuicio de los del extranjero y con daño tal vez de su derecho; y el de la validez de las convenciones, dándoles de este modo, por lo que á la capacidad de las partes se refiere, valor definitivo.

Adviértese que la disposición que acabamos de criticar, y según la cual "será reputado capaz el extranjero que según su propia ley no tenga capacidad ó la tenga limitada, siempre que lo sea conforme á las leyes alemanas", no será aplicable á los actos del derecho de familia, ni al de sucesión, casos en los que parece darse á entender que predomina una sola ley, y que ésta habrá de ser la nacional del individuo.

También hace lo mismo para los actos que se refieren á inmuebles situados en el extranjero, en cuyo caso, y á juzgar por lo que se dispone en el art. 9 y en otros, la ley alemana consagra la competencia de la ley de la situación del inmueble, aún para determinar la capacidad de las personas.

La ley alemana aceptó, según ya queda indicado, el principio de la nacionalidad como determinante

de la capacidad de los individuos, y es de advertir que en este punto se aparta de la opinión del mayor número de los antiguos tratadistas alemanes, y de lo que se disponía, ú observaba, en la mayor parte de los países de la misma nacionalidad. Claro está que ha sido grande la aceptación que el principio sancionado por las leyes ha logrado, é innegables sus ventajas sobre el del domicilio; pero sin que esas razones hayan dejado de ejercer su influjo sobre los redactores de la nueva ley, es indudable que el deseo de robustecer la unidad política ha debido pesar principalmente en su ánimo.

Como excepción al principio aceptado por la ley alemana en materia de capacidad, puede también considerarse el artículo 1.°, toda vez que la interdicción modifica la capacidad y debiera por lo tanto, en conformidad al principio aceptado por la ley, ser declarada según la ley nacional del individuo objeto de la misma (interdicción); pero la ley en su artículo 8.°, dispone que puede decretarse en Alemania la de un extranjero, siempre que tenga domicilio ó residencia en Alemania; siendo sin duda los motivos determinantes de esta disposición los ya indicados, y á la vez rechazados por nosotros. La disposición parécenos ilógica y perturbadora, por las razones anteriormente apuntadas.

El artículo 9, después de indicar en el párrafo primero que el ausente puede ser declarado fallecido en conformidad á la ley nacional, ó al menos de aplicar este principio á los ausentes alemanes, declara, según ya queda indicado, que podrá declararse fallecido en Alemania el ausente extranjero con efecto para las relaciones jurídicas que se regulen por leyes alemanas y para los bienes situados en territorio alemán; siendo estas excepciones producto de la intención ya indicada en interés ó protección de la va-

lidez de las relaciones jurídicas, y del criterio de que en materia de bienes inmuebles es competente la ley de la situación; pero lo que primero se advierte en este artículo es que no se dice bienes inmuebles, sinó bienes que se hallen en territorio alemán, por donde puede sospecharse que la ley consagra la dotrina de Savigny y otros autores alemanes, según la cual la ley de la situación debe regir no sólo los bienes muebles, sino también los inmuebles.

Una extensión del principio aceptado por la ley en materia de capacidad y aplicación de la dotrina que, según nuestro sentir, se consagra en el párrafo primero de este artículo 9, puede verse en el tercero del mismo. En él se dispone, sin limitación alguna, que puede declararse fallecido en Alemania el ausente cuando hubiere tenido su último domicilio en el Imperio y la mujer fuese ó hubiese sido hasta el matrimonio, alemana. La ley de Introducción no ha unido, como los autores, la capacidad y el estado, pero parece, aquí como en otros artículos, dar á entender que todo lo relativo á la capacidad y el estado ha de ser regido por la misma ley, por la ley de la nacionalidad. Por eso declara que cuando la mujer fuese alemana antes del matrimonio, sea la ley alemana la llamada á decidir la presunción de muerte del marido ausente, porque al hacerlo devuelve á la mujer su anterior calidad de alemana, la capacidad consiguiente, y modifica á la vez su estado, cosas todas que la ley alemana entiende que deben ser regidas por la ley personal. También se observa que la citada ley de Introducción nada dice acerca de la ley que rige la declaración de ausencia, ni la que debe regir sus efectos en cuanto á la administración de los bienes del ausente, á terceras personas, ó á los bienes y derechos reales del ausente.

El Código alemán establece en sus artículos 21 y

22 que las sociedades que no tengan por objeto operaciones económicas, adquirirán la capacidad por la inscripción en el Registro de asociaciones del tribunal competente; y las económicas por concesión pública del Estado confederado en cuyos dominios tenga la sociedad su residencia ó domicilio: disposiciones que se han de entender para las sociedades alemanas, pues para las extranjeras se ha dictado el artículo 10 de la ley de Introducción, y en él se dispone que la capacidad sea reconocida por decreto del Consejo federal; pero el carácter político de la medida, su aspecto internacional, hace que ya en este caso no se deje la concesión al Estado confederado en cuyos dominios se establece la asociación, sinó que exige que sea el Consejo federal quien conceda la capacidad á la nueva asociación. Por otra parte, la relación que el establecimiento de sociedades no económicas dice al orden público, y los abusos que han originado las sociedades anónimas mercantiles, justifican la disposición de la ley alemana, y en el párrafo 2.° del mismo artículo se las somete también á otras disposiciones, exigidas sólo á las sociedades nacionales, disposición que nos parece equitativa y que por lo tanto no creemos que pueda ser en modo alguno rechazada.

El artículo 11, que determina la ley aplicable á la forma de los actos, es sin duda alguna muy defectuoso, y hasta ofrece la particularidad de que en él la ley se separa de lo dispuesto en la mayor parte de los códigos, aun alemanes, como, por ejemplo, el Código general prusiano. En dicho artículo se establece que la forma de los actos jurídicos se determinará según la ley que regule la relación jurídica objeto del acto, pero no se cuidó de decir cual era esta ley; y nosotros sabemos que acerca de este particular hay opiniones diversas, que la ley aparece entonces incierta, y que la dispersión de elementos de la relación

jurídica internacional complica sobremanera el problema, siendo por lo tanto preferible una ley más cierta, más invariable, y más universalmente admitida; pareciéndonos la regla *locus regit actum* en este particular muy superior al principio aceptado en la ley alemana, pues con aquella regla se garantiza mejor la certeza del acto jurídico, y por otra parte se facilita la celebración de actos y contratos, en cuya forma es frecuente no poder observar otras disposiciones que las usadas en el país en que el acto se realiza. Por otra parte, el acto realizado en país alemán, observándose en su forma lo prescripto en la ley, si después existe sobre él litigio ante un juez de otro país ¿habrá para este juez obligación alguna de observar la ley alemana? ¿Qué ley deberá observar entonces? Porque es cierto que la ley alemana de Introducción al Código dice que bastará observar, en cuanto á la forma, la ley del lugar en que el acto se realice, pero sería preferible que esa ley rigiese siempre é invariablemente, ya que en muchos casos será imposible seguir otra; y además de que sólo admite con el carácter de potestativo ante la ley el empleo de la del lugar del acto como ley que debe ser observada en su forma, todavía establece excepciones á la misma, cosa que no hace para el principio general que acepta. Son esas excepciones la de los actos jurídicos por los que se establece un derecho sobre una cosa, ó se dispone de otro derecho, y ya antes de ahora quedó indicado que la ley alemana, aceptando en este punto el sistema de Savigny y otros autores alemanes, no admite diferencia alguna entre muebles é inmuebles, por lo que se refiere á la ley que debe regirles, y que al parecer entiende que á unos y otros debe aplicarse la ley de la situación.

Una nueva explicación de esta dotrina creemos hallarla en el párrafo segundo del artículo 11, y por

eso sin duda se establece que en ellos no sea aplicable la regla *locus regit actum*; pero todavía en este caso, y aun cuando en el país de la situación de la cosa se exijan formas especiales para la constitución ó la trasmisión del derecho, por ejemplo, cabe distinguir entre la escritura del contrato de compra venta de sus inmuebles, y la inscripción en el registro, entendiendo nosotros que la ley del lugar del acto regirá el contrato mismo, y la de la situación los requisitos esenciales exigidos por la misma parte para que el contrato produzca la constitución ó la trasmisión del derecho real. Sin embargo, es preciso notar que la ley alemana halla en este particular un precedente en el Código prusiano del que no le era fácil desentenderse. Por último, debe considerarse como excepción al principio general el párrafo tercero del artículo 11, según el cual la forma del matrimonio celebrado en Alemania será siempre determinada por les leyes del Imperio, siendo así que, según se deduce del artículo 15, la relación jurídica del matrimonio se determinará por la ley nacional de los esposos, ó del marido jefe de la familia. El que aparece bastante confuso es el artículo 12. Según él no pueden hacerse valer en Alemania las obligaciones ilícitas contraídas en el extranjero por un alemán, lo que parece dar á entender que esas obligaciones deben ser regidas por la ley del lugar en que se ha realizado el acto que les da origen, pero no deben tener efecto extraterritorial. Con igual razón puede decirse que las obligaciones lícitas deberán regirse siempre y en todas partes por la ley del lugar en que se celebraron, lo cual parece estar en conformidad con lo ya indicado en el anterior artículo; porque si las dos excepciones que la ley establece al principio de que la ley del lugar del acto puede ser la que rige su forma, son las que se refieren á la

constitución ó la trasmisión de derechos sobre bienes, es porque entiende que en estos casos es la ley de la situación la que rige la relación jurídica, en tanto que en los demás casos rige esta relación la del lugar del acto; todo lo cual parece deducirse del texto de la ley, por más que no lo diga expresamente.

Resumen de la ley aplicable á las relaciones de matrimonio, sucesión, etc.—La celebración del matrimonio se reguirá por las leyes de cada uno de los esposos, y la forma de celebración del matrimonio se regirá por las leyes del Imperio, declarando que la ley alemana decidió, según hemos dicho al hablar del artículo 6, si la mujer del presunto fallecido es libre de contraer matrimonio, rigiéndose las leyes personales por la ley nacional, y ésto áun en el caso de que el marido haya cambiado de nacionalidad. En cuanto al régimen de bienes, estos se regirán por la ley del marido, y si hubiera cambiado de nacionalidad por la de la anterior; pero dice que los esposos podrán celebrar contrato de matrimonio aun cuando no lo permitiesen en su nación las leyes, pareciendo que esto debe limitarse al caso de cambio de nacionalidad por el marido, y referirse, en cuanto á la prohibición, á las leyes de su patria anterior.

El divorcio se regulará por la ley nacional del marido en el momento de establecer la demanda, pero los hechos ocurridos mientras el marido tenía otra nacionalidad solo serán causa de divorcio cuando lo fuesen con arreglo á las leyes de este país. Hace una excepción del principio sentado, y dice que se regulará por las leyes alemanas el divorcio cuando la mujer fuese alemana, aunque el marido haya perdido la nacionalidad, no pudiendo decretarse el divorcio en Alemania en virtud de leyes extranjeras, sinó cuando fuese procedente también según las alemanas, Respecto á la filiación legítima, dice que se determi-

nará según la ley nacional del padre en el momento del nacimiento del hijo, ó del fallecimiento del padre, si muere antes del nacimiento del hijo; y por lo que toca á las relaciones jurídicas entre padres é hijos, se determinarán por la nacional del padre; muerto éste por la de la madre, y cuando hubieran perdido la nacionalidad alemana, conservándose el hijo por la ley alemana; siendo aplicable la misma regla á las relaciones entre madre é hijo natural. Después, ocupándose de los alimentos, dice que la obligación de los alimentos impuesta al padre, y la de asistencia á la madre, se regirán por la ley nacional de ésta, y declara también la ley que no podrán ejercitarse en Alemania derechos más extensos de los que concede la ley alemana.

La legitimación y la adopción se regirán por la ley nacional del padre; si el hijo fuese alemán y extranjero el padre, será preciso para la legitimación el consentimiento del hijo, ó de un pariente. Pasa después á ocuparse de la tutela, y dice que se podrá proveer de tutela á los extranjeros cuando así proceda según la ley nacional, ó cuando hayan caido en interdicción en Alemania. En cuanto á la sucesión, se rige por la ley nacional del difunto; sin embargo, los herederos podrán prevalerse de las leyes vigentes en el domicilio del difunto en el extranjero, respecto á la responsabilidad por deudas de la masa hereditaria (declarando también que cuando uno ha cambiado de nacionalidad, será capaz según las leyes de su anterior patria). La sucesión del extranjero domiciliado en Alemania, se abrirá según las leyes de su patria, pudiendo prevalerse el heredero alemán de un extranjero domiciliado en Alemania, de las leyes alemanas, sin que nadie pueda oponerse á la entrega á los herederos ó legatarios de los bienes de una su-

cesión extranjera que llegasen á Alemania por disposición de sus autoridades.

El artículo 29 prevé al caso, de relativa frecuencia hoy en determinados países, de la existeneia de personas que no tienen ciudadanía, para mejor librarse de este modo de las cargas que consigo lleva, y para tales casos dispone la ley alemana que hará las veces de nacional para tales individuos la del Estado á que hubiese pértenecido antes, y si tampoco antes hubiese pertenecido á alguno, la del Estado en que estuviese domiciliado, ó en que tenga su residencia á falta de domicilio, siendo de alabar esta disposición de la ley. Ocúpase después, en el artículo 30, de las leyes de orden público, y de las que Savigny decía que eran de naturaleza positivamente obligatoria, y unas y otras serán siempre excepción permanente á la aplicación en territorio alemán de las leyes extranjeras, siendo la denominación que la ley emplea impropia, inexacta. Comprende aquí leyes de muy distinta naturaleza, por lo cual sería de desear que en vez de ese principio se empleara otro más preciso, y que se hiciera enumeración de las leyes que constituyen esa excepción permanente. Termina esta sección de la ley de Introducción con el artículo 31, en el que se determina la retorsión contra el Estado extranjero, sus nacionales, ó sucesores jurídicos, la cual se decretará por el Canciller y el Consejo del Imperio, y sabido es que la retorsión debe ser decretada por el poder legislativo, toda vez que establece reglas especiales de derecho para casos también especiales.

PEDRO M. PEREZ.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Química general.

La asignatura de *Química general* que tengo el honor de explicar en la Universidad de Oviedo, forma parte del primer año de estudios universitarios, común á todas las carreras científicas, y se da, según la legislación vigente, en cuatro lecciones orales y una práctica semanales.

La falta de preparación de los alumnos que cursan esta asignatura, la escasez de tiempo con relación á la extensión enorme de los conocimientos que la Química abarca hoy en día, la vaguedad del título oficial y su situación en los planes de estudio, todo obliga á formarse de la asignatura en cuestión el siguiente concepto:

Su objeto no puede ser otro que *capacitar* á los alumnos para hacer con aprovechamiento estudios particulares concretos sobre una rama cualquiera de Química pura ó aplicada, y con tal fin familiarizarles con el *genio* y lenguaje de esta ciencia, sus verdades fundamentales, métodos de investigación, leyes, etcétera.

Pero como en su estado actual la Química es todavía la ciencia experimental por excelencia, esa familiarización á que antes aludo no puede conseguirse sinó experimentando, aplicando el método inductivo á los hechos observados, para establecer conceptos teóricos, generalizaciones y síntesis.

Por eso los programas de Química general comprenden siempre un cierto número de fenómenos y conocimientos particulares, escogidos en el campo de la Química, más que otra cosa, como ejemplo, y que

en el curso de las lecciones de cátedra sirven de pretexto ú ocasión para explicar y revelar todo cuanto de su conocimiento puede racionalmente inducirse y forma parte principal de la ciencia constituída.

Ajustado estrictamente á este criterio es el método que adopto en mí cátedra, y de cuyos resultados prácticos estoy cada día más satisfecho.

ENRIQUE ÚRIOS.

Física general.

La observación y el estudio de los hechos y su reproducción después por medios artificiales, constituyen la marcha natural y fecunda de la ciencia práctica.

Por eso, se procura que las explicaciones sean lo más claras y útiles posible y se hace que los alumnos manejen los aparatos, repitan los experimentos, resuelvan problemas, verificando excursiones á las fábricas y establecimientos en donde pueden ver y estudiar las máquinas ó instrumentos de que se carece en el Gabinete, que por desgracia deja bastante que desear. Al mismo tiempo se estudian los fenómenos que la naturaleza nos presenta, para comprobar cuanto en clase se dice é inclinar el ánimo del alumno á esta clase de observaciones.

En las clases prácticas se forman secciones de tres alumnos, que se encargan de anotar en libretas lo que verifican, trabajan y ven en las excursiones y en las prácticas.

ANTONIO APARICIO.

Historia natural.

La enseñanza de la Historia natural está distribuida en las dos asignaturas «Mineralogía y Botánica» y «Zoología», encargándose un solo catedrático de ambas en concepto de acumuladas, como acontece en las demás Universidades de provincias; pues solo en la Central tiene cada una de ellas catedrático independiente.

Cada una de estas asignaturas es de lección alterna de hora y media, teórica-práctica, con una clase práctica semanal de dos horas y media, en la que comparto el trabajo con el profesor auxiliar numerario D. Antonio Martínez y F. Castillo, el que en ausencia del catedrático se encarga de las lecciones orales. Además, ambos, acompañados de los alumnos, llevan á cabo las excursiones científicas, geológico-mineralógicas, botánicas ó zoológicas que estiman convenientes y son posibles de realizar, ya en los alrederes de Oviedo, ya de carácter marino en la vecina costa de Gijón.

Mis explicaciones en «Mineralogía y Botánica» se adaptan al libro escrito por el catedrático de dicha asignatura en Madrid, D. Salvador Calderón.

Así el plan seguido es el siguiente: 1.° Los preliminares necesarios para establecer la división de la Historia natural, fundadas en la de los seres naturales en *sidéreos* ó astros y *episidéreos* ó sean los llamados seres vivos; después, algunas nociones de Uranografía, pasando en seguida al estudio de la Geología que viene á ser un inmenso capítulo de la anterior, y que se subdivide en Geografía, Geognosía y Geología dinámica, las cuales en conjunto forman la parte general, y Geología histórica, precedida ésta de las nociones extratigráficas y paleontológicas que cons-

tituyen la parte especial. La Geognosia comprende, como dos ramas, la Mineralogía y la Litología; resultando por tanto la primera de estas dos últimas incluída en la Geología, pues asímismo los minerales son considerados como partes componentes de nuestro planeta y no como seres naturales.

Terminados estos estudios, se pasa al de los seres vivos, dando ligeras nociones de Biología comunes á Botánica y Zoología y se procede en seguida al estudio de la primera; no siendo posible en un curso de esta índole estudiar separadamente la diversas ramas de la Botánica. Se pasa inmediatamente de estudiada la célula y los tejidos vegetales—únicos conocimientos que en rigor se pueden considerar como comunes á todas las plantas y por tanto de carácter general,—á la división en los cuatro grandes grupos de "Taelofitas", "Muscineas", "Criptogamas", "Vasculares" y "Fanerógamas" y al estudio de la organización en cada uno de ellos, procediendo, al terminar el de cada uno, á su división en clases y órdenes, dando los caracteres necesarios y haciendo indicación de las familias, géneros y especies más importantes.

Resulta de esto que los conceptos de "hoja", "tallo", "raíz", "flor" y "fruto" no vienen dados, según suele hacerse, como comunes á todos los vegetales, sinó al estudiar la organización del grupo de plantas en que existen; y así los de flor y fruto solo se dan al hablar de las Fanerógamas, habiendo llegado precisamente á este punto al terminar el curso y quedando solo por dar la descripción de sus principales órdenes y familias.

En la asignatura de Zoología, están de acuerdo las explicaciones con el plan seguido por el catedrático de igual asignatura en Madrid, D. Alberto Segovia Corrales, en su tratado de Zoología, si bien dando una extensión mucho menor á las diversas

materias que tal libro comprende. El programa es así mismo más restringido que el de Madrid y distinto de éste. El plan seguido es en todo análogo al indicado en Botánica. Así, después de los conocimientos preliminares que en gran parte es preciso repetir, pues no todos los alumnos cursan las dos asignaturas, se procede á la definición y división de la Zoología y, dentro de ésta, siguiendo el mismo criterio que en aquélla, después del estudio de la célula se pasa á la división del Reino animal en «Protozóos, Celentereos, Equinodermos, Gusanos, Artrópodos, Moluscos, Moluscoideos, Tunicados y Vertebrados», estudiando cada uno de estos en la forma indicada en Botánica para los grupos del Reino vegetal y habiendo quedado por dar solamente la división en órdenes de las diversas clases del último tipo «Vertebrados»; lo cual siempre es preferible á lo que generalmente ocurría empezando el estudio por estos últimos, pues entonces quedaban sin explicar los otros ocho tipos restantes, siendo así que este tipo superior de los vertebrados es generalmente el que más detenidamente se estudia en el Instituto.

Como *material de enseñanza* para las clases teórico-prácticas, se ha usado del existente en el gabinete, que es de servicio común con el Instituto. Tratándose de colecciones antiguas (procedentes en su mayor parte de la primitiva Facultad de Ciencias, suprimida hace años), un tanto desordenadas, incompletas, faltando á veces la representación de tipos enteros, de animales y vegetales; compuestas de ejemplares estropeados ó sucios por la acción del polvo, al que permite acceso su vieja y apolillada instalación; y, finalmente, con etiquetas cambiadas y por tanto denominación falsa en algunos de los ejemplares, ha sido necesario proceder á una detenida limpieza y revisión de todos ellos, á una confirmación ó rectificación de su de-

terminación y á disponerlos con arreglo á las modernas clasificaciones, completando con nuevos objetos las colecciones incompletas y creando las no existentes: trabajo comprendido en 1899 por el auxiliar, antes de mi nombramiento de catedrático numerario, y continuado desde dicha época por los dos, contando proseguirlo en lo sucesivo hasta su completo arreglo. Se ha empezado además, en buen acuerdo con el catedrático del Instituto Sr. Jimeno, á establecer dentro del mismo local la separación de colecciones para uno y otro centro; y así para la Universidad se han dispuesto las siguientes colecciones: en Geología y Mineralogía, una de minerales ordenados según la clasificación de Tschërmak, separando los ejemplares demasiado repetidos, para trabajos de los alumnos en el laboratorio, y otro de rocas según la clasificación de Geikie, haciéndose los catálogos de ambas; además, una de fósiles, de que es preciso formar catálogo en el próximo curso. En Botánica se ha empezado á formar un herbario que no existía, con ejemplares recogidos por el auxiliar y los alumnos. En Zoología se han debido crear las colecciones de Protozóos, Celentereos, Equinodermos, Gusanos, con adquisición de ejemplares por valor de 150 pesetas, á cargo de un donativo del curso anterior y donación de otros por parte de los señores Orueta, Boscá y del catedrático, que los ha separado de sus colecciones particulares y son ejemplares recogidos por él, el auxiliar y los alumnos en las excursiones; se han formado nuevas colecciones de Artrópodos (dejando las existentes para el Instituto) con ejemplares recogidos en la forma antes indicada y con donativos importantes del Sr. Bolivar y algún otro. Se han enviado los Molucos para ser de nuevo determinados por el especialista español Sr. Hidalgo, en Madrid, y después de su devolución se han ordenado como los

otros tipos del reino animal, por clases: haciéndose los respectivos catálogos de todas estas colecciones y de algunos ejemplares de Moluscoideos y Tunicados. En los Vertebrados, en los que se ha incluído una piel de Ornitorinco, donativo del Sr. Calzada, de quien después hablaremos, se ha empezado una revisión para destruír los completamente estropeados por la polilla, revisión que se continuará en la sucesivo.

Para las *clases prácticas* se ha hecho una instalación en el gabinete de Historia natural. Se ha contado para ello con 320 pesetas á que ascienden los ingresos de las 10 pesetas que cada alumno entrega para este fin al matricularse, incluyendo, no solamente las de los oficiales, sinó también las pagadas por los libres que han solicitado su admisión; con algunos trabajos de instalación pagados á cargo de la pequeña asignación anual de 1 000 pesetas que para gastos menores de toda la Facultad consignan entre la Diputación y el Ayuntamiento; con material de otras cátedras que se ha aprovechado, y con otro adquirido á crédito. Con esto se ha podido hacer una instalación de 24 puestos en mesas de trabajo con sus asientos correspondientes.

Se halla dividida la clase, en ambas asignaturas, en cuatro secciones, en cada una de las que han ocupado sitio 56 alumnos, encargándose de dos de ellas el catedrático y de otras dos el auxiliar. Cada sección se halla provista de un microscopio de observación (sistema Zeiss, Chevalier y otros), otro idem de disección, un soplete y una serie de reactivos, líquidos y utensilios diversos comunes á todos los alumnos de la sección, independientemente de los de uso de cada uno que, con los productos de su trabajo guarda en su respectivo cajón.

Finalmente, y gracias al valioso donativo hecho á

la Universidad por D. Rafael Calzada, se han podido destinar unas 3.000 pesetas á la adquisición del mejor modelo de microscopios del sistema Zeiss, con objetivos apocromáticos y oculares compensadores, aparato para dibujar á la cámara clara y micrómetros, y asímismo á la de un microtomo para hacer las secciones microscópicas. Estos aparatos, así como una estufa de Mayer para incluír los objetos que han de de ser seccionados con el microtono, una tournet de Mineralogía que pone el Instituto á nuestra disposición, y un aparato micro-fotográfico, prestado por el Sr. Orueta, mientras se adquiere uno propio, constituyen el material único que manejan los alumnos de las cuatro secciones, bajo la dirección del profesor ó del auxiliar.

A pesar de las dificultades consiguientes á haber tenido que hacerse á la par, durante todo el curso, los trabajos de laboratorio con los de instalación y adquisición de material, los alumnos han realizado por sí propios una serie de trabajos análogos para todos ellos, tanto en Mineralogía y Petrografía como en Botánica y Zoología; haciendo en estas últimas las preparaciones, y disecciones necesarias y los dibujos correspondientes, y aún alguna fotografía microscópica, y pasando á ser propiedad de todo aquel que ha comprado por su cuenta los porta y cubre objetos, las 20 ó 24 preparaciones microscópicas hechas por él durante el curso.

JOSÉ RIOJA.

Análisis matemático (1.° y 2.° curso).

Comprende el primer curso la Aritmética, el Algebra elemental y la Trigonometría rectilínea y esférica, materias más que sobradas para un año es-

colar de alumnos que carecen de preparación matemática, cual sucede á la casi totalidad de los que comienzan la carrera de Ciencias. De ahí que el catedrático se vea siempre apurado para dar la asignatura completa y dedicar algún tiempo á repasos en los últimos meses.

En estas condiciones, es imposible obtener grandes resultados; y en efecto, á pesar de que se dá en la clase desde los primeros principios de la Aritmética y de que en los comienzos del curso camino muy lentamente, veo con dolor que bien pronto más de la mitad de los alumnos no puede seguir las lecciones, pues ni su educación matemática les permite estudiarlas, ni tienen preparación bastante para entender lo que en la clase se explica.

La gran extensión de las asignaturas me obliga á aumentar con una lección semanal las cinco que reglamentariamente existen, y con ello evito en parte aquella dificultad. La otra, ó sea la falta de preparación de los alumnos, no es posible evitarla, pues para ello sería preciso ir tan despacio que sólo se estudiara la mitad de lo que debe estudiarse.

Consecuencia de todo esto es que el número de los alumnos que ganan el primer curso de Análisis matemático, sea muy escaso con relación al de matriculados.

Bajo el nombre de Análisis matemático, segundo curso, se estudia el Algebra superior, con la teoria general de ecuaciones y los elementos de las modernas teorías del Algebra; y aunque es preciso no descuidarse para poder explicar toda la asignatura y repasarla, siquiera sea precipitadamente (á pesar de que también se aumenta una lección semanal), ya en este curso desaparecen en gran parte las dificultades con que el profesor tropieza en el primero, y por el número de los alumnos que obtienen la aprobación

es muy crecido, relativamente al de los que se matriculan.

El método que se sigue en la clase, tanto del primero como del segundo curso, consiste en sacar al encerado todos los días el mayor número posible de alumnos para que expliquen la lección señalada de antemano, y aclararla y detallarla yo á medida que el escolar la explica, cuidando mucho de mantener fija la atención de los demás con frecuentes preguntas y observaciones.

De cuando en cuando, el profesor encarga lecciones especiales, es decir, indica á las alumnos, con algunos días de antelación, los puntos que han de ser explicados por cada uno de ellos; y en estas lecciones la censura es muy rigurosa, pues para la buena calificación es necesario, además de saberlas bien, explicarlas con lucimiento.

En las clases dedicadas exclusivamente á ejercicios prácticos, anuncio un problema y dejo que los alumnos piensen la solución, con el fin de ejercitar su inteligencia. Después paso á enterarme del resultado que obtuvieron, razonando y discutiendo con ellos la resolución de la cuestión propuesta. Alguna que otra vez, la clase práctica se dedica á ejercicios escritos, es decir, se anuncia un tema que los alumnos deben contestar por escrito, y se les dá para ello el plazo de una hora.

En el presente curso (1901-2) he introducido una innovación que tal vez no parezca muy propia de la enseñanza superior, pero que juzgo admisible tratándose de los primeros años, aparte de que está dando excelentes resultados. Consiste en haber manifestado á principio del curso á los padres ó encargados de los alumnos que, si querían tener constantemente noticia del adelantamiento de éstos en la clase, los proveyeran de un cuadernito en el que el

profesor anotaría la calificación que le merecieran siempre que fueran preguntados, así como las faltas de asistencias. Casi la totalidad de los invitados aceptó lo propuesto; y es tal la emulación que entre los alumnos se ha originado, que todos, unos más otros menos, estudian para que la nota no les sea desfavorable. Al mismo tiempo he observado una gran disminución de las faltas de asistencias, comparadas con las de años anteriores.

ENRIQUE F. ECHAVARRÍA.

Geometría métrica y Geometría analítica.

Son estas asignaturas de aquellas cuya aprobación previa se exige para el ingreso en las escuelas de Arquitectos y de Ingenieros industriales, lo cual hace que se reunan en la misma cátedra, con los alumnos de la Facultad de Ciencias, otros que han de seguir derroteros muy distintos y tienen aspiraciones, propósitos y vocación muy diferentes. En tal heterogeneidad estriban y se apoyan los obstáculos con que tropieza, para sacar fruto de la enseñanza, el profesor que tenga simultáneamente á la vista los intereses de aquellos que cultivan la ciencia por la ciencia y los de aquellos otros que tan solo buscan en ella las aplicaciones.

Atendiendo á los primeros, comencé en el primer curso de Geometría por exponer algunas nociones de la excelente obra del alemán Staudt, siguiendo el tratado de mi querido maestro, Sr. Giménez Rueda; y adoptè para texto de «Geometría analítica» el libro del italiano Lazzeri, que tan elegantemente estudia la fundamental teoría de las coordenadas proyectivas debidas á Fidler, base de todos los demás sistemas

empleados para la determinación de elementos geométricos; pero bien pronto pude observar que la mayor parte de mis jóvenes alumnos, atraídos por el esplendor y los cuantiosos rendimientos de la ingeniería, no sentían vocación por el humilde sacerdocio de la enseñanza. En vista de esto y de la reforma del Sr. García Alix que separó la Geometría clásica y la de posicion, formando con ellas cursos distintos, varié radicalmente de procedimiento y adapté mis explicaciones al excelente tratado de Geometría analítica del ilustrado catedrático de la Universidad Central, D. Miguel Vega. Todavía esta última obra—que tanto honra á su autor—resulta algo excesiva para un curso muy mermado por prolongadas vacaciones: por esta razón estudio la Geometría del espacio tan sólo en el sistema cartesiano y limito mucho la Geometría plana.

Mi procedimiento de enseñanza consiste en señalar una lección ó problema de un día para otro, y discurrir después sobre lo señalado, en colaboración con el alumno; procurando siempre hacerle ver, con mis observaciones y reparos, que se sabe aquello que mejor se comprende y no lo que más bien se retiene.

José MUR.

LAS EXCURSIONES ESCOLARES

Las Universidades españolas deben participar y participan del movimiento, de algún tiempo á esta parte iniciado, en favor de las excursiones escolares como procedimiento educativo de primer orden; y no sólo para enseñar, sinó para que el profesor viva por algunas horas, ó por algunos dias, en contacto con sus discípulos, los conozca y pueda dirigir su conducta moral y su educación física.

Los jóvenes que concurren á las aulas universitarias se hallan tan necesitados como los que más de que los lleven al campo, á donde no suelen ir por su propia iniciativa; de conocer las bellezas de la Naturaleza; de respirar el aire puro y saludable; de ejercitar sus fuerzas con juegos y largos paseos á pie, al mismo tiempo que recogen *in situ* materiales y datos para sus estudios.

En la Universidad de Madrid varios distinguidos profesores; en la de Sevilla el Sr. Sales y Ferré; en Valencia, los Sres. Soler, Boscá y Castro; en Barcelona el Sr. De Buen, etc., han verificado con sus alumnos interesantes excursiones de carácter arqueológico ó naturalista, en su mayor parte. En Oviedo, por las especiales condiciones de su Universidad, es más fácil aún emplear este procedimiento. Mientras existió sólo la Facultad de Derecho, se verificaban unas veces con fines didácticos y otras atendiendo principalmente á la educación física y moral de los alumnos, sin desaprovechar por eso la ocasión que ofrecían de afirmar y ampliar los conocimientos históricos de los expedicionarios y su gusto artístico y de recoger datos relativos al Derecho consuetudinario. Creada la Facultad de Ciencias, las excursiones son en ella un medio de enseñanza de las ciencias naturales, cuya importancia salta á la vista y ha sido reconocida más de una vez por el Estado.

Para no citar más que los viajes escolares realizados estos últimos cursos con unos ú otros motivos ó pretextos, recordaremos las excursiones de los alumnos de Derecho natural, acompañados por su profesor el inolvidable Alas, y algunas tardes por los Sres. Aramburu, Posada y Sela, á las alturas del Naranco y á la fábrica nacional de Trubia; de los alumnos de Economía política, dirigidos por el señor Buylla, al Museo de la Escuela de Artes y Oficios, á las fábricas de Lugones, al pueblo de Faro, curioso centro de la industria alfarera primitiva; á los establecimientos siderúrgicos de Mieres y La Felguera; y de los de Historia del Derecho á las iglesias del Naranco y la de Santa Cristina de Lena, el Museo arqueológico y la Catedral, bajo la dirección del señor Altamira.

El profesor de Derecho penal, Sr. Aramburu, en

cuya clase se han hecho muchas veces hojas antropológicas de penados, envía á los estudiantes á presenciar todos los juicios orales que lo merecen, ya en razón de la índole del delito ó de los incidentes del procedimiento ó de las circunstancias del delincuente.

El Sr. Canella completa los trabajos prácticos de su clase de Derecho civil encargando á los alumnos informes sobre las costumbres de las localidades á que pertenecen, lo cual les obliga á recorrer multitud de pueblos y á ponerse en contacto con el Derecho que en ellos se vive y que, como es sabido, dista bastante del contenido en el Código civil; y les acompaña al Registro civil y al de la Propiedad, para que se familiaricen con su organización y funciones.

Los alumnos de Derecho político, Derecho administrativo y Derecho internacional público, dirigidos por los Sres. Jove, Posada y Sela, han visitado á Pola de Siero, Noreña, Avilés (cuyo *Fuero* examinaron con la debida atención), San Juan de Nieva, Salinas y fábrica de Arnao.

Y en el último grupo, los alumnos de Derecho mercantil hacen por lo menos, una excursión cada año, en compañía del Sr. Berjano, que suele dirigirse á Gijón, excursión que algunas veces ha durado dos días; y los dc Derecho internacional privado han organizado durante algunos cursos, en los meses de primavera, una excursión por semana, á los puntos siguientes: iglesias del Naranco, cima del Naranco; iglesia de Sograndio; fábrica de Trubia; escuela, iglesia, balneario y castillo de Priorio, iglesias de Argüelles y Noreña; fábrica de objetos de cerámica de Lugones; minas de Mieres, etc.

En la Facultad de Ciencias, el Sr. Aparicio, y especialmente el Sr. Rioja, verifican también excursiones á los alrededores de Oviedo y á la costa, para el estudio de la gea y la flora y de los principales acci-

dentes de la naturaleza, fábricas de electricidad, etcétera, como ya se indicaba en el capítulo anterior.

Hay que advertir que algunos años, como el presente, las contínuas lluvias han impedido casi por completo las excursiones.

Fundada el curso pasado la *Unión escolar ovetense*, es de esperar que, aprovechando los ejemplos que quedan citados, se constituya en su seno una Sociedad de excursiones, compuesta de profesores y estudiantes y aún de los elementos agenos á la Universidad, que organice estos útiles viajes de un modo sistemático y recorriendo la provincia obtenga resultados tan notables como los de las Asociaciones excursionistas de Cataluña, que tanto han trabajado por la historia y la geografía de las cuatro provincias catalanas. No ha de faltarle campo de acción. Asturias cuenta con bellezas naturales suficientes para indemnizar de las molestias de los viajes más largos y penosos; con una superficie accidentada que permite resolver importantes problemas geológicos y geográficos; con regiones verdaderamente alpinas, como los Picos de Europa que, estando á las puertas de Oviedo, han tenido que descubrir los ingleses que en gran número toman posesión de ellos todos los veranos; con monumentos arqueológicos de gran importancia para la historia, desde los pertenecientes á los tiempos prehistóricos hasta los de épocas relativamente modernas, pasando por las interesantísimas iglesias del siglo IX y por la larga teoría de iglesias románicas, ricas y grandes, ó pequeñas y modestas, según las localidades; con fábricas de primer orden; con tradiciones, leyendas, costumbres populares, que sólo pueden poseerse con toda su frescura recogiéndolas *in situ;* con multitud de cosas, en fin que están esperando á que una juventud animosa las conozca, se recree en su contemplación y para contemplarlas y co-

nocerlas adquiera el gusto de los paseos al aire libre, de las largas caminatas, de las conversaciones alegres y animadas, de los incidentes cómicos en que tales viajes abundan, del endurecimiento de los músculos y del carácter, con todo lo demás que se obtiene por añadidura y que nunca podrá esperarse de la vida de café ni del paseo urbano y monótono del Campo de San Francisco, ni del más urbano y aburrido todavía de la calle de Cimadevilla, donde las gentes se dan cita todas las noches para molestarse unas á otras.

o
o o

De la forma en que se verifican las excursiones universitarias y, en parte, de sus resultados—que aún dejan tanto que desear—pueden dar idea los siguientes resúmenes, elegidos entre varios que han redactado los alumnos.

Prescindimos de los que ya se han publicado, como el de la Excursión á Faro, por los Sres. Suárez del Otero y Cabal (1) y el de *Una excursión á Noreña*, por el Sr. D, Justo Vigil, y en atención á las proporciones de este volúmen de los *Anales*, damos la preferencia á los informes más cortos.

ANICETO SELA.

Excursion al Naranco.

No deja de ser lamentable que haya tanto y tanto asturiano que, á pesar de serlo, desconozca en gran parte su propia tierra, tan pródiga en bellezas naturales como en artísticos monumentos, que al propio

(1) *Estudio sobre las pequeñas industrias asturianas. Excursión escolar universitaria.* Luarca, 1891. Un folleto en 8.º de XVI—29 páginas.

tiempo que traen á la memoria hechos y recuerdos históricos, son una prueba patente del buen gusto y saber arquitectónico de pasadas generaciones. Por eso merecen un aplauso las excursiones escolares, realizadas con relativa frecuencia en el presente curso por los profesores y alumnos de nuestra Universidad, pues por ellas, aunque no sea más, se va uno enterando de sitios y edificios dignos de contemplarse y que, á pesar de estar cerca de la capital, no son conocidos muchas veces más que de simple referencia.

Claro está que cada cual pudiera emprender por sí ó en unión de algún amigo esta clase de paseos; mas, aparte de que no es iniciativa precisamente lo que sobra, nunca puede la excursión, en esta forma practicada, resultar tan agradable como cuando se hace en amigable plática con todos los que son compañeros de aula, ya que entonces no falta para entretener el tiempo, hasta llegar á la meta deseada, ni la ocurrencia más ó menos chistosa, ni tampoco el testarudo compañero que contra toda clase de argumentos se empeña en sostener la tésis más absurda é imposible. La educación física algo irá ganando también de generalizarse estas expediciones, que someten todo el organismo á una forzosa actividad; pues ya que los ejercicios gimnásticos se hallan limitados á la segunda enseñanza, bien pudiera en la enseñanza superior suplirse por aquel medio ésto que tal vez sea un defecto de la misma.

Pero dejémonos de divagación y vamos al objeto principal de esta *Crónica*—que no es otro que reseñar los sitios y monumentos vistos y recorridos por los expedicionarios en la excursión realizada por el imediato monte «Naranco», corrupción de primitivo nombre de esta colina, que era el de Naurancio.

Préviamente invitados por el Sr. D. Leopoldo Alas, y en unión con los Sres. Aramburu, Sela y

Posada, los alumnos de Derecho natural y los de Internacional privado, reunidos á la hora convenida en el Campo de San Francisco, hubimos de partir por el sitio llamado del Río San Pedro, sin duda por el *arroyuelo* (pues no otro nombre merece) que por allí discurre, dirigiéndonos lo más rectamente posible, dadas las tortuosidades de *les caleyes*, ó caminos vecinales, al lugar agreste en que se hallan emplazados los dos edificios de que luego haremos mención. No faltaron quienes, encontrando demasiado suave la pendiente que presentaba este trayecto, prefirieron hacerlo por punto donde estaba á más de cuarenta y cinco grados, subiendo en línea recta para reunirse luego en la cumbre con sus compañeros; mas digamos á esos señores que debieron sufrir, sí, grandes fatigas, pero en cambio no vieron lo que hay de bueno en Naranco, y continuemos con el grupo general de los expedicionarios.

El camino recorrido por éstos, que corresponde á la parte de la colina que queda á la izquierda de Oviedo (vista desde la capital), es tierra labrantía de muy buenas condiciones, como lo prueban los abundantes cereales que en la misma se cosechan. No sucede lo propio con la parte superior ó cumbre y aún algo de la extrema derecha que, árida, seca y esteril por su especial constitución, apenas da otro producto que *rozu* y *jelecho*. No se crea, sin embargo, que aún esta parte es negada á toda producción, pues en ella existen algunas «canteras» de donde se extrae piedra de excelentes condiciones para la edificación, hasta el punto de que la mayor parte de las construcciones que últimamente se han hecho en Oviedo, fueron edificadas con materiales procedentes de la *cuesta;* ni hay que olvidar tampoco la industria minera establecida en Villapérez, para cuyo servicio se construyó un diminuto ferrocarril que transporta directamente el

mineral de hierro desde el punto de su extracción á la estación del Norte.

Gran parte del Naranco estaba antes poblada por numerosa arboleda y es lástima (como hizo notar un periódico de la localidad) que, habiendo desaparecido, nadie se haya preocupado de preparar su sustitución. El pino á buen seguro que había de darse en esta colina que, así transformada, aparte de presentar un bonito golpe de vista, serviría para mejorar sus propias condiciones y sobre todo las condiciones higiénicas de la ciudad de Fruela que á sus faldas se asienta.

Y llegamos con esto á contemplar los dos monumentos que desde Ramiro I se levantan á media ladera del citado Naranco y como á unos dos mil pasos de distancia de la ciudad de Oviedo. La situación pintoresca en que se hallan emplazadas, su aislamiento del ruido de la ciudad y los innumerables años que cuentan de existencia, imponen veneración y respeto, pues no parece más (como dice elocuentísimamente un escritor asturiano) que anda aún vagando por entre sus muros silenciosos el genio melancólico de la Edad Media. La planta de la llamada iglesia de Santa María está formada por un rectángulo atravesado, á distancia de unos seis piés de las paredes más estrechas, por tres arcos apoyados en capiteles parecidos á los de orden corintio, con sus correspondientes fustes ó columnas estriadas, que vienen á hacer el efecto como de un cable retorcido; por virtud de estas arcadas, el edificio quedó dividido en espacios que algunos consideran como nave principal, coro y presbiterio. Por algún tiempo se creyó que tenía como fachada la lateral donde se halla la única puerta que hoy tiene; mas últimamente se pudo descubrir, por la parte donde está unido con la casa del cura, la verdadera fachada, dividi-

da, como todo el edificio, en tres cuerpos. El primero comprende la cripta, á la que da acceso una puerta colocada al nivel del basamento; la segunda la forman dos arcos de igual contextura que los anteriormente descritos, y por último, la tercera zona tiene en su parte central tres ventanitas, constituídas por otros arcos pequeños, pero tan esbeltos como los anteriores. Precisamente esta es la única que puede verse, pues la otras dos se hallan tapadas por la casa del cura. Téngase ahora en cuenta que las paredes laterales están formadas también de arcos, y se comprenderá el singular efecto del conjunto que aparece abierto por todas partes.

Descrito así á grandes líneas este edificio, ocurre preguntar si realmente se trata del primitivo templo de Santa María de Naranco ó si estuvo en un principio dedicado á casa de recreo ó palacio del rey Ramiro; porque conviene advertir que al lado de la iglesia de Santa María, está probado que existieron un palacio y lindos baños, y en esta creencia, habida consideración de la estructura especial del edificio, rodeado de pasamanos á manera de balcones (en su interior se ve aún alguno), más parece haber tenido este último destino que no el de lugar consagrado á la meditación y al recogimiento. No se comprende, además, como no sea tapiando arcos (cual hoy sucede), que pudiera destinarse cómodamente al servicio religioso, pues dada su forma primitiva en ninguna parte parece tener lugar propio para su asunto el altar, salvo en la parte central, donde no se notan, sin embargo, señales de haber estado colocado. Ni cabe decir, para explicar su contextura original, que era *un tabernáculo al aire libre para rendir culto desde afuera millares de personas*, porque lo solitario del paraje no era muy apropiado para reunir á tanta gente, que aún cuando se congregase allí, le sería im-

posible presenciar desde afuera los oficios y ceremonias (al menos en la parte baja de la montaña), en atención á lo elevada que está la segunda zona de dicho edificio. Finalmente, no se comprende cómo perteneciendo á la misma época la iglesia de San Miguel de Lillo, haya entre ella y la de Santa María tanta diferencia, no precisamente en cuanto á su arquitectura, sinó en la forma y en la distribución del espacio que abrazan; y así basta contemplar la primera para convencerse á simple vista de que no pudo tener otro objeto que el servicio del culto, mientras se queda uno perplejo ante la segunda, que ni tiene sitio para sacristía ni vestigios de campanario.

Algunos pasos más arriba se halla situado San Miguel de Lillo, sencillo y grave monumento debido también á la piedad del rey Ramiro. Es de reducidas dimensiones, pues hoy apenas tiene unos treinta pies de largo por veinte de ancho, siendo de admirar en su interior, aparte de las magníficas jambas de la entrada y de la belleza y perfección del conjunto, la curiosa distribución que, no obstante lo reducido del espacio, se hace de todas las dependencias indispensables para el uso á que se destina. Fué reedificado San Miguel de Lillo, ó Lino, mejor dicho, no hace mucho tiempo, como puede notarse por la pared posterior dónde, á guisa de piedra ordinaria, se halla empotrada una columnita parecida á las de Santa María, así como también restos de un capitel.

Estos dos templos deben sin duda su buena conservación á la situación en que se encuentran, lejos de la población, donde difícilmente hubieran resistido á las innovaciones que con todo acaban; y únicamente sería de desear que el Gobierno se cuidase algo más de ellos, pues es cosa triste que después de haberlos declarado monumentos nacionales los tenga condenados á tan lamentable abandono. Tan es así,

que en ocasiones se vieron expuestos á grandes peligros, y de San Miguel de Lillo se cuenta que varias veces se hicieron propuestas para derruírlo, á fin de sacar de entre sus ruinas los grandes tesoros que el vulgo crée han depositado en él los moros, á quienes se atribuye la paternidad de estos monumentos.

Después de contemplarlos á nuestro sabor, abandonamos por fin aquellos lugares para dirigirnos hacia la cumbre extrema del Naranco, llamada, sinó son equivocados nuestros informes, *Boquerón de Brañes*. Ya antes se había disgregado la expedición, pues algunos de los que la formaban, deseosos sin duda de llegar pronto al término señalado, hubieron de adelantarse en compañía de un animoso profesor; por cierto que, cuando las tortuosidades del terreno nos permitieron divisarles, aparecieron como por encanto en la cumbre ya citada, formando un vistoso grupo, pues á la distancia á que se hallaban más parecían aguerrida hueste sarracena que, deseosa de reanudar los combates de otros tiempos se aprestaba á disputarnos el señorío de aquel peñasco, que simples estudiantes llevados tan sólo por el deseo de contemplar el bonito paisaje que desde aquel sitio se descubre.

No sin algunas molestias, consiguientes á las tapias y cercas que había que salvar y á los descensos y ascensos forzosos en tal trayecto, logramos incorporarnos al grupo citado, compuesto en su mayoría por alumnos de Derecho natural que, sentados en la escarpada roca y con su profesor en el centro, se hallaban ocupados en explorar—con auxilio de la correspondiente carta ó mapa—los pueblos y campos limítrofes, así como el río Nalón, que ofrecía desde tal punto un singular golpe de vista. Los breves momentos dedicados al descanso fueron aprovechados por el Sr. Pumariño para sacar *dos instantáneas*, que de-

bieron haber resultado muy bonitas, aún cuando no tuvimos el gusto de verlas.

El paseo había sido más que regular, y como había que aprovechar el tiempo si se deseaba llegar con luz á Oviedo, se dió la orden de regreso, que gran parte de los expedicionarios verificó por el sitio por donde anteriormente había venido, si bien otros prefirieron tomar ruta distinta, bajando por la misma montaña en que se hallaban. Bien merecen un recuerdo estos últimos por su arrojo, pues no era menos lo que se necesitaba para verificar tan peligroso descenso: la pendiente era tal, que sólo afianzándose bien se lograba no rodar por ella, y como aún así no se podía bajar despacio, hubo que establecer un servicio especial para detener á los que corrían vertiginosamente sin poder evitarlo.

Por lo demás, el regreso se verificó sin incidente digno de mencionarse.

JOSÈ F. RECALDE.

Excursión á Trubia

Continuando la serie de excursiones iniciadas, con muy buen acuerdo, por algunos profesores de nuestra Universidad, salimos el día dos de Marzo del actual en dirección á Trubia los alumnos de Derecho internacional privado, en la agradable compañía de los Sres. Aramburu y Sela.

De la importancia, tanto física como moral, de estas excursiones, nada diré, ya por ser bien notoria y apreciada de todos, ya porque supongo que otro compañero encargado de la reseña de la primera excursión que este año se hizo, lo hará con más acierto que yo; de modo que estas dos razones me relevan de ello, limitándose mi trabajo tan solo á relatar,

como Dios me dè á entender, lo que en la excursión aconteció digno de mencionarse.

El punto de salida, previamente designado, era el Paseo de los Alamos, y á las dos de la tarde ya todos estábamos reunidos y dispuestos á emprender la marcha. Salimos, en efecto, á dicha hora, y aunque la tarde no era de las más apacibles, sin embargo, no ponía obstáculo mayor á nuestro viaje.

En el punto llamado «Silla del Rey» dimos alcance al profesor auxiliar de la Universidad señor Corujo, y como le invitáramos á seguir con nosotros, accedió de muy buen grado, viniendo así á engrosar el número de expedicionarios. Seguimos la marcha á un paso bastante regular (6 kilómetros por hora) y sin incidente digno de mencionarse, hasta llegar á la bifurcación de la carretera; pues como teníamos proyectado ir por las Caldas y, después de vadear el Nalón, seguir por su ribera á salir á Trubia, varios compañeros, que caminaban más adelantados que el resto de la expedición, tomaron aquel camino sin fijarse en la tarde que presentaba cara de próxima lluvia. Los que caminábamos detrás, al llegar á la bifurcación nos pareció prudente cambiar de rumbo, y en lugar de ir por las Caldas seguir la carretera directa á Trubia; pero al poner en práctica este acuerdo nos encontramos con que la vanguardia marchaba bastante lejos y, en la precisión de mandarle aviso del cambio de ruta, á falta de otro medio se apeló á la potente voz de algunos compañeros y al estridente silbido de otros, con lo que logramos volverles á la carretera principal, encontrándonos ya todos juntos en el kilómetro 10, no sin que antes alguno hubiese llegado á las Caldas, probándonos de este modo la agilidad de sus piernas.

Nosotros, mientras los extraviados volvían al camino que nos había de conducir á Trubia, prose-

guimos nuestra marcha por la serpenteada pero hermosa carretera, llegando en buen tiempo al pintoresco lugar de Sograndio, donde el Sr. Sela, más acostumbrado que los demás á escudriñar los parajes donde con frecuencia se encuentran preciosidades del arte antiguo, tomó por unas huertas arriba hasta llegar á la iglesia parroquial, donde tuvimos ocasión de contemplar, aunque á la ligera, un curioso ábside y una portada románica.

Volvimos á la carretera, no sin recoger de paso unos cuantos fósiles, en los que con perfecta claridad se marcaban conchas de diversas figuras.

En el kilómetro 10 se nos unieron los rezagados, procediendo en seguida el amigo Pumariño á sacar una fotografía del grupo de los expedicionarios, fotografía que, como días después tuvimos ocasión de observar, salió perfectísima, cual la hubiese hecho hábil y experimentado fotógrafo. También sacó el Sr. Pumariño, desde un poco más abajo, una vista panorámica de Trubia, vista en extremo sorprendente y caprichosa, y que es de sentir que por un accidente inesperado no haya podido el simpático aficionado llevar á feliz término.

Después de disfrutar por breves momentos de la vista agradable que desde la carretera presenta la pequeña pero bonita vega de Godos, y, en general, todo el hermoso paisaje que la vista alcanza, llegamos á Trubia poco antes de las cinco, dirigiéndonos á la tan famosa como abandonada de nuestros gobernantes, fabrica nacional, digna de mejor suerte, tanto por su carácter y antigüedad (cuenta 100 años de existencia), como por los acabados y potentes pertrechos de guerra que en ella se construyen, en especial, cañones y granadas.

Claro está que, dado el tiempo de que disponíamos, no íbamos á detenernos a examinar la fábrica;

pero como entre nosotros había algunos que nunca habían estado en Trubia, entramos en ella, aunque no fuese más que para ver sus amplios paseos y calles.

Dentro ya de la grandiosa fábrica, salieron algunos distinguidos oficiales de Artillería á recibirnos, estando con nosotros muy amables y solícitos, hasta el punto de ir á despedirnos al mismo tren que nos había de conducir á Oviedo.

Pronto abandonamos la fábrica, encaminándonos hacia la Estación del ferrocarril, donde, mientras los Sres. Aramburu y Sela conversaban con los oficiales susodichos, la tropa menuda nos metimos en una cantina que inmediata á la estación se encontraba, donde merendamos y saboreamos no muy buena sidra. Llegó al poco tiempo la hora de partir y nos encaminamos hacia el tren, ocupando un elegante y cómodo coche de..... 3.ª clase, pero no podía ser menos tratándose de estudiantes. Silbó, por fin, la locomotora y dando potentes resoplidos se deslizó con nosotros, dejando atrás al industrioso y trabajador pueblo.

El viaje de Trubia á Oviedo en ferrocarril dura unos 40 minutos, y en verdad que á nosotros nos rindió bien poco el tiempo, pues entusiasmados, unos cantando y *otros escuchando la magnífica voz* de los que cantaban, lo pasamos agradablemente; llegando, por fin, á Oviedo, sin el menor incidente desagradable, todos satisfechos de la excursión y haciendo votos porque la agradable fiesta se repita con frecuencia.

VICTOR GONZALEZ GRANDA.

Oviedo, 24 de Marzo de 1894.

ESCUELA PRACTICA

DE

ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES.

I

La creación de la *Escuela práctica de estudios jurídicos y sociales* que, desde hace seis años, funciona con toda regularidad en nuestra Escuela ovetense, obedeció á las razones generales en que se apoyan y con que do quier se justifican instituciones de esta especie. La labor de la cátedra, aunque tenga un carácter familiar é íntimo; aunque, á causa del corto número de alumnos, pueda ser de tal índole que permita el trabajo personal de éstos y la colaboración entre profesor y discípulos, sin embargo, no llena ni puede llenar todas las necesidades de una enseñanza propiamente científica.

En efecto: la cátedra tiene cierto carácter obliga-

torio; los que asisten á ella, no siempre buscan una preparación intensiva para el estudio serio y reflexivo, el profesor no puede menos de pensar alguna vez en que hay programas y exámenes y es inevitable que atienda de alguna manera al fin utilitario, profesional de la enseñanza. En suma, la cátedra no es el lugar más adecuado para realizar aquel género de trabajos de investigación libre, personal, reposada, rigurosa y especial, propia de quien se preocupa principalmente del puro interés de la ciencia.

Mil veces habíamos hablado de esto algunos de los profesores de esta Universidad, y no pocas habíamos intentado, aunque sin éxito, organizar un centro de estudio que respondiera á las indicaciones de que más arriba queda hecho mérito. Deseábamos una institución absolutamente voluntaria para el elemento escolar, en manera alguna queríamos que pudiera parecer como impuesta indirecta ni directamente á nuestros discípulos; deseábamos además que tal institución no tuviera carácter personal, exclusivo de uno de nosotros; antes al contrario, estimábamos indispensable mantener unidos los esfuerzos de los que buscábamos, guiados por una orientación pedagógica común, la solución al problema práctico, de verdadera pedagogía universitaria, á que dejamos hecho referencia, mucho más si se tiene en cuenta que tal y como entendíamos que debía organizarse la institución complementaria de nuestrás cátedras, no podía encerrarse en los límite ó acomodarse por completo á las condiciones del tipo, v. g., de los seminarios alemanes, sinó que era necesario, mediante ella, hacer algo de lo que estos hacen, y además procurar enseñanza á nuestros alumnos encaminada á perfeccionar y ampliar su cultura general.

Afortunadamente, cuando después de haber madurado por nuestra parte el pensamiento, lo comu-

nicamos á alguno de nuestros discípulos íntimos—discípulos y amigos muy queridos, al propio tiempo—éstos lo acogieron con tal entusiasmo y simpatía, que presto se determinó y caracterizó lo que la *Escuela* debía ser en lo porvenir, lo que al fin fué: un centro de comunicación entre un núcleo importante de nuestros discípulos y nosotros, un medio escelente y eficaz de acción pedagógica, y, por fin, un buen instrumento de trabajo colectivo, tanto del trabajo propiamente científico y especial relativo á las disciplinas jurídicas y sociales, como del encaminado á completar, según dejamos indicado, la cultura general de los alumnos.

II.

En los primeros años dirigimos tres profesores los trabajos de la *Escuela práctica*—Buylla, Sela y Posada—y la organizamos con el beneplácito del señor Rector—Aramburu—en la siguiente forma:

La *Escuela*—que entonces llamábamos *Academia*—celebraba sus reuniones una vez por semana, inscribiéndose para tomar parte en los trabajos hasta veinte alumnos, ó antiguos alumnos; todos los años han asistido con normalidad de doce á diez y seis. Para la mejor distribución de las tareas, dividimos los estudios de la *Escuela* en tres secciones: *Sociología* y *Política* (Posada), *Economía* (Buylla), é *Historia* y *Geografía* (Sela): dedicando cada una de las sesiones del mes á una de las tres secciones indicadas; pero como el mes tiene, sobre poco más ó menos, cuatro, una de ellas la destinábamos á conversación y lectura de revistas.

El nombramiento del Sr. Altamira para la cátedra de Historia general del Derecho, de nuestra Universidad, y el hecho de que desde luego quisiera este querido compañero ayudarnos en los trabajos de la

Escuela, nos hizo cambiar un tanto la organización de ésta, dividiendo la sección de *Historia* y *Geografía* en dos: una de *Historia general,* que dirigió el señor Altamira, y otra de *Problemas contemporáneos,* á cargo del Sr. Sela.

Posteriormente, en estos últimos años, aleccionados por la práctica, tuvimos que cambiar esta nueva organización. En efecto: funcionando las cuatro secciones, una al mes, y siendo pequeño el grupo de estudiantes, resultaba que las fuerzas se distraían con exceso por ser el trabajo muy distinto, aparte de que mediaba un plazo demasiado largo entre las sesiones de las secciones respectivas. En vista de esto, creímos conveniente limitar el número de las secciones á dos: *Sociología* y *Política*—Buylla y Posada—é *Historia* y *Derecho internacional*—Sela y Altamira—destinando una sesión quincenal á cada una. Así está funcionando actualmente, recayendo el trabajo de la primera sobre el libro de A. Menger, *El derecho al producto íntegro del trabajo,* y el de la segunda, sobre *Colonización de América* (con motivo del libro de D. Jenaro García, *Carácter de la conquista española en América).*

En los seis años que la *Escuela práctica* viene funcionando, se han hecho estudios acerca de los asuntos siguientes:

1.° El libro de H. Spencer, *El individuo contra el Estado*. Se hizo un análisis muy detenido del libro, se expuso con ocasión del mismo el sistema filosófico, especialmente de la sociología del autor, y con motivo de discutir sus ideas, se examinaron las doctrinas individualista, anarquista y socialista.

2.° *El sufragio en los principales países*. Se trabajó primeramente sobre el concepto del sufragio, sobre sus problemas generales, extensión del voto, funciones del mismo, organización etc., etc., y luego

se estudió de un modo especial la representación de las minorías, el sufragio femenino y el *Referendum*.

3.° El libro de M. Alfredo Fouillée, *La ciencia social contemporánea*. Se analizó detenidamente el libro, y con ocasión de este análisis, se discutió el concepto de la sociología, leyendo y comentando el *Discurso* de ingreso en la *Academia de Ciencias Moral y Política* del Sr. Azcárate; y se estudió con algún detenimiento la doctrina del organismo social.

4.° *El socialismo*. Conversaciones acerca del socialismo, con el libro de M. Richard, *Socialisme et Science Sociale*, por guía unas veces, otras el de M. Benoit Malon, *Socialisme integral*, etc., etc.

5.° Continuando el mismo tema, se leyó y comentó en otra ocasión *La quinta esencia del socialismo*, de Schäffle.

6.° *El Capital*, de K. Marx. Lectura y comentario, en forma de conversación de este libro.

7.° El *método monográfico* en las ciencias sociales. Estudio, en primer término, de los trabajos de Le Play, y luego de los de M. de Maroussen y C. Benoist: todo esto como preparación para hacer la monografía del obrero carpintero en Oviedo, que se inserta en estos **Anales**. El método monográfico y la aplicación indicada de éste, fué la labor de una de las secciones durante tres años consecutivos.

8.° *Plan y bibliografía de un estudio sobre las ideas políticas de los españoles en el siglo XVI*. Se procuró, especialmente, que los alumnos se adiestraran en investigaciones bibliográficas y que determinasen por sí el cuadro completo de las fuentes y de los asuntos que podía abrazar el tema.

9.° El *régimen colonial* de España. Se estudió primeramente lo que son colonias, tanto en la historia antigua como en nuestros tiempos, y luego se hizo un examen comparativo entre el régimen colonial in-

glés y el español. Con este motivo se hizo una revisión de la geografía de América y de Africa, con mapas y lectura de viajes, etc.

III

El procedimiento empleado para el estudio en la *Escuela*, es el siguiente:

Una vez hecha la indispensable nota de los discípulos que desean trabajar (alumnos oficiales ó libres ó antiguos alumnos), se celebra la primera reunión y en ella se designan, de acuerdo con ellos, las materias ó temas de estudio. Sentados todos, maestros y discípulos, alrededor de una mesa en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, uno de los profesores ó de los alumnos inicia el trabajo con una exposición del tema, resumen del libro ó artículo è inmediatamente se conversa acerca de él con entera familiaridad, procurando siempre huír de todo dogmatismo; evacuando, cuando sea posible, toda cita; teniendo á la vista mapas murales y atlas si el asunto lo requiere; encargando á este ó aquel alumno las ampliaciones necesarias, la compulsa de tal ó cual documento, etc. De todas las reuniones redacta un alumno una especie de reseña, cuya lectura suele servir de punto de partida en la conversación del día inmediato. Todo el trabajo procura llevarse con seriedad, sin prisas, preocupándose ante todo con la investigación presente y sin impacientarse en manera alguna por el resultado final.

o
o o

Aunque esta es la tarea habitual de la *Escuela*, sin embargo, en alguna ocasión se han efectuado otros trabajos. Recordaremos tres: 1.° Una conferencia del Ilmo. Sr. Rector, Aramburu, en la cual definió de

una manera magistral la función propia de nuestra *Escuela* en la labor universitaria. 2.º Otra conferencia de nuestro malogrado compañero Leopoldo Alas, acerca de *Una fórmula* de Ihering: *Por encima y más allá del derecho romano* (en alemán la fórmula completa es ésta: *Durch das romischen Recht, aber über dasselbe hinaus);* y 3.º Un curso del vicedirector del Instituto provincial, Sr. Redondo, sobre *Arquitectura.*

La *Escuela* no celebra sesiones inaugurales, pero sí tiene su fiesta anual. En uno de los días alegres del hermoso mes de Mayo, verifican una excursión campestre todos sus miembros. Generalmente se dirigen á las Caldas de Priorio, y en la hermosa huerta, que, con amabilidad esquisita pone á nuestra disposición el doctor del Claustro D. José Gonzalez Alegre, los colaboradores del curso celebran un modesto banquete, recordando los episodios más interesantes de las conversaciones pasadas y acariciando proyectos para el porvenir.

ADOLFO G. POSADA.

Discurso inaugural del curso de 1897-98.

Al empezar las tareas de este nuevo curso la *Escuela práctica de estudios jurídicos*, vengo á dirigiros la palabra como, con análoga ocasión, lo hice el pasado año. Si mi salud, no muy completa de ordinario, y mis muchas ocupaciones, no me lo hubiesen impedido, seguramente no habría transcurrido tanto tiempo sin comunicarme con vosotros en esta forma, y seguramente estaría cumplida mi promesa de trabajar juntos sobre algún interesante problema de Derecho penal; promesa que hoy renuevo, abrigando

la confianza de que en este curso, Dios mediante, no quedará sin realización. De todas suertes, bien sabéis hasta qué punto me interesa cuanto aquí hacéis y cuánto me satisface que el éxito y los resultados de esta *Escuela* hayan sido tan felices y cumplidos.

Y, dicho esto, ¿de qué queréis que hoy os hable?—Recuerdo que al inaugurarse el anterior curso discurrimos, por un breve rato, sobre el carácter y los más capitales y directos beneficios de esta institución, destinada á promover y agitar la obra *personal* de cada uno de vosotros en los estudios á que se contrae y á ser un valioso complemento de la labor de la cátedra oficial, harto deficiente. Si hoy, pues, me permitís que paremos mientes en alguno de los que podríamos llamar *beneficios indirectos* de esta *Escuela,* según se nos vaya ocurriendo, haremos una especie de continuación de aquel trabajo, siempre interesante, siquiera no acierte yo á educir y expresar todo ese interés satisfactoriamente.

Empezaré por llamar vuestra atención sobre un hecho que he tenido ocasión de observar con sobrada frecuencia en mi práctica profesional: alumnos de estudios superiores, aún de los que calificaríamos de distinguidos, tropiezan con visibles dificultades para exponer aquello mismo que conocen y entienden; su palabra es premiosa, inexacta, incorrecta; hay en su dicción pobreza de vocabulario y vicios gramaticales, á las veces lamentabilísimos; y esto, contra aquella sentencia antigua de que «lo que bien se concibe, bien se expresa y fácil á la dicción se aviene», la cual sentencia sin duda se dictó sobre el supuesto de que el cultivo del lenguaje de que el hombre ha de servirse para enunciar y trasmitir su pensamiento, fuese previo, real y continuado en la gran mayoría de las gentes y, por de contado, esmerado y completo en la clase oficialmente más *letrada.*

¿Pero es que en España es estudia el español? ¿Cuándo? ¿Dónde? Si los alumnos han pasado por los dos primeros grados de la enseñanza (la escuela, el Instituto), sin que en ninguno de ellos se les hiciese conocer debidamente, y menos manejar con propiedad y destreza, el instrumento en que las ideas han de hallar un fiel intérprete, no es extraño que la antes aludida deficiencia sea tan común y notoria. A remediarla en buena parte pueden contribuír instituciones como ésta, donde el alumno, que ha de pensar por sí, se acostumbra á dar también forma personal y adecuada á lo que piensa; donde, estando como estamos en familia, la producción literaria, digámoslo así, es menos cohibida y dolorosa, y la posibilidad de reprender las faltas de forma en que el expositor incurra, se hace mayor y sin molestia para nadie.

No es cosa—entendedlo bien—de hacer un *orador* de cada alumno. Sobre que en España sobran los oradores, ó habladores, la oratoria de ojarasca y relumbrón, gárrulá y emperifollada, no es lo que hoy priva, y menos en la severa exposición científica; pero una cosa es el amaneramiento cursi del charlatán y los enfadosos eufemismos del retórico, y otra la elocución sencilla, tersa, de veras expresiva y elocuente, del que dice bien aquello mismo que quiere decir, y acierta á servirse del signo más apto para establecer entre él y los que le oyen, ó leen sus escritos, una apetecida comunidad de inteligencia. Para ésto, no para lo otro, quiero yo los ejercicios de toda clase (diálogos, disertaciones, memorias, actas) que tenéis en esta *Escuela*. Esa Memoria que acabó de leer el Sr. Díaz (1), y por la cual le felicito, es una hermosa

(1) Se refiere á una Memoria sobre los trabajos del curso anterior.

prueba de que no quiero un imposible y de que nada hay de ilusorio en el beneficio que proclamo.

Por lo mismo que aquí no hay tiempo tasado ni reglamentación que nos constriña dentro de determinado círculo, cabe que, interpoladas con los trabajos ordinarios ó con ocasión de estos, surjan *conversaciones*, á un tiempo serias y risueñas, sobre interesantes asuntos de la vida (ocurrencias de la historia diaria; aficiones, hábitos, aspiraciones de cada cual; problemas de higiene física y moral, etc., etc.), y en ellas se acusen por modo oportuno y delicado datos, juicios, advertencias, consejos, que pueden ser de utilidad y provecho incuestionables. Yo de mí sé deciros que en alguna ocasión la palabra de alentador aviso recibido en tal forma de persona autorizada y querida, prodújome honda impresión, que no fué infecunda para mi orientación y conducta ulteriores. Y cuando así no fuera, ¡qué tranquilo y culto goce no ofrecen estas conversaciones á que me refiero, contando con *medio* tan simpático y propicio y con las dotes de un *conversador* hábil y discreto!

Con esto que acabo de indicaros se enlaza otra positiva ventaja de nuestra *Escuela* en lo que toca al trato ó comunicación social entre profesores y alumnos, y al verdadero compañerismo que entre vosotros debe existir. Aunque ya no impere hoy en la cátedra aquel formalismo jerárquico que distanciaba grandemente, de arriba abajo, el maestro del discípulo, todavía hay restos del antiguo régimen que se materializan en la plataforma que ocupan la mesa y la silla magistrales, en la posición preeminente y aislada que el profesor tiene en la clase, etc.: restos que acaso habrá quien los acoja muy de grado y hasta los amplíe y fortifique (ya que son parte á crear un pseudo-prestigio de que el prestigio emanado del propio mérito y esfuerzo no há menester), y que la ge-

neralidad mantiene por la fuerza del hábito y porque así vienen las cosas dispuestas y aceptadas. Aquí, por el contrario, vosotros y nosotros, estudiantes y profesores, sentados indistintamente alrededor de esta mesa, en esta especie de *ágape* espiritual, hablamos, discutimos, cambiamos impresiones è ideas, como buenos camaradas, como devotos colaboradores de una obra para todos amable y de todos necesitada. El profesor no es el oráculo; tampoco es el ogro; es el compañero que va delante, porque debe conocer mejor el camino, pero compañero al fin. Mediante tal consideración, se deshacen dos tendencias, ambas viciosas, que son bastante corrientes en los jóvenes: la de aquellos que, exagerando y corrompiendo el puesto de honor, vanidosuelos y pedantes, mal avenidos con cualquiera disciplina, ven en el profesor el enemigo, el superior molesto, y menosprecian su influencia y doctrina y están siempre apercibidos á la rebeldía; y la de aquellos otros pusilánimes preocupados, ó aduladores y serviles, que ven, ó finjen ver, en el catedrático, un hombre extraordinario, en cuya palabra se puede y se debe jurar, y á quien todos los homenajes, por humillantes que parezcan, son debidos.

A colocar las cosas en su sitio (el sitio de la confianza respetuosa, de la cariñosa deferencia), equidistante de la altanería procaz y del rebajamiento despreciable, llevan, casi sin sentirlo, los procedimientos que nuestra *Escuela* emplea. Y si en ello hay beneficio, no menos le hay en los resultados del trato que entre vosotros mismos sostenéis. En la cátedra (y también por vicios de organización y prácticas nocivas, que no es ahora ocasión de puntualizar) el condiscípulo suele ser *el rival*, y pasioncillas mezquinas suelen embargar algún espacio á los sentimientos generosos y nobles expansiones que consti-

tuyen el natural ambiente de las almas juveniles. Actuando aquí cada uno cuando bien le place; cuando una reflexión le ocurre; cuando resulta pertinente la aducción de un dato que posee ó de un recuerdo que conserva; cuando la idea del compañero le sugiere la suya, ó una observación lealmente expuesta le lleva á una espontánea rectificación—siempre sobre un pie de igualdad, de sinceridad, de cooperación honrada—propéndese sin remedio al mutuo respeto y al impersonal deseo del acierto, y se reconoce en su medida que toda obra de ciencia es obra de tolerancia y amor, pide el concurso común y ahincado, y antes (y áun más en la ciencia del día) es trabajo asiduo de colmena, que violento empeño de titán.

Y hé aquí que, por virtud de esa comunicación estrecha y cordial, viene á establecerse un nexo entre esta *Escuela práctica* y la vida oficial universitaria, que sin ser de aquellos á que atendí al hablaros el curso anterior, es, no obstante, muy digno de estima. Las huelgas, los anticipos de vacaciones, el prurito de celebrar todo acontecimiento fausto ó infausto con ausentarse de las clases, tienen que hacerse más difíciles; podéis tener arrestos para ir contra el articulado del reglamento y desafiar las iras académicas; no lo tenéis, seguramente, para desairar al catedrático que ha venido aquí á trabajar con vosotros; para colocarle en situación dudosa ante la opinión y ante sus superiores; para hacer oído de mercader á sus insinuaciones y pagar con ingratitudes su interés y su solicitud por vuestro bien. La disciplina universitaria quedará mejor garantida con el afecto del *hogar* que acabaréis por profesar á está Casa, en fuerza de frecuentarla y de sentiros bien hallados en ella, y con la deferencia, nacida del corazón, á que el trato constante con el maestro os obligará, que con los otros medios usuales, cuya

práctica desigual y aleatoria viene mermando su ya dudosa eficacia.

De otro nexo, aún más visible y relevado, apenas hay para qué hablar: obvio es que, si mediante las labores de esta *Escuela*, consagrada á los alumnos de la Universidad, salen de ésta gentes mejor adoctrinadas, de más sabia cultura, de mejor espíritu, de dotes, en suma, que han de evidenciarse pronto en los puestos que conquisten, en los cargos que ejerzan, en la influencia social á que están llamadas, el prestigio de la Universidad ovetense subirá de punto, y este prestigio de su primer centro docente refluirá en honra y gloria de esta tierra querida.

Dos palabras más, y concluyo, porque esta relación de beneficios indirectos de nuestra institución va tomando ya proporciones excesivas, y el peligro de hablaros *ex abundantia cordis* y sin previo plan, va agravándose á cada instante. Esas dos palabras son una promesa más de las nobles ventajas que para vuestro porvenir tal vez os reporte la *Escuela* á que acudís tan diligentes y gustosos. Los profesores que aquí os dirigen—y que por cierto acaban de recibir un refuerzo valiosísimo con el nuevo catedrático de Historia del Derecho, á quien damos expresiva bienvenida—apreciarán mejor que nadie vuestras aptitudes, vuestros méritos, vuestras aspiraciones, y con ésto y por el cariño que habéis de inspirarles, no desaprovecharán ocasión ni medio de apoyaros y sosteneros en la lucha y de empujaros al triunfo, no por oscuras intrigas y caciquiles manejos, sinó pregonando vuestro valer, informando acerca de vuestros antecedentes y creando atmósfera—pero atmósfera oxigenada y diáfana—en torno de vuestro nombre.

FÉLIX DE ARAMBURU.

MONOGRAFIAS DE OBREROS.

Como reacción contra las exageraciones del procedimiento deductivo, acentuáronse las tendencias históricas en las ciencias sociológicas; extremando acaso la observación y no faltando quien viese claro hasta que pudiera aplicarse á estos estudios el experimento.

Discutióse y discútese aún acerca de la preferencia respectiva de la estadística ó de la historia en este orden de conocimientos; pero dentro siempre del predominio de lo que ha dado en llamarse "método deductivo", se acentúa la manera monográfica, que si ha acertado á combinar las ventajas de la historia con las de la estadística, especializa la tarea, reduciéndola á una especie de fotografía de la familia obrera en la que se procura retratar sus medios de vida interior (moral, religiosa, intelectual) y exterior (material, económica) y añadido á esta un recuento exacto de sus medios (inventario, presupuesto, balance, contabilidad doméstica). Lograráse con esto, sumando trabajos monográficos, llegar, á lo menos en cuanto á la historia, á un conocimiento completo del estado de la clase obrera, que servirá, de seguro, para fundar sobre base firme los razonamientos del sociólogo, que, á su vez, ayudará eficazmente al legislador en su saludable tarea de preparar por medio de la norma jurídica los destinos de la humanidad, llamada por sus condiciones naturales á vivir una vida de paz y harmonía.

El sistema monográfico practicado con singular acierto y competencia, ya que no iniciado, como generalmente se cree, por el sabio y filántropo autor de la gran obra *Los obreros europeos* y fundador de la Sociedad de Reforma Social, y por sus discípulos, y perfeccionado por Mr. Maroussem, sobre habituar

al que lo usa á la observancia detenida y minuciosa de los hechos, elementos de capital importancia en toda investigación verdaderamente científiea, es para el joven alumno una magnífica *lección de cosas,* que le habla al corazón, al par que desarrolla su inteligencia. No hay nada más elocuente ni más convincente que el hecho mismo, contemplado sin intermediario alguno. Los que durante algunas horas han vivido con el mismo obrero á que se refiere la última de las monografías que van á continuación; que respiraron la miasmática atmósfera de aquel mísero hogar; que hicieron el inventario de sus desvencijados muebles, de sus harapos, que no ropas; que vieron lo que él llamaba camas; que al registrar su pobre alacena y su vacía *masera* se enteraron de que apenas comía, hicieron un curso de Economía no *crematística,* sinó *etico-antropológica;* y á buen seguro que estos argumentos en vivo les habrán convencido de la necesidad de reformas profundas en la organización social, que hagan desaparecer todas esas iniquidades.

Estas razones movieron á los profesores de la *Escuela práctica* á ensayar procedimientos monográficos, y como muestra del trabajo realizado se insertan á continuación las cuatro monografías hechas por los alumnos, bajo su dirección.

El obrero carpintero ovetense.

I.

EBANISTA QUE TRABAJA EN SU TALLER POR CUENTA PROPIA SIN PERSONAL AUXILIAR EXTRAÑO Á LA FAMILIA.

El taller que ocupa nuestro monografiado está situado en una casa de la calle D. Entrando en el taller se puede observar su aspecto pobre y desaliñado,

falto de aire, de bajo techo y bastante reducido, por todo lo cual sus condiciones higiénicas no son muy buenas.

Cuando preguntamos por el dueño del taller se presentó á nuestra vista un hombre alto, moreno, como de unos 34 años de edad, de facciones perfectamente marcadas; sus ojos grandes y negros no revelaban una imaginación viva; usaba bigote y vestía un traje de paño de color gris, bastante deteriorado. Después de participarle el objeto de nuestra visita, que escuchó con muestra de asombro y temor, nos dió los detalles que en la monografía se exponen.

Tuvimos gran interés en saber el estado moral de nuestro monografiado que tanto nos interesó, y digo nos interesó, porque en su aspecto general se veía al obrero pasivo, sin entusiasmo pór esta ó la otra idea. Parecía un hombre conforme con su suerte; pero su satisfacción era un tanto melancólica, indicadora de que aquel hombre, fuerte para el trabajo material, no tenía fuerza moral para luchar, ó creía comprender la inutilidad de la lucha.

Mucho hubiéramos querido que hubiera sido más explícito de lo que fué en materias del orden intelectual; pero aquel hombre, cuando algo le preguntábamos, contestaba con monosílabos tan secos, que ni siquiera dejaban adivinar si en su alma había amarguras de esas que malogran toda una existencia.

Lo primero que tratamos de averiguar fueron sus creencias religiosas, é interrogado, al efecto, nos contestó prontamente, y con cierta extrañeza por la pregunta, que era católico. A este propósito daremos cuenta de un detalle curioso, no indicado por él, sinó apuntado por el Sr. Buylla, nuestro guía en esta investigación: el padre de nuestro monografiado, obrero y ebanista como su hijo, profesaba en la época de la Revolución de Septiembre creencias religiosas muy

opuestas á las de su hijo; hasta tal punto, que gran parte de sus ahorros los invertía en folletos de propaganda. Pues bien: cualquiera creería que el hijo tendría, cuando menos, tendencia á las doctrinas de su padre; no sucede así: el hijo del disidente es profundamente católico.

En lo que á la política se refiere, preguntado por nosotros, nos manifestó con mucha frialdad que le gustaba más la república que la monarquía. En este punto observamos la pasividad, la falta de ideales que antes hemos manifestado: en su fondo palpitaban las ideas republicanas, pero con tanta frialdad que no daría un paso por cambiar en este sentido el régimen actual. Le preguntamos si votaba y nos contestó negativamente, diciendo que nunca lo había hecho; lo cual que prueba lo antes manifestado.

En cuanto á su cultura, es muy escasa, pues lee muy poco; alguna novela prestada, y el *Heraldo* todos los dias. Como lo poco que lee es de tendencia conservadora, y como en esos periódicos se ven las ficciones y resortes de la política actual, por eso se explica que, como protesta de todo eso, sea republicano.

Si seguimos en las mismas consideraciones, creemos ver en este individuo el tipo del indiferentismo, de esa falta de voluntad que parece ser la nota característica de la sociedad moderna, y sobre todo, que actualmente se está manifestando en España.

Este excepticismo vulgar, hoy predominante en casi todas las sociedades modernas, y sobre todo en España, se encuentra perfectamente determinado en este hombre, objeto de nuestra consideración. Difícil es señalar las causas de esta apatía, de este indiferentismo, que es excepticismo en las clases bajas y egoismo, mal entendido, en las clases elevadas, porque esas causas son muchas y muy complejas. Una de

ellas, y muy importante en nuestro sentir, es el gran movimiento filosófico del siglo pasado y bastante del presente, en sentido materialista; por más que ahora se inicia una reacción en sentido contrario. Se dirá que las doctrinas de los filósofos no llegan á las clases proletarias, porque los de estas clases no leen las obras de los filósofos. Así parece á primera vista; pero, es lo cierto, que las teorías filosóficas, á la larga, producen sus efeetos; es decir, que esas doctrinas van poco á poco infiltrándose en la masa popular y cuando llegan á penetrar en su fondo, lo que antes era mera especulación se convierte en práctica realidad.

Otras causas se me ocurre indicar, mas no lo hago por no apartarme demasiado del objeto principal y no cansar á mis oyentes. Sin embargo, no dejaré de apuntar la gran necesidad de que el obrero se eduque, se ilustre para conservar su dignidad de ser racional y no se convierta en simple máquina, sin voluntad propia, y de ahí la gran necesidad de crear centros de enseñanza para que comparta el trabajo corporal con el intelectual.

Hemos hecho el retrato de este obrero en sus relaciones públicas ó sociales, como si digéramos; pero si de éstas pasamos á las privadas, especialmente á las que se refieren á la familia, ya es otro tipo el que á nuestra consideración se nos presenta. El amor bastante intenso á su mujer é hijos es uno de los rasgos que le caracterizan, hasta tal punto, que cuando en nuestra visita le preguntamos por los operarios que tenía, nos contestó que tenía seis hijos, de dos meses á 14 años de edad, ponderando al mayor por sus buenas costumbres y por ser un excelente trabajador, diciéndonos con una satisfacción vivísima y con asomo de orgullo, que su hijo de 14 años lo sabía y hacía todo; pero dando á sus palabras un giro y una entonación tal, que todo ello parecía denotar un gran ca-

riño. Las mismas manifestaciones nos hizo respecto de su mujer, ponderándola por sus buenas condiciones de madre y esposa; por todo lo cual deducimos que en esta familia reina una dulzura y en sus relaciones una paz envidiables, pues en todo veíamos pruebas de tal afirmación.

Más pudiéramos reforzar todavía nuestro aserto con pruebas del orden económico, considerando que él no estaba enterado minuciosamente de los utensilios y enseres de su casa: cosa que, juzgando rectamente, parece indicar su confianza en las condiciones económicas de su mujer, pues, de ocurrir lo contrario, habría por su parte más fiscalización en la administración doméstica. Es más: según su propia confesión, el importe íntegro de su trabajo lo entregaba á su mujer. Creo que por estos y otros antecedentes es acertada nuestra aseveración.

∴

De lo expuesto se deduce que sus costumbres son sencillas y morales: sencillas, porque es un hombre sincero; morales, porque no tiene vicios. Mas ya que estamos haciendo el retrato de su vida privada, penetremos en casa de este hombre, feliz en apariencia. Nosotros no la hemos visto, pero por lo que él dijo, es una modesta habitación donde, si no hay lujo ni comodidades modernas, no falta lo necesario y en buen estado. Tiene buenas camas, con colchones de lana, sillas de no escaso valor, etc., etc.; la vivienda, además, es bastante espaciosa para él y su familia; está bastante ventilada y el aseo y limpieza no dejan nada que desear; es, en fin, una casa que se diferencia en esto de las viviendas miserables de muchos obreros.

En cuanto á la alimentación, no creo sea insuficiente, pues según los datos recogidos, creemos posi-

ble que satisfaga sus necesidades con bastante regularidad y con cierta amplitud.

En el vestido, tanto él como su mujer é hijos lo usan decente, y según él nos manifestó tiene un traje en buen estado para los días festivos. Creo, pues, que este obrero ocupa un término medio entre los de su clase.

*
* *

Este es, á grandes rasgos, el tipo que nos propusimos monografiar: si está ó nó conforme la fotografía con la realidad, á otros toca juzgarlo; por nuestra parte nos fué imposible hacer más: primero, por la brevedad de la visita, y, como consecuencia, por el poco tiempo para enterarnos de aquellos datos que principalmente habían de servir para hacer esta memoria; y segundo, por su carácter y sequedad naturales, pues era tan poco esplícito que, como dejo dicho, sólo con monosílabos contestaba á nuestras preguntas. Sin embargo de esto, lo que en este trabajo más importa son los datos económicos y estos fueron tomados con bastante exactitud.

No creemos necesario extendernos en consideraciones sacadas de su vida económica, porque las cifras son más elocuentes que cuanto nosotros pudiémos decir; solamente diré que es triste y lamentable que nuestro obrero esté trabajando la mayor parte de su vida, acompañado de dos hijos, y sin embargo no tenga ahorros, es decir, que el producto de su trabajo sólo le alcanza para satisfacer sus necesidades. Sabido es que lo verdaderamente económico consiste en no emplear todos los medios, que es lo que constituye el ahorro. Pues bien: este obrero, como sucede con otros muchos, no tiene ahorros, y siendo esto así, ¿qué sucederá si él enferma ó muere? que su mujer é hijos tendrán que implorar la caridad pública.

Así, pues, terminaremos esta memoria no sin

antes hacer constar que si en ella se encuentran faltas, éstas se explican fácilmente: en primer término, por nuestra pobreza de ingenio, y además por ser la primera vez que á estos trabajos nos dedicamos; y por último, porque no hemos tenido á la vista ningún trabajo de esta clase para por él ir ordenando el nuestro.

⁂

Dicho esto que nos da á conocer el modo de ser de esta familia, nos creemos en el deber de exponer ante todo el aspecto, dimensiones y situación del taller, así como los instrumentos que en él existen. Decimos "deber", porque en realidad el taller es el lugar "sagrado", si así se nos permite llamarlo, donde un padre y dos hijos, niños todavía, y acaso más dispuestos á pisar el tablado de una escuela y gozar de las diversiones infantiles, que á entregarse á la dura faena del trabajo material, recogen los escasos medios para satisfacer las múltiples necesidades del hogar doméstico.

El aspecto exterior del taller es el de la planta baja de una casa antigua y deteriorada; y el del interior es el de una habitación casi cuadrada, con una cocina de leña en un rincón de la derecha, según se entra, destinada hoy, sin duda, al cocimiento de la cola.

Las dimensiones son: 7 metros de largo, 5 de ancho y dos y medio de altura.

Está situado en el piso bajo de una casa, con entrada por el portal de la misma, que sirve á la vez para comunicar á los pisos superiores, y tiene una puerta colocada á lá izquierda del portal, que sirve de entrada al taller. Hay en éste dos ventanas que dan á la citada calle.

[illegible]

UTILES DE CARPINTERIA

	Pesetas
3 bancos	30,00
1 torno	10,00
1 piedra de afilar montada	7,50
7 serras	30,00
3 serruchos [illegible]	15,00
1 [illegible]	7,50
3 garlopas	25,00
3 [illegible]	2,00
18 gubias	10,00
9 formones	6,00
2 tenazas	3,00
2 garlopines	8,00
3 compases	2,00
3 limas	3,00
1 azuela	2,00
6 cepillos	15,00
2 piedras de afilar de mano	2,00
5 vedanas	2,50
4 escuadras	2,50
2 braamiles	2,00
1 tarraja	4,50
9 boceles	8,00
5 cuchillos	1,25
1 berbiquí	7,50
3 botes	4,00

AJUAR DE LA CASA.

3 jergones de hoja	18,00
1 colchón de muelles	15,00
7 sábanas de algodón	14,00
4 cobertores	20,00
7 almohadas de lana	14,00
4 colchas de percal	5,00
7 fundas de almohadas	3'50
5 tohallas	7,50
4 rodillos	1,00
Suma y sigue	318,25

	Pesetas
Suma anterior	318,25
ROPA DE HOMBRE.	
Un traje para los días de fiesta para el padre	50,00
" " " de faena	20,00
5 id., uno de cada hijo	75,00
1 capa	45,00
1 sombrero	6,00
1 boina	1,00
3 blusas	4,00
2 pares de botas	18,00
1 par de alpargatas	60,75
ROPA BLANCA.	
4 camisetas del padre	8,00
5 camisolas de id.	10,00
4 calzonoillos " "	2,00
5 pares de calcetines	2,50
10 calzoncillos de los hijos	6,00
10 camisas	9,00
9 pares de calcetines	2,50
9 pañuelos moqueros	1,25
ROPA DE MUJER.	
4 sayas de percal de color	7,00
3 pañuelos; dos de seda y uno de percal	3,00
2 mantos de lana	10,00
4 refajos	11,00
1 mantilla	2,00
2 pares de zapatos	6,00
1 " " zapatillas	1,50
6 pañales de la niña y demás ropa	5,00
4 faldones	6,00
5 camisas	10,00
3 pares de medias	2.25
3 mandiles	1,50
MUEBLES.	
Un armario de dos cuerpos	20,00
4 camas de hierro	50,00
1 cómoda	70,00
Suma y sigue	845,50

	Pesetas
Suma anterior	845,50
6 sillas	50,00
1 masera	5,00
1 vasal	5,00
1 mesa de cocina	4.00
1 cuna	5,00
1 mesa de noche	10,00
Docena y media de platos	2,00
8 cubiertos de metal blanco	3,00
3 calderos	2,50
6 sartenes	1.00
5 pucheros	1,50
1 espejo	7,50
1 quinqué	1,00
1 reloj de pared	15,00
1 bolsillo id., id	20,00
LIBROS.	
Un álbum de ebanistería	2,00
SEMOVIENTES.	
Tres gallinas y un gallo, ingleses	14,00
PRESUPUESTO DOMÉSTICO.	
GASTOS DE ALIMENTACIÓN SEMANALMENTE.	
7 pantodunas de 5 reales	8.75
2 kilos de carne	2,50
Cascarilla	0,20
Verdura	0,50
Garbanzos	4,00
Aceite	1,40
Sal	7,20
Chorizos	0.50
Arroz	1,40
Azafrán	0,20
Ajos	0,12
Cebolla	0,50
Leche	3,00
Grasa ó manteca	0,50
Chocolate	0,50
Suma y sigue	1296,10

	Pesetas
Suma anterior	1296,10
OTROS GASTOS.	
Vestidos	320,00
Jabón á la semana	0,10
Carbón y leña "	2,00
Relta del taller "	1,50
" de la casa "	2,75
7 cajetillas de pitillos de 0,25 á la semana	1,75
3 cajas de cerillas	0,15
Periódicos	0,30
Los días festivos el padre	3.00
" " " el hijo mayor	0,10
Un aprendíz	5,25
Total general	1633,00

Los ingresos son, el mes que menos, 100 pesetas, y el mes que más 200; de modo que un mes con otro 150 pesetas, que al año suman 1800.

En resumen: los gastos del obrero ascienden á 1633 pesetas y los ingresos á 1800; de modo que aún ahorra 167 pesetas; pero dice que también las invierte en otros gastos que no recuerda.

No tiene ahorros: ni debe ni le deben.

José ALVAREZ PEREZ.

II.

EBANISTA QUE TRABAJA EN SU TALLER POR CUENTA PROPIA, CON PEPSONAL AUXILIAR EXTRAÑO A LA FAMILIA.

Nada tenemos que añadir, al comenzar este segundo ensayo monográfico, á lo ya dicho en el anterior, llevado á felíz término, por varios y distingui-

dos compañeros de escuela, sobre la índole de nuestros trabajos y alcance de nuestros propósitos.

Así es, que prescindimos de buen grado de todo cuanto huela á preámbulo que, por otro lado resultaría pesado y empalagoso, y nos limitamos á cumplir estrictamente con nuestra misión, convencidos, como en realidad lo estamos, de que cuanto nosotros apuntásemos, en todo caso no sería más que una embarazosa é inútil repetición de lo dicho.

El modelo ó tipo monográfico que ofrecemos á vuestra consideración, hemos procurado que retrate fielmente al obrero de mediana posición que posee taller; reune en sí los caracteres capitales que distinguen á la clase trabajadora, y muestra en su vida detalles muy curiosos é interesantes, que á buen seguro han de hacer más amena la lectura de esta memoria.

Y dicho esto, vamos á empezar á estudiarlo por uno de los aspectos más importantes de los diversos en que puede ser considerado: por el relativo á la instrucción.

Para exponer los datos referentes á la instrucción de la familia del obrero que tratamos de fotografiar por medio de la monografía, considero necesario dar antes una idea de los miembros que la componen; ó lo que es lo mismo, hacer, á grandes rasgos, la biografía de la misma; cosa que al par que curiosa estimo tan interesente y necesaria á este objeto, que creo no se pueda dar un paso en punto á hablar de instrucción, sin hacer referencia á su vida, antecedentes, posición, etc., á lo cual va aneja en mucha parte.

Aunque son un tanto deficientes los datos recogidos alusivos á este punto, parece, según se desprende de algunas cuartillas del interrogatorio, ser su biografía la siguiente:

De modesta familia y padres asturianos el obrero

R. G. nació en Oviedo en el año 1862. Su padre, también obrero, ejerció la profesión de maestro de coches, y consta que vivió con relativo desahogo, merced á su constancia y asiduidad en el trabajo.

Desde la niñez cuidaron sus padres un tanto de su educación y asistió con regularidad y relativo aprovechamiento á la escuela, donde aprendió á leer y escribir, y adquirió algunos conocimientos ó elementales nociones de Aritmética, Geografía, Geometría, Gramática é Historia, hasta la edad de 16 años, época en que tuvo que abandonarla para dedicarse exclusivamente al trabajo manual en talleres.

Pero no cesaron aquí sus inclinaciones al estudio, y después de haberse ausentado de la escuela; ya por haber adquirido el caudal de conocimientos que su padre juzgó suficiente, ya por el apremio que le imponía su edad y posición para tomar pronto un oficio, es lo cierto que trabajando logró ingresar en la *Escuela de Artes y Oficios* de esta capital, y allí prosiguió sus estudios con el mismo aprovechamiento, adquiriendo nuevos conocimientos útiles y demostrando de un modo palmario gran afición á la Geometría.

Así permaneció frecuentando este nuevo centro docente hasta que contrajo matrimonio á los 24 años de edad, en cuya fecha aún no poseía taller, limitándose hasta entonces á arrostrar la fatigosa tarea del aprendizaje, á desempeñar el papel de simple obrero y á vivir en calidad de tal.

Parece ser que á partir de esta fecha montó su taller de carpintería, y durante el tiempo transcurrido hasta el momento presente, tuvo siete hijos, de los cuales viven cuatro varones, de nueve, cuatro, tres años y cinco meses, respectivamente. Los otros tres fallecieron, uno á la edad de siete años, después de haber sufrido largas y penosas enfermedades que

ocasionaron cuantiosos gastos á sus padres, y otros dos de corta edad.

En un principio dedicóse á los trabajos de taller de ebanistería y carpintería exclusivamente; pero, protegido por la fortuna, cobrando nuevos alientos; sintiéndose con más fuerzas, en suma, y encontrando, por otra parte, muy reducido el campo de su acción, trató de buscar nuevas esferas donde dirigir su iniciativa; abrió nuevos horizontes á su actividad, y fijó su atención en negocios de más monta, que le permitían emplear sus esfuerzos con más lisonjeros resultados y desenvolver sus energías con mayor éxito.

Así es que, ofreciéndole mayores rendimientos las contratas de obras, á ellas se dedica, casi puede decirse, principalmente; y en la actualidad tiene dos obras pendientes, una de las cuales es una fábrica de quesos que está instalando en el próximo concejo de la Pola de Siero.

Tales son los momentos más culminantes de su vida que está inspirada en una gran honradez y avalorada por el trabajo constante; instrumentos que le han conquistado una posición envidiable entre los suyos.

Con lo anteriormente expuesto tenemos ya algo alusivo á este punto y poseemos la preparación suficiente para acometer con mayores probabilidades de obtener feliz resultado este estudio.

El obrero afable en su trato y comedido en el hablar, muestra á ratos una vivacidad desusada, que corre parejas con lo repentino de sus movimientos. Al poco momento nos pone de relieve la altura de su nivel moral, y de manifiesto la escasez de sus conocimientos y acredita lo defectuosa que su educación es; lo que muestra, al mismo tiempo, el atraso verdaderamente grande que se nota en la enseñanza

en España, y lo mucho que tiene que envidiar á la de las principales naciones de Europa, que marchan á la cabeza de la civilización.

Su instrucción es puramente profesional, no tiene ilustración científica alguna, ni era de esperar que la tuviera, dados y conocidos sus antecedentes. Así es que en su casa no hay más libros que los profesionales.

En lo que se refiere á sus ideas políticas puede decirse que son por demás particularísimas y en extremo curiosas.

Descuella en el monografiado el sentido utilitarista, y muéstrase en política completamente ajeno á pensamientos de otro orden; á ideas modernistas referentes al alcance de la obra de *El Estado*, y á su fin y peculiar misión dominante en la actualidad en las clases trabajadoras; y muy lejano de concepciones idealistas del mismo; á avivar por medio de la imaginación el entusiasmo por las conquistas realizadas en nombre de la libertad; y de acariciar nobles aspiraciones que, sin duda alguna, llegarán á tener explendorosa realidad en lo futuro.

Prueba concluyente de estas afirmaciones son sus propias declaraciones que en todo caso han de servirnos de norma para nuestros juicios.

Conforme á esto manifestó, que no votaba más que por compromiso, y siempre, hasta la fecha, por los conservadores, á excepción de las últimas elecciones en que se abstuvo, á pesar de que se proponía votar á favor de los republicanos y por un candidato distinguido por sus sobresalientes dotes oratorias, que tenemos la honra de contar en nuestra Universidad. Pero interrogado en nuestra visita por uno de nuestros compañeros de Escuela sobre cuál era la razón que tenía para votar por los conservadores y no por los carlistas, contestó que no lo hacía por los úl-

timos porque su aspiración y deseo es la paz, para que su oficio prospere.

Como complemento en este punto de las ideas políticas, tenemos los siguientes datos:

Lee el *Heraldo de Madrid* y *El Correo de Asturias*, tanto por curiosidad de conocer las noticias de nuestras guerras coloniales, cuanto por el interés que le inspira la marcha de los negocios públicos.

Es socio del *Círculo Católico de obreros*, y dice que á él concurre como á una sociedad de recreo. Reconoce la importancia y beneficios que las sociedades en general reportan, y recientemente se ha hecho miembro de la "Sociedad cooperativa de consumos", no habiéndolo hecho anteriormente, á su decir, más bien por dejadez que por desconocimiento.

La mujer no está á mayor altura que su marido y sólo sabe leer y escribir. No posee oficio ninguno y muestra una afición probada á lectura de novelas; y en su poder hemos hallado dos, tituladas, una, *Casada virgen y martir*, y otra, *La ciega de Barcelona*, que adquirió por suscripción y cuyo coste ascendió á la cantidad de 16 pesetas.

En cuanto á sus hijos, procura el obrero que sea su educación lo más sólida y completa que permita su posición y recursos. Toma en ello algún empeño y en su vehemente deseo de realizarlo promete hacer todos los esfuerzos para que así se verifique.

No desatiende este punto importantísimo de la educación; lejos de sentir por ella esa indiferencia tan frecuente, fruto necesario de la ignorancia que abunda, prèstale atención diligente y pone de su parte no poco cuidado y esmero para que ésta sea en lo posible sólida y duradera. Así es que, estimando que tiene algunas deficiencias la enseñanza en las escuelas públicas, envía á sus hijos á un colegio particular, don-

de reciben mejor trato y educación más esmerada y preferente.

En cuanto á sus ideas religiosas, es católico y cumple con los deberes religiosos; y en su casa se hallan varias imágenes, un libro de misa, un rosario y otros efectos que aparecen suficientemente detallados en el inventario y de los que no hay para qué hablar, que prueban esto de modo inexcusable. De las mismas ideas participan su mujer y sus hijos.

Corto es el tiempo que el obrero R. G. dedica al descanso, pues trabajando en el invierno desde las ocho y media hasta las doce de la mañana y desde la una hasta las cinco de la tarde, y en el verano desde las siete y media hasta las doce por la mañana y desde las dos hasta las ocho por la tarde, claro es que apenas le queda tiempo para el esparcimiento.

Trabajador sin descanso, en el momento presente se halla ocupado en negocios de otra índole, consistentes en contratas de obras á más de las del taller, y puede decirse que, fuera de los días de fiesta, no tiene un momento disponible para su recreo, diversión ó entretenimiento. Dotado de este ardiente amor al trabajo, aleja de sí todo pretexto de holganza; niégase todo disfrute de esparcimiento para alivio del trabajo que no se halle completamente justificado.

En cuanto al cuidado de la salud, que es otro punto que me toca tratar, sólo diré dos palabras.

Hoy pertenece á la "Sociedad de carpinteros de Oviedo", que se obliga á suministrar por la ínfima cantidad de 35 cénts. mensuales médico y medicinas á todos los socios y sus familias; con lo cual se hallan á cubierto de la enfermedad que, por falta de medios, podrá traer consigo desastrosos efectos.

o
o o

La alimentación del obrero y de su familia es

sana y nutritiva, y puede decirse que satisface cumplidamente sus necesidades.

Como se verá en las notas de gastos del presupuesto detalladamente, es, además, abundante, variada y de buena calidad, así es que los gastos de alimentación no sólo ocupan el primer lugar entre los cuantiosos de la familia sinó que casi superan á otros gastos familiares.

***

Las condiciones higiénicas, tanto del taller como de la casa, son malísimas.

El taller, oscuro y húmedo, falto de ventilación y de limpieza en mucha parte, deja por tanto bastante que desear para ser un local sano donde no esté expuesta ni sufra detrimento la salud del obrero que trabaja.

La casa, aunque no tan húmeda, es oscura y abohardillada, carece de ventilación y es reducidísima; circunstancias que contribuyen en gran parte á la deficiente salud de la familia que con facilidad puede contraer graves enfermedades y que aminoran un tanto el bienestar apetecible para todos.

De lamentar es, siendo tan fácil obtener el remedio, que, por olvido, por ignorancia ú otra causa, permanezcan estos seres viviendo en medio tan perjudicial, que puede ocasionarles daños que califico de inmensos por lo que en sí llevan de irreparables.

***

En lo relativo al vestido se hallan á mayor altura. Las prendas de vestir de toda la familia son numerosas y de buena clase, como se verá en el inventario, y puede afirmarse que se hallan bien surtidos de ropa, tanto interior como exterior.

Así, tenemos, que sólo el jefe de familia, posee cuatro trajes y su coste no bajó de 45 pesetas cada

uno; dos, en muy buen estado, los dedica ó reserva exclusivamente para los días de fiesta, y los otros dos restantes, ya deteriorados, que usa los días de trabajo.

Hay que advertir que esto no sólo es por lo que atañe al obrero, sinó que igualmente ocurre con su mujer é hijos. Posée ésta cuatro vestidos y lo mismo acontece con los niños, y en la misma proporción están asímismo provistos de ropa interior. Y dicho esto podemos terminar diciendo que el vestido, aunque no es excesivo, es abundante y viene á contrarrestar las malas condiciones higiénicas que hemos observado en el taller y casa del obrero.

DESCRIPCIÓN DEL TALLER Y DE LA CASA-HABITACIÓN.

Por una puerta grande se entra en el taller, cuya forma es la de un trapecio que tiene de largo 16 metros, de ancho 7,80 en la parte que corresponde ä la fachada, 4,62 de fondo y 3,50 de alto. Además de la puerta, recibe luz por las ventanas que dan á un patio y por la claraboya; y por una escalera se comunica con la casa.

La escalera tiene 0,90 metros de ancho por 4,68 de largo. A un lado de ésta hay como una mesetilla de forma triangular, dedicada á carbonera que viene á enrasar con el pasillo. Este se halla al final de la escalera, y forma un ángulo del que tienen cada uno de sus lados 2,74 y 2,80 m. respectivamente, así como 0,99 de ancho, y le presta luz una pequeña claraboya. Al fin de este pasillo está otro que tiene un metro de ancho por cinco de largo.

A la derecha están las habitaciones núms. 5 y 6; á la primera se entra por una puerta que tiene 9,64 de ancho por 1,80 de alto. Tiene, además, una puerta que no utilizan y á su lado un ventanillo que da al pasillo. Da luz y ventilación una ventana de 1,10 de

alto por 0,90 de ancho; otra id., de 0,76 en cuadro y una puerta de escape de 1,30 de alto por 0,60 de ancho dan á la cocina (habitación núm. 6). La habitación núm. 5, ó sea la que venimos describiendo, tiene de largo 5 m., de ancho 2,60 y de altura 2,30.

La habitación núm. 6, que es la cocina, tiene 4,50 de largo por 3 de ancho. La ventilación y la luz las recibe de una ventana que tiene 1,10 por 0,90. En un rincón, al lado de la indicada ventana, está el retrete, de 0,88 de largo por 0,90 de ancho; siendo su puerta de 0,66 por 1,82 de alto, y tiene una ventana de 0,60 por 0,40.

Tiene también un ventanillo que da á la habitación núm. 4. Esta mide 3 m. de largo por 2,60 de ancho; tiene la puerta una claraboya por donde se ventila, de 0,50 por 0,60 m. Hay además un ventanillo que da á la habitación núm. 3.

La habitación núm. 3 aguardillada: tiene 3,13 metros en cuadro, y de alto 1,40 y 2,30. Una pequeña puerta da á un desván, y hay otra puerta que comunica con la sala (habitación núm. 1). Esta mide 3 metros de largo por 3,08 de ancho.

Por una puerta de 1,80 m. de ancho por 2,30 de largo se va al cuarto num. 2, que tienen subarrendado.

La altura de las habitaciones es desigual, oscilando entre 2 m. y 2,50.

Inventario.

TALLER.—HERRAMIENTAS Y OTROS OBJETOS.

	Pesetas
12 fresillas á 1,25 pesetas.	15,00
3 garlopas á 5 id.	15,00
10 barrenos á 0,35 id.	3,50
7 bedanos á 9,75 id.	5,25
Suma y sigue.	318,75

	Pesetas
Suma anterior	318,75
10 formones á 0,75 id.	7,50
18 gubias á 0,75 id.	13,50
3 limas á 0,73 id.	2,75
4 maletillas á 8 id.	32,00
3 martillos á 1,25 id.	3,75
5 escofinas á 1 id.	5,00
4 serruchos á 6 id.	24,00
2 regadores á 6 id.	14,90
3 escuadras á 2,50 id.	7,50
2 tenazas á 2,50 id.	5,00
3 compases á 1,50 id.	4,50
18 barrenos á 0,75 id.	13,50
6 cepillos á 2 id.	12,00
3 buriles á 0,50 id.	1,50
8 mangos de tay á 0,25 id.	2,00
2 cintas de medir á 7 id.	14,00
2 niveles á 8 id.	1,00
3 antenallas á 6 id.	18.00
1 llave inglesa	5,00
2 torniquetes á 6 id.	12,00
4 cerraduras á 5 id.	20.00
10 cerraduras de armario á 1 id.	10.00
2 picaportes ingleses á 4 id.	8,00
9 pasadores transversales á 1 id.	9,00
2 pasadores de báscula á 3 id.	6,00
30 presillas á 0,20 id.	6,00
1 botella de barniz Flatting	8,00
1 lata de galipote	1,50
Bisagras por valor de	20,00
6 cartones á 0,75 id.	2,25
6 tarrajas á 3 id.	18,00
30 presillas á 0,20 id.	6,00
5 bancos á 22,50 id.	112,50
2 escaleras de tijera	20,00
1 aparató de afilar	10,00
4 sierras á 2,50 id.	10,00
1 máquina de	25,00
Accesorios por valor de 25 id.	25,00
Suma y sigue	835,40

	Pesetas
Suma anterior	835,40
PRIMERAS MATERIAS.	
10 varas de tabla de álamo	50,00
18 tablillas	9,00
150 pontones viejos de castaño	112,50
14 varas de tabla de castaño	42,00
30 peldaños de escalera de id	45,00
10 varas de barrería	70,00
23 tabloncillos de 5 metros	69.00
13 tablas de 5 metros	32,50
8 puertas	144,00
6 ventanas	24,00
21 caja de molduras	42,00
Sobrante de madera	30,00
ÚTILES DE COCINA.	
4 cazuelas de hierro	12,00
5 pucheros de barro	3,00
4 cubos de zinc	16,00
5 planchas de mano	15,00
2 sartenes viejas	4,50
3 id. en regular uso	11,50
1 colador de hoja de lata y tela metálica	0,50
1 chocolatera pequeña en regular uso	4.00
1 almirez de madera	2,25
1 garcilla	0,40
1 fuente	3,50
4 tarteras	14,00
1 candil de 4 mecheros	1,50
1 sartén en buen uso	3,00
2 cazos	4,00
1 cazo grande	4,50
1 puchero de porcelana	1,50
6 escudillas	2,50
2 palanganas de latón	8,00
1 barril de sal	0,50
3 vasos	0,75
1 botella vacía	0,50
1 jarra de porcelana	2,25
Suma y sigue	1621,05

		Pesetas
	Suma anterior	1621,05
1	tanque de hoja de lata	0,25
1	cesta de dos tapas	3,50
24	botellas vacías	12.00
1	banco	4,00
1	frasco vacío	0,25
1	quinqué de cocina en buen uso	3,50
1	vaso de barro	0,20
1	banqueta	1,50
1	mesa de pino	7,00
1	cajón de barredura	2,00
1	escoba	0,50
	Varios rodillos	4,50

MUEBLES Y OBJETOS DE ADORNO.

3	camas, dos de madera y una de hierro	65.00
1	catre de tijera	2,50
2	camas, una de madera y otra de mimbre	12,00
2	armarios de ropa	130,00
3	mesas de noche con piedras de mármol	40.00
1	arca tallada	5,00
1	velador	2,00
4	baúles	20,00
1	cómoda	30,00
1	mesa	20,00
1	reloj de campana	15,00
1	despertador con caja de madera	15,00
1	id. de sobremesa con música	20,00
1	sofá y 6 sillas	25,00
2	pares de floreros, uno de ellos deteriorado	3,25
2	espejos	8,00
1	objeto de adorno	0,25
2	bandejas	1,50
1	tintero	0,25
1	pila de porcelana semejando un angel	1,25
16	cuadros, 15 de tamaño regular y uno pequeño; dos de ellos representan la muerte de Cristo; simbolizando cuatro, la virgen del Carmen, el Santo Sudario, Santa Teresa de Jesús y el An-	
	Suma y sigue	2076,25

	Pesetas
Suma anterior	2.076,25
gel de la Guarda, respectivamente, y los diez restantes son marinas, todos con marco de madera	11,00
OTROS OBJETOS Y ÚTILES.	
1 par de tijeras	2,00
1 docena de agujas	0,50
4 carretes de hilo de diferentes clases	0,75
6 cepillos de ropa y calzado	7,50
2 bancos de madera	2.50
1 tintero	0,25
1 vaso tallado de cristal	1,00
2 bacinillas	2,00
1 cesta para ropa	0,50
AJUAR DE CASA.	
2 jergones de muélles	35,00
2 id. de hoja	2,50
2 colchones de lana	70,00
5 almohadas de lana	15,00
12 cobertores de lana	55,00
2 colchas	18,00
2 .d pequeñas	2,50
30 sábanas á 5 pesetas	150,00
18 almohadas á 1,50 cada una	24,00
1 colcha de lana	15,00
2 colchas blancas de algodón á 6 pesetas una	12,00
6 colchas de percal á 2,50	15,00
OTRAS COSAS DE LA CASA.	
8 servilletas á 1 peseta	8,00
6 manteles á 2 id.	12,00
18 toallas á 1 id. cada una	19,00
GASTOS DE LIMPIEZA Y ALUMBRADO.	
1 bujía semanal á 0,20 al año	10,40
1 botella semanal de petróleo á 0,60 botella, al año	31,20
Lavado y planchado de la ropa al año	80,00
Suma y sigue	2668,85

	Pesetas
Suma anterior	2668,85

PRENDAS DE VESTIR INCLUYENDO EL CALZADO.

Del obrero jefe de la familia.

4 trajes tiene en la actualidad: dos en buen estado para los días de fiesta y otros dos ya deteriorados que usa los días de trabajo. Valen todos.	180,00
3 camisas de franela á 7 pesetas una, ...	21,00
8 id. de algodón á 4 id. una..	32,00
8 elásticos á 1,50 cada uno.	12,00
4 pares de calcetines de algodón á 0,50 cada uno..	2,00
6 calzoncillos de algodón á 1,50 cada uno.. . .	9,00
2 sombreros á 10 pesetas çada uno.	20,00
3 corbatas á 1.50 cada una.	4,50
1 capa.	55,00
1 impermeable (regalado).	
4 pares de botas á 12 pesetas par.	48,00

PRENDAS DE VESTIR Y ALHAJAS DE LA MUJER.

4 trajes de los cuales tres son de percal cuyo valor es de 7,50 uno.	22,50
1 de lana cuyo valor es de.	20,00
8 camisas á 3 pesetas una..	24,00
8 enaguas á 3 id. una..	24,00
3 pantalones á 2 id. uno.	6,00
6 chambras á 1,50 una..	6,00
1 corsé.	3,00
1 par de zapatillas.	3,00
2 pares de botas á 7,50 el par.	15,00
4 pares de medias á 0,50 el par.	2,00
Unos pendientes de oro.	5,00
Unos id. de perlas.	40,00
1 alfiler de plata.	1,00
1 mantón de Manila.	15,00
1 mantilla.	5,00
4 pañuelos de seda á 4 pesetas uno..	16,00
Suma y sigue.	3.259,85

	Pesetas
Suma anterior	3.259,85

PRENDAS DE VESTIR DE LOS HIJCS

El niño mayor tiene:

3 trajes uno de ellos vale	14,00
1	10,00
1	7,50
1 sombrero	2,50
1 boina	1,25
6 calzoncillos á 1,50 cada una	9,00
6 camisas á 1 peseta cada una	6,00
4 pares de calcetines á 0,25 uno	1,00
2 pares de botas á 4,50 uno	9,00

Niño segundo:

2 trajes, uno vale	7,50
1	5,00
6 camisas á 1 peseta	6,00
3 calzoncillos á 1 id	3,00
4 pares de calcetines á 0,25	1,00
2 pares de botas á 4 pesetas uno	8,00
1 sombrero	2,50
1 boina	1,25

Niño pequeño de corto:

2 trajes á 1,50 uno	3,00
2 pares de botas á 3 pesetas par	6,00
Ropa interior por valor de	10,00

Niño de pecho:

Importe total de las prendas de vestir	10,00

I.—*a)* GASTOS DOMÈSTICOS EN EL AÑO.

Pan: cada semana 4,50	227,25
Chocolate: 1,50	78,00
Patatas; media arroba cada semana á 0,75 la arroba	20,00
Arroz: cada semana 0,75	39,00
Pescado	20,00
Suma y sigue	3.767,60

	Pesetas
Suma anterior	3.767,60
Huevos: una docena á la semana 1,16	57,00
Aceite: cada semana dos botellas á 1,20 botella	124,80
Cascarilla: á 0,05 diarios	18,25
Azúcar; 0.25 diarios	91,25
Leche: 0,30 diarios	109,50
Thé: 0,25 cada dos meses	1,50
Sidra: una botella diaria á 0,30	109,50
Chorizos tres y morcillas tres á la semana 3,75	195,50
Grasa de cerdo una peseta por semana	52,00
Garbanzos media libra semanal á 0.40 libra	10,40
Verdura: 0,25 diarios	91,00
Habas: medio copino sémanal á 1.50 copino	39,00
Tocino: 1 libra á la semana á 2 pesetas libra	104,00
Carne: 3 kilógramos á 1,50 kilógramo	234,00
Especies y condimentos al año	9,00
Carbón: 250 kilógramos al mes, á 18 pesetas tonelada	54,00
LIMPIEZA, ALUMBRADO Y OTROS GASTOS.	
1 bujía semanal. á 0,20, al año	10,40
1 botella de petróleo por semana á 0,60, al año	31,20
Lavado y planchado al año	80.00
Renta de casa y taller	549,50
b) GASTOS PROFESIONALES.	
Importe de las materias primeras y auxiliares, jornales é impuestos en el año	43,825,45
II.—INGRESOS.	
Importe total de lo obtenido en la profesión durante el año	45.750,85
Id. del subarriendo de una habitación	24,00
Suma total	45.774.85
III.—UTILIDADES.	
Diferencia entre los gastos y los ingresos	1.949,40

III.

OFICIAL CARPINTERO QUE TRABAJA A JORNAL EN EL TALLER DE SU MAESTRO.

Hechas las monografías del obrero carpintero que trabaja en casa por su cuenta y del dueño de taller, rèstanos, para completar este estudio monográfico, la del que trabaja en taller por cuenta del dueño; para lo cual dividiremos el asunto en cuatro partes, y la primera la consideraremos subdividida en dos principales: 1.° "Momentos culminantes de la vida del obrero". 2.° "Su educación general y técnica", y como consecuencia de ésta "Su instrucción en los diferentes órdenes de la vida, ó sea, en el orden religioso y en el político.

Nació T. C. en Oviedo el año de 1872; se casó á los 21 años de edad, en 1893; tuvo cuatro hijos, dos hembras y dos varones; el primero (hembra) se le murió recién nacido de un ataque cerebral; la segunda falleció á los dos años: en la actualidad viven los dos varones, uno tiene dos años y medio y el otro siete meses. Su esposa tenía 19 años cuando se casó, hoy cuenta 23. Viven en familia el matrimonio, los hijos, la abuela de la mujer y una hermana de ésta. El obrero que nos ocupa no sirvió en el ejército, por haber pagado sustituto, que le tocó ir á Cuba, regresó enfermo y falleció en el mes de Diciembre próximo pasado.

Respecto á su educación general, sabemos que fué á la escuela pública de párvulos y á una particular hasta la edad de once años. Asistió al *Círculo Católico de Obreros* cuatro años, donde aprendió nociones rudimentarias de Dibujo, Geometría y Aritmética. Su educación técnica se redujo á trabajar en talleres como aprendíz desde los 11 años hasta los 17 y desde

esta edad comenzó á ganar jornal de oficial de carpintero.

Sus ideas religiosas son originales. No crée en la otra vida; dice que lo que quiere es que le den mucho en ésta, pues de la otra nadie nos vino á decir cómo se está en ella, ni si existe siquiera. Todo esto, así como la confesión es según él invención de los curas, los cuales no desean más que saber lo que hacen los demás, sin importarles nada y con el único objeto de ser dueños de todo y manejarlo como mejor les convenga. El no se confiesa, por esta razón, y además porque siendo los clérigos, por lo general, peores que los que con ellos se van á confesar, cree que no pueden, como afirman, perdonar los pecados.

Las limosnas para los santos y para misas por las ánimas, son, á su juicio, uno de tantos medios de explotación del incauto.

En lo que á sus ideas políticas se refiere es republicano federal, y quiere la república estando bién organizada, porque cree que vivirá en este régimen mejor que ahora. Lo que cobran los reyes sale de la bolsa del pueblo, y con la república no pasa eso; por lo cual es beneficiosa al pobre. Otra de las razones por que prefiere la república, es para que se haga justicia, lo mismo al pobre que al rico; que no valgan influencias; en una palabra, para que el caciquismo desaparezca de una vez, para quitar del medio á muchos que sobran y que no hacen más que chupar la sangre del pueblo.

Dice que con la república el servicio militar sería voluntario y no iría más que el que quisiera, cosa que ahora no sucede; pues el rico paga y el pobre que no puede pagar tiene que abandonar su familia, su casa y lo que más quiere en este mundo. Con la república, por ejemplo, ya no habría guerra en Cuba, porque conquistaríamos á los Estados Unidos, y aplas-

tando á los yankes, que tienen la culpa de todo y no se moveria nadie en Cuba. En resumen, la república es, en su opinión, todo ventajas y la monarquía todo inconvenientes.

No es partidario del socialismo, porque sostiene la doctrina de la igualdad, lo cual es imposible, porque los ricos no han de dar lo suyo á los pobres. En vista de lo cual se le expuso á grandes rasgos que el socialismo sostiene que la propiedad de la tierras, casas, etc., pase al Estado; que éste sea el administrador de todo; que á cada uno sin distinción se le dé lo que gane con su trabajo; que el socialismo no pretende que los ricos den lo suyo á los pobres, ni que se haga el "reparto social", pues en ese caso, al poco tiempo quedaríamos peor que estábamos, y el que antes del reparto no tuviere y fuera vicioso, cuanto le tocara lo gastaria y no se acostumbraría después á pasar sin satisfacer las necesidades de lujo que sostuviera mientras pudo; que en el socialismo el Estado sería propietario, industrial, comerciante, etc., y que á cada uno se le daría lo que con el trabajo mereciera. Entonces, dijo, que era otra cosa, y que siendo así le gustaba el socialismo.

Preguntándole que si le era simpático el carlismo, dijo que debían fusilar á todos sus partidarios, y que, á su juicio, se necesita no tener razón natural ni sentido común para ser carlista.

De todo lo que antecede se deduce la gran falta de instrucción del obrero, acompañada de buen sentido práctico, pues todo lo que piensa y dice lo apoya en razones más ó menos fuertes, pero al fin y al cabo se ve que, sea porque sus aficiones le lleven á pensar sobre lo que pasa á su lado, sea porque su falta de instrucción le obliga á suplirla con el raciocinio, lo cierto es que el obrero en quien nos ocupa-

mos tiene lo que puede llamarse un criterio: un criterio cerrado de ideas políticas y religiosas.

Habita el oficial carpintero, cuya monografía hacemos, una casita de planta baja que se encuentra en un recodo que forma en la extremidad de una larga calle. El exterior de la casa es de los más pobres de aquel barrio, con ser casi todas las viviendas que lo forman, de miserable apariencia, manifestando á las claras que es un barrio de obreros y de gente menesterosa. Ni la calle, por lo desigual, sucia y empinada, ofrece mucho de recomendable, ni algunos de sus habitantes tampoco; siendo fama que allí se albergan en abundancia gentes de vida airada que promueven frecuentes escándalos, con lo cual recibe el resto del vecindario no muy saludables ejemplos.

A la casa del carpintero que estudiamos, la cual tiene enfrente un pequeño campo de servicio público, dan acceso, un tanto difícil, una rampa de tierra que en tiempo de lluvias se convierte en un lodazal y hasta cuatro peldaños de piedra en bastante mal estado.

Seis son las dependencias en que se distribuye el interior de la casa: cocina, sala, tres dormitorios y un pasillo que, en conjunto, dan un área superficial de 60. metros.

La cocina, que presta también el servicio de comedor y que, como el resto de la casa, brilla por su extremada limpieza y aseo, tiene forma de rectángulo, cuyo lado más largo mide 7,95 m. y 2,50 m. el más corto; siendo su altura hasta el techo 2,60 metros, que es la de toda la casa, á la cual se entra por una puerta que tiene 2 m. de altura por 1,10 de ancho. En uno de los ángulos del fondo está el hogar que se atiza con carbón de piedra, y á su lado el fregadero en que se ven una herrada y un cubo.

En uno de los lados del rectángulo está el platero, atestado de platos y botellas, en su casi totalidad vacías. Frente al platero se ve un banco de carpintero, lo que da á entender que nuestro oficial, después de salir del taller del maestro, fatigado por el esfuerzo de todo un día de trabajo, aún roba horas al sueño ó trabaja los días festivos, cumpliendo encargos particulares que se le hacen, en vez de dedicar aquellas horas al descanso que bien ha menester.

A la derecha de la cocina, hay una alcoba que mide 2,25 m. en cuadro, á la cual se entra por un hueco que se cubre con cortina y que tiene 1,90 m. de altura por 0,90 m. de ancho. En esta habitación hay una cama y una cuna. La cama, en que duermen la abuela de la esposa y la hermana de ésta, es de hierro y tiene jergón de muelles, colchón, almohadas y cobertores de lana. La cuna, destinada al hijo mayor del matrimonio, es asímismo de hierro, con jergón de hoja y almohada de lana. Esta alcoba no tiene más ventilación ni más luz que la escasa que puede suministrarle la puerta de entrada.

Al lado izquierdo de la cocina, también conforme se entra á ésta, hay un pasillo rectangular de 4,50 metros de largo por 1,10 m. de ancho, que tiene salida por una puerta, mitad madera y mitad vidriera, de 1,90 m. de largo por 0,90 m. de ancho, á un pequeño patio cerrado con paredón y en malísimas condiciones higiénicas, donde la familia guarda un carnero y un gallo. Este patio, depósito de todas las inmundicias, pues la casa carece de dependencia tan indispensable como retrete, es de forma muy irregular, teniendo por longitud la de toda la casa, y á lo ancho muy diferentes y variadas dimensiones, difíciles de apreciar, como puede verse en el plano.

A la derecha del pasillo al cual da entrada un vano, que se cubre con cortina y que tiene 1,90 me-

tros de altura por 0,90 de ancho, hay dos alcobas separadas por tabique y que, teniendo las mismas dimensiones que la que se halla á la derecha de la cocina, reunen también las propias condiciones de insalubridad por lo reducido del espacio y por la casi ninguna ventilación que entrar pueda por las puertas. En la primera, en que descansa el carpintero, encuéntrase una cama de hierro con jergón de muelles, colchón, cobertores y almohadas de lana, una buena mesa de noche, redonda y con piedra de marmol, y á los pies de la cama dos baúles no muy grandes ni muy buenos. A esta alcoba se entra por una puerta que mide 2 m. de altura por 0,80 m. de ancho, que son las mismas dimensiones que tiene la de la segunda alcoba en que duerme la esposa con el niño menor. En ésta el jergón es de hoja y no hay mesa de noche, haciendo sus veces una silla tan desvencijada como otra que se encuentra en el pasillo en el cual se ve además un pequeño banco. La primera alcoba se cierra con cortina y con dos hojas de madera la segunda.

A la izquierda del pasillo y por una puerta que está enfrente de la habitación que últimamente hemos examinado, separa á la sala, grande y espaciosa con relación al resto de la casa, pues forma un cuadrado de 4,50 m. de lado. Es, sin duda, la mejor dependencia de la casa, y la que á nuestro juicio debiera servir para dormitorio del matrimonio, si éste, dejando á un lado y dando de mano á consideraciones de carácter puramente secundario, consultase más bien á su conveniencia y á exigencias de salubridad é higiene, que no pueden satisfacerse en las demás habitaciones excesivamente reducidas en que falta el aire y la luz y se hace dificultosa la respiración. El hueco de entrada á la sala se cierra con una hoja de madera que mide 2 m. de altura por 0,90 de ancho.

En el lado de la sala que está frente á la puerta y en el punto próximo al vértice hay una ventana que mira al campo situado delante de la casa, algo interrumpida aquella vista por un escalerón de piedra que sirve de subida á la casa contigua. Esta ventana, que es de madera y mide 0,90 m. en cuadro, tiene en la parte superior un ventanillo de vidrio, cuadrado, de 0,35 m. de lado.

En esta sala, por cierto bien amueblada y hasta con lujo, teniendo en cuenta la condición social del obrero que estudiamos, vénse los siguientes objetos: una mesa de centro, redonda y de nogal, encima de la cual pende del techo una bolita azul, de vidrio: arrimada á uno de los lados está una mesa consola y sobre ésta un quinqué, un espejito y dos peanitas de madera labrada y dorada que acreditan la pericia del dueño en la profesión á que se dedica. En otro de los lados está la cómoda, también de nogal, y ordenadamente distribuídas por toda esta dependencia hasta ocho sillas de baqueta y de la misma madera que los anteriores muebles. Sobre la consola y colgado de la pared hay un espejo de medio cuerpo que en otro tiempo debió ser bueno, y á uno y otro lado del mismo dos cuadros grandes que representan, uno, el «Casamiento de Gil Blas» y el otro «La aventura del anillo robado», asunto tomado de la misma novela. Estos cuadros son tenidos por el carpintero en gran estima y los aprecia en valor extraordinario por la antigüedad que, á su parecer, tienen, lo cual supone, no reparando acaso en que, siendo cromos, la fecha de su existencia no puede ser muy remota. Debajo del mismo espejo hay tres cuadritos, uno de los cuales representa en litografía la catedral de Covadonga, siendo los otros dos fotografías de personas amigas y parientes de la familia.

En los otros lados de la sala se ven cuadros de asuntos profanos unos y religiosos los demás. Representa el primero un jardín en el que aparece una joven cogiendo flores; figura otro un cazador con una niña que tiene á sus pies un perro dormido; otro es un pasaje de Isaías; el cuarto contiene la terminación del diluvio, cuando una paloma lleva á Noé, encerrado en el arca, un ramo de oliva en señal de que se aplacara ya la ira divina; y por fin, el último, que está entre esos dos, representa á San Luis Gonzaga, y debajo de éste otro cuadrito con retrato de mujer. Todos estos cuadros, de tamaño regular y que representan sus figuras en cromos, están cubiertos con lámina de vidrio.

En este mismo lado de la sala está la cómoda y sobre ella se ven: una pequeña caja costurero, un diminuto armario en construcción, dos jarritas de loza, un juguete de niño y un juego de lotería de tablas.

Sobre un gran cajón, que el carpintero dijo no ser de su propiedad, hay dos cestitas de mimbres con ropas de costura. En uno de los ángulos está colocado un buen reloj de campana, y por fin, aquí y allá, en los ángulos y por el suelo, una escopeta, sistema Lafoucheux, que indica las aficiones del carpintero, un paraguas y varias tablas y pontones.

Por ninguna parte aparecen objetos que demuestren las aficiones religiosas de esta familia, pues los cuadros de San Luis y otros religiosos, están allí, dice nuestro oficial, por puro adorno; no se ve ningún crucifijo ni insignias religiosas en las habitaciones: ningún libro de devoción como tampoco de otra clase de lecturas en que se pueda hallar alguna instrucción y sirva para alimentar la inteligencia.

Si el oficial carpintero que estudiamos, olvidó pronto las enseñanzas recibidas en el Círculo de

obreros católicos que frecuentó por algún tiempo parece que tampoco pone gran empeño en conservar ó recordar las nociones elementales que aprendiera en sus años de escuela.

Inventario.

HERRAMIENTA.

		Pesetas
1	garlopa	10,00
1	serrucho grande	8,00
1	regador	7,50
1	serrucho de corte	6,00
2	formones del mismo tamaño á peseta	2,00
2	formones de mayor tamaño á 1,50	3,00
2	id. de 1,25	2,50
7	bedanos á 1 peseta	7,00
30	molduras á 3 id.	90,00
1	martillo	2,50
1	id.	1,25
1	azuela	4,00
1	cepillo	4,00
1	id.	4,25
1	berbiquí con un juego de barrenas	3,00
1	sierra de gran tamaño	25,00
1	id. fina	2,00
1	barrilete	3,00
1	mazo	1,00
1	banco de trabajo	15,00
1	arca de oficio	7,50

ROPA DE VESTIR DEL MARIDO.

3	trajes á 35 pesetas	105,00
1	capa	40,00
1	boina	1,50
1	id.	3,00
1	par de zapatos	8,00
1	id. id.	8,00
1	par de chanclos	4,50
	Suma y sigue	378,50

	Pesetas
Suma anterior	378,50
ROPA DE LAS DOS MUJERES.	
Vestidos de la abuela y de la mujer.	
3 vestidos de percal á 10.50	37,50
6 pares de zapatos á 6 pesetas par. (Estos zapatos los usan la abuela, la mujer y la hermana de ésta)	36,00
ROPA DE LA HERMANA.	
4 vestidos de percal con hechura	35,00
1 chaqueta de paño	5,00
ROPA DE LOS NIÑOS.	
3 vestidos á 2 pesetas	6,00
4 id. á 2,50; dos de color y uno de luto	10,00
1 par de alpargatas	0,50
1 id. de zapatos	3,00
2 id. id. á 1 peseta	2,00
UTENSILIOS DE COCINA.	
1 herrada	5,00
1 cangilón	2,50
1 barreñón de barro común	0,30
1 jarro de agua id. id	0,25
1 balde de latón	1,50
6 tapaderas de id	0,60
1 jarrilla de porcelana	0,30
1 colador	0,25
1 palangana de lavarse	1,00
1 escoba	0,25
1 paleta para carbón	1,50
1 puchero de porcelana	1,50
4 pucheros barro común, pequeños	0,50
3 id. castellanos regulares	2.25
1 cacerola de porcelana	2,00
5 id. de barro castellano pequeñas	0,60
1 pote de hierro	0,75
1 tartera grande	1,00
Suma y sigue	535,50

	Pesetas
Suma anterior	535,50
1 tartera pequeña	0,15
1 fuente de mesa	1,00
1 id. barro pequeña	0,15
1 id. id. grande	0,30
2 chocolateras á 2 pesetas	4,00
11 botellas vacías	2,00
15 platos de dos clases á 0,25	3,75
4 jícaras de chocolate á 0,15	0,60
2 vasos grandes de vídrio á 0,50	1,00
1 jarro de cristal del agua	1,00
1 vaso pequeño de vídrio	0,25
1 caja de mariposas de alumbrar	0,10
1 jarro de barro común	,20
2 tazas de tomar leche	0,50
8 cucharas de boj	0,75
1 tenedor de metal	0,25
1 media botella	0,20
1 aceitera de latón	0,25
3 cazos de cobre á 2,10	7,50
1 id. de porcelana grande á 1,25	1,25
1 id. id. regular	1,00
1 id. id. pequeño	0,75
1 tanque grande de latón	0,25
3 planchas de hierro á 1,50	4,50
4 frascos	0,50
2 calderas de cobre pequeñas á 6,50	7,00
1 cuchillo muy usado	0,25
SEMOVIENTES.	
1 carnero	4,00
1 gallo marrueco	3,00
1 perro de caza	50,00
1 id. pequeño de otra raza	1,00
1 canario	5,00
ROPAS DE CAMA Y DE VESTIR.	
24 sábanas á 6 pesetas	144,00
12 almohadas á 2,50	29,00
Suma y sigue	811,85

	Pesetas
Suma anterior	811,85
8 almohadas de lana á id.	20,00
2 colchones lana á 40 id.	80,00
1 jergón de hoja	7,50
2 colchones de muelles á 15 pesetas	30,00
5 cobertores á 10 id.	50,00
6 colchas á 6 id.	24,00
1 mantel	2,00
3 cortinas á 1,50	4,50
6 servilletas	3,00
12 tohallas á 3,50	42,00
24 pañuelos de la mano á 0,50	12,00
14 camisas de las tres mujeres á 2,50	35,00
4 enaguas id. id. á 3,50	13,50
6 chambras id. id. á 1,50	9,00
1 pañuelo de seda id. id. á 1.50	3,00
1 id., id , id	3,00
2 id. de atar atrás id., id., á 3,50	7,50
6 pares de medias id. id. á 0,75	4,50
Del marido.	
6 pares de calcetines á 0,50	3,00
6 calzoncillos á 2 pesetas	12,00
6 camisetas á 2 id.	12,00
6 camisas á 3 id.	18,00
De los niños.	
6 camisas á 0,50	3,00
12 faldones á 0,75	9,00
8 pares de pantalones á 7,75	6,00
4 id. á 1 peseta	4,00
5 fajas blancas á 0,75	3,75
5 mandiles á 1,50	7,50
4 chambras á 0,50	2,00
3 pares de medias á 1 peseta	3,00
3 pares de calcetines á 0,25	0,75
1 pañuelo de estambre de la cabeza	0,75
1 id. de seda	1,25
6 chambras á 0,45	2,70
Suma y sigue	1251,55

	Pesetas
Suma anterior	1.251,55
MUEBLES.	
1 velador de nogal	12,50
1 mesa de nogal de adornos	17,50
1 cómoda id. id.	30,00
8 sillas de id.	32,00
1 reloj de campana	70,00
1 espejo grande con marco dorado	6,50
1 cuna de hierro	7,00
3 camas de id. á 15 pesetas	45,00
2 baules á 7,50	15,00
1 bonita mesa de noche	15,00
1 quinqué	3,00
2 cestitas de mimbre	1,75
1 juego de lotería	10,00
Varios juguetes de los niños	7,00
1 bola de vídrio color azul del techo	2,50
1 escopeta de Lafoucheux	20,00
1 cartuchera de la caza	2,50
60 cartuchos cargados con polvora y perdigón	10,00
4 sillas pequeñas de paja á 1,50	6,00
1 arca de madera	0,75
1 masera tamaño regular	6,00
1 mesita de madera de pino	4,00
1 jaula pequeña á 2,50	2,50
1 calendario de pared muy bueno	1,50
1 paraguas	3,00
7 cuadros, 3 retratos y un espejo pequeño	15,00
1 aguamanil	1,00
2 vacinillas á 1 peseta	2,00
1 reloj de bolsillo de acero	20,00
1 cadena de reloj	1,50
1 cadena del perro de caza	1,00
1 collar id. id.	1,00
1 bozal	7,50
Total general	1.631,55

MANUEL GONZALEZ WES.

CIRILO PEREZ FERNANDEZ.

IV.

CARPINTERO-EBANISTA QUE TRABAJA SOLO Y POR SU CUENTA EN TALLER PROPIO.

Conforme vamos descendiendo en la escala, la esfera de la actividad es más limitada. A medida que se pasa de un tipo á otro, éste parece que se esconde, y la vida toma los tonos de algo que se apaga con precipitación. Se desciende progresivamente; y por esta causa, la distancia que los separa es cada vez mayor.

En las monografías anteriores se habrá observado que el nivel baja con relativa lentitud; en ésta, por el contrario, lo hace bruscamente y de un modo repentino.

El obrero de que nos ocupamos está, á mi entender, en el último peldaño. Probablemente, más allá la vida no tiene expresión, ni nombre, ni fórmula feliz que la sintetice.

Se podrá creer que me contentaría con asignarle "el más precario estado", pero esto es poco.

Trabaja sin descanso, mas en esfera tan estrecha, tan ruín y miserable, que sus esfuerzos se estrellan contra el imposible.

Aniquilado por el trabajo y por los años, sin alimentos apropiados, se halla oprimido por las necesidades y necesitado de toda clase de socorros.

Acomodándome al lenguaje usual—por ser más expresivo—diré: sabe lo menos que se puede saber; come lo menos qué se puede comer; vive lo menos que se puede vivir y, en cambio, trabaja más de lo que puede trabajar.

o
o o

A las dos de la tarde, cuando entramos en el barrio que habita el obrero objeto de este trabajo mo-

nográfico, notamos extraordinaria animación. A todo lo largo de la calle, aquí y allá, á un lado y á otro, estaban instalados infinidad de puestos, en donde todos los jueves, y desde tiempo inmemorial, se realiza un comercio activo de ropa vieja al aire libre, que, comenzando al lado mismo de la escalera que le da acceso desde la calle de..... y ocupando toda la pendiente, llegaba hasta muy cerca del otro extremo.

Abríase paso entre el sinnúmero de cestas desparramadas por el suelo, una abigarrada concurrencia de compradores, compuesta de gentes de todas clases.

De cuando en cuando, la venta debía ofrecer peripecias, porque á cada paso la gente se arremolinaba en torno de los puestos, poseída de intensísima curiosidad, cual si se tratase de algún suceso importante, de esos que atraen la atención pública. Los espectadores guardaban, por breves momentos, sepulcral silencio.

Por los ademanes y gritos se comprendía que se trataba de algún incidente desagrable; como efectivamente, así sucedía, y al poco tiempo de iniciado se terminaba; el grupo se descomponía ocupando cada cual su puesto, y la plaza recobraba su primitivo aspecto.

Nosotros, entre tanto, aunque no ajenos por completo á aquellas escenas, nos paseábamos de arriba abajo, fijándonos en las entradas de las casas, á fin de ver aparecer el obrero á quien buscábamos. Sólo no reparamos en una porque no tenía aspecto de casa, y después de preguntar en varios puestos, nos dijo una mujer que aquella era la que íbamos á visitar.

o
o o

Cuando llegamos á la casa, el obrero estaba sólo. Arrodillado en el suelo se ocupaba en poner clavos en un vasar. Lo primero que hizo fué fijar su vista en

nosotros, un tanto sorprendido. Cambiamos las primeras frases, y, en pie, expusímosle nuestro objeto del modo más sencillo.

Al principio, y aún al final, no estaba convencido de que no queríamos burlarnos de él. Y así fué: apenas terminamos de explicarle nuestra visita, sin entender lo que habíamos dicho, se mostró de mal talante. Había oído que tendría que respondernos á algunas preguntas, sacó la consecuencia de que era necesario abandonar el trabajo, aunque fuese por breves instantes, y haciendo un ademán brusco, contestó:

—Déjenme ustedes. Márchense! que no hay un perro en casa (5 céntimos).—Y volviendo á lo que estaba, comenzó á machacar clavos con apuro tal, que desde luego comprendimos la verdad de lo que expresaba.

Evidentemente; pretendía concluírlo para cobrar aquella misma tarde.

¡No tenía que comer! ¡Con qué imperio no hablaría....!

A nuestras insistencias, y no fiándose de nuestras promesas pecuniarias, volvía á menudo á repetir lo mismo:

—Márchense ustedes; vuelvan otro dia.

Esto habríamos hecho de buena gana; pero como no era cosa de perder la tarde, nos decidimos á seguir; y comprendiendo, pues, que no había ya más que una *vía libre,* echamos mano al bolsillo y le entregamos dos pesetas, que se guardó en el suyo. Un tanto emocionado, hizo un ademán de asentimiento, colocó lejos de sí el martillo y nos mandó pasar.

o
o o

Sólo dos personas podía contener la reducida estancia; no había sitio para más y á duras penas podíamos movernos.

—«Los que me oyen tienen que quedar á la puerta y aún así estorban, porque no se ve», dijo.

No hay más luz que la que penetra por esa puerta y ésta tan baja que hay que doblarse para entrar.

La mujer, que también estaba presente desde hacía unos momentos, procuró acomodarse en un rincón. Más franca y más amable que su marido, se prestó á contestarnos á todo con la mayor solicitud: aquél, por el contrario, cada vez estaba más impertinente, y lanzaba toda especie de exclamaciones, cuando pasábamos de una cosa á otra, demostrando así su estado de impaciencia.

Hacía más de dos horas que estábamos en el taller y, anotados ya la mayoría de los datos, me decidí á cambiar de posición.

Cuando me tocó descansar y abandoné la plaza de taquígrafo, ya con la espalda dolorida de estar inclinado sobre el papel, me dediqué, casi exclusivamente, á echar un vistazo á la casa.

No había más casa ni habitación que la en que estábamos, dividida en dos por un tabique, y casi se tocaban los extremos con las manos; además, no concebía la vida sólo en aquel espacio.

—No debe ser esto exclusivamente—decía para mí cuando entré: debe haber algo más arriba.... Y, efectivamente, arriba..... ¿saben ustedes lo que había? El tejado! no había más: era un rincón cubierto por cuatro tejas. ¡Algo de la vida á la intemperie!...

o°o

Según su propia manifestación, apenas pudo asistir cuatro años consecutivos á la escuela, en la que aprendió á leer y á escribir.

De la escuela pasó al taller: así lo exigía el estado económico de la familia, y los pocos medios de

que disponían eran en realidad insuficientes para atender á las más perentorias necesidades.

Afortunadamente duró, poco su aprendizaje, y en menos de dos años, después de familiarizarse con el trabajo, logró ponerse en condiciones de prestar alguna ayuda á sus padres, acrecentando los ingresos. Después de salir de la escuela y de aprender el oficio de carpintero, mejoró su padre de posición, llegando —ignoro por qué trámites—á ser cabo de carabineros, destino que desempeñó hasta su muerte.

Apesar de esto, el obrero no volvió á cuidarse de su educación, que, con ser tan deficiente, no se decidió á completarla.

Por aquel tiempo—hay que hacer también honor á la verdad—tampoco había grandes medios de llegar á ésto, toda vez que la *Escuela de Artes y Oficios,* fundada por la "Sociedad económica de Amigos del País", y el *Círculo Católico de Obreros* de esta capital, que se dedica á la instrucción de jóvenes y adultos en clases nocturnas, son de creación muy posterior á la fecha á que nos referimos; pero aunque las hubiera habido, no sabemos si entraría en él el deseo de aprender, ó si se dejaría seducir por otros pasatiempos más cómodos pero de ninguna utilidad.

Así continuó bastantes años hasta que, fallecidos sus padres y acomodados sus hermanos, contrajo matrimonio á los 30 años de edad; y, en busca de mejor suerte, se trasladó á Trubia, y aquí trabajó hasta los 40 años, época en que volvió á Oviedo, y desde entonces aquí reside.

o
o o

Nuestro monografiado nació en Oviedo el año de 1828. Sus padres, oriundos también de esta provincia, eran de modestísima familia. Habíanse dedicado algún tiempo á las labores del campo, y así habían

vivido varios años con los rendimientos exiguos de las fincas que cultivaban en calidad de colonos.

Como se verá, no es de extrañar que, atendiendo á su posición, no se hayan interesado más en la educación de su hijo.

De su matrimonio nacieron siete hijos: cuatro varones y tres hembras, de los cuales falleció uno de aquellos en la capital de la isla de Cuba, á los 17 años de edad, el cual había emigrado, según costumbre general de esta tierra, y en la misma Habana halló la muerte.

Cuentan sus padres que no le debería ir muy mal, porque de él habían recibido en los últimos meses algunos socorros.

Los restantes hijos todos se han casado, y hoy quedan sólo en casa él y su mujer: dos ancianos de 70 y 60 años, milagrosamente aptos aún para el trabajo.

Su instrucción no es siquiera profesional, puesto que aún en cosas de su oficio está muy atrasado. Redúcese á construír muebles de poca importancia ó valor y, según pudimos apreciar, lo hace con muy poco arte y menos gusto. Esta circunstancia es causa de que no haya realizado grandes adelantes, cosa fácil de alcanzar con más conocimiento y facultades.

Los rendimientos obtenidos no merecen realmente el nombre de tales; son tan exiguos—como se verá en el inventario—que el obrero no puede satisfacer sus necesidades.

Como mínimum gana 2,50 pesetas semanales y como máximum 7,50. El término medio es de 5 pesetas semanales, ó sea 20 pesetas al mes, formando un total anual de 240 pesetas, con lo cual fácilmente se comprenderá que no pueden vivir.

No posee ningun libro profesional y, á diferencia de otros obreros, no lee periódicos ni pertenece á nin-

guna sociedad. Y con esto y con decir que sabe leer y escribir á medias, como ya hemos repetido, tenemos expuesto todo lo que se refiere al obrero en punto tan interesante como el relativo á su instrucción general.

Su mujer está aproximadamente á la misma altura, con la diferencia de que practica y tiene más amor á la lectura. En su poder hemos hallado varias obras, algunas de ellas literarias y principalmente novelas tituladas: *Abelardo y Eloisa,* por D. Ramón Ortega y Frías; *Historia de los mártires,* 2 tomos; *La hija de mi mujer,* por D. Javier Veriande, traducción del francés, y un libro de poesía titulado *Varias poesías,* por García Vao, con un prólogo de Demófilo.

Sus hijos los descartamos, por no formar parte de la familia.

De las popularísimas ideas que son patrimonio intelectual de la mayor parte de los obreros, nada nos dijo. Solo expresó la vulgarísima de consistir, á su juicio, el mejor gobierno el que le diera de comer. Del voto sólo afirmó que votaba por compromiso y que servía para encumbrar á quien «no le miraba más en cara».

Apesar de ésto insistimos, pero todo intento fué inútil.

Dejamos de hacerle preguntas directas, para ver si él mismo sin darse cuenta se movía á hablar; pero tampoco. Se limitó á contestar simplemente á lo que le preguntamos y así estuvo hasta que pasamos á otro asunto. Habló algo de la guerra Hispano-yanqui pero sin importancia; mostróse partidario del procedimiento del terror y dijo, con muy duras formas, la frase célebre del conde de las Almenas: «Hay que

arrancar muchas cruces del pecho, y subir muchos fagines á la garganta», etc.

No se mostró tan reservado con las ideas religiosas. Por el contrario, estuvo muy comunicativo.

Se declaró católico-apostólico-romano y de sus prácticas religiosas nos habló algo. No censuró á los curas; muy al contrario, los trató con consideración. La mujer es también católica y en su casa se hallaron varios cuadros y dos libros que están detallados en el inventario, todos ellos de asuntos religiosos.

Y por último, pertenece á la Congregación de San Lázaro por lo que paga una peseta mensual.

Sin embargo, de padecer mucho del reuma y de haber sufrido repetidos ataques, no pertenece, ni lo ha pretendido, ni quiere tampoco, á ninguna Sociedad de socorros que por una insignificante cuota proporciona médico y medicinas á todos los socios.

Además, y ésta es una opinión muy original suya, «los médicos no sirven para nada». «Yo, decía, no los necesito; me curo con hierbas».

Y esto lo confirmó su misma mujer; agregando que había pasado temporadas malísimas aguantando y nunca la dejó llamar un médico para que le asistiese.

Recreo ó descanso propiamente no tiene ninguno; trabaja desde las ocho de la mañana hasta que oscurece, exceptuando el tiempo que emplea en comer.

Después de terminar la faena no sale; se acuesta y generalmente permanece en casa aún en días de fiesta.

No es vicioso ni lo fué; y si alguna vez hizo uso de la bebida, según manifestó su mujer, ha sido con moderación.

Para que se vea á donde llegan el grado de apro-

vechamiento de estos seres y la educación de las necesidades, júzguese por estos datos.

En calidad de desayuno y cena, toman el obrero y su mujer «cascarilla» por valor de 20 céntimos.

La comida se reduce «á lo que haya»; un poco de verdura ó unas patatas ó habas cocidas ó algo así, por valor de 25 céntimos. No comen nunca carne, y de pan consumen 25 céntimos diarios, por término medio; de modo que con 75 céntimos se alimentan los dos.

Hay que advertir que el obrero no suele tampoco tomar, después del trabajo, cantidad alguna de vino con objeto de recuperar las fuerzas perdidas.

El obrero no tiene más ropa que la que lleva puesta. Una chaqueta hecha girones; un pantalón del mismo tono, grasiento y sucio, y un sombrero, mejor dicho dos, sin forma definible.

El calzado es de la misma condición en cantidad y calidad.

La mujer en este punto está á mayor altura que el marido; posée algunas prendas más, pero su pobreza se apreciará por los detalles del inventario.

El calzado consiste en dos pares de zapatillas en malísimo estado.

Sin exagéración: cuantas condiciones antihigiénicas conocemos tantas concurren en la casa. Ni ventilación, ni luz, ni condición alguna favorable se puede encontrar.

Es fría, húmeda y reducidísima; tales son sus caracteres ó notas más salientes.

Además; aunque recorriésemos, no digo todas, pero si la mayor parte de las habitaciones de Oviedo, no hallaríamos una sola tan necesitada de limpieza.

La vida del obrero, debido en primer término á

esto, y después á su estado de salud un tanto quebrantada, corre gran riesgo y se halla gravemente amenazada si, con tiempo, no procura acudir á medio más apropósito, capaz de ofrecerle alguna garantía.

DESCRIPCIÓN DE LA CASA.

La puerta de entrada á la casa mide á lo largo dos metros y de ancho uno.

Enclavada en la misma puerta hay una ventana que mide á lo largo 75 centímetros y de ancho un metro.

El techo de la casa es tan desigual, que, aparte de que sería muy difícil el medirlo, quizá se obtendrían tantas medidas cuantas se intentasen; pero nosotros, por una parte, efecto de la falta de tiempo, y por otra, de la intranquilidad en que se encontraba el obrero por querer terminar la obra que tenía que entregar aquel día, solo hemos medido el indicado techo por tres partes, que fueron las que más nos llamaron la atención.

En la parte más alta tiene tres metros.

En la más baja dos.

En el medio dos y medio.

La casa tiene de largo cuatro metros y de ancho dos.

No hay en toda ella más que una habitación en donde duerme el matrimonio, con la misma altura de techo que hemos indicado.

Otra ventana tiene la casa en uno de los rincones, con las maderas clavadas con objeto de evitar que entre el frío; mide 75 céntímetros cuadrados.

De la cocina no tomamos medidas por no estar en habitación aparte, pero se puede calcular que el lugar que ocupa es de un metro de largo y setenta céntímetros de ancho.

Inventario.

HERRAMIENTAS.

	Pesetas
1 tenazas en mal estado.	0,50
3 formones, dos regulares y otro roto.	0,75
2 cepillos.	1,50
1 serrucho.	2,00
1 sierra.	1,50
1 escuadra de madera.	0,25
1 berbiquí.	3,00
2 martillos bastante deteriorados.	1,00
2 compases..	1,00
1 sierra grande.	4,00
3 maletillas, dos con mango y una sin él.. . . .	1,00
1 torniquete.	2,50
2 garlopas poco menos que inservibles.	3,00
1 lima.	0,50
1 banco de carpintería.	5,00
Varias tablas de pino.	2,00
1 bote de cola.	0,10

AJUAR.

1 jergón de hoja.	7,50
3 almohadas de lana.	6,00
2 cobertores.	10,00
5 sábanas de algodón.	10.00
1 colcha de percal.	0,50
3 fundas de almohadas.	1,50
2 rodillos.	0,25
2 cortinas de percal.	1,00

ROPA DEL MARIDO.

1 traje único que es el de faena; todo roto. . . .	2,00
1 chaqueta que le dieron de regalo.	1,50
1 capa.	2,50
2 sombreros poco menos que inservibles. . . .	0,75
1 par de alpargatas.	0,25
1 par de zapatos y unas botas.	2,50
Suma y sigue.	73,85

	Pesetas
Suma anterior	73,85
ROPA BLANCA.	
2 camisetas	1,50
3 camisas de cuello bajo	2,00
3 calzoncillos	1,50
1 par de calcetines, que son los puestos	0,25
2 pañuelos de hombre	0,25
ROPA DE MUJER.	
3 sayas de percal de color	3,00
2 pañuelos percal de la cabeza	0,50
1 id., seda	2,00
2 id., percal estampado de los hombros	3,00
1 manto de lana	0,07
1 refajo de bayeta	2,00
1 mantilla de franela	7,50
1 paraguas estropeado	0,50
1 par de zapatos	2,50
1 id. de zapatillas en bastante mal estado	0,75
ROPA BLANCA.	
2 faldones	2,00
2 camisas	2,00
2 jubones	1,50
2 pares de medias	0,50
2 pañuelos de la mano	7,25
2 mandiles	0,75
MUEBLES.	
1 armario de un solo cuerpo de madera	7,50
1 vasar de madera de pino fuerte	7,50
1 cama íd.	7,50
4 sillas, dos de paja y dos de junco	2,25
2 id. id. en mal estado	0,25
2 jaulas de madera pequeñas	1,50
1 percha vieja de pino	0,50
1 cuadro de marco de madera de nogal que representa el *Eccehomo*	0,51
Suma y sigue	142,78

	Pesetas
Suma y sigue.	142 78
1 cuadro de la Purísima.	0,05
1 id. diploma concedido como premio á Julián de la Vega por sus buenos servicios firmado por el Alcalde; es del año 1854, con marco de nogal.	4,00
1 cuadro de la Virgen del Carmen.	0,50
1 id. pequeño del corazón de Jesús y María.. . .	0,25
3 id. de cartón tamaño pequeño..	0,20
2 floreros de cristal de color.	1,50
1 arco de madera.	4,00

LIBROS.

2 ejemplares del *Camino recto* para ir al cielo. . .	1,00
1 id. del *Ancora de salvación*.	0,50
1 novela titulada *Abelardo y Eloisa*, por D. Ramón Ortega y Frías.	1,00
1 id. titulado *Historia de los Mártires*, 2 tomos. .	1,00
1 titulado *La hija de mi mujer*, por D. Javier Veriande, traducción del francés.	0,50
1 libro de Veterinaria.	0,25
1 titulado *El pensamiento libre*, no se sabe el autor.	0,50
Varias poesías por García Vao, con un prólogo de Demófilo.	1,00

UTENSILIOS DE COCINA.

2 calderas de zinc.	3,00
3 pucheros de diferentes tamaños, ...	0,50
6 cazuelas id. id.	0,75
1 sartén grande.	1,50
2 id. pequeñas..	1,50
1 chocolatera de porcelana.	1,00
1 tartera de id.	1,00
2 tanques de agua.	0,20
1 fuente de barro.	0,25
1 compotera de cristal.	1,00
1 botella id. de agua.	1,00
1 bacinilla.	0,50
1 bacinilla de cama.	1,00
Suma y sigue.	172,23

	Pesetas
Suma anterior	172,23
1 botella de cristal	0,50
6 botellas de vídrio	1,25
2 tazas	0,35
4 platos	0,50
2 tazas de cristal	1,00
4 platos pequeños	0,75
4 frascos de cristal	0,50
1 botella de cristal	0,20
1 quinqué de porcelana	0,75
2 cucharas de palo, nada valen	0,00
SEMOVIENTES.	
1 jilguero con su jaula	5,00
a) GASTOS DE ALIMENTACIÓN DIARIA.	
Cascarilla	0,02
Suelen poner puchero de habas ó verdura algunos días: le cuesta cada vez	0,15
Aceite	0,15
Sal	0,10
Pimiento dulce	0,02
Azafrán	0,02
Garbanzos	0,10
Arroz diario	0,05
Ajos	0,01
Cebolla	0,01
Leche	0,10
Chocolate	0,15
CALEFACCIÓN.	
Combustible para el condimento	0,10
OTROS GASTOS.	
Renta de casa (diaria)	0,20
Gastos de vestidos al año	15,00
Gastos de alumbrado, limpieza, lavado y planchado	15,00
Resulta para los gastos al año	268,70

INGRESOS.

El obrero que monografiamos, de oficio carpintero, anciano y de pocos recursos, con muy mala herramienta, se dedica á hacer bancos de madera, vasares, armarios de poca importancia, composturas, etcétera. Según nos ha informado, en cada vasar ó armario le vienen á quedar libre dos pesetas, y suponiendo que construya y haga dos cada semana juntamente con las composturas de que no he hablado, y que le puede ayudar en alguna cosa su esposa, también de edad un tanto avanzada; calculando un día con otro y teniendo en cuenta los días que no trabaja por no tener en qué, resulta á 0,75 céntimos diarios, ó sea 273,75 al año.

CARLOS SECADES CACES,

GUILLERMO FORERO DEL BUSTO.

EXTENSION UNIVERSITARIA

CURSO DE 1898 A 1899.

MEMORIA LEIDA EN LA APERTURA DEL CURSO DE 1899 A 1900

EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1899 (1).

Señoras y Señores:

La *Extensión Universitaria de Oviedo* tiene ya historia, y mis queridos compañeros me han encargado de escribirla. Comenzó su obra modestamente el año pasado, más bien como ensayo

(1) Ante un público numerosísimo, compuesto de personas pertenecientes á todas las clases sociales, se verificó el día 18 de Octubre de 1899, á las siete de la tarde, la sesión inaugural del segundo curso de la Extensión Universitaria de Oviedo.

Leídas las breves notas que á continuación se insertan, pronunció el Rector de la Universidad, Sr. Aramburu, un brillante discurso, mostrando el carácter y la importancia de las modernas corrientes en favor de la educación popular y alentando á todos á prestarles en España su adhesión y su concurso activo. Con gran sentimiento de cuantos la escucharon, no ha sido posible tomar notas taquigráficas de esta oración.

que á título definitivo; hoy, en vista de los excelentes resultados obtenidos, inaugura un nuevo curso, segura ya de la bondad de sus propósitos, de la utilidad dé sus esfuerzos y de la abundante y hermosa cosecha que de ella se puede esperar si acertamos á organizarla sólidamente y continúa encontrando en el público benévola acogida.

Forma la *Extensión* parte de un movimiento general y muy complejo en pró de la educación postescolar. Se ha comprendido que en las sociedades modernas, en cuyo régimen tan poderosamente influye la opinión pública, soberana en definitiva cuando sabe hacer valer su voluntad, sería, sobre injusto, peligroso, dejar abandonada á sus propias fuerzas desde el momento de su salida de la escuela primaria, á una gran parte, la más numerosa, de la población. Los que no pueden cursar la segunda enseñanza, ni concurrir á las Universidades y escuelas especiales, tienen también derecho á participar de los beneficios y los goces de la cultura intelectual, en la medida que lo consienten sus ocupaciones y su manera de vivir. Llamándolos á aprovecharse de los resultados de la labor científica, á contemplarla de cerca, á colaborar en ella, se borran diferencias y rivalidades odiosas, se estrechan los lazos que, por sobre todas las divisiones artificiales, deben unir á los hombres de buena voluntad, y se trabaja eficazmente por la paz del mundo y por el reinado de la fraternidad y la justicia.

Las colonias universitarias en los barrios más miserables de las grandes capitales, establecidas sobre el modelo de *Toynbee-Hall;* las escuelas nocturnas de adultos; las sociedades para la fundación de "Lecturas y Bibliotecas populares"; los palacios del pueblo, donde los refinamientos de la civilización se ponen al alcance de las clases desheredadas; las casas para

asilo y educación de jóvenes obreras; las colonias escolares de vacaciones que, por el cuidado de los niños pobres, tanto influyen sobre los padres; las cátedras explicadas en las Universidades para el público durante el verano; las conferencias especiales para obreros; las enseñanzas organizadas en Francia por las beneméritas sociedades de Amigos de la Universidad; las clases fundadas por los sindicatos obreros, de acuerdo con el profesorado oficial; las salas que en los barrios peor reputados de París dedican algunos distinguidos estudiantes á recibir varias veces en semana á los trabajadores manuales, para entretenerlos útil y agradablemente con lecturas, música, conversación, conferencias, etc., haciendo una competencia victoriosa á la taberna; y tantas otras instituciones de programa un poco confuso todavía, pero que todas conspiran al fin de la educación popular, constituyen, á mi juicio, una de las características más importantes y más simpáticas de este final del siglo XIX, tan atormentado aún por las malas y bajas pasiones, presa hoy mismo de la fuerza, de la intolerancia y de la injusticia; pero, á pesar de todo, más culto, más justo, más noble y más grande que cuantos siglos le precedieron.

Merced á este movimiento, bien puede decirse que el célebre verso de Terencio que Séneca quería grabar en el corazón de todos los hombres, comienza á ser una realidad: *Homo sum et nihil humani a me alienum puto*, se proclama por do quier más con la acción que con la palabra. Los ricos, los poderosos, los instruídos, se preocupan de las necesidades de los pobres, de los débiles, de los ignorantes; les tienden una mano protectora, los levantan hacia sí, y por amor á la justicia y en cumplimiento del deber, que no sólo por caridad ó por filantropía, los proveen de las armas necesarias para combatir y vencer en las

luchas de la vida. Mucho queda aún que hacer; muchos y muy grandes esfuerzos habrán de intentarse todavía; infinitas obras de amor y de concordia duermen en el seno de la sociedad que son absolutamente necesarias; pero el camino recorrido y los resultados logrados en los pueblos cultos nos permiten mirar con confianza al porvenir y exclamar: ¡Adelante! Vamos á la conquista de un mundo mejor. Elevemos los corazones. No triunfa sólo la fuerza brutal de los ejércitos. Las ideas y los nobles sentimientos ganan también batallas. ¡Anticipemos su victoria definitiva, lanzando á todos los vientos la semilla de la cultura popular y de la educación social!

La *Extensión universitaria* procura contribuír en lo posible á esta hermosa obra. Pone á las Universidades en contacto con el pueblo que las sostiene y entre el cual distribuye los resultados de su trabajo, mientras ellas, por su parte, mezclándose activamente á los problemas de la vida, cobran arraigo y reciben inspiración é impulso. En el libro de Buisson, que nuestro compañero el Sr. Posada acaba de traducir al castellano (1), resume Mr. Mechaud Sadler las principales ventajas de la *Extensión*. Sus palabras, escritas principalmente para Inglaterra, son aplicables á todos los países donde esta empresa ha llegado á adquirir desarrollo. «Gracias á la *Extensión Universitaria,* dice, millares de hombres y mujeras han aprendido lo que es realmente la obra de las Universidades. El profesor es un diputado que defiende tácitamente ante la democracia la causa de la ciencia. Su enseñanza lleva á comprender qué servicios prestan al mundo los tan lejanos sabios: las

(1) Buisson. *La educación popular de los adultos en Inglaterra.*—Traduccion y prólogo de Adolfo Posada.—Madrid: *La España moderna.*

oposiciones se atenúan, se suspenden las hostilidades y en su lugar nace una justa estimación de lo que la ciencia hace por la humanidad, por la sociedad, no sólo por el rico y el ocioso, sinó también por el pobre y el trabajador. Y ese cambio de sentimientos beneficia á la paz social.

«Por su parte, la Universidad mucho tiene que aprender. En sus agradables residencias (no hay que olvidar que se trata de Inglaterra) la vida era tranquila, lejos de las fealdades y de las luchas crueles de la vida industrial moderna. Los devotos de la ciencia podían olvidar su deuda para con la sociedad que les daba con qué vivir; y este olvido era más de temer aún por el lado de aquellos que, sin estar consagrados á una vida de estudio, tenían conocimientos y tiempo de sobra. Ahora bien; estos son precisamente los que deben entrar en relaciones directas y personales con las clases menos favorecidas de la sociedad, para penetrarse de sus necesidades, conocer sus condiciones de vida y comprender qué gran medida de real educación puede resultar del cumplimiento diario del deber».

Nuestras Universidades necesitan quizá más que otras cualesquiera salir de su casa, bajar al pueblo, educarlo, colaborar en la gran obra de la educación nacional, de un modo más activo y de resultados más inmediatos que los que pueden esperarse del cultivo de la ciencia pura, que es su fin primordial. Reducidas, para emplear la frase del Sr. La Fuente, á meras oficinas de enseñar; estrechadas dentro de un círculo limitado; trabajando sólo para sus alumnos; vegetando olvidadas en un rincón, sin aire y sin luz, no justificarían el sacrificio que el país se impone para sostenerlas. En un pueblo pobre constituirían un verdadero lujo. Pero si se ponen al frente de la educación nacional; si dirigen y encauzan esas co-

rrientes que ya se juzgan salvadoras hasta por los que hace aún pocos años se complacían en ridiculizar más ó menos ingeniosamente á los que entonces las iniciaban; si descienden al nivel del pueblo para luego elevarse con él; si logran convencer á todos de que la ciencia no solo es útil á la larga, en cuanto investiga y descubre nuevas verdades, sinó inmediatamente, en cuanto dignifica y mejora la condición de la humanidad ¿quién podrá disputarle su puesto, ni poner en duda la conveniencia de su sostenimiento?

Así lo han comprendido las personas que por vocación y por deber estudian estas cuestiones. Ya en 1892 la sección cuarta del Congreso pedagógico hispano-portugués-americano discutió entre otros temas el siguiente: «Modos como pueden contribuír las Universidades á la cultura general» y por unanimidad fué aprobada la ponencia del autor de esta *Memoria*, en la cual se proponía que los alumnos hicieran durante las vacaciones de verano, como complemento de la enseñanza universitaria, trabajos de vulgarización, por medio de lecciones, conferencias, etc., y los profesores explicarán cursos breves de carácter práctico y conferencias populares y dirigieran excursiones para el público; al mismo tiempo que se pedía que las Universidades facilitaran à las personas estudiosas agenas á ellas los medios de investigación de que disponen (1).

La Universidad de Zaragoza, al inaugurar en Octubre de 1893 el edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias y celebrar el tercer centenario de la terminación de sus obras principales, estableció «Cursos de conferencias universitarias» que, desde

(1) *Congreso pedagógico hispano-portugués-americano*, reunido en Madrid en el mes de Octubre de 1892: Trabajos preliminares del Congreso.—Actas.—Resúmenes generales.—Madrid: Viuda de Hernando y Compañía, 1894.

entonces, se vienen explicando, á razón de diez conferencias próximamente cada año. Pronunció la primora el Sr. Moret, ministro de Fomento á la sazón, presidiendo el cardenal Benavides, arzobispo de Zaragoza, y entre los profesores que más asíduamente prestaron á esta simpática obra su concurso debe citarse á los Sres. Borobio (Causas de la mortalidad de la infancia.—Semeiótica de las enfermedades de la infancia.—El problema de la educación física).—Mendizábal (Concepto jurídico de la guerra con los pueblos bárbaros.—El sujeto del Derecho.—La eliminación del criminal como pena.—La reincidencia); Solano (El aluminio.—Aplicaciones de la Química.—Las materias explosivas.—Progresos de la técnica-química); Ibarra (Política colonial de los Reyes Católicos.—Bibliófilos hispano-musulmanes.—La enseñanza de la Historia ante el estado de España); Ribera (Bibliófilos hispano-musulmanes.—Orígenes del justiciazgo aragonés.—España y Marruecos.—Origen de las Universidades), y Hernández y Fajarnés, Sánchez Rubio, Montells, Cerrada, Octavio de Toledo, Fornés, Polo, Savirón, Royo, Del Río, Guedea, Feliú, García de Galdeano, Berbiela, Iranzo, Marqués de Valleameno, Castizo, Calamita, Gila, Galán y La Figuera sobre diversos temas (1).

En la Universidad de Sevilla, un distinguido alumno de esta casa, el Sr. Morís y Fernández Vallín, durante el breve tiempo que ocupó dignamente el Rectorado, se propuso crear unos estudios de *Extensión Universitaria* que abarcaran Conferencias y Excursiones científicas, asociando para ello á los elementos universitarios otros muy preciados con que cuenta Sevilla. Las conferencias habían de ser: unas,

(1) HERNANDEZ y FAJARNÉS. Discurso inaugural del *Curso de Conferencias* en el año 1898-99.—Zaragoza: Viuda de Ariño, 1898.

las menos, de pura investigación, y otras, la mayor parte, «de vulgarización de los conocimientos humanos y de experimentación práctica. La Excursiones, con extensión amplísima, desde la visita al monumento artístico é histórico hasta la visita al taller, á la fábrica, á las obras de la industria, á los laboratorios, á los jardines, á los establecimientos mercantiles y bancarios, á los establecimientos administrativos, para apreciar en ellos de cerca su marcha y vida legal; á las bibliotecas, los archivos y los museos, para estudiar el códice, el monumento legislativo y el carácter y frutos de una escuela artística; al Instituto, á la Escuela especial, á la Normal y á la Escuela primaria como medio de una verdadera y sólida enseñanza». Relevado de su cargo el Sr. Moris por una de tantas vicisitudes de la política meuuda, que aún se mezcla por desgracia en el règimen de las Universidades, no creo que se hayan llevado á la práctica sus excelentes propósitos.

La Universidad de Barcelona organizó durante los cursos de 1897-98 y 1898-99 conferencias dominicales que, á juzgar por las noticias de los periódicos, fueron acogidas con gran simpatía por el público á quien estaban destinadas. He aquí el programa: señor Pérez de Nuevos, Algunos problemas físico químico-mecánicos planteados y no resueltos en el presente siglo; Sr. Garriga, La poesía y sus formas artísticas; Sr. Torras, Empleo del hierro en las construcciones; Sr. Morales, Causas que determinan la extinción de una raza humana; Sr. Sánchez Pèrez, Teoría química de la posición; Sr. Cerezo, Génesis y evolución de los alimentos del hombre; Sr. Sánchez Diezma, El problema de la Soberanía durante el siglo XVIII.

En la Universidad de Oviedo esta obra de vulgarización no carece de precedentes, annque de distinto carácter que lo que ahora se hace. Las Academias

jurídicas, que han mantenido en muchas ocasiones los estudiantes al lado de la Facultad de Derecho, en tiempos de mayores iniciativas juveniles que los actuales, contaron en su programa con conferencias de los profesores, entre las cuales recuerdo al correr de la pluma algunas de los Sres. Buylla, Canella, Manzano, Ureña, Berjano, etc. Fuera de la Universidad, también varios profesores han explicado conferencias de vulgarización, ya aisladas, ya formando serie, como las de los Sres. Estrada, Alas y Posada en el Casino de Oviedo; las de los señores Alvarez (D. Melquiades) y Sela en el Círculo republicano; las del Sr. Jove en la Academia de Santo Tomás, etc.

Pero con carácter sistemático no se organizaron las enseñanzas populares hasta el curso de 1898 á 1899, á que se refiere esta Memoria. El Sr. Altamira abogó por la *Extensión universitaria,* como uno de tantos medios de contribuír á la regeneración de este desgraciado país, en el Discurso inaugural de 1.° de Octubre de 1898 que todos habéis tenido el placer de aplaudir. Poco después, el Sr. Alas, haciéndose eco de las ideas vertidas en aquella solemne ocasión, formulaba en una junta del Claustro de profesores (11 de Octubre de 1898) un proyecto completo que obtuvo inmediatamente la adhesión de muchas personas de dentro y fuera de la Universidad y pudo desde el primer momento contar con el concurso activo de varios profesores de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Derecho, del Instituto, del Seminario, de la Escuela de Capataces de Mieres, y de los Sres. Alvargonzález (D. Victoriano), Buylla (D. Arturo), Clavería, Muñiz Miranda, Orueta, Zabaleta y otros que fueron particularmente invitados. Una celosa y activa comisión, cuya Junta ejecutiva formaron los Sres. Canella, Posada, Altamira é Iz-

quierdo, puso manos á la obra y en los primeros días de Noviembre pudo publicarse el programa, conteniendo el cuadro de enseñanzas.

Lo reprodujeron todos los periódicos importantes de España, aplaudiendo calurosamente la iniciativa de la Universidad de Oviedo en momentos en que la opinión se hallaba desmayada y sin brújula, no sabiendo por donde acometer la empresa verdaderamente formidable de la regeneración nacional. La Dirección de Instrucción pública ofició al Rector felicitándole, así como al Claustro de profesores, y expresando sus esperanzas de que la novedad arraigue profundamente y se amplíe en lo sucesivo.

El día 24 de Noviembre, en una de las aulas de la Universidad, inauguró el vice-rector Sr. Canella, por ausencia del Rector, el primer curso de la *Extensión* con un breve discurso, en el que mostró lo que la *Extensión* es, sus progresos en el extranjero, especialmente en Inglaterra, y lo que la Universidad de Oviedo se proponía al plantearla.

En la misma sesión comenzó el Sr. Altamira su curso sobre el tema *Leyendas de la Historia de España*, quedando así inaugurada de hecho y de derecho la tarea.

Cuatro partes abarcaba el programa que se inserta en los *Apéndices:* 1.ª Conferencias en la Universidad, destinadas á la vulgarización de los conocimientos científicos. 2.ª Cursos de estudios superiores, en la misma Universidad. 3.ª Excursiones artísticas y arqueológicas. Y 4.ª Conferencias y cursos breves fuera de Oviedo (La Felguera y Avilés). Se había pensado establecer matrícula para los cursos de Estudios superiores; pero al cabo fueron públicos como las conferencias y llegaron á adquirir también carácter de lecciones de vulgarización, por lo cual en rigor las divisiones del programa hubieron de reducirse á tres.

Los periódicos han dado cuenta de todos estos trabajos. Resumiemdo algunas veces sus noticias y valiéndome otras de mis propios recuerdos, procuraré hacer un brevísimo extracto, que sea como el acta de las sesiones de la *Extensión*.

TRABAJOS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD.

Leyendas de la Historia de España.—.—*Profesor, señor Altamira.*—La oscuridad en que por tanto tiempo se ha mantenido la Historia de España permitió la formación de leyendas que vinieron á sustituír á la verdad. Importa rectificarlas, no sólo para restablecer la exactitud de los hechos, sinó también para evitar los perjuicios que produce la falsa apreciación de nuestro poder y de nuestras tradiciones.

De las leyendas de la Historia de España, nacidas unas de narraciones de gentes españolas y creadas otras en tierras extranjeras, eligió el Sr. Altamira para su examen en este curso las que tituló: *El suelo, La raza, Sagundo* y *Moros y cristianos*.

Se cifra la primera en la creencia de que *el territorio español* ofrece una gran riqueza natural, entusiásticamente ensalzada en las célebres frases de la Historia general de España, de D. Alfonso el Sabio. Los Sres. Mallada y Costa, oponen á esta creencia una verdadera contra-leyenda, proclamando la esterilidad é ingratitud de nuestro suelo. Las verdaderas condiciones del país, caracterizadas por su altitud excesiva, su clima riguroso, las grandes cordilleras que incomunican sus regiones hidrográficas, la esterilidad del suelo en ambas Castillas, la dificultad de aprovechar los ríos para el riego y la navegación por la profundidad de sus valles, condiciones de las cuales sólo se eximen las regiones del litoral, bastan

para demostrar que no debe desesperarse, pero que se necesita un esfuerzo muy vigoroso para colocar el suelo de España en situación ventajosa.

También se ha atribuído á *la raza* nuestra actual inferioridad. No existen pueblos de raza pura, y en cuanto á los españoles, son producto del cruzamiento de los tipos más diversos. La pretendida fatalidad de la decadencia natural é invencible de la raza, es, pues, completamente falsa. La explicación de nuestras deficiencias y de los errores que ha cometido España en su historia hay que buscarla en otras causas más ciertas y remediables y constituye el problema, aún no estudiado, de nuestra psicología nacional.

La leyenda de Sagunto proporcionó al conferenciante ocasión de estudiar la lucha por la preponderancia en el Mediterráneo entre las naciones antiguas, asiáticas, africanas y europeas, deteniéndose especialmente en la mención del supuesto y probable imperio ibero-líbico. En cuanto á la rivalidad de Roma y Cartago, expuso á grandes rasgos sus principales etapas; examinó los antecedentes del hecho de Sagunto y, con textos de Polibio y Tito Livio, demostró la inseguridad que reina en punto al alcance de los tratados que invocaba Roma, y la certeza de que Anibal recogió en Sagunto muchos prisioneros y riquezas, no siendo, pues, exacto que pereciera todo en la heróica ciudad, de la cual tampoco se sabe fijamente si fué griega ó indígena.

Sobre *Moros y cristianos* se ha fantaseado igualmente mucho. El Sr. Altamira dedicó sus dos últimas conferencias á rectificar las afirmaciones y las apreciaciones erróneas sobre el carácter religioso de conquista y de la guerra de la Reconquista, las relaciones entre árabes y españoles, la mutua intervención de unos y otros en las contiendas políticas internacionales é interiores y las influencias jurídicas y

sociales del pueblo musulmán en el español cristiano. Se apoyó principalmente, para sus demostraciones, en los trabajos de Dozy, Fernández Guerra, Codera, Saavedra y Ribera.

En cuanto el asunto y los escasos medios materiales de que disponía se lo permitieron, el Sr. Altamira empleó procedimientos intuitivos para dar mayor claridad á la exposición y grabarla con más relieve en la mente del auditorio. Leyó varios de los textos que citaba y se sirvió del mapa-mudo de España del Sr. Torres Campos, trazando en él con tiza de colores los accidentes geográficos, lugares, é itinerarios que le importaba dar á conocer, trabajo en el cual le auxilió con sumo acierto el Sr. D. Francisco Redondo, alumno de la Facultad de Ciencias. Las cartas murales de la colección Vidal Lablache, traducción del Sr. Torres Campos, que posee la Facultad de Derecho, constituyeron también un poderoso auxiliar de las explicaciones.

Industrias asturianas.—*Profesor, Sr. Martín Ayuso.*—Comenzó el Sr. Ayuso definiendo y clasificando las industrias y exponiendo su importancia relativa, con múltiples ejemplos de especial aplicación á Asturias y á las principales industrias asturianas. Estudió luego las primeras materias y sus transformaciones, y demostró con gran copia de datos la importancia que en esta provincia han llegado á alcanzar la industria minera y la siderúrgica. Describió la fabricación del hierro y se fijó más especialmente en la extracción de la hulla, estudiando con este motivo el terreno carbonífero y su distribución en España. Bajo la forma de relato de un viaje, dió á conocer el interior de las minas de Mieres, produciendo sus palabras la impresión de la realidad. Galerías de transporte y de explotación, pozos, testeros, ventilaciones

arranque y trasporte del carbón, entibación de las galerías: todo lo describió minuciosamente, así como los transportes exteriores, el lavado y clasificación del carbón y sus aplicaciones industriales.

Por último, explicó las industrias que aprovechan los derivados de la hulla para la producción del alquitrán y sus compuestos neutros (bencina, naftalina, antraceno), el gás del alumbrado, el ácido fénico, el amoniaco, la anilina, etc.

A sus explicaciones unió el profesor la presentación de ejemplares de todos los objetos de que hablaba, como primeras materias y productos y resíduos de la fabricación del hierro, del acero, la harina y el azúcar; fósiles del terreno carbonífero; mapa geológico; plantas; muestras de las diferentes clases de hullas y de sus productos derivados; modelos de las galerías y de los planos inclinados; dibujos mostrando el sistema de explotación más general; modelos de tajos; lámparas de seguridad, etc., etc.

Cuestiones cosmológicas.—*Profesor, Sr. Bayón.*—Explicó el Sr. Bayón su presencia en la Universidad, justificada por el deseo de prestar su concurso á la obra excelente de la *Extensión universitaria,* sin que para ello necesitara olvidar su carácter de sacerdote, obligado á defender en todas partes la moralidad y la fé.

Definió la Cosmología, reivindicando para ella el carácter de ciencia; afirmó la realidad objetiva del mundo y describió los elementos del Universo, empezando por el éter. Habló del estado nebuloso de la materia, distinguiendo varias clases de nebulosas. Pasó de aquí á la descripción de los astros; expuso el origen radical y primero de todos los elementos del mundo corpóreo, oponiendo á las concepciones panteísta y materialista la solución de la filosofía cris-

tiana, según la cual Dios crió al mundo de la nada, doctrina, dijo, que se podría llamar la filosofía del sentido común, libertadora de la humanidad, maestra y guía de la vida.

Examinó los motivos en que fundan hoy los sabios su creencia en la unidad de la materia elemental y de las fuerzas cósmicas que la modifican, y afirmó que la vida en su origen tenía que reconocer como causa la acción creadora de Dios; describió á grandes rasgos la historia de la evolución orgánica, encontrando huellas profundas de este sistema biológico en la filosofía del paganismo y en algunos padres y doctores de la Iglesia. Despojada de su sabor materialista, la doctrina de la evolución orgánica va triunfando en la ciencia, y así entendido el transformismo, con un sentido moderado y espiritualista, no está reñido con la filosofía cristiana, con la cronología bíblica, ni con la cosmogonía de Moisés.

Y por lo avanzado de la estación, suspendió en este punto sus lecciones el distinguido y elocuente profesor del Seminario.

Filosofía contemporánea —*Profesor, Sr. Alas.*—Estudió el Sr. Alas el carácter español en sus cualidades fundamentales y de aquí tomó pie para determinar las condiciones que debe reunir la investigación filosófica. Manifestó su propósito de probar por medio de citas de autores, análisis de libros y exposiciones de doctrinas, que, á despecho de lo que una cultura atrasada y superficial supone, lo que hoy domina en el mundo de la ciencia no es el materialismo ni el positivismo, sino la tendencia acentuada y vigorosa al idealismo y al robustecimiento de las grandes concepciones del amor, la caridad, la moralidad, la justicia, la religión, en suma.

Citó libros modernos que pudieran servir de

[illegible]

[illegible] — [illegible] según [illegible] de la as[illegible] [illegible] a las observaciones y a [illegible] para observarlas. Llegan[illegible] [illegible] se forma esfe[illegible] [illegible] sus di[illegible] [illegible] se supone, con [illegible] movi[illegible] para la su[illegible] [illegible] estaciones.

[illegible] de Di[illegible] [illegible] eclipse de luna [illegible] que son los eclipses y [illegible] luna y [illegible] según la hora de

Oviedo, las principales fases del que se hallaba próximo.

Estudió después el Sr. Echavarría las materias siguientes, que, para reducir todo lo posible estas líneas y atendiendo á la índole del asunto, resumiré en forma epigráfica: Construcción y uso de los globos celestes y terrestres; sistema de proyecciones para la construcción de mapas.—El sol; su forma; sus movimientos; variaciones de su velocidad; medida del tiempo según el sol; tiempo solar y tiempo medio.—Variaciones anuales del día y la noche en los diversos lugares del globo.—Paralelaje de los astros.—Fórmulas para hallar la distancia del sol á la tierra.—Manchas solares.—Constitución física del sol.—Espectro solar.

La luna: sus fases; sus movimientos; su distancia de la tierra; sus dimensiones; su constitución física.

El calendario.—Calendario juliano y reforma gregoriana.

El sistema planetario.—Leyes de Képler; la ley de la gravitación universal, de Newton.—Descripción de los principales planetas. Los cometas.—Las estrellas fugaces.—Los aerolitos.—Las estrellas—Las nebulosas.—Teorías de Herschel sobre la constitución del Universo.—Hipótesis cosmogónica de Laplace.

En todas sus conferencias se sirvió el Sr. Echavarría del aparato de proyecciones, con el cual mostró fotografías que existían en el Instituto y otras obtenidas por los Sres. Redondo é Izquierdo. El alumno de la Facultad de Ciencias D. Francisco Redondo contribuyó también de un modo eficaz á la preparación de las conferencias.

Protohistoria asturiana.—*Profesor, Sr. Fernández (D. Marcelino).*—Después de fijar el concepto de la

Prehistoria y la Protohistoria, estudió el Sr. Fernández los primeros pobladores de Asturias, sirviéndose de los testimonios de Floro Orosio, San Isidoró, etc., etc. Deteniéndose, sobre todo, en la región de Occidente, la dividió, de acuerdo con Schultz, en Semponiana y Porcia. De los restos de su civilización y de la etimología del nombre de algunas localidades deduce que el pueblo colonizador estaba formado por una mezcla de celtas y griegos. El vascuence fué, para el Sr. Fernández, la lengua de los celtas, opinión que apoya en la autoridad del P. Burriel, D. Juan Bautista Erro, Masdeu y otros. La misma consecuencia deduce del estudio de los monumentos megalíticos de Campos, de la inscripción celtibérica hallada en la Andina, y de los instrumentos de piedra encontrados en Campos. Desde los montes de Teijeidais hasta Navia, siguiendo la cordillera, se encuentran muchos pueblos cuyos nombres denuncian su procedencia eúskara.

Por último, estudió la colonización jónica en la costa y dórica en el interior de la península *pésica*, haciendo un minucioso reconocimiento con el mapa de Schultz á la vista, y terminó con la lectura del juicio que al eminente epigrafista alemán Hübner le han merecido las inscripciones halladas en la región occidental, juicio que sirvió para confirmar una vez más al conferenciante en sus opiniones respecto de la colonización celto-griega en Asturias.

Geometría de *n* dimensiones.—*Profesor, Sr. Mur.*—No es posible imaginar el espacio con más de tres dimensiones; la enésima dimensión es un concepto ideal en el campo de las matemáticas y una hipótesis en el terreno de las ciencias experimentales; pero puede concebirse su existencia por medio de la interpretación de algunos fenómenos físicos y químicos.

Nuestro mundo puede estar sumergido en un espacio de cuatro dimensiones, como un plano lo está en el espacio de tres. Si nuestros mapas celestes fuesen la reducción de un mundo plano hipotético, morada de séres imaginarios colocados en la periferia de la tierra bi-dimensional, estos atribuirían al Universo las mismas propiedades que nosotros, y considerarían los cuerpos sin espesor, porque los contemplarían por su línea límite, la cual es un relieve análogo á una superficie. Para probar la utilidad que puede reportar á la ciencia la hipótesis de la cuarta dimensión, presentó varios experimentos interpretados con arreglo á ella. Así un líquido cayendo sobre un plano horizontal y extendiéndose sobre éste como lo haría un gas en nuestra atmósfera y un plano vertical que atraviese un vaso lleno de alcohol serían vistos por un habitante de la tierra bi-dimensional como ofreciendo sólo dos dimensiones. Una mezcla de azufre y hierro; una combustión de antimonio en el seno del cloro; una electrolisis de acetato alúmbico que dió lugar á una bella cristalización del metal en el electrodo negativo, llamado árbol de Saturno, sirvieron también de demostración de las ideas expuestas.

En la preparación de estos experimentos auxiliaron al conferenciante los Sres. Entío, ayudante de la Facultad de Ciencias, y Alvarez Casariego, alumno de la misma.

Viajes.—*Profesor, Sr. Sela.*—Aunque se había anunciado en el programa este curso con el título de *Viajes por España,* la imposibilidad de proporcionarse cuadros de proyecciones y lo avanzado de la época obligaron á reducirlo á una sola lección, en la cual se dijo algo de lo que habían de ser otro año estas lecciones y se mostraron vistas de los Pirineos, varios

glaciares de Suiza y paisajes y monumentos de Francia, Inglaterra y Escocia.

Los cuadros de proyecciones exhibidos fueron facilitados, de sus colecciones, con autorización de la Dirección general de Instrucción pública, por la Escuela Central de Maestras. El eminente geógrafo, profesor hasta las últimas reformas de aquel centro de enseñanza, Sr. Torres Campos, eligió por sí mismo los cuadros y adoptó las medidas convenientes para su envío.

Antigüedades asturianas.—*Profesor, Sr. Redondo.* —El curso del Sr. Redondo tuvo dos partes: preparación teórica y excursiones. Estudió con un grupo de alumnos, después de exponer la importancia de los monumentos para la historia y el arte, las iglesias de San Miguel de Lillo, Santa María de Naranco, San Julián de los Prados, Santa Cristina de Lena, la capilla de Santa Leocadia y la Cámara Santa, en la Catedral, y las iglesias románicas de Priorio, Sograndio y San Claudio.

A excepción del curso del Sr. Redondo, que por su carácter especial, hubo de hacerse con matrícula, para limitar el número de alumnos, á quienes de otro modo no hubiera sido fácil dirigir en las excursiones, las clases fueron públicas.

Concurrió casi siempre más auditorio del que podía contener el local. Lo formaban elementos heterogéneos: estudiantes de la Universidad, y de los últimos años del Instituto, bastantes señoras, comerciantes, empleados modestos, algunos magistrados, casi ningún maestro, alumnos del Seminario, sacerdotes, catedráticos, pocos obreros, y algunos soldados.

Sólo algunas de las últimas conferencias, avanzada ya la estación, se vieron poco concurridas.

No se distribuyeron á los oyentes programas, ni extractos de las lecciones, ni se les encargaron trabajos relativos á las mismas.

Salvo contadas excepciones, se puede afirmar que el público siguió con atención é interés el trabajo de los profesores.

Varios periódicos de Oviedo y *El Noroeste,* de Gijón, publicaron con bastante regularidad breves reseñas de las conferencias y de las excursiones, por desgracia no siempre tan exactas como fuera de desear. Muchos de los datos del brevísimo sumario que antecede están tomadas de las notas del diario de Oviedo *El Carbayón.* También la revista de Barcelona titulada *La Notaría* y el *Boletín de la Institución libre de enseñanza,* de Madrid, dieron cuenta de varias de las lecciones explicadas.

En la Sociedad Obrera Industrial, de Avilés, y en el Ateneo Casino Obrero, de La Felguera.

En dos localidades de fuera de Oviedo se organizaron también conferencias, á instancia de importantes centros de cultura: la *Sociedad Obrera Industrial,* de Avilés, y el *Ateneo Casino Obrero,* de La Felguera (Langreo).

En la primera, el Sr. Buylla (D. Adolfo) explicó una serie de lecciones sobre el tema: *Las grandes instituciones económicas del siglo actual.* Después de exponer los propósitos de la *Extensión Universitaria,* estudió el valor del orden económico en la vida y las distintas esferas que abraza; hizo una breve reseña histórica de la evolución de las industrias, para venir á parar al prodigioso desarrollo de la industria

fabril y mercantil en la edad contemporánea, que ha producido la gran concentración capitalista y la actitud de defensa de la clase obrera, uno de los aspectos actuales más importantes de la llamada cuestión social. Explicó detalladamente los elementos de la producción, deteniéndose en el examen de la función que respectivamente corresponde á la naturaleza, al trabajo y al capital; hizo una división de las industrias, examinando luego los inconvenientes de su concentración en pocas manos, tales como el maquinismo: el empleo abusivo de mujeres y niños; baja de los salarios; feudalismo industrial, etc. Mostró en otra lección el funcionamiento de los *trusts, cartels* y sindicatos, que se proponen acaparar la producción y, por consiguiente, el mercado, pasando muchas veces, en su inmoderado afán de lucro, por sobre toda consideración jurídica y moral.

El Sr. Jove y Bravo expuso, en tres lecciones, la teoría de *Los derechos políticos,* empezando por las nociones generales indispensables, y estudiando después uno por uno los derechos consignados en las Constituciones de casi todos los Estados, para mostrar su íntimo enlace con la naturaleza humana y el alcance que debe concedérseles.

El Sr. Altamira dedicó sus conferencias á la exposición de los *Orígenes de la España moderna,* remontándose á los Reyes Católicos y reseñando ligeramente las épocas posteriores, para estudiar después, entre los caracteres del movimiento político y social del siglo XIX fuera de España, las nacionalidades, la libertad, la igualdad, la democracia, el socialismo, los problemas de organización económica y social, la gran preocupación de la cultura intelectual, la secularización de la vida jurídica, etc. En nuestra patria, concluyó, el programa del siglo XX puede ser todavía, en gran parte, el del siglo XVIII, con las rec-

tificaciones y adiciones aconsejadas por la experiencia moderna.

***

El programa acordado con el digno y entusiasta presidente del *Ateneo Casino Obrero,* de La Felguera, Sr. Rodríguez Prendes, fué el siguiente: Sr. Posada, "Del sufragio y su organización en los principales Estados"; Sr. Sela, "Geografía descriptiva"; Sr. Clavería, "Alimentación del obrero"; Sr. Mur, "Formación de la tierra y origen de la hulla" y "Los productos derivados de la hulla", y Sr. Alvarez (D. Melquiades) "Historia contemporánea".

El Sr. Posada inauguró las tareas haciendo un breve resumen de las obras de educación post-escolar y demostrando su importancia para elevar la cultura popular, crear ideas y aspiraciones nobles y evitar el triste espectáculo de la lucha de clases, é indicó la forma en que la Universidad de Oviedo ha acordado contribuír á este movimiento, ya tan poderoso en el extranjero. Exponiendo después el tema de sus lecciones, consideró *el sufragio* como función para cuyo ejercicio se requieren determinadas condiciones de capacidad, edad, sexo, cultura, etc., y que se convierte en derecho y en deber al considerarla desde el punto de vista de los electores. La función electoral, el *referendum,* el sufragio universal y el sufragio restringido, el sufragio femenino, los procedimientos para la emisión del voto, el voto plural: en suma, cuantas cuestiones comprende el tema fueron tratadas ante el público da La Felguera por el Sr. Posada.

El que tiene el honor de dirigiros la palabra explicó también algunas lecciones sobre *Geografía descriptiva;* procurando hacer notar la importancia de estos estudios, relacionándola con hechos recientes y

dolorosos para España, y desarrollando brevemente luego en forma elemental, las siguientes materias: La tierra en el sistema solar; su forma; sus movimientos.—Interior de la tierra.—La atmósfera.—Superficie de la tierra.—Transformaciones geológicas.—Relieve.—Distribución de las aguas y de las tierras.—La fauna y la flora.—Las razas humanas.—Representación gráfica de la tierra.—La esfera: sus círculos; longitud y latitud—Lectura de los mapas. Quedó así preparado el auditorio para comenzar el estudio de la *Geografía descriptiva*, que, por falta de tiempo, no pudo hacerse este curso.

El Sr. Mur expuso diversas teorías sobre la formación de la Tierra; enumeró los terrenos correspondientes á las diversas edades geológicas, y, deteniéndose especialmente en el carbonífero, hizo ver con ejemplares de varios vegetales fósiles recogidos en las minas de carbón de Mieres, el *origen de la hulla* y la hipótesis que explica *su formación*. En otra conferencia, con un verdadero Museo á la vista, y auxiliado por el Sr. Entío, ayudante de la Facultad de Ciencias, describió *los derivados de la hulla*, presentando á los alumnos los más importantes de ellos, como el benzol, la bencina, la nitro-bencina, la anilina, entre los aceites ligeros; la naftalina y el antraceno entre los pesados; la brea, el amoniaco, el clorhidrato y el sulfato de amoniaco.

El Sr. Clavería, después de demostrar la importancia de la nutrición y la organización y las funciones del estómago, analizó la composición de nuestros tejidos, el gasto de nitrógeno, carbono, oxígeno y agua, que requiere la vida humana, y la necesidad de reponer todas esas sustancias, por medio de *la alimentación*. Para los efectos de esta clase de lecciones, definió el alimento como toda sustancia que sirve para acallar la sensación de hambre, y pasando

revista á las diversas clases de alimentos, recomendó con preferencia aquellos que mejor responden al género de vida de cada uno y á las necesidades del cuerpo.

Por último, D. Melquiades Alvarez, que, por causa de la grave enfermedad que padeció, hubo de reducir á una sola sus anunciadas lecciones de *Historia contemporánea*, habló de las principales transformaciones modernas de Inglaterra, los Estados Unidos, Francia y España.

No estaría bien que yo dijera ahora que todos los profesores, descontada la insignificante participación mía, cumplieron con acierto su cometido. Tengo demasiado interés en el asunto para que mis palabras puedan ser desapasionadas, y, por otra parte, los nombres de los conferenciantes, los temas elegidos y los brevísimos extractos que acabo de leer, pueden dar idea de la importancia del trabajo realizado.

Me limitaré, pues, á hacer constar que en Avilés y en La Felguera, lo mismo que en Oviedo, el público, tan numeroso que apenas podían contenerlo los locales destinados á estos actos, escuchó con profunda atención las lecciones, y que los profesores recibieron las más delicadas atenciones de las Sociedades que los habían invitado y á quien envían por mí conducto el testimonio de su gratitud.

o
o o

Tal es el balance del primer curso de *Extensión Universitaria*. En cuanto la limitación de nuestros medios lo permitió, nada se ha perdonado para que la empresa produjera beneficiosos resultados. Abri-

gamos la esperanza de que el programa del curso próximo, que se inserta entre los *Apéndices* de esta MEMORIA, responderá aún mejor á nuestras aspiraciones y á las necesidades del país que el del *Curso de 1898 á 1899*.

ANICETO SELA.

APÉNDICES

EXTRACTO DE LAS ACTAS.

Sesión del Claustro de profesores, en 11 de Octubre de 1898.

El Sr. Alas (D. Leopoldo), recogiendo importantes consideraciones de la oración inaugural de este curso, leída por el Sr. Altamira, y teniendo en cuenta los trabajos que en todas partes, fuera de España, se realizan en favor de la cultura popular, propone al Claustro que la Universidad de Oviedo emprenda desde ahora la obra utilísima llamada *Extensión Universitaria*.

Apoyada por varios otros señores profesores la moción del Sr. Alas, y aceptada por unanimidad, se discutió largamente respecto del título que debía darse á estos trabajos, prevaleciendo la idea de conservar el de *Extensión Universitaria*, con que han sido

planteados en Inglaterra y adoptados en la mayor parte de las naciones.

A propuesta del Sr. Rector, se acordó constituir una Junta especial de *Extensión Universitaria*, de que formarán parte cuantas personas de dentro ó de fuera de la Universidad cooperen á ella.

Y para organizar todos los trabajos del presente curso, se nombró una Comisión compuesta de los señores Canella, Buylla, Urios, Altamira é Izquierdo.

Sesiones de la Comisión de Extensión Universitaria, en 22 y 23 de Octubre de 1898.

Se acordó en ellas:

1.° Invitar á los Sres. Rector del Seminario Conciliar y Directores del Instituto de segunda enseñanza y de las Escuelas Normales, para que á su vez inviten á los profesores que de ellos dependen á contribuír á la *Extensión Universitaria*.

2.° Dirigir igualmente invitación á las personas avecindadas en Asturias que, por virtud de sus conocimientos y aptitudes, puedan explicar conferencias, cursos breves, etc., dentro ó fuera de la Universidad. La lista comprende ingenieros, arquitectos, abogados, sacerdotes, médicos, maestros, etc.

3.° Redactar el programa de los trabajos del curso actual tan pronto como hayan contestado las personas invitadas.

4.° Poner en conocimiento de la Dirección general de Instrucción pública, por conducto del Sr. Rector, la fundación de la *Extensión Universitaria*.

15 de Noviembre.

Se redacta definitivamente el programa para el año 1898-1899—que se publica á continuación—y se fija el día 24 del corriente para la sesión inaugural,

que presidirá el vice-rector Sr. Canella, por ausencia del Sr. Aramburu, nombrado representante de España en la Conferencia anti-anarquista de Roma.

Sesiones de la Junta de Extensión Universitaria en pleno, de 15 Noviembre y 13 Diciembre de 1898, y 17 Enero y 10 Febrero de 1899.

Se aprueban todos los acuerdos de la comisión especial; se acuerda distribuír papeletas á los directores de establecimientos industriales y científicos, para facilitar la asistencia á las lecciones de obreros y estudiantes; se organizan los trabajos de fuera de Oviedo, conforme á la ponencia de los Sres. Clavería y Sela, designados al efecto, y las excursiones artísticas que ha de dirigir el Sr. Redondo.

Constituyeron la primera Junta los Sres. Aramburu, Canella, Buylla (D. Adolfo), Alas, Posada, Jove, Sela, Altamira, Úrios, Izquierdo, Fernandez Echavarría y Alvarez (D. Melquiades), profesores de la Universidad; Martín Ayuso, Redondo, Iraola y Fernández (D. Marcelino), profesores del Instituto; Bayón, profesor del Seminario; Clavería y Buylla (D. Arturo), médicos, y Quevedo, Secretario general de la Universidad.

II.

COMUNICACION DIRIGIDA AL M. I. SR. RECTOR DEL SEMINARIO CONCILIAR Y AL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE OVIEDO.

»El Claustro de esta Universidad literaria, en sesión de 15 de los corrientes, ha resuelto extender la acción científica de la misma mediante conferencias y cursos libres á que podrán concurrir todo género

[illegible]

[illegible]

[illegible]

profundamente, se amplíe en lo sucesivo cuanto posible sea y dé los beneficiosos resultados que son de esperar de tan laudable iniciativa; felicitando por ello esta Superioridad á ese Rectorado, Claustro por él regido, Catedráticos y demás personas que se interesan por el fomento de esos especiales estudios.—Lo que comunico á U. S. para su satisfacción y la de los señores indicados.—Dios guarde á U. S. muchos años.—Madrid, 13 de Diciembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—Sr. Rector de la Universidad de Oviedo".

IV.

CUADRO DE ENSEÑANZAS PARA EL CURSO DE 1898-99.

Estudios superiores.

D. Leopoldo Alas, *Catedrático de la Facultad de Derecho*.—*Tema:* FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA.

" José Mur, *Catedrático de la Facultad de Ciencias*. —*Tema:* LA GEOMETRÍA DE *n* DIMENSIONES.

Conferencias de vulgarización.

D. Rafael Altamira, *Catedrático de la Facultad de Derecho*.—LEYENDAS DE LA HISTORIA DE ESPAÑA.

" Dionisio Martín Ayuso, *Catedrático del Instituto*. —INDUSTRIAS ASTURIANAS.

" Julián Bayón, *Catedrático del Seminario Conciliar*. —CUESTIONES COSMOLÓGICAS.

" Enrique Fernández Echavarría, *Catedrático de la Facultad de Ciencias*.—ASTRONOMÍA POPULAR (con proyecciones).

D. Marcelino Fernández, *Profesor del Instituto.*—PROTO-HISTORIA ASTURIANA.

" Juan Antonio Izquierdo, *Catedrático de la Facultad de Ciencias.*—MICROBIOLOGÍA POPULAR (1).

" Aniceto Sela, *Catedrático de la Facultad de Derecho.*—VIAJES POR ESPAÑA (con proyecciones).

Excursiones.

D. Inocencio Redondo, *Catedrático del Instituto.*—ANTIGÜEDADES ASTURIANAS: excursiones al Museo Arqueológico y á los monumentos de Oviedo y sus alrededores.

Han prometido, además, su concurso, sin indicar tema definitivo, los Sres. Buylla, Canella, Clavería, Jove, Losada, Posada, Úrios é Iraola.

De las varias enseñanzas anunciadas, comenzarán desde luego las de los Sres. Alas, Altamira, Ayuso, Bayón y Echavarría.

Las restantes se irán organizando sucesivamente, mediante un turno que no haga exceder de tres las lecciones ó enseñanzas cada semana.

La hora ordinaria de las enseñanzas será de siete á ocho en la *Universidad.* Los cursos populares podrán darse también en la *Escuela de Artes y Oficios.* Las excursiones se verificarán en días festivos por la mañana

Las enseñanzas serán públicas. Se exceptúan las excursiones, en que se abrirá matrícula libre para la formación de grupos.

La inauguración se verificará el jueves 24 del actual, comenzando sus lecciones sobre *Las leyendas de la Historia de España* el Sr. Altamira.

Oviedo, Noviembre de 1898.

(1) No ha llegado á explicarse este curso por ausencia del Sr. Izquierdo.

A este programa se añadieron en Marzo las enseñanzas siguientes:

En la Sociedad Obrera Industrial de Avilés.

D. Rafael Altamira, *Catedrático de la Facultad de Derecho.*—ORÍGENES DE LA ESPAÑA MODERNA.
" Adolfo Buylla, *Catedrático de la Facultad de Derecho.*—LAS GRANDES INSTITUCIONES ECONÓMICAS DEL SIGLO ACTUAL.
" Rogelio Jove, *Catedrático de la Facultad de Derecho.*—LOS DERECHOS POLÍTICOS.

En el Ateneo Casino de La Felguera (Langreo).

D. Melquiades Alvarez, *Profesor de la Facultad de Derecho.*—HISTORIA CONTEMPORÁNEA.
" Ramón B. Clavería, *Doctor del Claustro Universitario, Médico de la Beneficencia provincial.*—ALIMENTACIÓN DEL OBRERO.
" José Mur, *Catedrático de la Facultad de Ciencias.*—LOS PRODUCTOS DE LA HULLA.
" Aniceto Sela, *Catedrático de la Facultad de Derecho.*—GEOGRAFÍA DESCRIPTIVA.

V.

CUADRO DE ENSEÑANZAS PARA EL CURSO DE 1899-900.

Conferencias de vulgarización.

D. Félix Pío de Aramburu, *Rector de la Universidad*—ORÍGENES DEL REINO DE ASTURIAS.
" Fermín Canella, *Vice-Rector.*—INSTITUCIONES LOCALES DE DERECHO CIVIL.

D. Leopoldo Alas, *Catedrático de la Facultad de Derecho.*—Los hebreos.

" Aniceto Sela, *Catedrático de la Facultad de Derecho.*—Viajes por España (con proyecciones).

" José Mur, *Catedrático de la Facultad de Ciencias.*—Curiosidades científicas (con experimentos).

" José Rioja, *Catedrático de la Facultad de Ciencias.*—Los animales inferiores (con proyecciones).

" Rafael Altamira, *Catedrático de la Facultad de Derecho*, y D. Ramón Ochoa, *Profesor de la Escuela Normal.*—La ópera alemana moderna: Mozart, Beethoven, Wagner (con ejemplos prácticos en el piano).

" Melquiades Alvarez, *Profesor auxiliar de la Facultad de Derecho.*—El renacimiento.

" Marcelino Fernández, *Profesor auxiliar del Instituto.*—El romanticismo.

(Además de estas conferencias, varios señores profesores darán una serie especial sobre la historia de "España en el siglo XVIII", estudiando los principales personajes que encarnan aspectos característicos de la vida española en aquel período).

Estudios superiores.

D. José Mur, *Catedrático de la Facultad de Ciencias.*—Geometria superior.

" Domingo Orueta, *Ingeniero, profesor de la Escuela de Capataces de Mieres.*—Micrografía (con proyecciones).

" Adolfo Posada, *Catedrático de la Facultad de Derecho.*—Sistemas de sociología.

Las conferencias de vulgarización y los cursos de estudios superiores se darán en la Universidad, en

los días, locales y horas que se anunciarán oportunamente.

Las conferencias serán públicas. Para los cursos superiores se abre matrícula gratuita en la Secretaría de la Universidad, por término de quince días.

Cursos breves para obreros en la Escuela de Artes y Oficios.

Lecciones semanales de Geografía, Historia, Derecho, Ciencias físico-naturales y Arte, por los profesores Sres. Buylla, Posada, Jove, Sela, Úrios, Redondo y Altamira.

Cámara de Comercio.

A instancias de la Junta directiva de la Cámara de Comercio, se han organizado los siguientes cursos:

D. Adolfo Buylla, *Catedrático de la Facultad de Derecho.*—INSTITUCIONES MERCANTILES.

" Enrique Fernández Echavarría, *Catedrático de la Facultad de Ciencias.*—ARITMÈTICA UNIVERSAL.

Como el año anterior, se organizarán cursos breves de vulgarización en las localidades y centros de la provincia que lo soliciten del Rectorado.

EXTENSION UNIVERSITARIA

CURSO DE 1899 A 1900.

MEMORIA LEIDA EN LA APERTURA DEL CURSO DE 1900 A 1901

EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1900.

Señoras y Señores:

INAUGURAMOS esta noche la tercera campaña de una empresa á la cual habeis prestado desde el primer momento el concurso de vuestra benévola simpatía. Es natural en semejante ocasión el deseo de volver la vista á atrás para contemplar el camino recorrido, pidiendo á la labor realizada sugestión y aliento para continuar sin vacilación ni desmayos.

Los resultados obtenidos el primer año nos movieron en el pasado de 1899 á 1900 á ensanchar los cuadros de la *Extensión*. Dentro de Oviedo, además de los cursos y las conferencias de la Universidad, se

explicaron varias lecciones en la *Escuela de Artes y Oficios,* ante numeroso público, compuesto en su gran mayoría de obreros, y se proyectaron otras en la *Cámara de Comercio,* que, por falta de tiempo, hubieron de aplazarse para el curso actual. Fuera de Oviedo, se continuó la tarea, ya comenzada el año anterior en Avilés; se pronunciaron algunas conferencias en el *Círculo de la Unión Mercantil é Industrial,* de Gijón, y, traspasando los límites de la provincia, llegó la *Extensión* á Bilbao, mediante invitación cariñosa de la *Asociación de defensa y fomento del Comercio y de la Industria.*

Aunque algunos de los cursos anunciados no se explicaron por diversos motivos, lo hecho representa una suma de trabajo que podréis juzgar por el breve resumen que sigue.

Conferencias en la Universidad.

Se inauguraron los cursos de vulgarización en la Universidad el día 18 de Octubre con un discurso del Sr. Aramburu, mostrando los derroteros de la *Extensión Universitaria* en los pueblos que la practican como medio eficacísimo de cultura, y especialmente en Inglaterra. Pocos días después abría la serie de conferencias el Sr. D. Rafael María de Labra, con una elocuentísima sobre *El fin del siglo en el orden internacional.* Todos los problemas que en estos momentos agitan la tormentosa política internacional, y particularmente las consecuencias de la guerra de los Estados Unidos y España, la guerra anglo-boer y la conferencia de El Haya, fueron expuestos por el ilustre orador con aquella competencia que le hace maestro en este orden de estudios y con elocuencia maravillosa, vehículo de nobles y generosas ideas que es preciso predicar tanto más cuan-

to menos las practican las naciones que se hallan á la cabeza de la humanidad. Ya que de los compañeros de casa no haya de hacer elogios, que serían muy merecidos, pero que me veda la cariñosa intimidad en que aquí vivimos todos, no habréis de estimar incorrecto que aplauda sin rebozo al insigne propagandista que, aún hallándose ligado por multitud de vínculos á esta provincia y á la Universidad, al fin y al cabo no comparte habitualmente con nosotros la tarea á que venimos dedicados.

En noches sucesivas, el Sr. Rioja describió los *Animales inferiores*, poniendo á contribución todos los recursos que permiten hacer una enseñanza verdaderamente popular: animales vivos, fotografías, proyecciones, preparaciones microscópicas, grabados, dibujos, etc.

El Sr. Aramburu estudió un episodio de nuestra historia nacional y local: *Los orígenes del Reino de Asturias*. No hubo dato ni testimonio que no aprovechara diligentemente, y el estudio directo de las fuentes de primera mano le permitió rectificar muchas de las fábulas que la leyenda, en colaboración con escritores poco escrupulosos, ha ido formando alrededor de Covadonga y de Pelayo, nombres cuya épica grandeza no sólo no pierde sino que gana reduciéndolos á sus verdaderas proporciones.

Tuvo el Sr. Altamira la feliz idea de traer la Música á la Universidad, consiguiendo alegrar estas áulas, que se suelen imaginar austeras y tristes, con las hermosas páginas musicales de Mozart, Beethoven y Wagner, que el Sr. Ochoa ejecutó al piano con la maestría que todos recordáis. La *Música alemana contemporánea*, que ya no es, por fortuna, para nuestro público el nombre con que se designa lo desconocido ó lo incognoscible, constituyó el tema de estas agradables y útiles lecciones.

Las del Sr. Mur, principio de un curso de *Curiosidades científicas*, que este año se completará, nos hicieron ver importantes y poco conocidas relaciones entre las ciencias matemáticas y las sociológicas.

Por último, el autor de esta MEMORIA procuró entreteneros también algunas noches, exhibiendo, por medio del aparato de proyecciones, fotografías de paisajes, ciudades y monumentos del litoral español del Mediterraneo, acompañándolas de algunas notas geográficas é históricas, más como quien hace el relato de *Viajes por España* (así se titulaba el curso), que pretendiendo enseñar algo.

De los *Cursos superiores* con matrícula que se anunciaron, no pudieron profesar los suyos, por motivos de salud, los Sres. Orueta y Posada, que debian explicar, respectivamente, *Micrografía* y *Sistemas de Sociología*. El del Sr. Mur, seguido con notable asiduidad por más de cuarenta alumnos, versó sobre *Geometría superior*. Permitidme que renuncie á exponer su programa, porque ni aún con la Geometría *inferior* me atrevería.

En la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo.

En la *Escuela de Artes y Oficios*, de Oviedo, de acuerdo con su ilustre director el Sr. González Alegre, que, trabajando con celo nunca bastante ensalzado en otra esfera que nosotros, tantos y tan valiosos servicios viene prestando á la educación popular, se organizaron lecciones semanales que desde luego se brindaron á explicar los Sres. Buylla (D. Adolfo y D. Arturo), Ríos, Posada, Jove, Redondo, Altamira y Sela. Después de una brillante sesión inaugural, en la que el Sr. Buylla (D. Adolfo) expuso á los

obreros reunidos en gran número en el salón de la *Sociedad Económica de Amigos del País*, lo que era la *Extensión Universitaria,* y el Sr. Aramburu, que presidia, les exhortó á aprovecharse de este medio de cultura que la Universidad les ofrece, el Sr. Úrios estudió los principios fundamentales de la Física, con el nombre de *Lecciones de cosas,* que, por la significación que en la enseñanza tiene desde Froebel, dice por sí solo bastante respecto del carácter de aquellas conferencias, ilustradas siempre con demostraciones experimentales.

El Sr. Altamira, tomando pié de la lectura de algunos trozos selectos de los *Episodios nacionales* de Pérez Galdós, hizo ver á los oyentes la importancia de la Literatura para conocer la Historia de España.

El Sr. Buylla (D. Arturo), una de las contadas personas ajenas á la Universidad que desde un principio han puesto sus conocimientos al servicio de la *Extensión*, pronunció una serie de conferencias sobre la *Higiene del obrero,* que atrajeron todas las noches numeroso público y acerca de cuya utilidad para los trabajadores no necesito insistir.

El que tiene el honor de dirigiros la palabra hubo de tomar parte también en estos trabajos, estudiando con el mapa de Schultz á la vista, el río Nalón, después de indicaciones generales sobre la *Geografía descriptiva*, y la construcción y lectura de mapas.

Por falta de tiempo quedaron aplazadas las lecciones del Sr. Jove sobre *Derecho usual;* del Sr. Redondo, sobre *El obrero y el taller;* del Sr. Posada, sobre *Educación cívica,* y del Sr. Buylla (D. Adolfo), sobre *Instituciones obreras,* que, con las precedentes, constituían el programa de la *Escuela de Artes y Oficios.*

En Gijon.

Por iniciativa del *Círculo de la Unión Mercantil é Industrial*, de Gijón, y en sus salones, siempre llenos por un público distinguido y atentísimo, se explicaron las siguientes conferencias:

Sr. Buylla, *Importancia y misión social de la Industria.*

Sr. Alas, *El materialismo económico.*

Sres. Altamira y Ochoa, *La Tetralogía de Wagner.*

Sr. Posada, *La Moral y los derechos políticos*

Sr. Sela, *El conflicto anglo-boer y el reparto de Africa.*

De buena gana resumiría las principales ideas expuestas por los conferenciantes; pero me excusa de hacerlo la amplitud de las reseñas publicadas por todos los periódicos de Gijón, y reproducidas por otros de la provincia.

En Avilés.

La *Sociedad Obrera Industrial*, cuyos esfuerzos en pro de la cultura de sus socios bien merecen un entusiasta aplauso, invitó también á los profesores de la *Extensión*, como ya lo había hecho el año anterior. El Sr. Jove explicó una serie de lecciones sobre *La ciudad antigua,* y los Sres. Altamira, Ochoa, Rioja, Sela y Mur, conferencias sueltas sobre *Operas alemanas de asunto español*, con ejemplos al piano, *Esponjas y corales, Las costas españolas del Mediterráneo* y *Máquinas de vapor.*

También el *Diario de Avilés* ha publicado extractos de estas lecciones.

En Bilbao

Del éxito de la *Extensión* en Bilbao, no necesito hablaros por cuenta propia. La lectura de los periódicos de todos los matices de la gran metrópoli industrial, que la *Asociación del Fomento* ha cuidado de hacer llegar á la Universidad, basta para formarse idea del entusiasmo que las conferencias de los señores Buylla y Altamira despertaron, abriendo un camino que los elementos intelectuales de la culta ciudad vizcaína no han de abandonar ya. Nuestros queridos compañeros, venciendo las dificultades naturales de la empresa, agrandadas todavía por la necesidad de reducir su ausencia de Oviedo á muy breves días, para no abandonar las tareas oficiales, han sabido poner muy alto el nombre de la Universidad de Oviedo y estrechar las relaciones entre dos provincias unidas por tantos intereses materiales y de hoy más por los intelectuales también.

Las conferencias del Sr. Buylla versaron sobre *La economía, La industria* y *El industrialismo*. El señor Altamira desarrolló el tema: *En qué consiste la civilización de los pueblos*, y á instancias de la Junta directiva de la Asociación, explicó además una conferencia sobre la *Tetralogía de Wagner*. Los señores Abrisqueta y Gortazar ejecutaron á cuatro manos en el piano los trozos que mejor podían ilustrar la exposición del Sr. Altamira, tales como el preludio y el final de *El oro del Rhin*, el final de *La Walkiria*, el despertar de Brunilda y comienzo del dúo, de *Sigfrido*, el raconto de *Sigfrido* y la marcha fúnebre de *El crepúsculo de los dioses*.

Testimonio de gratitud.

No respondería esta reseña á los sentimientos de cuantos tomamos parte en la *Extensión Universitaria*. si antes de terminarla no enviara el testimonio de nuestra profunda gratitud á todos los que nos han ayudado prestándonos alientos, asistiendo á las clases y propagando nuestras lecciones: á los Sres. Santamaría de Paredes é Hinojosa, que desde la Dirección de Instrucción pública se han dignado enviarnos su aprobación y su aplauso; á la prensa de Madrid, y especialmente á *La Época, el Imparcial, El Liberal, El Español, El Correo,* el *Heraldo*, *La Tribuna Nacional, Las Dominicales del Libre Pensamiento* y otros periódicos, que han prodigado á nuestra modesta obra los elogios; á *La Vanguardia* y *La Publicidad*, de Barcelona, que han querido hacerse eco de nuestra expansión de la Universidad en la ciudad condal; á la revista catalana *La Notaría,* que ha publicado el resumen de casi todas las conferencias; á los diarios asturianos y especialmente *El Carbayón*, de Oviedo, y *El Avance*, de Gijón, que han puesto sus columnas á disposición de la Junta; á *El Noticiero Bilbaíno*, *El Porvenir Vasco,* el *Diario de Bilbao* y la *Revista Bilbao,* que han escrito largos artículos, resúmenes y sueltos relativos á las conferencias de los Sres. Buylla y Altamira; á la *Sociedad Obrera Industrial,* de Avilés, al *Ateneo Casino*, de La Felguera, al *Círculo de la Union Mercantil é Industrial,* de Gijón, y á la *Asociación para la defensa del Comercio y de la Industria,* de Bilbao, que han obsequiado á nuestros compañeros con suma amabilidad y distinción; á los Sres. Martínez, profesor de la Facultad de Ciencias, y Redondo (D. Francisco), alumno de la misma, que nos han auxiliado valiosamente en la preparación de los mapas, aparatos, proyecciones, etc.; al público que

fuera de aquí siguió con profunda atención nuestras lecciones, y á vosotros, en fin, señoras y señores, que ni un momento dejásteis de acompañarnos en esta tarea, impulsándonos á continuarla y extenderla con vuestra amable solicitud.

El Congreso internacional de Enseñanza Superior celebrado en París en Julio último, al cual varios profesores de esta casa enviaron una nota relativa á la *Extensión Universitaria*, ha venido á consagrar nuestros esfuerzos, dándoles la sanción elevadísima de las personas eminentes que en Francia y las principales naciones de Europa y América se hallan al frente de la Educación popular. La *Revue Internationale de l' Enseignement*, de París, como antes el *Journal of University Extensión*, de Londres, han dado cuenta detallada de los cursos profesados en Oviedo.

Reciban todos la expresión de nuestro reconocimiento.

Conclusión.

He ahí, señores, nuestra obra del curso pasado. De lo que haremos en el que hoy empieza no podréis haceros cargo hasta que se publique el programa completo. Hasta ahora, por la necesidad de contar con elementos que no se hallan en Oviedo, no se ha redactado más que el de aquellos trabajos que primero pudieron organizarse.

No hemos reparado, ni repararemos, en la limitación de nuestras fuerzas, ni en la escasa preparación de cierta parte del público, ni en las burlas más ó menos donosas á que es tan dado en este país el ingenio de los que, no haciendo cosa alguna útil, creen que los que las hacen llevan el propósito de ponerlos á ellos en evidencia.

Tampoco nos ha arredrado, ni nos arredra, la falta, la absoluta carencia de medios materiales. A algunos señores que con los mejores propósitos nos han escrito de varias provincias pidiendo informes para plantear en ellas la *Extensión,* les ha sorprendido mucho este detalle: que todo lo hagamos sin presupuesto de ingresos. Pues bien, es la pura verdad: lo que la *Extensión* hace, bueno ó malo, no le cuesta al Estado un céntimo. Cuando necesitamos un piano y no podemos comprarlo, no falta quien nos lo preste; el aparato de proyecciones nos lo ha facilitado galantemente el Instituto de Segunda Enseñanza; la luz eléctrica no se sabe á punto fijo quién la paga, y tengo para mi que, si hiciera falta, la *Sociedad Popular Ovetense* nos la facilitaría gratuitamente; las proyecciones aún se ignora quién las pagará.

Unas veces hay quien adelanta el puñado de pesetas que algunos gastos imprescindibles requieren, pensando reintegrarse cuando las personas acomodadas juzguen que deben contribuír con su dinero á la obra de la Universidad; otras se logra obtener servicios gratuitos. No faltan tampoco profesores dispuestos á poner el hilo, además de trabajar de balde, como aquel sastre del Campillo, que tan dilatada progenie de herederos *forzosos* dejó en nuestros dignos compañeros los maestros de instrucción primaria, á quien no haremos nada de más con imitar en esto, ya que al fin nosotros cobramos corrientemente nuestro sueldo, mientras que ellos cada vez cobran peor, según van saliendo decretos nuevos para favorecerlos.

Lo que hacemos dista mucho de lo que deberíamos y querríamos hacer. La obra es enorme y nuestras fuerzas muy limitadas. Reclamamos el concurso de todos los hombres de buena voluntad, para quien sea, como para nosotros, evidente que el problema social es ante todo un problema de educación, en el

más amplio sentido de la palabra. La *Extensión Universitaria* no es más que la iniciación de lo que tantos podrian hacer en esta rica provincia para educar al pueblo, para continuar y rehacer la obra de la escuela, para dar á las clases populares, al mismo tiempo que mayor ilustración, ideal, nobleza en los actos y en las palabras, modales cultos, el sentido total de la vida que distingue al mundo civilizado del que yace sumido en la barbarie. En el siglo XIX que ahora termina se ha combatido mucho en España por la libertad: que en el siglo que va á empezar se luche victoriosamente contra la torpeza, la ignorancia, la grosería, la maldad, que son las peores de las tiranías. La *Extensión Universitaria* no es más que uno de los medios de combate que pueden emplearse en esta guerra incruenta. ¡Bienvenidos serán quienes aporten otros!

EXTENSION UNIVERSITARIA

CURSO DE 1900 A 1901.

MEMORIA LEIDA EN LA APERTURA DEL CURSO DE 1901 A 1902

EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1901

Señoras y Señores:

PRONTO hará un año que, en una solemidad como esta la voz de Leopoldo Alas despertaba en vuestros corazones nobles sentimientos, excitando á la juventud asturiana á seguir el camino del bien. Recordáis, sin duda, la gravedad, la unción con que el ilustre profesor hablaba desde esta cátedra llamando á todos al cumplimiento del deber. No se veía aquí ciertamente al ingenioso autor de los célebres *Paliques*, sino al hombre austero, todo pensamiento y corazón, hondamente preocupado ante las plagas que afligen á nuestra sociedad y deseoso de remediarlas. Vuestros aplausos, tan calurosos y tan

repetidos, más que el goce producido por las bellezas de la obra artística, con tenerlas tan grandes la suya, revelaban la adhesión á ideas compartidas por toda persona honrada y premiaban el esfuerzo de quien gastaba en propagarlas su propia vida, tan empobrecida ya entonces por la enfermedad y el trabajo.

No volveréis á oír nunca aquella palabra nerviosa y sugestiva, cuya hermosura acrecentaban la misma precipitación y el desorden con que se emitia. Habéis perdido un gran maestro, un gran educador. Nosotros echaremos siempre de menos al amigo del alma, al trabajador infatigable, al apoyo más firme de la *Extensión Universitaria*, á la que se habia consagrado con decidido afán. Sean, pues, mis primeras palabras esta noche tributo de ferviente cariño á la memoria del malogrado pensador. Permitid que renueve vuestro y nuestro duelo, y que, no sólo en nombre de la Junta de *Extensión Universitaria*, sino en el de cuantos nos honrais con vuestra presencia, y áun en el de todos los espíritus cultos de España, rinda ante su tumba, apenas cerrada, sincero testimonio de admiracion y de dolor.

Pero que el sentimiento no nos obligue á interrumpir nuestros trabajos. Sigamos el ejemplo que el mismo Alas nos dió, mirando siempre hácia adelante, aunque nos desgarre el alma el recuerdo del luchador caído en medio del camino, en pleno combate, en plena vida y cuando la ciencia y la patria podian esperar tanto de él.

o
o o

Durante el *Curso de 1900 á 1901*, la *Extensión Universitaria* amplió sus cuadros de profesores y llevó su acción á nuevos Centros, que manifestaron deseos de participar de las enseñanzas que ofrecia.

He aqui un brevisimo resumen de estos trabajos.

En la Universidad.

Inauguró nuestras tareas el día 26 de Octubre de 1900 el Sr. Aramburu, Rector de la Universidad y Presidente de la *Extensión*, con un discurso que, por hallarse él tan cerca, no calificaré, pero que todos hemos aplaudido con justicia.

En la misma sesión comenzó el Sr. Alas á explicar sus conferencias sobre *La moralidad y la juventud asturiana*, que fueron muy numerosas y que desde la primera hasta la última despertaron vivo interés. Analizó en ellas nuestro inolvidable amigo las causas de la inmoralidad que, en su opinión, se va apoderando de la sociedad asturiana, colocando entre las principales el alcoholismo, la ignorancia en ciertas clases y la despreocupación y el escepticismo en las demás, y el desdén con que se miran estos males hasta que un hecho horrendo ó una reunión de cifras aterradoras obligan á estudiarlos ó á lamentarlos. En relación con estas causas de inmoralidad, que estudió profundamente, supo ahondar en los problemas de la Sociología y del Derecho penal, y entre otros remedios que podrían emplearse contra aquellas plagas sociales, esbozó el proyecto de constitución de una Liga en la cual entraran cuantos elementos, por unas ú otras razones, tienen el deber de preocuparse del asunto.

También dedicó el Sr. Alas tres conferencias á la exposición y á la crítica del hermoso drama de Rostand, *L' cAiglon*, cuya fama es universal. No desaprovechó el sabio profesor la ocasión que se le ofrecía de resumir con este motivo la historia de Napoleón, ni el moralista dejó de trazar con mano firme los retratos del gran emperador francés, de Francisco II, de Metternich, de Tayllerand y del infortunado duque de Reichstadt.

El Sr. [illegible] [illegible] *Zool*[illegible] [illegible] [illegible] [

Instituto de Gijón, nos favoreció con una conferencia sobre *Meteorología popular*, que, á pesar de las dificultades del asunto, llenó cumplidamente el fin que su autor se había propuesto.

El Sr. Orueta, profesor de la Escuela de Capataces de Mieres, que por primera vez tomaba parte activa en esta obra que desde el principio le mereció la más profunda simpatía, explicó dos lecciones sobre *Radiaciones cadóticas y sus derivadas*, y *Corrientes de alta tensión y gran frecuencia*, sirviéndose para sus experimentos de aparatos suministrados por la Escuela de Capataces de Mieres, el Colegio de Padres Jesuítas de Gijón y nuestro gabinete de Física. Los tubos Geissler, los tubos Crooke, las hipótesis relativas á los rayos cadóticos, los experimentos de Roentgen, las ondas de Hertz, el telégrafo sin hilos y otras maravillosas conquistas de la ciencia, pasaron ante los ojos del auditorio, expuestos con tal maestría, que nunca habría merecido la Electricidad el nombre que suele dársele de hada de los tiempos modernos con más justicia que cuando la maneja el señor Orueta.

El Sr. Altamira hizo un parangón entre dos ilustres sabios fallecidos recientemente: *Hübner* y *Riaño*, el eminente epigrafista alemán y el ilustre arqueólogo español, para demostrar que, partiendo uno del extranjero y saliendo mucho al extranjero el otro, ambos han ejercido un influjo análogo, muy hondo y muy importante, en la cultura española.

Y, por último, el que tiene el honor de dirigiros la palabra, procuró mostrar en dos conferencias, con el auxilio del aparato de proyecciones, lo más notable de *La Exposición de París de 1900*.

***

El curso sobre *El Socialismo*, que se había anunciado, no pasó de la primera parte, expuesta por el

Sr. Buylla (D. Adolfo), con extensión que nadie seguramente habrá censurado, porque, gracias á ella, contamos de hoy más con una reseña histórica completa del desarrollo de las doctrinas socialistas y comunistas y de su aplicación en la práctica, sobre cuyo interés en las presentes circuntancias no es necesario insistir.

Una larga série de lecciones, escuchadas siempre por numeroso público, entre el cual se contaban no pocos obreros, constituyó durante el año académico último el trabajo de la *Extensión* sobre el Socialismo, que este año se completará, si alcanza el tiempo, con la exposición de los restantes aspectos del tema.

***

Ocuparon también muy dignamente esta cátedra, aunque sin formar parte de la Junta de *Extensión Universitaria*, D. Francisco Moliner, catedrático de la Universidad de Valencia y D. Francisco de Asís Gutiérrez, propagandista del ahorro postal y otras importantes reformas.

El primero abogó elocuentemente por el Sanatorio de Porta-Coeli, que ha creado y mantiene con tesón merecedora de los mayores elogios, y pidió y obtuvo la adhesión de Oviedo á su proyecto de ley sobre los tísicos pobres. El Sr. Moliner, que ha sido elegido diputado por Valencia, después de su viaje, á título de defensor de los Sanatorios, no olvidará seguramente, mientras lucha en el Congreso por su benéfica idea, la cariñosa acogida que aquí le dispensaron los elementos intelectuales y los obreros.

El Sr. Gutiérrez demostró cumplidamente las ventajas del ahorro postal é indicó la trascendencia que tal institución podría tener para los pueblos que la implantaran.

En el Centro Obrero de Oviedo.

Las asociaciones obreras de Oviedo solicitaron de la Junta de *Extensión Universitaria* conferencias especiales, acomodadas á la índole del público que había de escucharlas, y ofrecieron para ello el local de la calle de San Juan. La Junta se apresuró á organizar conferencias sueltas y series de lecciones, de que se encargaron varios profesores.

El Sr. Buylla (D. Adolfo) las inauguró exponiendo los caracteres de la *Extensión Universitaria* y la utilidad que podían sacar los obreros de la instrucción verificada con un sentido educativo. Después se explicaron las siguientes materias, que tengo que reducir á una mera lista, so pena de hacer interminable esta MEMORIA:

Sres: Altamira, *Bibliotecas populares;* Urios, *El agua;* Sela, *Educación moral;* Alas, varias lecciones sobre *Historia y progreso;* Ribera, *El cemento* (con proyecciones); Buylla (D. Arturo), *La dignidad del obrero;* Mur, *Electricidad;* Posada, *Educación cívica* (varias lecciones); *Ruskin;* Redondo (D. Inocencio), *Historia de un obrero;* Buylla (D. Adolfo), *Instituciones obreras contemporáneas;* Rioja, *Organización y funciones del cangrejo de río.*

En la Cámara de Comercio de Oviedo.

También la *Cámara de Comercio* de Oviedo ha tenido á bien asociarse á la empresa de la *Extensión Universitaria,* y tras una solemne sesión inaugural, á la cual concurrieron el presidente, Sr. Aza, el rector de la Universidad, Sr. Aramburu, el diputado por la Cámara Sr. González del Valle, el Alcalde de Oviedo y numerosos representantes del comercio, y en la que hicieron uso de la palabra los Sres. Aza,

[illegible] programa de [illegible] [illegible] Sr. [illegible] [illegible] de los profesores y Sela, Geografía [illegible].

En la Sociedad Obrera Industrial de Avilés.

Explicaron en esta Sociedad, durante el curso a que se refiere esta Memoria, el Sr. Posada, una serie de conferencias sobre la *Organización del gobierno en los pueblos modernos*, y Sela, tres, sobre *Historia del siglo XIX*.

En el Centro Obrero de Trubia.

Lecciones de los Sres. Buylla (D. Adolfo), sobre *Enseñanza popular*; Posada, *Geografía descriptiva* (con mapas); Sela, *El mapa de España* (sobre el mapa físico de Kiepert); Altamira, *Historia de España*; Rioja, *Animales inferiores*, y Mur, *Los explosivos*.

En el Centro Obrero de Avilés.

La Extensión Universitaria y las *Instituciones obreras*, el Sr. Buylla (D. Adolfo); *Lecturas literarias*, el Sr. Altamira; *Los crustáceos*, el Sr. Rioja.

Explicó, además, en este Centro, varias lecciones de Física y de Química, con el mismo carácter que las de la *Extensión*, el Sr. Alvarez Casariego (don Juan), antiguo alumno de la Facultad de Ciencias y hoy profesor auxiliar del Instituto de Oviedo.

En el Círculo de labradores y artesanos de Mieres.

El Sr. Ayuso, director del Instituto provincial

cuya presentación tuve el honor de hacer en este Centro, habló á un numeroso y escogido concurso, de los *Alimentos vegetales*.

El Sr. Buylla (D. Adolfo), comenzó la exposición de una série de lecciones sobre *Cuestiones económicas*.

En el Centro Obrero de La Felguera.

Explicaron conferencias: el Sr. Posada, sobre *Educación del obrero*, y el Sr. Altamira sobre *Programa de enseñanza obrera*.

En el Centro Obrero de Salinas.

La *Extensión* no ha disfrutado de vacaciones. Durante el verano, los Sres. Buylla y Posada, explicaron también varias conferencias el primero y una el segundo acerca de *La cooperación y las Sociedades cooperativas de consumos*, en el Centro Obrero de Salinas.

Colaboradores.

Tal ha sido la obra del año de 1900 á 1901; pero la estadística no sería completa si sólo comprendiera los profesores inscriptos en nuestras listas.

Muchas personas y corporaciones han prestado generosamente sus valiosos auxilios. Mencionaré, con el temor de olvidar á alguna, aquéllas que en este momento recuerdo. La Escuela de Capataces de minas, de Mieres; el Colegio de Jesuitas, de Gijón; la Sociedad popular ovetense, y D. Plácido Bravo, suministraron material de enseñanza. D. Policarpo Herrero facilitó las proyecciones, prestándonos un excelente arco voltáico. El Sr. Orueta puso á disposición de la Junta una colección de fotografías para proyecciones que se utilizaron en las conferencias del

Sr. Ribera. D. Valentín Bilbao dirigió acertadamente las instalaciones eléctricas.

Las Sociedades en cuyos locales se explicaron las conferencias de fuera de Oviedo obsequiaron con exquisita cortesía á los profesores encargados de exponerlas.

D. José Entío, ayudante de la Facultad de Ciencias, D. Antonio Martínez, profesor auxiliar, y varios alumnos que desde este año figuran muy dignamente como profesores de la *Extensión*, se prestaron de buen grado á la preparación de las lecciones experimentales. Antiguos alumnos de la Facultad de Derecho contribuyeron con gran acierto al desempeño del servicio de extractos para la prensa. Y el personal administratiyo y subalterno de la Universidad atendió con celo digno de encomio á la satisfacción de las necesidades de la *Extensión*.

La prensa, por su parte, tanto en Madrid como aquí, se hizo eco de este movimiento y publicó desinteresadamente nuestros anuncios y extractos, prestándonos un concurso que es muy de agradecer.

No temais, señoras y señores, que olvide al público, nuestro principal colaborador. No ha variado mucho su composición desde el año precedente, salvo en los centros de obreros, donde, como es natural, predominaron éstos. Pero se ha conducido siempre y en todas partes con una corrección, una cortesía y un afecto hacia los profesores, que exceden á toda ponderación. Bástele saber á quien no conozca á nuestros alumnos, que en una sala ocupada por más de trescientos obreros, de diversas edades y condiciones, apagué yo todas las luces (que eran de petróleo y no podían por consiguiente volverse á encender con rapidez), y ni por un momento se alteró el religioso silencio que había reinado hasta entonces. Los que tienen costumbre de hablar ante auditorios

numerosos y heterogéneos comprenden, sin más que citar el hecho, lo que esto significa.

Para el curso actual.

En el *Curso de 1901 á 1902* aumentaremos aún el *Cuadro de enseñanzas*, conforme al prospecto que se ha publicado en los periódicos.

Además de las lecciones que se han venido explicando los años precedentes, y acomodándonos á la evolución que la *Extensión Universitaria* ha seguido en todas partes, se inaugurarán clases que, con el tiempo, podrán constituír la base de una modesta Universidad popular, sobre el modelo de las fundadas en tantos países extranjeros y especialmente en Francia. Parece probable que sean los obreros, con cuyo concurso se cuenta de antemano, quienes principalmente aprovechen esta creación; pero sus puertas están abiertas á todo el que quiera matricularse, sin distinción de clase, sexo, ni posición social.

Se diferenciarán de las actuales conferencias por su carácter más familiar, y por lo tanto, más educativo, y por la permanencia de su acción, que ha de prolongarse durante un curso entero, sobre los mismos alumnos.

En cuanto al programa de enseñanzas, se ha procurado este primer año no duplicar las establecidas oficialmente en los Institutos generales y técnicos, próximas á inaugurarse en el de Oviedo. Por eso nos hemos limitado á un primer grupo de materias, eligiendo preferentemente las que no se estudian en otra parte, sacrificando á este cuidado las exigencias de una clasificación científica.

Tendemos á dotar á los alumnos de un mínimum de cultura general; pero acomodándonos á los procedimientos y al sentido de la *Extensión Universita-*

ria. Y desde ahora declaramos que vamos resueltamente á eso, considerándolo como de mayor eficacia que nada: á sustituír la conferencia explicada ante un público anónimo, heterogéneo é inconstante, por las clases con un número limitado de alumnos, que trabajen con el profesor, que se den cuenta por sí mismos de las cosas y que puedan por este procedimiento adquirir una verdadera educación.

En el trabajo que las enseñanzas antiguas y nuevas demandan, y que va siendo, como veis, muy respetable, nos auxiliarán ahora, con el desinterés y la generosidad propias de esta obra, además de los profesores de la Universidad y el Instituto y las distinguidas personas cuyos nombres hemos citado tantas veces, el Sr. Marqués de Valero de Urria, director de la *Escuela de Artes é Industrias;* D. Bernardo Cabañas, tan competente en materia de electricidad; dos antiguos alumnos distinguidísimos de la Facultad de Derecho, los Sres. Arias de Velasco y Albornoz; y los Sres. Redondo (D. Francisco), Beltrán y Buylla (D. Benito), alumnos también muy distinguidos de la Facultad de Ciencias. Y probablemente honrarán también esta cátedra con sus explicaciones los Sres. Ramón y Cajal y Simarro, á quien se invitará de acuerdo con el Colegio médico, el Sr. Orueta, cuya brillante labor del curso pasado dejó tan gratos recuerdos, y el Sr. Cossío, director del *Museo pedagógico*, y una de las primeras autoridades de España en el arte de la educación.

Conclusión.

Ya es tradicional incluír en estas notas una dirigida precisamente á los que es casi seguro que no han de leerlas ni escucharlas. Pero hay que decirlo

todo, y no soy yo de aquellos á quienes duelen prendas.

No se envanezca nadie al contemplar el trabajo realizado y el más completo que promete el amplio programa de este curso. Lo que hemos hecho, lo que hacemos, lo que nos proponemos hacer en lo sucesivo, si Dios nos da ánimos y al público constancia, es una mínima parte de lo que ha tiempo viene practicándose en los países civilizados. Asombra la lista de las obras post-escolares de todas clases que actualmente se hallan funcionando. Suponen tal cúmulo de esfuerzos y de medios, tal devoción por la cultura y el mejoramiento de las clases proletarias, que no pueden contemplarse sin envidia, desde países como el nuestro, más necesitados que ninguno de esas instituciones.

Colonias universitarias en barrios pobres de las grandes ciudades inglesas; residencias, fundaciones universitarias; Universidades populares; cursos breves; conferencias; lecciones, etc., llenan con el resumen de sus trabajos las columnas de la prensa pedagógica. Ante tal suma de fuerzas y ante los resultados que logran, nos sentimos pequeños y débiles y desmayaríamos en una empresa que, comparada con aquéllas, ha de resultar insignificante, por la limitación de nuestros medios, si no nos animaran el convencimiento de que vale más poco que nada y la firme voluntad de contribuír con todas nuestras fuerzas, sean las que fueren, á elevar el nivel de la cultura patria.

Somos pocos; carecemos de recursos materiales; fuera de un círculo reducido, no nos auxilía apenas nadie. Año tras años venimos aquí llamando la atención de las gentes acomodadas hacia este movimiento, que, bien dirigido, podría contribuír eficazmente á la resolución del problema social: nuestra voz se pier-

de en el desierto ú obtiene á lo más la simpatía, que siempre es apreciable, pero no basta. Apatía, atonía, indiferencia: ellas son las que contestan á nuestras excitaciones.

Al Gobierno no podemos pedirle más de lo que dá, cuando hay quien se dispone á discutir en las Cortes el puñado de pesetas que el Tesoro público corre el peligro de pagar sin reintegro, para que los maestros cobren al fin corrientemente, como todos los demás funcionarios, sus míseros sueldos. A buen seguro que no se regatearía tanto si se tratara de adquirir cañones de tiro rápido, en previsión de una guerra que, por fortuna, no vendrá.

Pero no culpemos de todo al Estado: paguen también su culpa los ciudadanos. Cuando estalla una huelga, causando perjuicios enormes á obreros y patronos; cuando la ignorancia y las malas pasiones, no contenidas por el freno de la educación, desencadenan los odios sociales y obligan á resolver á tiros las cuestiones; cuando el motín y el escándalo se sustituyen á los resortes de gobierno, es muy común que las gentes se lleven, horrorizadas, las manos á la cabeza, exclamando: ¡Qué país! ¡Qué obreros! ¡Nos hallamos en un período de disolución social!

Pues bien, en tales ocasiones no faltará quien conteste: Es cierto: el mundo está perdido; pero ¿qué habeis hecho para remediarlo? ¿Qué comodidades, qué refinamientos, qué sumas de dinero habeis sacrificado para levantar de su postración al país? ¿Cuantos millones habeis gastado en la empresa redentora de la educación, para evitaros la pérdida de muchos más fundidos en la hoguera de las luchas sociales?

Contemplad el problema frente á frente; reconoceos culpables, más culpables que nadie, puesto que, teniendo los medios, no habeis sabido ó no habeis querido emplearlos; porque habeis dejado que

el pueblo haga por sí sólo su educación y la haga parcial y egoísta, siguiendo vuestro ejemplo y volviéndolo contra vosotros; porque la fraternidad no os ha pasado de los labios; porque habeis contemplado la miseria y la ignorancia con el corazón frío y los ojos secos; porque habeis permanecido sordos á la voz de la religión, de la moral y de la justicia; porque os habeis reído de las predicaciones de aquellos que, como Carnegie, acertaron á formular y á cumplir por su parte los deberes de los ricos; porque habeis preferido gastar en armas de combate lo que hubiera asegurado para siempre la paz.....

No dejeis perderse, añadiría yo, no dejéis perderse en el vacío y en la indiferencia nuestro llamamiento. Si unos cuantos, sin más medios que una voluntad decidida, logran lo que la *Exteusión Universitaria* va realizando aquí; si nuestra obra con ser tan humilde trasciende de los límites de la región y la acogen y la recomiendan los poderes públicos, como ahora mismo acaba de hacerlo el Gobierno en el Decreto de creación de los Institutos generales y técnicos; si en el extranjero la miran con marcada simpatía las personas que se hallan á la cabeza del movimiento de educación social, ¿qué no podría conseguir el esfuerzo de todos cuantos se hallan en condiciones favorables para colaborar personalmente en la empresa ó para auxiliarla con los recursos materiales que necesita.....!

ANICETO SELA.

LAS COLONIAS ESCOLARES

DECIDIDA la Universidad de Oviedo á realizar, en la modesta esfera que sus medios se lo permiten, la *función social* que doquier se asigna á las corporaciones docentes, organiza desde el año 1894 sus *Colonias escolares*, para los niños pobres de la capital. Ultimamente, y merced al celo y entusiasmo de un distinguido maestro, el Sr. Villaverde, de Pola de Laviana, ha podido extender los beneficios de las *Colonias escolares* á los niños de las cuencas mineras de este pueblo, de San Martín del Rey Aurelio y de Langreo.

Las colonias escolares de vacaciones, organizadas como institución utilísima, primero, en Alemania, Austria, Suiza, Dinamarca, y luego en Escocia, Francia é Italia, las tenemos en España gracias á la plausible iniciativa del *Museo Pedagógico Nacional*, que dirige el Sr. Cossío, aunque en pequeño número

todavía, no obstante haber recibido su organización una solemne consagración oficial, en 1894.

Sabido es en qué consisten dichas *Colonias:* bajo una dirección, á la vez educativa y médica, reúnense unos cuantos niños pobres, raquíticos, amiseriados, no más de veinte en cada grupo, y mediante un esfuerzo económico de lo que *tienen*, y por tanto pueden hacerlo, esfuerzo de pura beneficencia, de aquellos que impone cada vez con más apremio la moderna concepción del *deber social*, se les traslada, convenientemente cuidados, á un lugar del campo, en la montaña, ó á orillas del mar, durante una temporada, v. g. de un mes, á fin de que, disfrutando aquellos desheredados de la fortuna de las delicias, de la vida libre, obtengan los beneficios que su edad y su estado fisiológico demandan.

La idea capital á que responden las *Colonias escolares*, es naturalmente, una idea de caridad, ó si se quiere de pura justicia: proporcionar al pobre algunos de los goces y medios regeneradores de que el rico espontáneamente disfruta. Su característica especial consiste en que la función de beneficencia no se contrae en las colonias á procurar, con los bienes económicos, las condiciones exigidas por la higiene física; no se limita, en efecto, la acción de las colonias á facilitar lo necesario para que el niño se traslade al mar ó á la montaña, según que la colonia sea marítima ó alpina, y goce del aire libre y de la alimentación sana y reconstituyente, sino que se combina en ellas todo eso con un influjo de índole educativo.

Las colonias, en efecto, son *escolares*, en un doble respecto: primero, porque los colonos se reclutan de ordinario entre los *escolares* ó alumnos de las escuelas públicas, y además porque tienden á ser, en la que pudiéramos llamar su dirección técnica, una prolongación de la escuela misma: las colonias, si han

de ser lo que deben ser, necesitan estar siempre sometidas á una dirección pedagógica, de un maestro, alumno de la Universidad, profesor ó persona, en suma, que se preocupe durante la temporada en que las tiene á su cargo, de la educación física, moral y, hasta donde sea posible, intelectual de sus *discípulos-colonos*.

No estimo necesario hablar aquí con todo detenimiento de los diferentes problemas que la iniciación y organización de las *Colonias escolares de vacaciones* suscitan. Quien desee estudiar el asunto en sus indicaciones más generales, puede consultar las *Memorias* que de sus *Colonias* publica el citado *Museo Pedagógico Nacional,* y para ver de qué manera ha resuelto aquellos problemas la Universidad de Oviedo, bastará leer el *Resúmen* que de nuestras *Colonias* ha escrito para estos **Anales** el maestro y director de ellas, don Juan A. Fandiño, y el cual resumen va á continuación.

Solo haré, pues, por vía de introducción, al citado resumen, algunas breves indicaciones acerca de cómo puede organizarse una *Colonia* y *cuánto* puede costar, adicionando de paso otras noticias no registradas por el Sr. Fandiño.

Realmente, la iniciativa para organizar una colonia escolar de vacaciones, puede tomarla cualquiera persona de buena voluntad. En Madrid, según hemos dicho, las inició el *Museo Pedagógico;* siguiendo sus inspiraciones, ha organizado varias la *Asociación de antiguos alumnos de la Institución libre de enseñanza;* en Granada, débense las *Colonias* á una distinguida dama; las tres de niños y niñas que se organizaron en León, fueron obra, muy principalmente, del ingeniero Sr. Díz y el catedrático Sr. Redondo. En Oviedo, hicimos las primeras gestiones en Abril de 1894, el Sr. Rector Aramburu, Adolfo Buylla, Aniceto Sela y yo; posteriormente la Universidad dió á nuestra ini-

ciativa una aprobación oficial y en su virtud constituímos una *Junta de colonias escolares*, de la que forman parte el Rector, presidente; el Vice-rector, varios profesores, de los que habitualmente pasamos la temporada de verano en la playa de Salinas, sitio elegido para residencia de la colonia en los meses de Julio ó Agosto, y representantes de la Diputación provincial, Ayuntamiento de Oviedo, Sr. Obispo y Magisterio público.

Lo esencial es que haya quien gestione la obtención de recursos, haga ver los beneficios de las *Colonias escolares*, y quien se cuide, con verdadera fe y entusiasmo, de que las *Colonias* se constituyan; todo lo cual ha procurado hacer la Universidad de Oviedo, logrando, como resultado general, animador en extremo, de sus esfuerzos, haber organizado desde 1894 hasta ahora, "ocho colonias escolares", una al año, con excepción del de 1896 en que no pudo organizarse, pero habiendo conseguido enviar, según al principio indicamos, en 1901, dos: la de Oviedo y la de Pola de Laviana, y abrigando la esperanza de organizar una alpina, al puerto de Pajares, de los niños de Gijón.

El número de niños que hasta ahora han disfrutado de los beneficios de las *Colonias escolares*, es de unos 150.

En cuanto al coste de una colonia, el Sr. Fandiño da algunos detalles que no he de repetir. Por de pronto, hay que contar con los gastos generales de instalación—todo el menaje de casa para 22 ó 23 personas —y luego los gastos anuales de viaje, estancias, alimentación de los discípulos colonos, etc., etc. En resumen, puede decirse que para una colonia escolar de veinte alumnos se necesitan unas 2.000 pesetas.

La Universidad de Oviedo tiene el propósito de levantar un modesto edificio, destinado á sus colonias y á disposición, cuando estuviera libre, de cual-

quier otra de la misma índole que en la provincia y aún fuera de ella se organizase; pero hasta ahora no ha podido hacerse otra cosa que iniciar aquél, practicando, al efecto, á nombre del Rector y de la Universidad, Adolfo Buylla, Aniceto Sela y yo, gestiones cerca de la *Real Compañía Asturiana,* que es dueña de gran parte de la duna del Espartal en la playa de Salinas, á fin de obtener de la misma un solar en donde levantar nuestro edificio; pero la citada empresa por motivos muy razonables, no ha podido ceder á la Universidad lo que solicitábamos, si bien, con generoso desprendimiento, que todos esperamos ver imitado por las gentes ricas de Asturias, donó á la *Junta de colonias escolares* la cantidad de *mil pesetas,* que ésta conserva en depósito, como primera partida de la futura suscripción destinada al objeto indicado.

Hecho el edificio, mediante un esfuerzo extraordinario, tendremos en adelante una importante economía en el coste del alquiler anual de la casa que hoy ocupamos

Respecto de los resultados obtenidos en las *Colonias escolares*, también contiene el mencionado resumen del Sr. Fandiño, interesantes datos. Son aquellos de gran importancia é indiscutible trascendencia, y confirman, los de las Oviedo, los consignados en las *Memorias* del *Museo Pedagógico* de Madrid y relativos á sus colonias. La apreciación comunicada al Congreso de Zurich por el doctor Christoforis, de que ha habido madres que apenas reconocían á sus hijos al volver de las colonias, pues de tal manera habían cambiado, ha tenido y tiene una comprobación constante en las colonias de la Universidad ovetense. En general, puede afirmarse: 1.° Que todos los colonos han aumentado considerablemente de peso. 2.° Que en todos ha habido un marcado des-

arrollo de la circunferencia mamilar. 3.º Que todos han crecido bastante.

Ante resultados tan lisonjeros y tan patentes, nada tiene de extraño la gran difusión de las *Colonias escolares* por todos los países, y el hecho verdaderamente animador de que ya en el Congreso internacional de Zurich, celebrado en Agosto de 1888, ni una sóla voz se levantase á poner en duda la bondad del sistema. Por eso la Universidad de Oviedo estima su obra, modesta, modestísima sin duda, de las *Colonias escolares de vacaciones,* como una de las tareas más interesantes y eficaces de cuantas hasta ahora ha intentado, obra, en verdad, de regeneración y de justicia, y por ser obra de justicia, obra de pacificación social.

ADOLFO POSADA

Las colonias escolares de la Universidad de Oviedo.

I.—Origen.

Razones de humanidad fueron suficiente causa para implantar en nuestra provincia institución que se considera muy necesaria en la actual vida de los pueblos, ya que, en concepto de hombres respetables, es de la mayor urgencia conseguir que llegue un día en que no quede en las escuelas públicas un sólo niño que no salga durante las vacaciones de verano á restaurar su naturaleza, á las orillas del mar ó á la cima de una montaña.

Los niños que comienzan á tener escrófulas, que guardan oculto el germen de la tuberculosis y, especialmente, los consumidos por mala y escasa alimen-

tación ó por condiciones insalubres de la casa y de todo su régimen de vida, necesitan, como único remedio, aire fresco y puro, habitación sana, alimento sustancioso, movimiento, juego y alegría, combinando la Educación con la Higiene, y haciendo que presida á esta obra el espíritu pedagógico, sin lo cual, tratándose de niños, quedaría, sin duda alguna, incompleta.

Entendiéndolo así algunas personas, cuya tendencia hacia el progreso pedagógico y social es bien notoria, procedióse aquí en Oviedo á la constitución de una Junta organizadora de las colonias; y, gracias al celo del Ilmo Sr. Rector D. Félix Pío de Aramburu y Zuloaga, siempre dispuesto á trabajar con alma y vida en pro de la educación popular, y al eficaz concurso de varios profesores de la Universidad, pronto quedó aquella constituída, empezándose inmediatamente los trabajos para llevar la obra á vías de hecho.

II.—Propaganda.

Movióse la opinión pública á impulsos sucesivos de la prensa periódica, que, sin distincion de matices, acogió favorablemente la idea; y las fuerzas vivas de la provincia de Asturias, reconociendo la conveniencia y el interés de las *Colonias escolares de vacaciones*, contribuyeron con auxilios positivos y ofrecimientos varios.

A la buena voluntad del entonces (1894) Ilustrísimo Sr. Director general de Instrucción pública don Eduardo Vincenti y Reguera, que espontáneamente se ofreció á subvencionar la *Colonia ovetense*, unióse el calor con que acogieron la idea la Excma. Diputación provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y el cariñoso desprendimiento de algunos par-

ticulares, que con su óbolo daban mayores facilidades para realizar una obra de la cual, más que por interés, por egoismo, hace ya muchos años que las Autoridades y Corporaciones debieron haberse apoderado, convirtiéndola en institución permanente, dándole la mayor amplitud, con el laudable fin de que poco á poco esos millares de criaturas, consumidas en la carne y en los huesos, y por consecuencia en el espíritu, se fueran tornando en jóvenes viriles é inteligentes.

III.—Punto de instalación.

Reunida oportunamente la Junta organizadora bajo la presidencia del Sr. Rector, acordóse que los Sres. Buylla, Sela y Posada hicieran una excursión á los puertos de Gijón, Candás y Luanco, y parte de la costa que media entre la ría de Avilés y La Arena, y á los altos del Aramo, por si á la *Colonia* le conviniera mejor la vida de la montaña.

El resultado fué elegir para punto de residencia á Salinas, cuya excelente playa, ventajosa posición y alegres cercanías convidan á disfrutar de los beneficios que reportan á las naturalezas escrofulosas y anémicas, las brisas y baños de mar y los aires puros del campo.

La casa que al efecto se eligió era, por aquel contorno, la más á propósito para el objeto, tanto por su orientación, capacidad y número de habitaciones, como por hallarse lo bastante aislada para mantener á los niños de la *Colonia* libres de todo influjo que no fuese el educador de los maestros y ayudantes.

El ajuar se componía de enseres propios y alquilados. Propios eran trece camas de madera completas y las correspondientes mudas, la mayor parte del servicio de loza y algunos otros objetos, todo lo cual

fué adquirido con dinero que espontáneamente adelantó el digno y generoso Secretario de la Universidad D. Manuel Gómez Calderón.

Alquiladas eran once camas completas y el repuesto para mudarlas, una modesta batería de cocina y otros muebles estrictamente necesarios para la vida de los *colonos*, en general poco ó nada acostumbrados á comodidades.

Hoy todo está completo y es propio de la *Colonia*.

IV.—Elección de los colonos.

Convocada la Junta, los médicos Sres. Arango y Pumares, delegados respectivamente de la Diputación y del Ayuntamiento y los directores de la *Colonia*, que, habían de serlo Juan Antonio y Rómula Fandiño, surgieron estos dos pareceres:

«Si los niños se eligirían de las respectivas Escuelas de la Maestra y Maestro encargados de la *Colonia*, ó si sería más conveniente que fueran de distintas Escuelas».

En pró y en contra de uno y otro procedimiento de elección se adujeron varias consideraciones; aunque las más poderosas estaban de parte del primero, pues era evidente que, yendo los niños acompañados por su propio Maestro, el influjo de éste durante la temporada en la *Colonia* recaería sobre una base anterior, se mantendría después fácilmente y la obra de las vacaciones se prolongaría más tarde en las Escuelas.

Pero, por un espíritu de equidad, y para que no resultase demasiado limitada la esfera de acción de la *Colonia*, se optó por el segundo procedimiento, si bien procurando que el núcleo lo formaran niños de las Escuelas de la calle de Quintana y de Buena-Vista.

Entonces se acordó circular una comunicación á los señores Maestros de Oviedo, invitándoles á concurrir al Decanato de la Universidad con tres ó cuatro niños á fin de proceder á la elección de colonos.

Las instrucciones que al efecto se dieron redu cíanse á las siguientes:

1.ª Que la edad de los niños oscilase entre los 7 y los 11 años, con el fin de que, en general, pudieran valerse por sí mismos.

2.ª Que ninguno de los elegidos padeciera enfermedad contagiosa.

3.ª Que tampoco se les conociera afección crónica alguna.

4.ª Que se atendiese sobre todo á la anemia, al empobrecimiento de la naturaleza y al escrofulismo.

Y 5.ª Que las propuestas se hiciesen á favor de los más necesitados de tratamiento y no de los más beneméritos y aplicados y, entre aquéllos, los más pobres.

La selección definitiva de los diez niños y diez niñas más arruinados en lo físico, hízose por el señor Arango, médico-decano de la Beneficencia provincial, y del Sr. Pumares, médico municipal, auxiliados por el jefe del negociado de 1.ª enseñanza de la Universidad D. Ramón Fernández Guisasola.

Los padres de los niños electos enviaron la correspondiente *hoja declaratoria de su conformidad*, y se formó luego la *hoja antropológica* de cada colono por los médicos, en presencia de los respectivos maestros y de los padres ó hermanos mayores de los elegidos.

V.—Viaje.

Con la antelación necesaria se dió á cada niño nota detallada de los objetos que debían formar su

equipo individual, y á la vez se les dió cita para acudir á la Escuela de la calle de Quintana, á las ocho y media de la mañana del día 27 de Julio de 1894.

Ese día se pasó revista, y acto seguido la *Colonia* se dirigió á la Estación del Norte, en medio de la curiosidad de unos y de los adioses de cuantos tenían noticia de aquella excursión veraniega á la playa de Salinas.

La empresa de los ferrocarriles no hizo rebaja alguna en el precio del transporte; pero D Luis Pérex, (q. e. p. d.) dignísimo y activo jefe de la estación, dejó franco el paso al andén á todos los parientes de los niños expedicionarios, y facilitó un coche reservado de tercera para que la *Colonia* hiciere el recorrido hasta Villabona en las mejores condiciones.

De Oviedo á Villabona, y de Villabona á Avilés, el viaje fué muy divertido. En todo el trayecto no decayó el espíritu un instante: los gritos de gozo y de sorpresa se sucedían sin interrupción, y las más pintorescas frases, los dichos más agudos, se repetían á cada paso, estrechándose las relaciones de confianza entre todos.

Las asperezas del suelo, las cortaduras de los montes, las prolongadas y profundas trincheras, las colinas y los valles, los puentes y caminos, los pasos á nivel de la vía-férrea, los arroyos, los ríos, los bosques, los caseríos, las iglesias, los límites de la propiedad, los sembrados, los rebaños... . todo, todo fué objeto de mil preguntas y consultas familiares.

A las doce y media llegamos á Salinas.

VI.—Salinas.

Es una villa y es una aldea, que pertenece al concejo de Castrillón.

Tiene algo de las grandes poblaciones, mucho de

las alegres campiñas y no poco de un Sahara en miniatura. Como que cada morada es un agradable oasis en medio de la arena.

Las orillas del mar están al Norte: la ría de Avilés y el puerto de San Juan de Nieva, al Este; la carreterra de Avilés á Soto del Barco y Pravia, al Sur; y las pintorescas alturas de Carcedo y San Martín de Laspra, al Oeste

Si nos remontamos á su origen, como punto de cita para los bañistas, resulta que uno de los fundadores de este Biarritz en embrión fué el eminente hombre público Excmo. Sr. D. Manuel Pedregal y Cañedo, quien, hasta el último año de su vida, no dejó de pasar una larga temporada en tan risueño paraje. Pero la forma de población á aquel inmenso arenal se la dieron especialmente los Sres. Alas (D. Jenaro) y Aguirre (D. Javier), que levantaron los principales *chalets* y la capilla que allí existen.

Salinas está reducido á sus desperdigados *chalets* y blancas casas, á estilo de poblaclón moderna; á unos cuantos bosquecillos de pinos, á varias calles de acacias y eucaliptos, y á la inmensa duna con sus cardos y espartales. Sus cercanías constituyen paseos deliciosos. La concha con sus tranquilas aguas, la extensa y firme sábana de arena de la playa, la dársena ó puerto de San Juan de Nieva, en la espaciosa ría de Avilés, los caminos y veredas que conducen á esta villa y á Soto del Barco, Pravia, Santa María del Mar y otros mil risueños sitios, ofrecen á los excursionistas los puntos de vista más deliciosos.

Entre los edificios de Salinas figuran algunos hoteles y casas de huéspedes y dos cafés; mas, por lo regular, se alquilan las casas durante la temporada de verano, para hacer la vida franca y reposada de familia.

Hay estación de correos y teléfono en Avilés, y el

tranvía de vapor, á este último punto, va y viene cada hora.

Los coches de alquiler no cesan de hacer excursiones á Ribera de Pravia, San Estéban y La Arena.

La concha está bien surtida de casetas y tiene, además, un balneario muy aceptable.

Salinas es un pueblo elegante y confortable.

VII. Plan de vida.

El plan de vida en todas nuestras colonias ha sido el siguiente: nos lenvantamos á las seis de la mañana, almorzamos á las siete, damos el baño como á las once, comemos á las doce, cenando á las ocho de la noche para retirarnos poco después.

Niños y niñas se lavan por grupos, siempre con abundancia de jabón y de agua, y continua renovación de ésta. Los niños se auxilían mútuamente. El maestro inspeciona á los primeros, y la maestra á las segundas. Lo mismo sucede con respecto al aseo de ropas y calzado.

En un principio hay siempre necesidad de lavar á algunos, y no de los más pequeños, y darles reglas prácticas de limpieza, lavándonos, peinándonos y aseando nuestras prendas de vestir delante de ellos.

El arreglo de las habitaciones corre á cargo de los propios niños, dirigidos por los auxiliares del personal encargado de la *Colonia*.

El almuerzo consiste siempre en un cuartillo de leche, próximamente, y un bollo. Si algún niño se sentía algo indispuesto, se le da una onza de chocolate y media bolla, ó una taza de té ó café, á elección.

La comida se compone de una sopa variada, un cocido de patatas, garbanzos, carne y tocino; de un segundo puchero de alubias en ensalada ó de alubias

con berza y grasa; de un principio de carne ó pescado, ó tortilla de jamón; el pan correspondiente, fruta y queso y un poco de vino tinto. Todo, por supuesto, en proporcional abundancia, para prevenir indigestiones, que nos faltan al principio, quizás por desconocer el método de vida de cada colono en su casa.

Consiste la cena, generalmente, en dos platos: el primero una ensalada, también variada, de fréjoles con patatas ó de patatas con repollo; el segundo consta de pescado, ó de carne asada y patatas fritas, siempre teniendo en cuenta el principio del mediodía para variarle. El postre y pan, lo mismo que en la comida.

En los comienzos de la temporada no suele faltar cierta repugnancia hacia tal ó cual comestible; pero estos inconvenientes no tardan en orillarse.

Días de extraordinario también los hay.

Después de la comida del mediodía, se hace limpieza general de boca, usando quina en polvo, clorato de potasa diluído en agua ó agua boricada.

Es de advertir que ningún niño se sienta jamás á la mesa sin lavarse perfectamente las manos; y que antes de la cena se reza el Rosario en el mismo refectorio.

Hubimos de suprimir la merienda, porque las comidas, bastante suculentas y abundantes, permiten esperar, con lo cual conseguímos á la vez evitar el desgano que se siente cuando se come entre horas.

Los domingos y días festivos se oye Misa en la capilla del Carmen; y semanalmente se escribe á las respectivas familias.

En cuanto á juegos y diversiones, sólo notaremos que siempre hemos procurado dejar al niño abandonado á sus naturales y expontáneos impulsos, limitándonos á reprimir sus ardores cuando se excitaba.

Las excursiones á parajes más ó menos lejanos menudean siempre, hasta el día de la venida.

VIII.—Resultados físicos

Según Quételet, el aumento normal de peso en los niños de la edad de los de la *Colonia*, es de 291 gramos al mes. Ahora bien: los niños de la primera colonia escolar de Oviedo trajeron á su vuelta un aumento medio de *dos kilógramos y ochocientos gramos*, habiendo aumentado uno de los niños 4,250 kilógramos; otro, 4,100; otro, 3,840, otro 3,750; otro; 3,650; otro, 3,600; otro, 3,250: otro, 3,100; otro, 3; otro, 2,940; otro, 2,900; otro, 2,700; otro, 2,250; otro, 2,050; dos, 1,800; otro, 1,700; otro, 1,500; otro, 1,050; y aún la niña María Alvarez, de la primera colonia, no incluída en el término medio, porque á los ocho días tuvo que regresar enferma á Oviedo, pasó de 33 kg. á 34, excediendo, por consiguiente, en 709 gramos, en ocho días, al *peso normal* calculado por Quételét en el trascurso de un mes.

El desarrollo del tórax ó de la circunferencia mamilar, en condiciones normales, debe ser, según Pagliani, de 16 milímetros al año. El de los niños de la *Colonia escolar de Oviedo* fué, por término medio, de 22 milímetros en 31 días, habiendo una niña adquirido un desarrollo torácico de 40 mm.; seis colonos marcaron el de 30; ocho el de 20, y cuatro el de 10.

Se calcula en cuatro milímetros por mes la estatura que deben alcanzar en su crecimiento medio los niños de 7 á 13 años de edad. El crecimiento de los niños de la primera *Colonia escolar* de Oviedo, ha sido el de doce, por término medio, esto es, *tres veces* el arriba calculado, y se descompone así: un niño creció 25 milímetros; dos crecieron, 20; cuatro, 15; nueve, 10, y tres, 5.

Estas cifras hacen resaltar toda la importancia del progreso alcanzado en 31 dias por la primera *Colonia escolar de vacaciones*, de Oviedo (1).

IX.—Resultados intelectuales.

Es la *Colonia* una forma distinta de la misma Escuela. La diferencia que entre ambas existe es que en aquéllas el trabajo y el estudio no están organizados con arreglo á un *horario* de esos que se estampan en las diferentes obras pedagogicas que por ahí circulan, y que se ven más ó menos corregidos en los *Cuadros de distribución de las materias de enseñanza* en todas la escuelas.

En la *Colonia* se estudia y se aprende contínuamente jugando, sin fatiga y sin enojo. La disciplina es también más suave, como lo sería en todas las escuelas, si no estuviesen tan pobladas de alumnos, y hubiese un maestro para 30 ó 40 niños, y no para 100, 150, ó 200, como ahora ocurre.

En la *Colonia,* siempre que la ocasión es propicia, se llama á los niños, se les reune bajo el techo de la casa, ó en el umbral de la puerta, ó á la sombra de un árbol corpulento, ó en el borde de un arroyo, ó en la cresta de una montaña, y allí se les dan explicaciones familiares sobre puntos sencillos de Ciencias físicas y naturales, sobre geografía, sobre meteorologia, sobre aritmética práctica, sobre geometría aplicadas á las artes y oficios; sobre moral, sobre agricultura, industria y comercio, etc., siendo siempre la misma naturaleza la que se les debe presentar en toda su riqueza y esplendor.

La tarea de los niños está reducida á ver, á mirar,

(1) Los resultados de las colonias posteriores confirman plenamente estos que aquí se detallan.

á oír y á observar. Cada cual recibe sus impresiones; busca un pensamiento, y se le hace luego que lo manifieste verbalmente. Y cuando escriben á sus padres, á sus hermanos ó á sus amigos, dándoles cuenta de lo que vieron, de lo que oyeron, de lo que observaron, *pasa* naturalmente, *sin esfuerzo, desde la pluma al papel, una parte de su alma*. De donde resulta que este trabajo es de los más útiles é interesantes. El producto de los esfuerzos intelectuales del niño es mucho más práctico y duradero, y sus luchas, esas terribles luchas que el niño sostiene contra el enojoso libro de gramática, son menos encarnizados; *llegan á ser un agradable curso de lengua madre con ejercicios prácticos de redacción.*

Contamos con el testimonio de algunos padres qne han quedado sorprendidos ante la copia de noticias y detalles y el orden con que los exponían sus hijos, en aquellas cuatro ó seis cartas, escritas espontáneamente y con entera libertad desde el pueblo de Salinas.

X.—Resultados morales.

Niñas que, al parecer, jamás habían cogido una escoba, ni removido las ropas de la cama, ni lavado un vaso, ni mondado una patata; niños y niñas que apenas sabían servirse del cubierto para comer, ni sentarse con compostura á la mesa, etc., han concluído por hacer éstas y otras labores, tan convenientes, tan indispensables, de tantísima trascendencia para la vida futura de la familia, gracias á un aprendizaje continuo y vigilado, cuyo fin principal es inculcarles la laboriosidad, el orden, la limpieza, la economía y otras virtudes que algunos *colonos* desconocían, ó que, cuando menos, no estaban habituados á practicar. En esto no se hace otra cosa

que demostrarles que la virtud es hija del trabajo, y que del trabajo viene la alegría, encanto de nuestra existencia y gran tesoro de los pobres.

XI.—Los gastos.

En las MEMORIAS elevadas á la Superioridad sobre las distintas *Colonias*, todos los gastos aparecen especificados al pormenor y agrupados luego por capítulos, para que pueda conocerse la importancia relativa de cada uno. Esto, no obstante, plácenos consignar que el coste de cada *colono*—deducidos los gastos del material permanente, disponible para en lo sucesivo—ha sido de *dos pesetas y cuatro céntimos* por día, en 1894; 2,10, en 1895; 2,21, en 1897; 2,16, en 1898; 2,13, en 1899; y 2,18, en 1900, cifras todas ellas mucho más económicas que las obtenidas en las *Colonias* suizas y francesas, y tan económicas, cuando menos como las de las madrileñas.

La *Colonia* de Zurich de 1876 costó 2,60 pesetas por colono al día, y la de 1883, 1,94 pesetas. La de París, en 1883, costó 3,24 pesetas al día por colono y la de Bayona, en 1887, 4,96 pesetas.

Y por último, digimos *tan económicas como la de las madrileñas*, porque, si bien éstas aparecen con 3,14 pesetas (la 1.ª); 2,02 (la 2.ª); 2,98 (la 3.ª), etc., débese á la partida de gastos de viaje, que resulta muy recargada, á causa del gran recorrido que tiene que hacer (481 kilómetros en ferrocarril hasta Torrelavega; y 40 en carruaje, hasta San Vicente de la Barquera). Verdad es que la *Colonia de Oviedo* tuvo 300 pesetas de gastos de casa al mes en los cuatro primeros años, y 350 en los dos últimos. Y esta partida se la economizan las madrileñas, gracias á la generosidad del Ayuntamiento y vecindario de San Vicente de la Barquera.

En presencia de todos estos datos, creemos que es lícito decir que las *Colonias escolares de vacaciones* son, á todas luces, una institución civilizadora y cristiana, cuyo objeto es mejorar la raza humana, llevando la salud y la vida á innumerables niños que, faltos de luz, de aire y hasta de pan, de carne y *de agua en condiciones potables é higiénicas,* pululan y vegetan en el interior de las ciudades.

Fortificad la raza—dicen los filántropos, los patólogos y los pedagogos y cuantos piensan y sientan hondo—, y habreis contribuído á evitar la horrorosa mortalidad de la primera infancia, origen de la población.

Luchad contra la escrófula y el raquitismo, añade el Dr. Tolosa Latour, en su *Medicina é Higiene de los niños,* y habreis evitado algo peor que la muerte: la enfermedad que corroe los organismos debiles y destruye los pueblos, no sólo por el gasto inmenso, no bien estudiado aún, que los enfermos ocasionan, sino también porque las energías faltan, el trabajo es imperfecto y el desequilibrio físico y moral origina esos degenerados, fácil presa del crimen ó de la locura.

JUAN ANTONIO FANDIÑO.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

ESTADO ACTUAL.

Voy tan sólo á indicar, sinceramente, el poco satisfactorio estado de la *Biblioteca provincial-universitaria* de Oviedo.

Antiestético es el aspecto que ofrece, por su local demasiado reducido para contener los 51.000 volúmenes que la forman, hallándose muchos aglomerados en mesas, cajas, rincones y sótanos, amén de los ordenados por tamaños en la magnífica estantería; y si á esto se agregan algunos muebles, como las mesas para los trabajos facultativos, administrativos, de catalogación y de lectura, la vitrina de notabilidades (incunables y manuscritos) y el estante independiente para el donativo Roël, que ocupan todo el salón primero, el cuadro resulta en extremo recargado.

Ante tal estrechez, no hay más que conformarse,

dado que la Biblioteca, al parecer, no tiene quien la ampare; pues el Estado y la provincia apenas se acuerdan de tan importante y útil establecimiento, ni procuran remediar tamañas deficiencias, consignando lo indispensablemente necesario para ampliarla y ponerla en las condiciones propias de su destino. Tal obligación se consideraría como una prodigalidad por quien presupuesta por junto ¡500 pesetas! para material, compra de libros, encuadernaciones, restauraciones, etc., etc. En estas condiciones, ni las Bibliotecas pueden hoy responder al alto fin para que fueron creadas, ni los individuos del cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos pueden desempeñar sus funciones con el grado de perfección que desearían.

Mayor caudal y mejor servicio bibliográfico podrían lograrse en Oviedo si, competentemente autorizado, este Centro pudiera remitir á otros—necesitados de lo aquí supérfluo—un buen número de obras duplicadas y múltiples que, procedentes de las librerías monásticas, enriquecieron considerablemente los fondos atesorados en la antigua librería universitaria, ampliada por el benemérito brigadier de Ingenieros, D. Lorenzo Solís, quien, según su testamento, destinó "para comprar libros selectos la suma de 800.000 reales", consumida en la ampliación del edificio universario y compra de obras por el Conde de Campomanes. A cambio de los precitados ejemplares, convendría se correspondiese con otras publicaciones, viendo la manera de completar algunas incompletas cuya adquisición no se continuó, y aquellas en que faltan varios tomos, como "La España Sagrada" y las "Memorias política y económicas acerca de la industria, la minas, etc., de España", por Larruga. También es de advertir que han desaparecido algunas (no muchas, por fortuna) que figuraban en el *Indice pro-*

visional de A. A., formado en su parte principal por los antiguos bibliotecarios Sres. Suárez Bárcena y Rodríguez Arango.

De haberse observado los principios sabios de la *Biblioteconomía*, no habría de lamentar nadie esta tan lamentable situación. Los actuales bibliotecarios han hecho cuanto han podido, dicho sea sin jactancia, para remediarlo, y sin disponer de medios para trabajo tan penoso, empezaron, y toca á su término, la ímproba tarea de catalogar por materias el copioso caudal bibliográfico, adoptando el sistema de Brunet, que hoy logra preferencia en España; pues aunque el decimal se ha establecido en distintas naciones europeas, la Junta facultativa del Cuerpo lo desechó por ser menos práctico que el susodicho de Brunet. Consta éste de los seis grandes grupos de *Teología, Ciencias y Artes, Bellas Letras, Jurisprudencia, Historia y Enciclopedia,* que, con las "series" correspondientes á cada uno, facilitan la clasificación y el servicio público. No es hiperbólico consignar que la mitad del inventario pertenece á la sección teológica, que cuenta una selecta serie de Biblias y las producciones de los más eminentes escritores. En las demás secciones encuéntranse notables obras, algunas consideradas como "verdaderas curiosidades bibliográficas por su rareza", cuya descripción omito en gracia á la brevedad y que serán objeto de trabajos sucesivos en estos **Anales.**

Las papeletas redactadas conforme á las instrucciones oficiales, ascienden al presente á 8.845, ó sea el número de obras catalogadas, distribuídas en varios tomos, según se deduce por el número de volúmenes que constituyen la Biblioteca; siendo de notar que, entre ellos, han aparecido más incunables y manuscritos de los que figuran en la última estadística

publicada (1). Se continúa activamente la penosa tarea de la clasificación y catalogación de los restantes, terminada la cual sea preciará mejor la importancia de la Biblioteca de Oviedo.

En atención á las existencias que posee esta institución, el movimiento intelectual debiera ser grande, pero no pasan de doce ó catorce los lectores que ordinariamente la frecuentan, lo mismo en el período de vacaciones (2) que en los días lectivos. Descartada la poca afición á consultar obras magistrales, influye también en ello, y en gran manera, el desconocimiento que la mayoría tiene del latín, lengua en que están escritas las más preciadas de ésta, como de las demás bibliotecas públicas.

Reducidas la mayor parte de éstas á meros depósitos de libros antiguos, de escaso interés para quien desea seguir el movimiento contemporáneo de las ciencias y de las artes, se hace indispensable dotar á estos establecimientos de las publicaciones nuevas más necesarias, según el carácter y condiciones de cada región (3).

En razón á esta necesidad, la Biblioteca de Oviedo remitió, con fecha de 5 de Julio último, al ministerio de Instrucción pública, una relación de los libros que, no existiendo en el establecimiento, son más

(1) V. el estudio sobre Archivos, Bibliotecas y Museos de España, publicado en el libro *De Historia y Arte*, de D. Rafael Altamira. Madrid, 1898.

(2) El servicio no se interrumpe ni aún para la limpieza general que, con grave detrimento de la conservación de los libros, no puede hacerse, en gracia del limitado espacio.

(3) Esta deficiencia se ha remediado en algo, recientemente, con la adquisición de un grupo de 89 obras, de Burgess, Fouillée, Garofalo, Goodnow, Ihering, Spencer, Sumner Maine, Delage, Wurtz, Charles, Briot, Lacroix, Sechi, Steeler, Jaussen, Reclus, Hübner, Gaudenzi, Groeber, Zeumer, Bluhme y otros autores modernos.

útiles, por servir mejor al progreso de la cultura científica, literaria, artística, industrial ó comercial y agraria. Esta petición no ha sido satisfecha por la Superioridad, sin duda por carecer para ello de créditos, que tal vez se hayan incluído en el presupuesto vigente para el año actual.

No obstante la falta de recursos pecuniarios con destino á la adquisición de libros, la Biblioteca se fomenta periódicamente con 80 ó 90 obras que semestralmente se reciben del depósito central, conforme al reglamento. También aumenta algo con los tres ejemplares de cada obra inscripta en el Registro de la Propiedad intelectual á los efectos de la ley.

Basta lo apuntado para formar idea, poco lisonjera, en verdad, de la situación en que se halla la *Biblioteca provincial-universitaria* de Oviedo, digna de mejor suerte, y de la necesidad con que urge acudir á su remedio.

BALDOMERO DIEZ LOZANO.

La Biblioteca especial de la Facultad de Derecho.

La *Biblioteca especial de la Facultad de Derecho* de la Universidad de Oviedo, comenzó á formarse en el año de 1878, cuando, por virtud del Real Decreto de 10 de Agosto de 1877, se dispuso que parte del ingreso por *derechos académicos* en cada Facultad se destinará á *material científico*. Desde entonces, la adquisición de obras jurídicas y de cultura general no ha cesado. Para ello contó la Facultad con el expresado ingreso unas veces, otras con asignaciones especiales y extraordinarias, concedidas por el Ministerio de Fomento y, desde el presupuesto de 1887-88, con una partida anual, primero de dos mil pesetas, y

hoy solo de *mil*. A más de esto, la *Biblioteca especial* de la Facultad ha sido favorecida á menudo con donativos de libros. No es posible enumerarlos aquí todos, para dar así público testimonio de reconocimiento, pues la mayoría consiste en los envíos hechos por los autores de sus obras respectivas: pero sí es preciso hacer mención de algunos que por su valor, cuantía ó significación, revisten excepcional importacia. El primero que debemos citar es el del Sr. D. Víctor Díaz-Ordóñez, catedrático de *Instituciones de Derecho canónico* en nuestra Universidad, quien donó al Claustro de la Facultad la suma de *mil doscientas cincuenta* pesetas, para la adquisición de obras con destino á la Biblioteca especial; el otro es el de la Universidad de Bolonia, que, con ocasión de las grandes fiestas de *VIII Centenario* de su fundación, y habiendo estado nuestra Universidad representada en ellas, nos envió valioso presente de obras importantes; y un tercero, lo debemos al ilustrado editor Sr. D. José Lázaro, director de *La España Moderna*, quien nos cede todas las revistas de América que recibe por cambio con su revista, y luego que uno de nuestros compañeros las utiliza para escribir en ésta sus *Lecturas hispano-americanas*.

También debemos mencionar las numerosas publicaciones que en estos últimos años recibimos de Universidades, Gobiernos, autores y editores de las repúblicas de la América española, y que, con las donadas por el Sr Lázaro, formarán dentro de poco una rica sección de nuestra Biblioteca.

Sin ser aún, ni por el número de sus volúmenes, ni por la riqueza de sus ediciones, la *Biblioteca de la Facultad de Derecho* una Biblioteca de primer orden, ni mucho menos, es ya de cierta importancia como instrumento de trabajo para profesores y alumnos, y

como Biblioteca *moderna* de Derecho y de Ciencias sociales.

Así, y en vista de esto, en 1888 estimó la Junta de la Facultad conveniente publicar un primer *Catálogo,* que yo hice y, en efecto, publiqué en 1889. En este *Catálogo,* dividido en quince secciones, se comprenden 574 obras; pero resulta hoy muy incompleto, porque quizá se ha duplicado por lo menos el número de las obras, estando precisamente ahora haciéndose los trabajos necesarios para publicar un nuevo *Catálogo*, que esperamos poder incluír en el volumen siguiente de los **Anales**.

El carácter especial de la Biblioteca le impone un régimen particular. No tiene personal que esté á su servicio de una manera permanente, como las demás bibliotecas públicas, ni lo necesita. Los profesores y los alumnos utilizan los libros y revistas de que consta cuando lo tienen por conveniente, sin más que pasar al que suscribe la nota firmada de los que necesitan. Y en esta forma, sencillísima y práctica, alcanza la *Biblioteca de la Facultad* un movimiento medio anual de 200 á 300 obras.

Lo escaso de la consignación con que hoy favorece el Estado á nuestra *Biblioteca especial,* nos impide tener el servicio de revistas—instrumento de estudio tan indispensable—que quisiéramos. Necesitando destinar una gran parte de la indicada consignación—mil pesetas, según hemos dicho—á la adquisición de nuevas obras, solo recibimos por suscripción las revistas siguientes:

La España Moderna.
La Ciudad de Dios.
Boletín de la Institución libre de enseñanza.
Revista de Legislación y Jurisprudencia.
La Lectura.
Nuestro tiempo.

Revista crítica de Historia y Literatura.
Nouvelle Revue historique du droit.
Revue de droit international et legislation comparée.
Revue internationale de l' enseignement.
L' Européen.
Bulletin de la societé de Legislation comparée.
Rivista italiana di Sociologia.
The American Journal of Sociology.

ADOLFO POSADA.

LEOPOLDO ALAS

El 13 de Junio de 1901 falleció en Oviedo Leopoldo Alas. Los grandes méritos del ilustre catedrático daban excepcional gravedad á su pérdida y requerían medidas excepcionales, también, por parte de la Universidad. Respondiendo á esta convicción, el Claustro universitario, reunido el 18 de Junio en sesión bajo la presidencia del Sr. Rector, acordó por unanimidad:

1.° Que el discurso de apertura del curso próximo (1901-1902) se dedique á la memoria de don Leopoldo Alas.

2.° Aceptar y patrocinar el acuerdo de los estudiantes referente á la colocación de una lápida conmemorativa en la cátedra donde constantemente explicó el inolvidable Alas.

3.° Descubrir solemnemente esta lápida el día 1.° de Octubre próximo, una vez terminado el acto reglamentario de la apertura.

4.° Delegar en el Sr. Rector para que, de acuerdo con el Alcalde de Oviedo, decida la forma más adecuada de perpetuar la memoria de Alas abriendo una suscripción que sea pública, para que puedan adherirse á ella todos los admiradores y amigos del gran escritor, y cuyo importe serviría para crear una renta destinada á fundar un premio que se llamará «Premio Alas», el cual habrá de otorgarse periódicamente al alumno más aprovechado de la Uni ersidad, con objeto de que perfeccione sus estudios en el extranjero.

6.° Colocar el retrato de D. Leopoldo Alas en el salón de actos del Rectorado.

6.° Dedicar la primera reunión de *Extensión Universitaria* del nuevo curso á la memoria del malogrado profesor y dedicarle asimismo algunas páginas conmemorativas en los **Anales** de la Universidad, próximos á publicarse.

7.° Que se entregue á la familia copia del acta de la sesión en que constan los anteriores acuerdos y la manifestación del duelo profundo que el Claustro siente por la desaparición de uno de sus miembros más ilustres.

Los acuerdos 1.°, 2.°, 5.°, 6.° (en su primera parte) y 7.°, han quedado cumplidos. El 3.° no se cumplió en su día por no hallarse entonces terminada la lápida; pero, ratificado en otro Claustro posterior, tendrá debido cumplimiento en fecha próxima. Para completar la realización del 6.° acuerdo, se insertan á continuación algunos párrafos del *Discurso leído por D. Adolfo Buylla en la apertura del curso* (1.° de Octubre de 1891) y otros de la *Necrología* escrita por D. Rafael Altamira.

La personalidad intelectual de Leopoldo Alas, puede decirse sin exageración que lo llenaba todo, hasta el punto de que sería difícil decir qué es lo que el gran pensador no era. Esta plenitud psicológica suya, apreciábase aún en aquellos trabajos que parecían más especiales; en los tan celebrados y originales *Paliques*, por ejemplo. En ellos se revelaba el profundo conocedor de la naturaleza humana, filósofo é historiador á un tiempo; el literato de primer orden, educado en el clasicismo y no por ello menos abierto á las innovaciones que impone la variación de los tiempos; el *crítico* de una pieza; el moralista teórico y práctico; el artista de la palabra escrita, cuyo influjo en la pureza y en la propiedad del castellano moderno son notorios; el sociólogo que sabía penetrar con ojo certero en el alma de las multitudes y que acertaba á darse clara cuenta de los intrincados problemas que saltan á cada paso en la religión, la economía, la moral, la política, la educación del pueblo; el pedagogo ilustre que, con excepcionales aptitudes desenvueltas considerablemente, gracias á un trabajo de autoeducación reflexivo y tenaz, iba por doquiera sembrando ideas con esa rara habilidad que consiste en lanzarlas en forma y modo de que arraiguen en la conciencia de los discípulos y broten en ellos en concepciones de marcado carácter individual.

En sus largos treinta años de continuada labor intelectual, el elevadísimo ingenio de Leopoldo Alas encontró continuas ocasiones de mostrar sus frutos de positivo valor, sus múltiples disposiciones psicológicas. Filósofo con marcadas tendencias teológicas, espiritualistas y morales, son admirables sus profundas elucubraciones producto de una investigación conducida con el método y sistema que pide la verdadera ciencia, y cuya exposición abrillanta la

sinceridad que arranca directamente de la indagación genuinamente racional. De ello tenemos palpable muestra en su libro *Relaciones de la Moral y el Derecho,* en el prólogo á la traducción española de la *Lucha por el Derecho,* de Ihering, en las Revistas de ideas, en el *Siglo pasado,* en el *Discurso de apertura* de esta Universidad, etc., etc.

Naturaleza espiritual equilibrada si las hay, no perjudica el filósofo al historiador. Sus amores por el idealismo, su tendencia á elevarse al principio y razón de las cosas, el persistente empleo que para llegar al fundamento racional del conocimiento y para obtener el encadenamiento necesario de las verdades derivadas con el punto de partida, hacía del procedimiento deductivo, no mermaron en él, habituado como lo estuvo durante toda su vida á la autospección, las disposiciones para la observación sagaz de la fenomenalidad interna y externa, ni menos para la aplicación del procedimiento inductivo. Pueden considerarse como modelo en la materia sus estudios de la situación económica y social de Andalucía, no obstante haber sido realizados en la juventud, y sobre todo su trabajo acerca de las huelgas de Gijón. En uno y en otro se reveló como sociólogo notable por la riqueza y la oportunidad de los datos que reunió, y por las especiales facultades de información, que demuestran una vez más cómo capacita para tratar esta clase de asuntos la seria preparación filosófica, de la que proviene sin duda alguna, al par que el acabado conocimiento de los móviles de la conducta humana, el acierto en la arbitración de las soluciones más convenientes para el problema que es hoy objeto de la preocupación general: soluciones en las que entraba por mucho aquel sentimentalismo reflexivo, aquel pensar con el cora-

zón, permítaseme la frase, que ponía el inolvidable Alas en todas sus cosas.

Pero descollando sobre todas estas aptitudes y sin contradecirlas, antes al contrario, en consorcio con ellas y como necesaria consecuencia de ellas, Leopoldo Alas ofrécesenos como un pedagogo eminente. Leopoldo Alas filósofo, que al inquirir con rigor sistemático el fundamento de toda realidad dice y repite con laudabilísima insistencia que «Dios es el principio de la sabiduría»; que al vivir en constante preocupación del misterio de la existencia ultraterrena *cree racionalmente* en el alma; que, lo mismo en sus admirables análisis introspectivos, que en los sustanciosos estudios del espíritu ageno, que en las creaciones de almas—personajes de sus novelas y dramas—se muestra tan profundo psicólogo; que acertó como competentísimo filólogo que era, á expresarse con la elocución que convence y que mueve, ha sido, ante todo, pedagogo. Enseñaba escribiendo sus memorables críticas, duras para muchos en fuerza de sinceridad, de esteticismo—lo cual en sentir de un escritor fué causa de que se le hicieran intolerables las fealdades internas y externas de las obras que examinaba—produciendo la reforma en el criticado y formando el gusto literario en virtud de su influencia en la masa de los escritores; enseñaba impulsado por su vocación—y preparando, como pocos, en su cátedra de Derecho natural, de la que hizo un hogar inextinguible en que se velaba con entusiasmo el fuego de la filosofía, un plantel de futuros sabios que seguramente honrarán, como ya la honran algunos, la ciencia patria; enseñaba abriendo toda su alma al gran público en los meetings y sesiones populares, y al más reducido de Ateneos, Academias, Círculos, hablando con aquellos acentos extraños,

porque le salían de lo más hondo de su ser, con aquella oratoria suya, desordenada, por querer hacer inteligible lo más abstruso.

Natural era que un profesor de las relevantes condiciones de Alas y que ejercía con verdadero y puro amor el apostolado social de la enseñanza, hubiera estudiado con su extraordinario poder intelectual la naturaleza de la función educativa—y más natural, si cabe, en quien por nativas aptitudes y por un concurso de circunstancias de todos conocidas fué publicista de los de mayores alientos—, que aprovechase cuantas ocasiones se le presentaron para comunicar con los demás el resultado de su concienzuda labor. Mucho ha escrito Alas así como al desgaire acerca de la educación, de la instrucción, de la enseñanza, con motivo de los mil y un proyectos y de las mil y una reformas de legisladores y ministros; pero acaso lo más y lo mejor de su pensamiento, reservado quedó para sus alumnos, allá en las hermosas intimidades de aquella cátedra, sólo comparable en la calidad de la labor con la del que tenemos por el primer maestro de España, de nuestro querido y respetable compañero D. Francisco Giner de los Ríos, promoveedor del fecundo movimiento pedagógico contemporáneo, único remedio capaz de evitar la caída de España en la sima de los pueblos incivilizados; reservada quedó también para los que hemos sido sus compañeros, mejor, sus hermanos en creencias, para quien guardaba lo más selecto de los frutos de su ingenio, que era mayor aún que el que se exteriorizaba en los trabajos para el público, con ser tan grande. ¡Lástima que no hubieran podido conservarse en detalle las luminosas observaciones que hacía en los Claustros y en las juntas de Facultad!

¡lástima que nuestra memoria no alcance á reproducir los exquisitos pensamientos que se le ocurrían en las conversaciones que casi á diario teníamos con él!

Discurriendo los que nos interesamos por deber y por inclinación en la enseñanza, sobre cosa de tan gran valor para la existencia individual y social, interés sublimado por lo que á nuestra pobre España toca, si es que estamos todavía á tiempo de levantarla de su triste postración, siempre era él quien daba la nota adecuada y él quien insistía sobre la necesidad de partir del conocimiento pleno de la naturaleza humana, suprema harmonía del cuerpo y espíritu, rica cuanto puede ser en propiedades, facultades y órganos que acusan la multiplicidad de fines interdependientes y perfectamente equilibrada en sus dos capitales manifestaciones el individuo y la sociedad, ni superior, ni inferior en dignidad á cuanto existe, y en cuya convivencia realiza bajo Dios el fin supremo de la creación, como sobre base segura del sistema educativo, que, respondiendo á su fin, prepara al niño y al joven para la vida de humanidad que está llamado á realizar. ¡Cuántas veces, anticipándose á lo que tenemos por fórmula más feliz de la educación moderna, como lo es sin duda la conclusión del Prospecto de las instituciones que el Dr. Lietz acaba de fundar en Haubinda, cerca de Hildburgshausen (Turingia), pensaba Alas que «la educación consiste en la formación de caracteres equilibrados é independientes, de espíritus capaces de un trabajo intenso en todas las esferas, práctica, científica, artística; de hombres sanos y robustos de cuerpo y de alma, de pensamiento claro, preciso y persistente, de sentimientos entusiastas, de voluntand enérgica y valerosa!»

Ya Alas, en lo que podemos llamar el período de

su preparación, había penetrado muy adentro en la doctrina de la ciencia, cosa que reputamos necesaria para darse cuenta clara de su enseñanza. Buena prueba de ello la tenemos en el razonamiento del plan y del método seguido en el *Programa de Economía política y Estadística*, presentado para actuar en las oposiciones á la cátedra de esta asignatura, vacante en la Universidad de Salamanca. En él desenvuelve magistralmente el concepto del método y da una idea acabada del plan y de sus maneras, y al ocuparse en la didáctica, demuestra sus profundos conocimientos en la materia.

Pero donde aparece netamente su pensamiento acerca de la instrucción, dé la educación, de la enseseñanza, si bien desgraciadamente con las limitaciones que la índole del trabajo le impusieran, es en el memorable *Discurso de apertura* antes citado.

En efecto; al comienzo de tan notable oración inaugural, envuelta en el elogio fúnebre de un joven estudiante que fué ornamento de la Universidad ovetense, está la profesión de fe pedagógica de Leopoldo Alas, más para copiada que para comentada, por lo gráfica y lo completa. «Partidario yo, dice, como varios de mis compañeros, de que nuestra enseñanza sea, ante todo, una amistad, un lazo espiritual, una corriente de ideas, y también de afecto, que vaya del profesor al discípulo y vuelva al profesor, y jamás se reduzca á un puro mecanismo, cuya única fuerza motríz sea la autoridad cayendo de lo alto; partidario más de sugerir hábitos de reflexión que de enseñar una ciencia, que acaso no tenga, quería dar en esta mi primera oración académica una muestra del trabajo de mi cátedra, y para ello había invitado á García Paz, á fin de que me ayudase en el esfuerzo de resumir, recordándolas, algunas lecciones que juntos habíamos estudiado al principio del curso, al exami-

nar, según mi costumbre, los caracteres generales de nuestra labor escolástica y sus antecedentes.»

....

Si en el pensamiento capital del discurso de que estamos hablando ha estado Alas verdaderamente inspirado, en los detalles de la crítica magistral del utilitarismo en la enseñanza llega á donde pocos pedagogos han llegado.. ....

Lo que en su discurso ha escrito Alas con motivo del *utilitarismo* en la enseñanza, mereciera ser esculpido en mármoles y bronces. Él ha visto bien claro á donde conduce la fatal tendencia, no tan sólo anglosajona, puesto que, desgraciadamente, cunde por doquiera en este ambiente de positivismo que se respira. Profeta ha sido Alas cuando preveía los sucesos que en el mundo entero ha determinado la educación puramente materialista, que conduce por modo directo al culto de la *fuerza*, de la fuerza de las armas y de la fuerza del capital, las más veces empleada en tales condiciones de violencia y con tan grave injusticia, que explica, ya que no justifique, la apelación á esa misma fuerza de parte de los que sufren sus terribles efectos.

Los Estados-Unidos arrebatándonos *quia nominor leo* nuestras colonias y acaparando con sus dos poderosos sindicatos la producción universal; Inglaterra atentando á la independencia del pueblo boer, y el mundo entero que se dice civilizado presenciando impasible tan repugnante despojo, son demostración evidente de nuestro aserto.

Peró ¿á qué mirar hacia afuera para convencerse de los funestos resultados de la educación utilitarista? Dentro de casa tenemos las constantes manifestaciones de su letal influjo. Aquí no se preocupan los padres, ni los hijos, ni los maestros, ¡por qué no decirlo!, más que de la aprobación en los exámenes y

de la conquista del título que ha de habilitar al alumno para dedicarse á una profesión que le dé dinero y cuanto más, mejor. Se estudia lo menos posible contando siempre con la recomendación, la eterna recomendación, para alcanzar la calificación apetecida, como se cuenta con la recomendación para procurarse muchos negocios en el ejercicio de la profesión, para obtener un empleo y. . . consecuencia forzosa de este eclipse del sentido moral, el triunfo de la holgazanería, la victoria de la inmoralidad; los buenos ignorados ó perseguidos, los hábiles ocupando los primeros puestos, divinizado el becerro de oro, secos los corazones, yertas las conciencias..... ....

Como prometía Alas en su discurso de apertura, trata el problema de la religión en la enseñanza, aunque lamentándose del poco espacio que le queda, para ocuparse de cosa de tanta importancia: pero á fe que supo aprovecharlo. Es difícil en tan pocas páginas hablar tan bien y tan claro. Es verdad que, graznen lo que graznen *los gansos del Capitolio*, nuestro querido compañero fué un religioso teórico, como pocos y un religioso práctico como muchos menos. Por ello adoraba (sic) á los grandes místicos católicos, á Kempis, Santa Teresa, San Juande la Cruz, y divinizó casi al humilde entre los humildes, San Francisco de Asís.

El, que conocía tan bien y sentía tan hondo la religión, acertó á darse clara cuenta del importante lugar que debía ocupar en la educación del hombre, porque no en vano sabía que la naturaleza humana es profundamente religiosa, por lo cual el ser de razón, al propender por la ley de su vida á la inquisición del principio y fundamento de cuanto existe, ha de llegar seguramente á la *Causa causarum:* y al reobrar necesariamente este resultado del ejercicio de su conciencia racional sobre el sentimiento y la vo

luntad, ha de contemplarse pequeño ante tanta majestad, dèbil ante tan omnímodo poder, limitado en su inteligencia ante lo absoluto y, como tal, necesitado de las luces divinas y obligado á tributar respeto y á rendir adoración al Creador de todo. Sólo el hombre perturbado, sólo el hombre enfermo del alma puede dejar de amar la verdad, de sentir su ser inundado de puro goce ante la contemplación de la belleza, de querer el bien suyo y de los demás.

Como pedagogo práctico Alas.. .. ahí están sus discípulos. Con ser tan limitada la matrícula en nuestra facultad de Derecho y con ser tan difícil la asignatura de que estuvo encargado; con ser tan inoportuna, por lo anticipada, la colocación del Derecho natural en el plan de estudios vigente; con ser tan jóvenes los alumnos que á esta cátedra concurren; con ser deficiente, por no decir nula, su preparación, podemos decir sin exageración que el sabio maestro ha hecho escuela. Bien lo demuestran los Arias de Velasco, Avello, Mendoza, Martínez Pajares, Leopoldo Palacios, Miguel Traviesas, Ulpiano Gómez, Albornoz y los malogrados Leopoldo Palacio Valdés, García Paz, en quienes han impreso carácter las sabias lecciones del profesor insigne, como se advierte en las publicaciones con que casi todos honran la literatura científica española y en la conducta y modo de vida en que transpira la sólida cultura filosófica en la memorable cátedra recibida, el rigor en la especulación, el empleo adecuado del razonamiento, el culto á la idealidad, el amor á la belleza, el hermoso sentimentalismo que abrillantaba la vida toda del inolvidable Leopoldo Alas.

En aquella cátedra modelo, el maestro de poderoso temperamento intelectual y armado con sólida y

[illegible]

Confortemonos un momento en el ambiente moral de la cátedra de Alas evocando un episodio tan hermosamente vivido como piadosamente conservado y delicadamente descrito por Elpiano Gómez, uno de sus discípulos predilectos. «Aquella mañana, oídlo bien, *aquella mañana* comenzó su *lección* diciendo con voz doliente: Señores, he tenido noticia de una desgracia horrible..... Una pobre mujer viuda y desamparada que vive en la calle de....., tenía á su hijo único, niño aun, enfermo: por atenderle, no podía salir de casa á implorar la caridad, ni podía alimentarse. El dolor y la debilidad la vencieron y enfermó también, acostandose en un jergón al lado de su hijo querido. Llegó para éste el período agónico

en la noche de ayer, y la madre, al sentir sus estertores, se incorporó, buscando á tientas, ansiosamente, una caja de cerillas para alumbrarse. La encontró, sí, pero ¡oh! ¡qué terrible! ¡qué terrible para aquella madre! ¡no tenía cerillas....! Y el venerable maestro abrumado con tantos dolores, de corazón puro de una virgen, lloraba la desgracia de aquella madre, que á la mañana siguiente se encontró una vecina pobre locamente agarrada al cuerpo exánime de su hijo. La caridad llegará tarde, pero hagámosla, decía; nombren ustedes una comisión que lleve consuelo á una madre infeliz, y algún socorro. Yo me suscribo con veinticinco pesetas. Si alguno de ustedes, lo cual no creo, por congraciarme, contribuye con recursos, se equivoca y envilece la limosna..... Después nos habló del *Imperativo categórico de Kant,* prosiguiendo su curso de Filosofía..... De pronto se abrió la puerta, y el bedel nos dió la hora. D. Leopoldo se extremeció por aquel ruido inesperado que cortaba el hilo de su *robusto* y *delicado* pensamiento, cuando nos hablaba de la moral de sus místicos, San Francisco de Asís y Santa Teresa de Jesús, con voz suave, dulce y apostólica, abriendo los ojos azules impregnados del jugo que destilan las grandes emociones y los grandes entusiasmos. Adios, nos dijo, y *acuérdense de aquella madre.*»

En el círculo de sus íntimos de la Universidad, en sus conversaciones, en aquellas conversaciones en que, con su prodigioso talento y su perenne sinceridad, pasaba revista á los principales acontecimientos y daba su opinión sobre las más arduas cuestiones del tiempo que corremos, enseñaba siempre, no dogmatizando por más que le reconociéramos autoridad para ello, sino convenciendo, persuadiendo con pleno

conocimiento del asunto, con poderosa dialéctica y con completa experiencia del mundo y de los hombres.

Naturalmente inclinado á la filosofía, hacía recaer frecuentemente la conversación sobre el pensamiento contemporáneo, y bien pronto el diálogo se convertía en monólogo. Sugestionados por el genio de Alas, insensiblemente le dejábamos hablar sólo é insensiblemente iba él descubriéndonos los tesoros de su íntimo pensar acerca de las doctrinas de Bergson, de Boutroux, de Renouvier, de Spir, de Green, de Durand, del idealismo ruso, del prerafaelismo inglés, de la salvadora influencia de Carlyle, de la restauración de la psicología introspectiva y, por encima de todo, de lo que Alas llamó en un uno de los estudios colec cionados en su obra póstuma: *Siglo pasado*, «este anhelo de idealidad, este respecto y estudio reflexivo del sagrado misterio, que llega al pueblo, á la masa de las iglesias docentes y empeña á todos con sublime tolerancia en el esfuerzo común de labrar las grandes creencias racionales, flor del progreso humano, ensayando en asambleas como la religiosa de Chicago, los futuros pactos de la concordia ideal de los pueblo.»

Y cuando impresionado por el espectáculo de la lucha entablada entre el trabajo y el capital, él, que, todo inteligencia y todo corazón, veía por encima de las diferencias de clase al hombre igual en esencia al hombre y por sobre los odios que engendra el interés material al amor irradiando paz y armonía, ¡con qué acentos más hondos combatía los instintos de dominación del capitalismo y los instintos de destrucción de la masa inconsciente, y cuán acertadamente juzgaba las tendencias del socialismo que Marx y Engels llaman científico, así como las novísimas teorías de Bernstein de un lado y de Kautsky de otro y

las tendencias del anarquismo ideológico que Max Stirner, Faure y Grave propagan, teorizando con la fuerza de argumentación que le distingue, sobre los remedios posibles en el estado social presente que reduce á dos principales: mucha instrucción en los de arriba y en los de abajo y, como necesaria consecuencia, mucha toleracia y mucho altruísmo, sugestionándonos, esta es la palabra, con su fuerza docente, que si penetraba en el corazón y en el cerebro de los jóvenes estudiantes, en mayor grado producía sus efectos sobre nosotros, mejor preparados para recibir aquellas sabias lecciones!

ADOLFO BUYLLA.

Desde los primeros tiempos de *Clarín* se advierte la complejidad intelectual de su espíritu. En los *Solos* se ve bien la obra entera futura de Leopoldo Alas, que hay que considerar en todas sus partes para no formar una idea inexacta de ella. De este modo se apreciará el íntimo enlace de los escritos de Alas y se comprenderá el por qué de su indiscutible superioridad sobre la mayoría de los literatos españoles del siglo XIX.

Como muchos de ellos, tenía Alas condiciones naturales excelentes: ingenio, intuición poderosa, gracia y donaire castizos, fantasía y un exquisito buen gusto afinado por lecturas variadas y selectas, al cual debió la agudeza y prontitud con que advertía los defectos de las obras literarias. Pero excedió á casi todos en originalidad de pensamiento, en franca y honda independencia que, ni era fingida y superficial, como la de algunos que se esfuerzan en ser extravagantes para que el mundo se fije en ellos, ni obedecía á sen-

timientos orgullosos, que conducen á una libertad desarreglada, completamente caprichosa. *Clarín*, que era muy sugestionable en la vida social, en el terreno de las relaciones amistosas (por lo cual se llevó muchos chascos), lo era poquísimo en el de la ciencia y el arte. Nunca perdía su personalidad, y por esto veía más adentro que los otros Las *sorprasas* de sus críticas responden á esta preciosa cualidad, que fué, sin duda, la más característica de todas las de Alas, porque se advierte en todas las manifestaciones de su inteligencia.

Pero la originalidad se agota pronto si no se nutre constantemente de una cultura extensa, intensa y sin cesar renovada. *Clarín*, que se había criado en buenos pañales.... literarios, gastando su primera juventud en lecturas de clásicos griegos, latinos y españoles, de filósofos y de preceptistas, asentando en firme la educación de su inteligencia, allegando los instrumentos para la futura obra creadora, tenía ya, cuando comenzó á escribir para el público, una inmensa ventaja sobre la mayoría de los literatos que, como es sabido, ó lo fían todo al talento natural ó, como muchos artistas, reducen su cultura al conocimiento de los libros del oficio (novelas, poesías, críticas),... siempre que estén traducidos al castellano ó, todo lo más, al francés. Esta sólida preparación de *Clarín* en materias no literarias y en las literarias de otros tiempos que el transcurso de los siglos ha sancionado como clásicas, explica lo granado y profundo de sus críticas, de sus novelas, de sus cuentos, de sus trabajos todos, que no eran puros juegos de palabras ó simples copias de la realidad superficial, sino que salían henchidos de ideas. Los triunfos de Leopoldo Alas, la excelencia de sus obras, son una confirmación más de que, aún para lo más imaginativo de las producciones intelectuales,

hace falta saber otras muchas cosas, y de que lo *técnico* vive de lo *ideal* y es más fecundo y admirable cuanto más se apoya en él. En un país como el nuestro, en que la cultura general es tan escasa y la de los profesionales de todo género tan especialista y vulgar, por lo común, era seguro el triunfo de un hombre que llegaba al combate con un riquísimo caudal de saber y que, luchando y aún conseguida la victoria, seguía aprendiendo, aprendiendo sin cesar.....

En la crítica (cuyos principales trabajos se hallan incluídos en *Solos de Clarín, La Literatura en 1881,... Sermón perdido, Mezclilla, Ensayos y revistas, Siglo pasado* y los *Folletos)* no se limitó á examinar, las obras notables que aparecían en España, sino que popularizó entre nosotros muchos buenos libros extranjeros (en particular portugueses y franceses) y discutió cuestiones de estética general ó aplicada en una forma aparentemente ligera, pero que iba siempre á dar en lo vivo y hacía pensar. No obstante, el servicio más señalado que, á mi juicio, prestó *Clarín* en este orden, fué educar la observación de la juventud, haciéndola ver muchas cosas que antes pasaban inadvertidas en la literatura, aguzándole el entendimiento para notar las faltas y los errores (también las bellezas) y sacar á la vergüenza pública, aventándolas con enérgico soplo (á la manera que Feijóo persiguió en su *Teatro crítico* todas las ñoñeces y supersticiones de su tiempo), las vulgaridades no sospechadas, los prejuicios seculares, las ridiculeces múltiples sobre que descansaba, con grave daño, la educación de los literatos. Y al mismo tiempo que hacían este bien en su patria, los artículos de *Clarín* eran una de las pocas y seguras fuentes en que los extranjeros hallaban el conocimiento de nuestra literatura actual y por las que se iban enterando de nuestros buenos

autores. En este sentido, es incalculable el servicio que á España prestó Leopoldo Alas.

Los *Paliques* constituyen un género mixto. No todos son literarios. Muchos pueden clasificarse en en el grupo del derecho ó de la filosofía. Otros tocan temas políticos y pedagógicos. Lo ligero y familiar de su estilo, su incoherencia buscada y el tono personal que más que ningún otro escrito de *Clarín* tienen, han motivado que no pocos lectores y críticos menosprecien ese género, inventado por Alas y que solo él pudo hacer triunfar. Este juicio, en los términos absolutos en que suele formularse, es injusto.

En primer término, hay que distinguir varias clases de *Paliques*. Los de polémica personalísima y muchos de los de pura y efímera actualidad (así como otros, escritos en forma casi noticieril ó de gacetilla), pueden sin inconveniente y aún deben ser excluídos de una colección seleccionada. Pero estos aparte, queda suficiente número de ellos que, no obstante su brevedad, tienen tanto ó más interés doctrinal que los *Solos*. Quienes hayan leído las *Conversaciones* de Goethe con Eckerman ó el *Diario* de los Goncourt, recordarán cuánto fruto sazonado, riquísimo, se mezcla en aquellas páginas á las mil pequeñeces, perecederas y fútiles, que el complejo suceder de la vida trae consigo y, á veces, agiganta con enorme exceso. Pues sin que yo pretenda establecer comparaciones, que serían altamente indiscretas, bien puedo decir que los *Paliques* se parecen á los citados libros. Como ellos, contienen no pocas cosas de las más íntimas, de las más profundas, de las más originales del autor. Son notas sueltas, apuntes, ocurrencias del momento, que nada dicen al lector distraído; pero que llevan en sí el jugo todo de un espíritu pensador, la condición sugestiva de lo que tiene *fuerza* intelectual.....

Para la historia intelectual y moral de *Clarín* (sobre todo la de éstos últimos años), son los *Paliques* fuente insustituíble. Está en ellos gran parte del alma del nuevo Leopoldo; el germen de muchos libros, los libros de la granazón de su espíritu..... Y lo mismo cabe decir de las *Revistas mínimas*, especie de *Paliques* con que Alas colaboró por mucho tiempo en el diario *La Publicidad*, de Barcelona.

A la novela y el cuento llevó *Clarín* las mismas condiciones de fina observación, de penetración honda de la realidad y de sólida cultura literaria y filosófica que brillan en sus críticas; á todas las cuales se añade, por razón del género, una ternura delicada, un sentimentalismo templado que tiene todas las excelencias del buen romanticismo (el de Balzac, v. gr.) y ninguna de las exageraciones de aquella literatura. Porque contra lo que el vulgo creía y muchos enemigos de Alas proclamaban, Leopoldo, lejos de ser duro de corazón, era altamente puro y caritativo, sentía como suyas, y muy en lo íntimo del alma, las tristezas ajenas y simpatizaba viva, sinceramente, con los pobres, los desheredados, los enfermos. Díganlo los obreros de Asturias y los necesitados, á quienes socorría amorosamente..... .....

Pero *Clarín*, que daba limosnas, no limitaba á esto su caridad, y antes bien se preocupaba, sobre todo, por los aspectos intelectuales de esta virtud, reaccionando contra el olvido en que los suelen poner «el materialismo histórico» y otros sensualismos de nuestra época. Por eso combatió tan reciamente á muchos socialistas y clamó por la limosna espiritual, enalteciendo las necesidades ideales de los proletarios.

Toda esta delicadeza de alma resplandece vivamente en las novelas y cuentos y, combinada con la visión ideal de los cosas, convierte tales producciones

literarias en lo que muchos llaman obras tendenciosas ó de tésis, aunque, en realidad, no son más que imágenes de la vida que, traspasando la pura apariencia superficial, penetran en el fondo ideal de los hechos.

El gran mérito de *La Regenta*, de *Doña Berta*, de *Pipá* y otras novelas, deriva de aquí, y es lo que hace de mayor substancia y superior alcance que otros muchos (españoles y extranjeros) el *realismo* de Alas. La abundancia de temas *eruditos*, filosóficos ó simplemente psicológicos, en los cuentos (*Zurita, Supercheria, Cuesta abajo, Un voto*, etc.), tiene el mismo origen.

Por todo ello, bien puede reputarse á *Clarín* como uno de los primeros cuentistas de su época (en algunos respectos, el primero). Como novelista, es opinión de muchos críticos que excede á casi todos los españoles, no faltando quien tenga *La Regenta* (expurgada de varios pasajes que la alargan excesivamente) por la mejor novela española contemporánea.

Para un observador reflexivo, las aficiones filosóficas de *Clarín* (relevadas de un modo especial en sus últimos años por algunos *Paliques* y por las conferencias de Madrid y de Oviedo), no son en manera alguna un *nuevo* aspecto intelectual de Alas, calificado incluso de degeneración por ciertos filósofos que contradicen á cada momento la acepción etimológica de este dictado. No es *nuevo*, porque bien á las claras se advierte desde las primeras obras de Alas, desde los cuentos y los *Pensamientos* de los *Solos*. Las única novedad que tienen las manifestaciones de la última época es la acentuación del sentido espiritualista cristiano y una mayor amplitud en la tolerancia doctrinal. El programa de este sentido se halla, casi todo, en el artículo dedicado al discurso

de D. Victor Ordóñez sobre *La unidad católica (La España moderna*, 1889). No es este lugar á propósito para discutir, ni aún para especificar, las conclusiones de Alas, que el gran público conoce sólo á medias, y más en el aspecto religioso que en el puramente metafísico. Las conferencias dadas en la Universidad de Oviedo fueron, en este sentido, más interesantes que las del Ateneo de Madrid, á jnzgar por los extractos de éstas que conocemos, y más interesantes todavía sus lecciones de cátedra.....

No era orador, pero gustaba más que muchos grandes oradores. Su palabra correcta, animada, ingeniosa y decidora siempre, llegaba en ciertos momentos—caldeada por la convicción, henchida por la idea é iluminada por la poesía de aquel espíritu que sentía «el alma de las cosas»—á una elocuencia verdaderamente avasalladora, superior mil veces, (porque era espontánea y sincera), á la estudiada de algunos discurseadores que, antes de soltar prenda, ven hasta dónde les conviene soltarla y aderezan el discurso con exaltaciones fingidas.

De intento he dejado para lo último el teatro de *Clarín*.

Para la inmensa mayoría del público, *Teresa* y *La millonaria* son, en la literatura de Alas, meros episodios, quizá tributos pagados al afán (por muchos conceptos explicable) que pocos años ha llevó al teatro á Galdós y otros escritores, señalados en géneros muy distintos del teatral.

Y sin embargo, *Clarín* fué, antes que nada, autor dramático. Los que tienen alguna experiencia de psicología infantil, bien porque se hayan dedicado á tareas educativas, bien porque sean naturalmente observadores de la infancia, saben cuán engañosas

son las *vocaciones* de los niños, ó, por mejor decir, con cuánta frecuencia el proceso de la vida, la presión del medio social, la intersección de ciertas influencias poderosas (el concurso, en suma, de todos los factores externos que nos determinan gran parte de la conducta), tuercen la primera inclinación de la inteligencia, marchitan en flor esperanzas que parecían próximas á fructificar y revelan aspectos no sospechados en el carácter de un individuo. En esto precisamente se funda una de las inquietudes mayores que el verdadero pedagogo siente á cada paso. Lo que el discípulo revela ¿será realmente lo *suyo*, su nota personal, lo que ha de dejar huella honda en su obra y en su contacto con los hombres? Y muy á menudo el maestro se engaña, porque son fuegos fatuos los resplandores entrevistos, ó porque la verdadera corriente central, después de haberse manifestado cierto tiempo al exterior, se oculta de pronto, parece haberse extinguido, y deja en lugar suyo otras que son, ó falsas, ó meramente circunstanciales , mientras ella sigue discurriendo en las profundidades del espíritu, para volver á la superficie algún día, más robusta y más dueña de sí misma. ¿Y cuándo no vuelve; cuando las contingencias de la vida no *la dejan tiempo* para volver?

No es posible hoy afirmar que en Leopoldo Alas haya ocurrido un fenómeno de esta especie. Cabe creer que su fama y sus admirables cualidades de crítico hagan olvidar ó desconocer, por mucho tiempo todavía, sus méritos como novelista y como filósofo. Pero de su *teatro*, ¿cómo aventurar nada? La muerte ha colocado puntos suspensivos sin fin tras el interrogante que algunos de sus íntimos habíamos puesto en este problema de la vida intelectual de Leopoldo. El vulgo, que da sentencia firme con gran

facilidad y ligereza, la dió hace tiempo. Nosotros no: esperábamos.

Y esperando, recordábamos aquellos años de adolescencia en que Leopoldo era, ante todo y sobre todo, autor dramático, con una soltura, una fecundidad, un poder inventivo, asombrosos. El teatro casero, en que todos pusimos algún día nuestras ilusiones, no fué para él un puro aprendizaje de declamación, un recreo imitativo del teatro grande; no se contentó con armar telones y aprender papeles..... de otro. Creaba, creaba sin cesar, imponiendo *su repertorio* á los amiguitos, siendo, en una pieza, autor, director y cómico, seguro entonces de que aquella era su vocación, su obra de toda la vida.

No lo fué. Pero la vena dramática seguía existiendo, riquísima, en el espíritu de Leopoldo, aguardando el momento de su explotación. Él no la ignoraba; al contrario, hacía porque no se perdiese; y en los momentos de íntimo coloquio consigo mismo, cuando buceaba en las profundidades de su conciencia y meditaba en los problemas propios, siempre tenía halagos para su afición de niño, dialogando con ella, gozándose en el recuerdo de lo que fué y en la esperanza de lo que podía ser, apaciguando sus impaciencias y prometiéndoles nuevas expansiones. Y cuando, en el seno de la verdadera amistad, Leopoldo pensaba en alta voz, se confesaba con aquella sincerísima introspección que hacía tan interesantes sus conversaciones, solía volver á su pasión de niño, relatando los juegos teatrales en que derramó toda la lozanía de su imaginación primeriza.

Nunca olvidaré una de esas conversaciones, que en mi memoria se junta á otro hecho gratísimo de mi vida. Fué el día antes del estreno de *Realidad*. *Clarín* y yo fuimos á ver á D. Benito. Quería Leopoldo presentarme al insigne autor de *Nazarín*. Y

mientras el tranvía de Hortaleza subia perezosamente la cuesta de Santa Bárbara, tuvo Alas una de aquellas confesiones y me habló de *su* teatro, del pasado, cuya luz brillaba perpetuamente en su espíritu. Y habló también de volver á él, de terminar su *evolución* literaria en el mismo punto de partida.

No tuvo tiempo. Pero los que sabiendo esto vuelvan ahora á leer las críticas teatrales de Leopoldo, las antiguas, las de los *Solos de Clarín*, hallarán sin duda el porqué de la honda penetración de aquellos artículos y del calor de vida que por ellos circula, animando la consabida *frialdad* del análisis.

o o o

De la fecunda y variada obra de *Clarín*, quedará casi todo. En buena parte de ella es, hoy por hoy, insustituible. No se le ve sucesor; y por esto, tanto como por haberse agotado prematuramente aquella riquísima vena de idealidad, cabe decir sin retórica que, esta vez, la muerte que lloramos es una verdadera pérdida para España, quien va quedándose, muy de prisa, sin los únicos hombres que aún la hacen acreedora á figurar entre las naciones civilizadas.

RAFAEL ALTAMIRA.

APÉNDICES

APÉNDICES

I.

COMUNICACIONES-CIRCULARES.

A LOS CENTROS DOCENTES DE AMÉRICA.

Universidad literaria de Oviedo.—Coincidiendo con las corrientes modernas que tienden á establecer una relación cada vez más íntima entre España y los pueblos hispano-americanos, la Universidad de Oviedo tiene el honor de dirigirse á los centros docentes de América, saludándolos en nombre de la comunidad de raza y de la fraternidad intelectual, y ofreciéndose á ellos para el planteamiento de un cambio efectivo de servicios y de iniciativas en el orden académico.

Nuestra Universidad, que ha procurado siempre cumplir, en el mayor grado posible, sus funciones

científicas, no limitándose al cuadro de las enseñanzas y de los deberes oficiales (como lo demuestra la noticia adjunta), aspira á ensanchar todavía más el campo de su acción mediante el acrecentamiento de sus medios educativos, á cuyo propósito ha solicitado el concurso de los españoles de América (1). Si esta gestión patriótica, y desinteresada en lo que respecta al personal docente, lograra el éxito apetecido, la Universidad podría ofrecer desde luego á sus hermanas del Nuevo Mundo el envío permanente de publicaciones corporativas de carácter científico, y aún la creación de una Revista en que figurasen las firmas de los profesores de Oviedo y de sus colegas americanos, unidas en labor común y mutua correspondencia de ideas.

Mientras esto llega, y aún cuando no llegase, la Universidad cree necesario para el establecimiento de las mencionadas relaciones y para la mayor cultura de sus catedráticos y alumnos, solicitar de los centros á quienes se dirige las publicaciones que tuvieren hechas, ó en lo sucesivo hicieren, tanto ellos como sus profesores. Ofrece en cambio la remisión, no sólo de todos los impresos análogos de que sea posible reunir ejemplares, mas también de cuantos libros españoles logre obtener al efecto.

De este modo cree la Universidad de Oviedo dar el primer paso en la intimidad intelectual con sus hermanas de América.

Sin atreverse á ofrecer, hoy por hoy, otros servicios, ni á solicitar otro género de relaciones—conocedora de la pequeñez de sus medios y de sus esfuerzos—la Universidad se consideraría altamente honrada si alguna vez, por ventura, recibiese la visita de profesores y alumnos americanos, á quienes se com-

(1) Alude á la circular que va á continuación de la presente.

placería en dar la cordial acogida que sus ideales y su tradición le imponen, asociándolos, aunque fuese brevemente, á su vida académica, humilde pero henchida de altos deseos y aspiraciones.

La Universidad de Oviedo se congratularía mucho de que esta iniciativa suya fuese bien acogida; y esperándolo así de sus colegas de América, les antipa las gracias reiterándoles su más fraternal saludo. —Julio de 1900.—Sr... ."

(Esta circular se envió también á la prensa y á los Ateneos y demás sociedades que tienen algún carácter científico ó literario).

Á LAS COLONIAS ESPAÑOLAS
DE LOS
ESTADOS HISPANO-AMERICANOS.

"*Universidad literaria de Oviedo.*—Muy señor nuestro: Penetrados de su alta misión y deseosos de cumplirla en el mayor grado posible, los profesores de la Universidad de Oviedo– celosos también de mantener la gloriosa tradición de una Escuela cuyas aulas honraron Feijóo, Campomanes, Jovellanos y tantos otros hombres ilustres—han organizado *motu proprio* instituciones de enseñanza y educación anejas á sus dos Facultades de Derecho y Ciencias, y no comprendidas en los cuadros impuestos por el Estado como deber estricto del personal académico.

Con ese carácter funciona desde hace cinco años una *Escuela práctica de estudios sociales y jurídicos,* especie de Seminario á la usanza de los que en todos los países cultos de Europa constituyen obligado complemento de la enseñanza universitaria. En sus tres

secciones actuales, de Política y Sociología, Cuestiones internacionales é Historia del Derecho, los alumnos realizan trabajos personales de investigación y de crítica que los adiestran en los procedimientos de la ciencia rigurosa.

Contemporáneamente con esta fundación, nació, también por iniciativa de algunos catedráticos, la de las *Colonias escolares de vacaciones*, que anualmente llevan á respirar los aires de las playas asturianas y á seguir una vida higiénica y reconfortante, á grupos de alumnos pobres de las escuelas primarias de Oviedo.

En 1898 se completaron ambas instituciones con la *Extensión Universitaria*, tan popular en toda Europa é iniciada en España por catedráticos de Oviedo. Mediante ella, hácense partícipes de los beneficios de la enseñanza, tanto en el grado superior como en el de cultura general, gentes que no concurren ni pueden concurrir á las clases universitarias, ni aún á las de los Institutos. De manera enteramente gratuita, como en las anteriores fundaciones, los profesores de la Universidad, con el concurso de otros de diferentes centros educativos, abren clases públicas de variadas materias (Historia, Arqueología, Música, Literatura, Astronomía, Zoología, Agricultura, Química, Higiene, Sociología, Filosofía, etc.), en la Univerdad, y organizan cursos breves en otros sitios de la capital como la Escuela de Artes y Oficios, en varias localidades de la provincia (Avilés, Gijón, distrito minero de Langreo) y aún fuera de ella (Bilbao). Conforme á este plan, se han dado durante el curso de 1898-99 más de 53 lecciones ó conferencias y en el de 1899-1900 más de 60.

Pero la Universidad de Oviedo no puede, con gran dolor suyo, desenvolver esas fundaciones —y crear otras análogas en que piensa—, por falta de

recursos. Merced á una de esas anomalías tan frecuentes en España, nuestra Universidad, que trabaja tanto, por lo menos, como cualquier otra, hállase peor atendida que las restantes. El presupuesto de material que le concede el Estado es de 3 000 pesetas anuales, la mitad menos que el de la peor dotada; el dedicado á libros, mapas, etc., está en igual proporción, y hasta sus empleados subalternos cobran menos sueldo que los de otros Centros iguales. Y no cabe siquiera que la Universidad pueda llenar estas deficiencias con el auxilio del Ayuntamiento de Oviedo y de la Diputación de Asturias, pues ambas Corporaciones hacen bastante con sostener la Facultad de Ciencias, que depende de ellas exclusivamente, bien que de modo harto eventual y precario y con insuficiente dotación para los trabajos experimentales, tan necesarios en los estudios científicos.

Dada esta situación y deseosa la Universidad de mantener sus actuales instituciones complementarias y extender la esfera de su acción social, acude á los españoles de América (y muy especialmente á los asturianos), en quienes el espectáculo de naciones que ven sus centros de enseñanza protegidos con amor por la iniciativa particular, expresada en donativos cuantiosos, ha de haber creado ideas y costumbres ante las cuales esta petición pierde todo carácter de desusada é indiscreta—, solicitando su concurso para el mejor cumplimiento de los fines educativos que se proponen, y cuyos beneficios recaen en primer término sobre la misma Asturias.

La Universidad de Oviedo debe hacer constar que estos auxilios que solicita destínanse pura y exclusivamente á los gastos materiales de sus diversas fundaciones, tales como compra de aparatos para las lecciones prácticas y de libros, mapas, fotografías, etcétera; instalación de gabinetes para investigacio-

nes científicas y mejoramiento de los locales que actualmente se utilizan al efecto: impresión de programas y listas bibliográficas que se reparten gratis a los oyentes: excursiones con grupos de alumnos: viajes de profesores a localidades distintas con el objeto de dar conferencias: publicación de una Revista de la Universidad: gratificaciones a especialistas extranjeros o nacionales, llamados para explicar cursos breves: sin que en ningún caso hayan de destinarse al pago del personal docente de Oviedo, que ha prestado hasta ahora y seguirá prestando su esfuerzo de manera totalmente desinteresada.

En estas condiciones, no dudamos obtener el concurso de todos aquellos que consideran el progreso de la educación popular como la base de prosperidad efectiva de las naciones.

Considerando a Ud. en este número, tenemos el honor de dirigirle la presente circular, anticipándole las más expresivas gracias y ofreciéndonos de usted atentos S. S., Q. L. B. L. M., etc., etc.—Julio [illegible] —Sr.....

Las adhesiones y donativos podrán dirigirse al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, D. Félix de Aramburu.

Esta circular y la anterior fueron reproducidas, de orden del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, en la Gaceta de Madrid, precedidas de una laudatoria R. O.

II.

PROPOSICIONES

QUE PRESENTAN AL CONGRESO HISPANO-AMERICANO ALGUNOS CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

AL CONGRESO HISPANO-AMERICANO.

Tratándose de relaciones con la América que fué española, Asturias tiene, quizás más que ninguna otra provincia, el derecho y el deber de contribuír intensamente á la obra de estrechar esas relaciones, fundadas en la existencia de muchos elementos comunes en la vida de las naciones hispano americanas y de su antigua metrópoli.

Nacen ese derecho y ese deber, no sólo de la mucha sangre asturiana que constantemente va nutriendo el cuerpo social de los pueblos americanos, mas también de la tradición que el pensamiento de Asturias—representado por hombres de gran relieve histórico—tiene en los problemas que ahora se agitan. Asturianos fueron Alonso de Quintanilla, el protector de Colón; Alonso de Noreña, compañero del generoso P. de las Casas, y, tras muchos otros, gobernantes, legisladores, capitanes, el ilustre Argüelles, defensor de la igualdad política de americanos y españoles, y el inmortal Flórez Estrada, que vaticinó con admirable precisión la pérdida de nuestra supremacía en América, señalando los grandes errores de nuestro gobierno colonial.

Y si esto cabe decir en general de Asturias, no parecerá extraño que se afirme también la singular obligación en que la Universidad de Oviedo se halla de contribuír á la obra de fraternidad que ahora tra-

tramos de llevar á feliz término; para, de este modo, responder á la gloriosa memoria de los que fueron sus hijos y vieron, con lucidez y amplitud de miras por nadie superadas, lo que á España cumplía hacer en su misión tutelar sobre los pueblos americanos de ella nacidos.

Penetrados de este deber, los que suscriben, profesores de la Universidad de Oviedo y miembros del Congreso Hispano-Americano, tienen el honor de presentar adjunta una serie de proposiciones, cuya adopción creen firmemente que puede contribuir en gran medida al fin perseguido por todos los congregados en esta Asamblea.

Por de contado, los firmantes, conocedores de la gran complegidad que encierra el problema total de las relaciones cuyo afianzamiento se busca (complegidad que, naturalmente, pide el concurso de muchas y diversas competencias especiales), han limitado el campo de sus consideraciones á los puntos que más particularmente se relacionan con su profesión y con sus estudios favoritos; sin pretender excederse á trazar un plan completo de las cuestiones que abraza la convocatoria.

Natural parecía comenzar por una declaración que, no obstante hallarse implícita en los actos todos de quienes abordan hoy el problema hispano-amecano, conviene formular de un modo concreto, para sellar públicamente un compromiso que es de honor y de razón en los españoles, imposibilitando así ciertas suspicacias que pudieran suscitar contra nosotros gentes interesadas en que fracase este Congreso, para levantar sobre sus ruinas otra empresa de fines enteramente contrarios. La idea de dominación se halla, por otra parte, tan arraigada en el vulgo, que son contados los que no la involucran con las de unión, alianza y otras semejantes; é importa desvanecer

este prejuicio que tantas aproximaciones provechosas ha malogrado en nuestros días.

Esta consideración nos lleva á tratar de los posibles conflictos internacionales; y en este punto, parécenos que entre pueblos de una misma raza, de una misma ó de muy análogas lenguas y con intereses y aspiraciones comunes, nada puede existir que se oponga al establecimiento de un tribunal de arbitraje permanente, que resuelva por medios de Derecho las cuestiones litigiosas. Todas las cuestiones que entre España y Portugal de una parte, y los Estados americanos de otra, pueden presentarse, son de las que se han sometido siempre, y continuarán sometiéndose cada día en mayor número, al fallo del tribunal arbitral. Y en cuanto á las cuestiones de los Estados americanos entre sí, ellos mismos han elegido ya este camino en aquellas que parecían revestir mayor gravedad, hasta el punto de que la sumisión de las contiendas internacionales al juicio de árbitros puede pasar como Derecho posititivo en la America latina. Nada contribuirá tanto á estrechar las relaciones entre los pueblos como el convertir en permanente la acción de estos tribunales, siguiendo el ejemplo que hace algunos años nos han dado las dos grandes potencias anglo-sajonas

Para dar base amplísima á la relación ibero-americana, pedimos la igualdad de derechos civiles, que tantas facilidades ha de traer en la comunicación de los pueblos americanos con el nuestro, sobre todo en lo que respecta á la vida mercantil, base de las naciones modernas.

De esta proposición deriva inmediatamente el grupo de las señaladas con el número 4, que reclaman el establecimiento de una serie de convenciones ó uniones hispano-americanas, referentes á los medios de comunicación esenciales para la vida intelec-

tual y comercial. Séanos lícito apoyar algunas de ellas con breves consideraciones.

El establecimiento de un cable directo hispano-americano responde á una necesidad de primer orden y de grandísima trascendencia. Actualmente todas las noticias de Europa—y por lo tanto de España—se trasmiten á los periódicos ibero-americanos, y al público en general, por cables de Compañías anglo-sajonas, naturalmente propicias á facilitar la circulación de las novedades que puedan favorecer á la política y al comercio de su raza, tanto como á callarse ó disminuir el valor de las que cabalmente servirian para estrechar las relaciones entre América y España. Numerosos ejemplos recientes confirman esto que, después de todo, podria afirmarse *a priori*, por muy leve que fuera nuestro conocimiento de la historia y la psicologia de los pueblos que, por propia confesión, representan un factor contrario al de los llamados latinos. Por esto creemos—en unión de muchos americanos—que no se podrán establecer en firme las relaciones apetecidas sin disponer de un cable propio, dependiente de una Compañía ibero-americana y debido exclusivamente al dinero de los que han de aprovecharlo.

Por lo que toca á la introducción de libros americanos en España, la proposición correspondiente tiende á suprimir dificultades que nuestras aduanas, legal, pero no racionalmente, oponen No hace mucho que un centro oficial sudamericano envió un importante donativo de libros á otro centro español, por más señas, docente. De cada obra venia un sólo ejemplar, pero como estaban escritas en castellano (aunque en rigor fuesen extranjeras), para su introducción se exigió, de conformidad con las leyes vigentes, un permiso especial cuya condición primera consistia en entregar al Estado *tres ejemplares* de

cada libro. Siendo esto materialmente imposible, el donatario hubo de renunciar á la donación. Trabas semejantes es necesario que desaparezcan, si se quiere fomentar en serio la comunicación intelectual entre España y América.

A la tendencia exageradamente proteccionista que ha repercutido hasta en Inglaterra y sus colonias, acentuando la idea de constituír la Federación imperial por motivos principalmente económicos, y que también se extrema en los Estados-Unidos de América, no cabe responder de otro modo, sin peligro serio para los intereses económicos de nuestra raza, que abroquelándose en una política aduanera de la misma especie. Para procurar, pues, la extensión del mercado, y, por consiguiente, de la producción americana y española—disminuída á consecuencia de un exagerado proteccionismo—nada mejor que el gradual decrecimiento de los derechos de importación en los países respectivos, poniendo en esto la prudencia que exigen la situación industrial de cada uno de ellos y los sistemas de ingresos públicos dominantes.

Nadie puede desconocer tampoco el valor y la importancia que el trabajo de todo género ejerce en la industria, pues que sin él sería imposible la creación del capital, que es, simplemente, materia, ó cuando más, instrumento de aquella; como nadie ignora que el obrero, á más de colaborador de la industria, y por encima de esto, es hombre que resulta, por circunstancias muy notorias, desvalido y necesitado de la tutela oficial. La comunidad de raza, de lengua y de costumbres, determina una corriente constante de emigración de la Península á los países ibero-americanos, y precisamente de gentes que buscan en el trabajo material el medio de subvenir á sus

necesidades. Por eso creemos de suma conveniencia la adopción, por los Estados de común origen, de una legislación igualmente protectora del obrero, que puede y debe ser la más favorable para éste: y coadyuvando á este propósito, la creación de una Oficina internacional encargada de reunir todos los datos y noticias relativos á la situación del mercado del trabajo y de realizar la labor informativa conducente al planteamiento de las normas legales de que queda hecho mérito.

En cuanto á las proposiciones quinta á novena, creemos excusado motivarlas, por no ser sino repetición de acuerdos muy conocidos del Congreso pedagógico-hispano-portugués-americano de 1892, ó reflejar iniciativas de la Universidad de Oviedo, aprobadas por el Sr. Ministro de Instrucción pública, y doctrinas formuladas más de una vez por alguno de los profesores firmantes.

Réstanos tan sólo llamar la atención del Congreso hacia un punto de capital interés para el efecto práctico de la obra que se intenta. En ella, como en tantas otras de carácter social, hay puntos que la iniciativa de los individuos y de las asociaciones privadas puede resolver y realizar desde luego, sin otro auxilio, por parte del Estado, que la prestación de aquellas condiciones de Derecho indispensables para la desembarazada aplicación de la actividad humana. Pero hay otros que, aún logrando el unánime asentimiento de los congresistas, serán letra muerta en las actas, si los Gobiernos de las naciones aquí presentes no les dan inmediata realización en virtud de compromisos mutuos; sin que pueda bastar el propósito, por nuestra parte, de producir una fuerte corriente de opinión para que estas soluciones se impongan á los poderes públicos, tanto por la dificul-

tad, bien sabida de todos, de levantar corrientes de ese género en cuestiones cuya trascendencia sólo ve hoy por hoy una minoría exigua, como por la urgencia extraordinaria de establecer cierta clase de relaciones, anticipándonos á iniciativas extrañas que seguramente se nos adelantarían, de aguardar nosotros á que se cumpliese el tardo proceso de una opinión impulsora de la acción gubernamental. Si los Gobiernos de la Península ibérica y de la América latina no tienen conciencia clara de la gravedad de las circunstancias y no desean sinceramente llegar á la unión en aquellos órdenes en que es posible efectuarla, las aspiraciones del Congreso, muy altas y generosas, serán completamente inútiles. Debe, pues, el Congreso, á nuestro juicio, excitar directamente á los poderes públicos; y pues estos tienen en él digna representación, recabar de los que la constituyen el compromiso de realizar lo que á los Gobiernos corresponde, única manera de que su concurso no quede en pura forma y aparato y de que no se malogren los deseos de una fructífera intimidad ibero-americana.

Proposiciones.

Primera. Las relaciones de aproximación y confraternidad que España persigue con los pueblos hispano-americanos, jamás entrañarán el propósito de obtener ningún género de supremacía política.

Segunda. Las cuestiones que surjan entre las naciones representadas en este Congreso, se resolverán por un tribunal arbitral, constituído de modo permanente sobre bases que el mismo Congreso establecerá.

Tercera. Debe proclamarse la igualdad de condición jurídica civil entre los ciudadanos de todos los Estados ibero-americanos.

El Congreso declara conveniente la conclusión de un tratado de carácter general entre los mismos Estados, en el cual se consignen, además de la equiparación precedente, principios uniformes de Derecho internacional privado, aprovechando en lo posible los trabajos del Congreso de Montevideo de 1888, cuyos acuerdos fueron suscriptos por España en 11 de Noviembre 1893.

Cuarta. Establecimiento inmediato de uniones internacionales de España, Portugal y las Repúblicas latinas de América, referentes á:

I. Comunicación postal y telégráfica, fijando tarifas inferiores á las de la Unión postal universal, de un modo análogo á lo convenido entre Portugal y España.

Para hacer más fácil la comunicación telegráfica, y para dar independencia á las relaciones entre los pueblos referidos, se deberá proceder, en el más breve plazo posible, al establecimiento de un cable directo entre la Península y América Para esta empresa se constituirá una Compañía con capitales exclusivamente ibero-americanos.

II. Propiedad literaria, artística é industrial, garantidas por una ley común que proteja uniformemente los derechos de los autores ó inventores en todos los Estados convenidos; suprimiendo los derechos de aduanas y cualesquiera otras trabas puestas á la libre introducción en todos ellos de los libros escritos en sus lenguas respectivas.

Para el mejor éxito de esta unión, el Congreso cree necesario recomendar á los señores editores y libreros el estudio de los medios conducentes á la re-

gulación de precios, para conseguir el mayor abaratamiento posible de las publicaciones que se venden en América.

III. Política aduanera que tienda á disminuír gradualmente los derechos de importación de las mercancías procedentes de los países referidos, hasta lograr una positiva protección del comercio americano y español.

IV. Legislación obrera, unificándola sobre la base de la más proteccionista del operario y estableciendo una Oficina internacional ibero-americana del trabajo.

Quinta. Se reitera el voto del Congreso pedagógico-hispano-portuguès-americano de 1892, sobre la fundación de un Instituto pedagógico en el cual se eduquen maestros uniformemente preparados para la enseñanza de los españoles en ambos continentes.

Para evitar dilaciones posibles si la organización de este Instituto quedara confiada exclusivamente al elemento oficial, se constituirá desde luego una comisión compuesta por individuos de los diferentes órdenes de la enseñanza en España y América, á la cual se encargará la redacción de las bases oportunas, previa inteligencia especial con los centros docentes hispano-americanos que no puedan tener representación constante en la Comisión referida.

Sexta. Establecimiento de una enseñanza superior internacional ibero-americana, que permita la frecuente comunicación del personal docente de los países convenidos, sin afectar á la organización de los respectivos establecimientos oficiales.

Para este efecto, pudiera servir de norma el Centro internacional de enseñanza de las ciencias sociales, recientemente proyectado en París, confián

dose el cumplimiento de este acuerdo á la iniciativa del mismo profesorado.

SÉPTIMA. Completa reciprocidad de títulos profesionales.

OCTAVA. Establecimiento de lecciones y cátedras de Historia y Geografía de Portugal y de América en las escuelas primarias é Institutos de España, siguiendo el ejemplo dado por el Ministro de Instrucción pública al reorganizar el Doctorado de los estudios históricos; y adición á las actuales materias de la Facultad de Derecho, de otra asignatura referente á las instituciones jurídicas, principalmente políticas, de Portugal y América. Recíprocamente, creación en los diversos grados de la enseñanza pública portuguesa y americana, de estudios relativos á la Geografía, Historia è Instituciones actuales de España.

NOVENA. Organización del cambio permanente de publicaciones entre los centros docentes de las naciones congregadas, conforme lo ha solicitado de los de América la Universidad de Oviedo, en carta circular inserta en la «Gaceta» de 23 de Julio del año corriente.

Oviedo y Octubre de 1900.

Félix de Aramburu.—Fermín Canella.—Adolfo Buylla.—Leopoldo Alas.—Adolfo Posada.—Rogelio Jove.—Aniceto Sela.—Rafael Altamira.—Melquiades Alvarez.

III.

DICTAMEN DEL CLAUSTRO

SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA.

Consultado el Claustro por el Sr. Ministro de Instrucción pública (García Alix), para que informara sobre el proyecto de organización de las Universidades aprobado por el Consejo de Instrucción pública, celebró varias sesiones, discutió detenidamente el asunto, tomando por base las notas redactadas por los Sres. Díaz Ordóñez y Sela, y en sesión de 26 de Octubre de 1900, comisionó al último de estos señores para redactar un *Informe*, resumiendo los acuerdos adoptados en el Claustro por unanimidad.

Este documento es el que se publica á continuación.

El Claustro ha examinado con el detenimiento debido el proyecto de organización de las Universidades que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y de Bellas Artes se ha servido someter á su consulta, por Real orden de 26 de Setiembre último.

Empieza por felicitarse de que un proyecto de tanta trascendencia para la vida de la Universidad sea enviado á informe del cuerpo docente, dándose quizá por primera vez, en un periodo de muchos años, el caso de que los Claustros sean oídos respecto de aquellos asuntos en que parece que debe suponérseles mayor competencia oficial y más vivo interés que á los demás funcionarios y corporaciones del Es

tado. Han de ser, pues, las primeras palabras de la Universidad de Oviedo de aplauso para el Sr. Ministro por la adopción de una norma de conducta fecunda en resultados favorables para el régimen de la Instrucción pública y la eficacia y la solidez de las medidas á ella relativas.

No carece de precedentes en nuestro país la tendencia á organizar las Universidades con cierta independencia de los poderes públicos, para el mejor cumplimiento de sus fines propios. Aparte el ejemplo de nuestras antiguas Escuelas, á cuyas gloriosas tradiciones es preciso volver la vista siempre que de autonomía universitaria se trata, pocas de las Universidades modernas habrán dejado de elevar al Gobierno mociones en este sentido. Recientes están, además de las de la Universidad de Madrid, que el Consejo de Instrucción pública cita en su informe, las bases que la Universidad de Valencia envió el año pasado á las restantes de la nación y las que más de una vez y con diversos motivos ha formulado la de Oviedo. El Congreso pedagógico-hispano-portugués-americano de 1892, en cuyas deliberaciones tomaron parte tantos profesores españoles, redactó y aprobó también un proyecto de autonomía universitaria, en el cual se procuraba satisfacer á un mismo tiempo á los que deseaban que estos centros se rigieran exclusivamente y para todo por sí mismos, y á los que, para llegar á este resultado, aconsejaban el empleo de temperamentos de prudencia.

En el terreno de los hechos, la Universidad de Oviedo viene desde hace bastante tiempo procurando afirmar su personalidad en todo cuanto las leyes vigentes lo permiten. Así ha enviado su representación á varios Congresos científicos dentro y fuera de Espa

ña; ha concurrido hace dos años á la Exposición regional de Gijón y hubiera concurrido á la universal de París de 1900 á no impedírselo dificultades puestas por la Comisaría general de España; ha establecido con sus profesores y alumnos instituciones que, como las *Colonias escolares de vacaciones*, la *Escuela práctica de estudios jurídicos y sociales* y la *Extensión universitaria*, implican para su funcionamiento cierta autonomía de hecho; y se ha dirigido, por último, con la aprobación del Gobierno, á las Universidades americanas y á los españoles de América, hablándoles en nombre propio y solicitando su concurso para el mejor desempeño de la tarea á que se halla consagrada. En la MEMORIA del Curso de 1899 á 1900, adelantándose la Secretaría á los preceptos del proyecto que se consulta, se incluyeron varias notas referentes á todos estos asuntos, con el intento de conseguir que aquella publicación refleje la vida de la Universidad de otra manera que con la seca y árida inserción de datos estadísticos que nadie lee, ni aprovecha.

Conocidos estos precedentes, es inútil decir que el Claustro de la Universidad de Oviedo se halla completamente de acuerdo con el sentido que campea en el proyecto. Si algún reparo hubiera de permitirse ponerle, con ánimo de sugerir, al Sr. Ministro primero, y en su día á las Cortes, ciertas modificaciones, sería el de la excesiva timidez de sus preceptos, que le hace quedarse á mitad de camino en el establecimiento de la autonomía, reduciéndola, prácticamente, por lo menos, á la esfera económica, cuando sería más natural empezar por la científica y docente, en la cual las Universidades, por razón de su carácter, pueden precisamente alegar mayor competencia que en otra alguna. No se le oculta al Claustro

que, en un país donde todavía hay que luchar con tantos recelos respecto del uso que las corporaciones pueden hacer de su libertad, la prudencia exige quizá que las Cortes se limiten ahora al primer paso en un camino que después habrá de recorrerse entero, empezando por lo que menos asusta y por lo que más inmediatamente puede servir para atraer á las Universidades las fuerzas vivas del país, cuyo concurso solicitaríamos en vano si los productos de la generosidad de los particulares hubieran de ingresar en las arcas del Tesoro. Pero no hubiera sido aventurado preparar el terreno para una reforma que la fuerza misma de las cosas ha de traer consigo, dando á los Claustros desde ahora intervención decisiva en el nombramiento de los profesores auxiliares y ayudantes y en la organización de la enseñanza, dentro de las prescripciones generales dictadas por las leyes para toda la nación.

Tampoco podría ser ocasionado á abusos el autorizarlas para la fundación con sus recursos propios de enseñanzas adaptadas á las necesidades particulares de cada región. Lo que las Universidades francesas vienen haciendo en esta materia desde la publicación de la ley de 1896, con el auxilio de los Consejos generales y municipales y de las Sociedades de Amigos de la Universidad, constituye un ejemplo digno de imitación. Desde la Historia local hasta la fabricación de la cerveza y las enfermedades de los árboles frutales, sobre todo se trabaja ya en muchas de ellas, respondiendo á lo que cada comarca reclama y buscando las aplicaciones de la ciencia que mejor pueden contribuir al arraigo en el país de los centros de enseñanza.

Quizá hubiera convenido también llevar á este

proyecto alguna medida que contribuyera á estrechar las relaciones entre los órdenes de la enseñanza, ya que, si no las Universidades, los Rectores se hallan al frente de todos los asuntos de Instrucción pública de su distrito.

Pero si el Sr. Ministro ó las Cortes creyeran prematura alguna de estas cuestiones, ó dudaran de la oportunidad de comprenderlas en la presente medida legislativa, el principio en que el proyecto consultado se inspira le parece al Claustro tan excelente y de tal urgencia su adopción, que no vacilaría en prescindir de todas las modificaciones apuntadas si hubieran de dificultar ó retrasar su aprobación.

o
o o

Ha de limitarse, pues, nuestra tarea á indicar reformas de detalle que quizá pudieran á su tiempo introducirse en el articulado definitivo de la ley, siguiendo, para ello, el mismo orden del proyecto.

Título I. Podría fijarse con mayor claridad las diversas clases de Claustros que se constituyen, estableciendo, por ejemplo, los siguientes:

1.° Asamblea general de la Universidad, tal como la define el art. 8.°

2.° Claustro general extraordinario, del cual formarían parte los doctores incorporados, los profesores y los representantes del cuerpo escolar que la base 17 llama al Consejo universitario. Esta Asamblea podría desempeñar las funciones económicas de la Universidad, teniendo, al efecto, los profesores, doble número de votos que los demás miembros, para que en ningún caso pudiera depender la administración de elementos que, por ahora, son extraños á

la organización y las necesidades de la enseñanza.

3.° Claustro general ordinario, constituído por todos los profesores, con atribuciones docentes y las que con ellas se relacionen.

4.° Juntas de Facultad ó Escuela especial, constituídas por los profesores de cada una bajo la presidencia de su decano ó director, cuando no asista el rector.

Conviene, á nuestro juicio, mantener una cuota para que los doctores incorporados formen parte del Claustro general extraordinario y ejerciten el derecho electoral para senadores, elevándola á 100 pesetas anuales y debiendo satisfacerse con dos años de antelación á la fecha en que se hayan de ejercitar estos derechos. Pero podría al mismo tiempo devolverse á los doctores la facultad, que ejercitaron hasta hace casi medio siglo, de examinar y concurrir á los grados mayores con los profesores auxiliares. Podrían también inscribirse voluntariamente para ser llamados á sustituír las cátedras vacantes, cuando ya desempeñaren una todos los auxiliares y por acuerdo del Claustro de la Facultad se los designase. Cada Universidad designaría los doctores que, por prestar estos ú otros servicios á la enseñanza, se hallarían dispensados del pago de la cuota mencionada.

Título II. Convendría, para la regularidad administrativa y económica, y aún en defintiva para la de la enseñanza, que las consignaciones para el personal docente á que alude el art. 11 fueran todas directa y uniformemente hechas efectivas por el Estado, puesto que á todos los profesores se les exigen iguales pruebas y todos desempeñan idéntica función.

Título III. Es consecuencia obligada del princi

pio de la autonomía el que el Rector sea nombrado en virtud de propuesta unipersonal del Claustro general de profesores, á quien importa más que á nadie que la persona que se halle al frente del distrito universitario sea, por todos conceptos, digna de su elevado cargo.

No se ve motivo por el cual no haya de ser reelegible el vice-rector.

Para acomodarse á la terminología vigente, convendrá decir en el art. 17, párrafo 3.º: «Decanos y Catedráticos-decanos de las Facultades y Secciones y Directores de las escuelas especiales.»

El gobierno y administración de la Universidad se halla encomendado:

1.º Al Claustro general extraordinario.

2.º Al Claustro general de profesores.

3.º Al Consejo universitario.

El proyecto definitivo deberá fijar taxativamente las atribuciones de cada uno de estos cuerpos, procurando que, en general, las funciones económicas se desempeñen por el Claustro general extraordinario, las docentes por el de profesores y las gubernativas, disciplinarias y judiciales por el Consejo universitario.

En este caso habría de limitarse la composición del Consejo, excluyendo de él á los estudiantes que, de otro modo, serían llamados á juzgar á sus propios profesores, á los de segunda enseñanza y á los maestros de instrucción primara, sin perjuicio de que el Consejo llamara á su seno, cuando lo creyera conveniente, á los representantes del cuerpo escolar en el Claustro general extraordinario.

En todo caso, convendrá autorizar al Consejo para

delegar sus facultades ó parte de ellas en un Comité ejecutivo, elegido por mayoría de votos y presidido por el Rector.

Los estudiantes que han de representar á sus compañeros en el Claustro serán elegidos por los mismos alumnos cada dos años.

Las atribuciones que el art. 19 señala como propias del Consejo universitario corresponderán en su mayor parte á los Claustros en la forma indicada más atrás, quedando para el Consejo las que hoy tiene y las que el Claustro le encomiende como ejecutor de sus acuerdos.

En cuanto á los Secretarios generales, siendo muy plausible la intención que el proyecto revela de mejorar la condición económica de los profesores que ocupan el último tercio del escalafón, como en realidad se trata de destinos que tienen poca analogía entre sí y como pudiera ocurrir que en alguna Universidad no existieran profesores que se hallaran en aquel caso ó no hubiera entre ellos quien aceptara el cargo, juzgamos preferible no limitar la elección del Claustro más que en los términos prevenidos por la legislación vigente. Excusado parece decir que el nombramiento debe hacerlo el Rector á propuesta del Claustro general de profesores.

Título IV. Al desarrollar en artículos las bases de este título convendrá establecer concretamente las atribuciones que corresponden á las Facultades y Escuelas especiales, para evitar los conflictos que pudieran nacer de concederles personalidad jurídica con la misma amplitud que á la Universidad, en cuya subordinación han de vivir.

Por las razones expuestas al hablar de los Rectores, y para abreviar trámites inútiles, los decanos y

directores deben ser nombrados por el Rector á propuesta unipersonal de las respectivas Juntas de profesores.

El Secretario de cada Facultad, Sección ó Escuela especial será elegido por la Junta de la misma y nombrado por el decano ó director La elección deberá recaer en un profesor numerario, para que en sus relaciones con los alumnos se halle revestido de toda la autoridad necesaria.

Solo faltaría, después de esto, dar á los Rectores intervención en el régimen de las Bibliotecas universitarias y de los Archivos y Museos, sin perjuicio de la independencia del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, en lo tocante á las horas que deben permanecer abiertos aquellos centros y á la forma de que sus materiales sean utilizados por los profesores y los alumnos. Basta saber que en todas las Universidades de España las Bibliotecas están abiertas durante las horas en que tienen sus clases los estudiantes, que principalmente deberían utilizarlas, para comprender la necesidad y la urgencia de esta medida (1).

Oviedo, 31 de Octubre de 1902.

POR ACUERDO DEL CLAUSTRO: EL PONENTE,

ANICETO SELA.

(1) El Real decreto de 12 de Octubre de 1901 provée acertadamente á esta necesidad.

IV.

CUADRO

DE

ENSEÑANZAS Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Rector.—D. Félix Pío de Aramburu y Zuloaga.
Vice-rector.—D. Fermín Canella y Secades.

Facultad de Filosofía y Letras.

PRIMER GRUPO.—PREPARATORIO DE DERECHO.

Decano.—D. Justo Alvarez Amandi.

Lengua y Literatura españolas —D. Leopoldo Afaba y Fernández.
Lógica fundamental.—D. Justo Alvarez Amandi.
Historia de España.—D. Armando González Rúa.

Facultad de Derecho.

Decano.—D. Adolfo Alvarez-Buylla y Gonz. Alegre.

Instituciones de Derecho romano.—D. Melquiades Alvarez y González.
Elementos de Derecho natural.—(Vacante).
Economía política.—D. Adolfo Alvarez-Buylla y González Alegre.
Historia general del Derecho español.—D. Rafael Altamira y Crevea.
Derecho político español comparado con el extranjero. —D. Adolfo González Posada y Biesca.
Instituciones de Derecho canónico.—D. Víctor Díaz-Ordóñez y Escandón
Derecho penal.—D. Félix Pío de Aramburu y Zuloaga.

Derecho civil español, común y foral (1.° y 2.° curso).—D. Fermín Canella y Secades y D. Eduardo Serrano y Branat.

Elementos de Hacienda pública.—D. Adolfo Alvarez-Buylla y González Alegre.

Derecho administrativo.—D. José María Rogelio Jove y Bravo

Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América —D. Gerardo Berjano y Escobar.

Derecho internacional público y *Derecho internacional privado.*—D. Aniceto de la Sela y Sampil.

Procedimientos judiciales y *Práctica forense.*—Don Juan María Rodríguez Arango.

Facultad de Ciencias.

Decano —D. Enrique Úrios y Gras.

Análisis matemático (1.° y 2.° curso).—D. Enrique Fernández Echavarría.

Geometría métrica.—D. José Mur y Ainsa.

Química general.—D. Enrique Úrios y Gras.

Mineralogía y Botánica.—D. José Rioja y Martín.

Análisis matemático (1.° y 2.° *curso*).—D. Enrique Fernández Echavarría.

Geometría analítica.—D. José Mur y Ainsa.

Física general.—D. Antonio Aparicio Soriano.

Zoología general.—D. José Rioja Martín.

PROFESORES AUXILIARES

Facultad de Filosofía y Letras.

D. Baldomero Diez Lozano.

Facultad de Derecho.

D. Leopoldo Escobedo y Carvajal.
" Angel Corujo Valvidares.
" Vicente Mendoza y Castaño.
" Pedro Rodríguez Arango.

Facultad de Ciencias.

D. Manuel Molina.
" Antonio Martínez del Castillo.
" José Entío y Pedrola (Ayudante).

V.

PUBLICACIONES

DE LOS

SEÑORES PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

De D. Félix de Aramburu.

La nueva ciencia penal.—Un volumen de 377 páginas. —Madrid: 1887.

Derecho penal por Pessina.—Prólogo y notas al final de cada capítulo.—Un tomo de 582 págs.—Madrid: 1892.

Monografía de Asturias.—Un vol. de 510 páginas. —Oviedo: 1899.

Memorias, informes y discursos.—Varios vols. y folletos.

De D. Justo Alvarez Amandi.

Lecciones de Literatura latina.—Un tomo en 4.°, 208 páginas.—Oviedo: 1879.

Apuntes histórico-literarios sobre la antigua Grecia. —38 págs. en 4.°—Madrid: 1880.

La Catedral de Oviedo (perfiles histórico-arqueológicos.—Un tomo en 8.°, de 112 págs.—Oviedo: 1882.

Días festivos de la Iglesia católica (librito de lectura graduada)t 76 págs. en 8.°; 3.ª edición.—Oviedo: 1893.

El martirio de Santa Eulalia de Mérida.—Traducción en verso castellano del original latino de Aurelio Prudencio Clemente.—Un tomito de 42 páginas. Oviedo: 1877.

El Doctor D. José Puente Villanúa.—Apuntes biográficos.—Folleto de 16 págs en 4.°—Madrid: 1881.

De D Leopoldo Afaba Fernández.

Lecciones de Metafísica. Un tomo de 422 págs., en 4.°—Madrid: 1893.

Lecciones de Literatura general y española.—1.ª parte. Literatura general.—310 págs. en 4.°—Oviedo: 1897.

De D. Adolfo A. Buylla.

Economía, por Neumann, Kleinwachter, Nasse, Wagner, Mithoff y Lexis.—Versión española del alemán, precedida de un estudio sobre el concepto de la Economía y el carácter de su ciencia.—Madrid: 1894.

Economía.—Barcelona: 1901.

El Socialismo de la Cátedra.—Discurso inaugural del curso universitario.—Oviedo: 1879

Economistas asturianos: Flórez Estrada.—Madrid: 1885.

EN COLABORACIÓN CON D. ADOLFO POSADA.

La quinta esencia del socialismo, de Schäffle.—Traducción, prólogo y notas.—Madrid.

Principios de Política.—Introducción al estudio de la ciencia política contemporánea por F. von Holtzendorff; versión española, con autorización y concurso del autor, aumentada con notas críticas y un estudio preliminar.—Madrid: 1888.

Tratado de las pruebas, por Francisco Ricci.—Traducción, aumentada con notas y apéndices relativos á la legislación española y con un estudio preliminar.—Madrid.

De D. Rafael Altamira.

Historia de la Propiedad comunal.—Un vol. en 4.°.—Madrid.

La enseñanza de la Historia.—2.ª edición.—Un volumen en 4.°.—Madrid.

Le problème de l'homme de génie et de la collectivité en histoire.—Un folleto.—París.

De Historia y Arte.—Un vol. en 4.°.—Madrid.

Cuestiones hispano-americanas.—Un vol.—Madrid.

La reforma de los estudios históricos en España.—Un folleto.

Historia de España y de la civilización española.—Volúmenes I y II, con grabados.—Barcelona.

Pensiones y asociaciones escolares.—Un folleto.

L'enseignement des sciences sociales en Espagne.—Un folleto.

Discursos á la Nación alemana, de Fitche. Traducción española, con prólogo y notas; un vol. en 4.°.—Madrid.

Psicología del pueblo español.—Un vol. en 8.° mayor.—Barcelona, 1902.

Historia de la civilización española.—(Un vol de los Manuales Soler).—Barcelona.

Mi primera campaña (Crítica y Cuentos).—Con prólogo de L. Alas.—Uu vol.

Cuentos de Levante.—Un vol. en 8.°.

Novelas.—Un vol. en 8.°

Novelitas y cuentos.—Un vol. de la «Colección Diamante».

Cuadros levantinos.—Un vol. de la «Biblioteca selecta».

De D. Adolfo Posada.

Relaciones entre el Derecho natural y el positivo.—Un folleto (agotado).

Programa de Elementos de Derecho político y administrativo español.

El parlamentarismo.—Tres conferencias.

El régimen parlamentario en España.

Principios de Derecho político.—Introducción.

La enseñanza del Derecho en las Universidades.—Estado actual de la misma en España y proyectos de reformas.

Ideas pedagógicas modernas.—Prólogo de *Clarín.*

El amor y el sexo.—Cartas sobre la educación de la mujer. En colaboración con D. Urbano González Serrano

Tratado de Derecho político.—I. Teoría del Estado.—II. Derecho constitucional comparado.—III. Guía para el estudio y aplicación del Derecho constitucional.—Tres tomos.

La Administración política y la Administración social.

Tratado de Derecho administrativo, según las teorías filosóficas y la legislación pasitiva.—I. Introducción. La función y la organización administrativas.—II. Sistema social y jurídico de los servicios administrativos. El procedimiento.—2 tomos.

Teorías modernas acerca del origen de la familia, de la sociedad y del Estado.

Théories modernes sur l'origine de la famille, de la société et de l'Etat.—Traducción francesa enteramente refundida.

Ciencia política.—Un vol. de los Manuales Soler.

Feminismo.

El sufragio.—Un vol. de los Manuales Soler.

Instituciones políticas de los pueblos hispano-americanos—Primera parte.

Literatura y problemas de la Sociología.
Le droit et la question sociale.
Le mouvement social en Espagne.
Gli studi sociologici in Spagna.

TRADUCCIONES.

Obras de IHERING: *La lucha por el Derecho.—El fundamento de la protección posesoria.—La voluntad en la posesión.—Cuestiones jurídicas.—Prehistoria de los Indo-europeos.*
Obras de A. MENGER: *El Derecho civil y los pobres. —El Derecho al producto íntegro del trabajo.*
Obras de G. TARDE: *Las transformaciones del Derecho.—La criminalidad comparada.*
HOLTZENDORFF.—*Principios de Política* (en colaboración con A. Buylla).
GUYAU.—*La Educación y la Herencia.*
FOUILLÉE.—*La ciencia social contemporánea.*
GIDDINGS.—*Principios de Sociología.*
BUISSON.—*La educación de los adultos en Inglaterra.*

De D. Victor Diaz-Ordóñez.

Aparato didáctico-bibliográfico para el estudio de la Disciplina general de la Iglesia y en particular de la de España.—Un vol.
Estudios histórico-canónicos (1.ª série).—Un vol.
La unidad católica europea (2.ª série de Estudios histórico-canónicos).—Un vol.

De D. Fermín Canella Secades.

Historia de la Universidad de Oviedo y de las Enseñanzas del Distrito.—Oviedo: 1873.—Un t., 507 págs.
Sátira de Echavarría á la predilección del Derecho Romano en aulas y Tribunales.—Con introducción y notas.—Madrid: 1879.

El Derecho español en 1741 por Medina, con introducción y notas.—Madrid: 1878.

Historia de la enseñanza del Derecho civil español, su estado actual y necesidad de reformas.—Oviedo: 1879.

Elogio de D. José Caveda.—Oviedo: 1882.

La Iconoteca asturiano-universitaria.—Oviedo: 1886.

Noticias históricas de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias.—Oviedo: 1886.

Estudio sobre la vida de Jovellanos.—Oviedo: 1886.

Estudios asturianos ó Cartafueyos d' Asturies.—Oviedo: 1886.

Poesías selectas de escritores en dialecto asturiano (2.ª edición corregida, anotada y aumentada con obras de más autores y noticias del *bable*).—Oviedo: 1887.

El libro de Oviedo.—Un tomo de 479 páginas.—Oviedo: 1888.

Nociones de Derecho usual español (en colaboración con D. B. Acevedo).—Oviedo: 1894.

Historia de Llanes y su concejo (premiada).—Llanes, 1896.

Asturias (en codirección con D. O. Bellmunt y en colaboración con otros escritores y artistas).—Tres tomos folio, ilustrados con numerosas láminas.

Rudimentos de Derecho (Catecismos españoles de Derecho usual y de Instrucción cívica, en colaboración con D. B. Acevedo.—Oviedo, 1892.

De D. J. M. Rogelio Jove.

Los foros en Asturias y Galicia (estudio jurídico).—Un folleto de 104 páginas en 4.º—Oviedo: 1876.

Los foros (estudio histórico y doctrinal, bibliográfico y crítico de los foros en Galicia y Asturias.—Un tomo en 4.º de 360 páginas, vol. 12 de la *Biblioteca jurídica de autores españoles.*—Madrid: 1884.

El Derecho individual y las transformaciones del Estado.—Discurso inaugural.—Oviedo: 1887.

Estado social del obrero.—Discurso en la Escuela de Artes y Oficios.—Oviedo: 1896.

De D. Gerardo Berjano y Escobar.

Examen de las disposiciones del Código penal relativas al duelo.—Madrid: 1871.

Historia general del Derecho español.—Oviedo: 1885.

La sucesión testamentaria en el Código civil y en las legislaciones de Aragón, Navarra y Cataluña.—Oviedo: 1895.

De D. Aniceto Sela.

Educación física de la mujer.—Valencia: 1888.

Programa de Derecho internacional público.—Valencia. 1889.

Programa de Derecho internacional privado.—Valencia: 1889.

Institución para la Enseñanza de la Mujer, de Valencia: *Memorias de Secretaría, de los Cursos de 1888-89, 1889-90* y *1890-91.*—Tres folletos.—Valencia: 1889, 1890 y 1891.

La educación del carácter.—(Tomo X de la "Biblioteca del Maestro").—Barcelona: 1890

La misión moral de la Universidad.—Madrid: 1893.

Oposiciones á Registros de la Propiedad: *Derecho internacional privado.*—Madrid: "Revista de Legislación", 1897.

Derecho internacional público moderno, de Neumann.—Traducción española, prólogo y notas.—Madrid: "La España moderna".

De D. Juan M. Rodríguez Arango y Murias

Escuadra española del Pacífico.—Un folleto.—Oviedo 1868.

Reseña histórica de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.—Oviedo: 1878.

Estudio comparativo de la ley de Enjuiciamiento civil vigente y la anterior. (Discurso de apertura del curso de 1883-84 de la Universidad de Oviedo).—Oviedo: 1883.

Los estudios canónicos y las glorias de la Iglesia española. (Discurso inaugural de la Academia de Derecho en la Universidad).—Oviedo: 1885.

La marina española de guerra.—Un folleto de 48 páginas.—Oviedo: 1898.

De D. Enrique Urios.

Las fuerzas de la naturaleza y su aprovechamiento, por J. Zöllner.—Trad. del alemán.—Un vol. en 4.°

La Química en la vida diaria, por..... Traducción del alemán.—Un vol. (Esta monografía y la anterior forman parte de la obra titulada: *Libro de los descubrimientos, trabajos é industrias*, publicado por varios especialistas alemanes, bajo la dirección del profesor J. Reuleaux).

De D. José Rioja

Anales de la Sociedad española de Historia natural. Notas y comunicaciones insertas en varios volúmenes.—Madrid.

Memoria sobre las cuestiones relacionadas con la pesca de la sardina.—(En colaboración).—Madrid: 1901.

De D. Angel Corujo.

Las dos rosas.—*Soledades.*—Poemas.

Cuentos naturales.

INDICE

PAGINAS

CERTIFICACIÓN del acta del Claustro universitario en que se acordó la publicación de los ANALES. 5

PRÓLOGO, por D. Félix de Aramburu (Rector). 7

La Universidad de Oviedo.

RESUMEN HISTÓRICO, por D. Fermín Canella (Vice-rector). . 13

LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO EN LA ACTUALIDAD, por D. Adolfo Buylla (Decano de la Facultad de Derecho). 25

LA FACULTAD DE CIENCIAS, por D. Enrique Urios (Decano de la Facultad de Ciencias). 37

La enseñanza de la Cátedra.

NOTAS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENSEÑANZA. 43

FACULTAD DE DERECHO.—NOTAS DE LOS PROFESORES.

ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA, por D. Adolfo Buylla. . . 44

HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL, por D. Rafael Altamira (catedrático). 45

DERECHO POLÍTICO ESPAÑOL COMPARADO CON EL EXTRANJERO, por D. Adolfo Posada (catedrático). 49

DERECHO ADMINISTRATIVO, por D. Rogelio Jove (catedrático). 51

DERECHO CIVIL ESPAÑOL, por D. Fermín Canella. . . . 53

DERECHO PENAL, por D. Félix de Aramburu. 57

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, por D. Aniceto Sela (catedrático). . . . 59

FACULTAD DE DERECHO.—TRABAJOS DE LOS ALUMNOS.

PÁGINAS

Economía.—Acta correspondiente al día 20 de Noviembre de 1901, por D. Luis Alonso (alumno). 66

Hacienda pública.—Acta correspondiente al día 1.° de Diciembre de 1901, por D. Maximino Díaz Estébanez (alumno).. 75

Historia del Derecho español.—Leyes de Salpensa y Málaga, en el tomo de *Inscriptiones Hispaniæ Latinæ.* de Hübner, por D. Maximino Díaz Estébanez y D. Juan F. Alvarez Gancedo (alumnos). 80

Usos y costumbres de los pueblos limítrofes á la villa de Salas, por D. Vicente Velarde (alumno). 99

Derecho político.—Diario de clase, por D. Joaquín Suárez y González (alumno).. 104

Derecho civil.—El art. 321 del Código y la sentencia de 10 de Febrero de 1901, pronunciada por el Tribunal Supremo, por D. Santiago Urías Morán (alumno). 113

Derecho penal.—Juicio por jurados, por D. P. Navarro Rodríguez y D. F. Menéndez Parres (alumnos) . . . 118

Examen personal del delincuente, por D. J. Folgueras y D. Luis F. Prida (alumnos). 126

Derecho internacional privado.- Preceptos que el Código español dedica al Derecho internacional privado, por don Cándido A. Buylla y Alverdi (alumno) (1). 13

Examen de las disposiciones de Derecho internacional privado consignadas en la ley de Introducción al Código civil alemán, por D. Pedro M. Pérez (alumno). 153

Derecho internacional público.—Intervención de España en Méjico, en 1862, por D. José Díaz Sarri (alumno). . . 144

FACULTAD DE CIENCIAS.- NOTAS DE LOS PROFESORES

QUÍMICA GENERAL, por D. Enrique Urios. 166

FÍSICA GENERAL, por D. Antonio Aparicio (catedrático). . . 167

HISTORIA NATURAL, por D. José Rioja (catedrático).. . . . 168

(1) Por un error de ajuste aparece colocado este trabajo antes que el de Derecho internacional público.

PAGINAS

ANALISIS MATEMÁTICO, por D. Enrique F. Echavarría (catedrático). 173
GEOMETRÍA MÉTRICA y GEOMETRÍA ANALÍTICA, por D. José Mur (catedrático) 176

Excursiones escolares

LAS EXCURSIONES ESCOLARES, por D. Aniceto Sela. . . . 179
EXCURSIÓN AL NARANCO, por D. José F. Recalde (alumno). .183
EXCURSIÓN Á TRUBIA, por D. Víctor González Granda (alumno).. 190

Escuela práctica de estudios jurídicos y sociales

ESCUELA PRÁCTICA DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES, por D. Adolfo Posada. 195
DISCURSO INAUGURAL del Curso de 1897-98, por D. Félix de Aramburu. 201
MONOGRAFIAS DE OBREROS.. 208
EL OBRERO CARPINTERO OVETENSE.—I. Ebanista que trabaja en su taller por cuenta propia, sin auxiliar extraño á la familia, por D. José Alvarez Pérez (alumno).. 209
II. Ebanista que trabaja en su taller por cuenta propia, con personal extraño á la familia. 219
III. Oficial carpintero que trabaja á jornal en el taller de su maestro, por D. Manuel González Wes y D. Cirilo Pérez Fernández (alumnos). 236
IV. Carpintero ebanista que trabaja solo y por su cuenta en taller propio, por D. Cárlos Secades Caces y D. Guillermo Forero del Busto (alumnos). 249

Extensión Universitaria.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Curso de 1898-99.—Memoria leída por D. Aniceto Sela. 265
APÉNDICES á esta Memoria. 291
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Curso de 1899-1900.—Memoria leída por D. Aniceto Sela. 301
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Curso de 1900-1901.—Memoria leída por D. Aniceto Sela. 313

Colonias escolares.

PÁGINAS

LAS COLONIAS ESCOLARES, por D. Adolfo Posada. 329

LAS COLONIAS ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, por D. Juan A. Fandiño (profesor de Instrucción primaria y director de las Colonias). 334

Bibliotecas.

LA BIBLIOTECA PROVINCIAL UNIVERSITARIA, por D. Baldomero Díez Lozano (archivero-bibliotecario y profesor auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras). 340

LA BIBLIOTECA ESPECIAL de la Facultad de Derecho, por don Adolfo Posada. 353

LEOPOLDO ALAS, por D. Adolfo Buylla y D. Rafael Altamira. 357

APÉNDICES.

I. COMUNICACIONES-CIRCULARES: A los Centros docentes de América. 383

A LAS COLONIAS ESPAÑOLAS de los Estados hispano-americanos. 385

II. PROPOSICIONES presentadas por algunos catedráticos de la UNIVERSIDAD DE OVIEDO al Congreso Hispano-Americano de 1901. 389

III. DICTÁMEN sobre el proyecto de ley de autonomía universitaria. 399

IV. CUADRO DE ENSEÑANZAS y profesores de la Universidad. 408

V. PUBLICACIONES de los profesores. 411

ESTE LIBRO HA SIDO IMPRESO
Á COSTA DE LOS PRIMEROS DONATIVOS DE AMÉRICA
HECHOS POR EL DR. D. RAFAEL CALZADA
Y LA
ASOCIACIÓN PATRIÓTICA ESPAÑOLA
DE
BUENOS AIRES

MAR 2 5 '38

DI APR -2 '38
Columbed
5/9/39